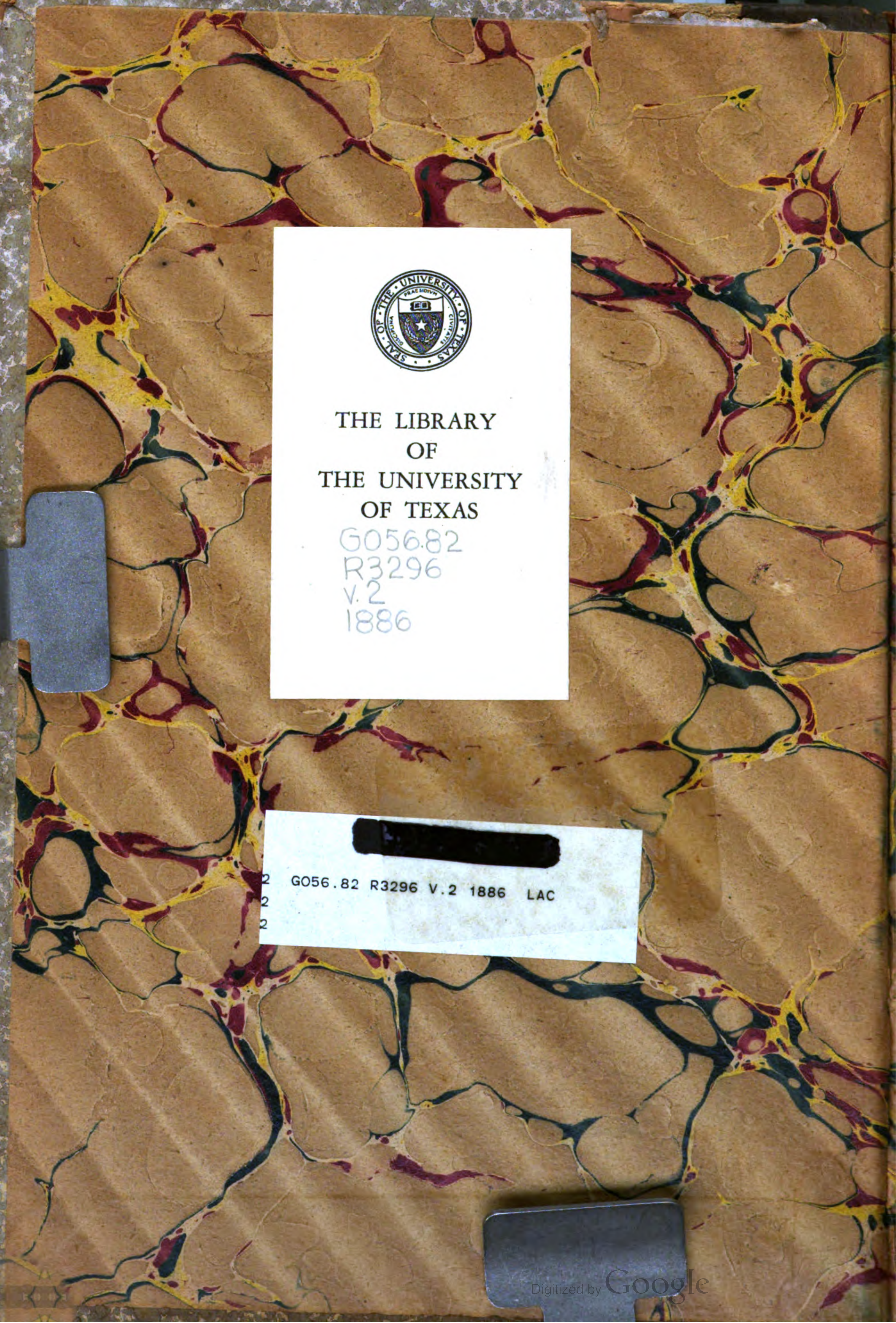
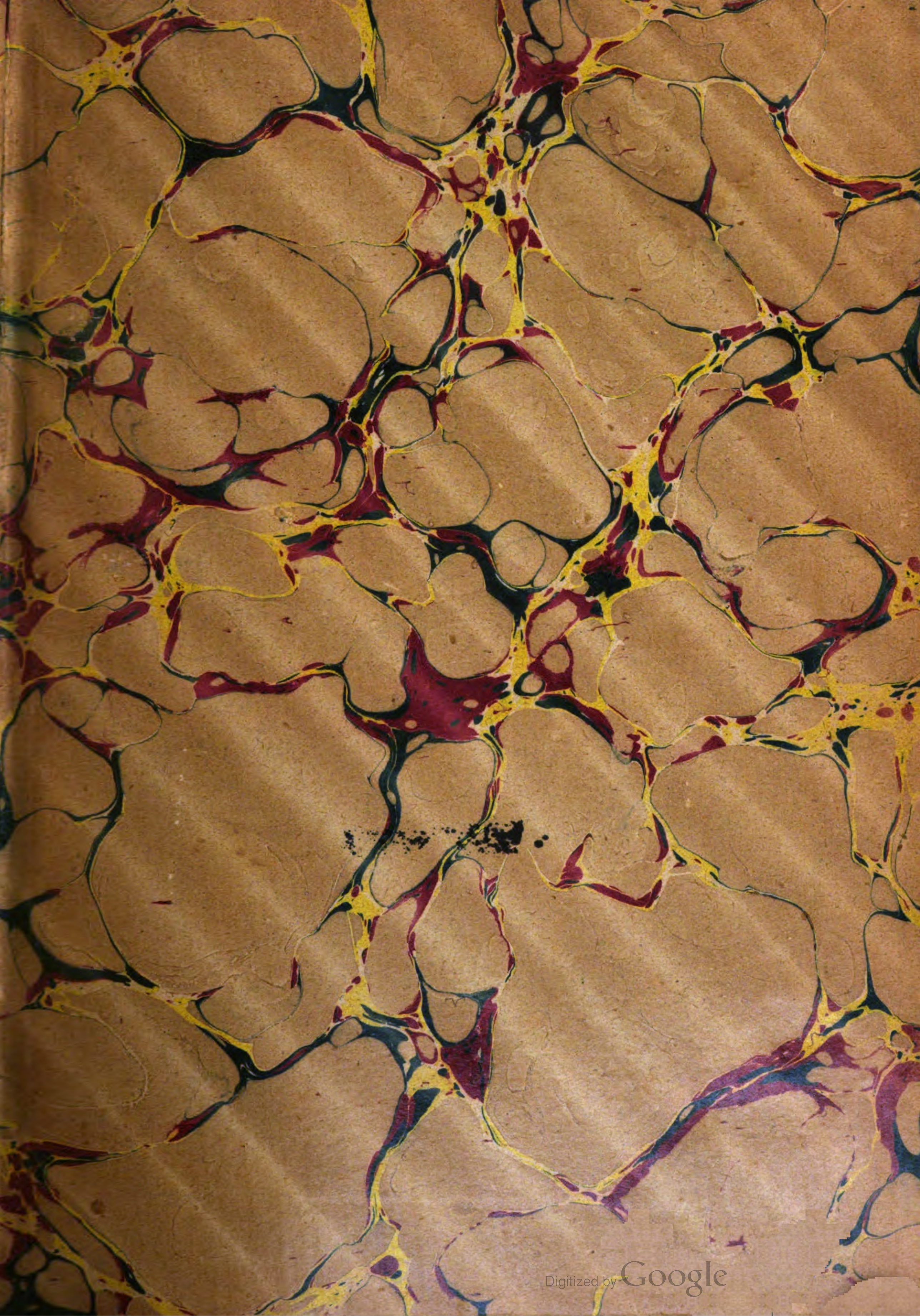



THE LIBRARY
OF
THE UNIVERSITY
OF TEXAS
G056.82
R3296
V.2
1886
[redacted]
2 G056.82 R3296 V.2 1886 LAC
2
2
Digitized by Google



REVISTA NACIONAL

HISTORIA AMERICANA–LITERATURA–JURISPRUDENCIA



DIRECTOR
ADOLFO P. CARRANZA

TOMO II

BUENOS AIRES

IMPRENTA «EUROPEA», CALLE MORENO, 51

1886

1º DE NOVIEMBRE 1886 BUENOS AIRES AÑO I-TOMO II-Nº 7

REVISTA NACIONAL

HISTORIA AMERICANA — LITERATURA — JURISPRUDENCIA

POLÍTICA AMERICANA

El Sr. D. Alejandro Calvo ha publicado un opúsculo, estudiando las relaciones internacionales de los Estados Americanos y la necesidad de estrecharlas, sobre principios que aseguren sus intereses políticos y económicos. Recuerda los diversos Congresos convocados con aquel propósito, desde los primeros dias de la independencia y la esterilidad de esas iniciativas previsoras. Examina la doctrina del Presidente de los Estados Unidos, Monroe, las cuestiones suscitadas por la apertura del Itsmo de Panamá y las intervenciones europeas en este Continente, y termina su escrito, proponiendo soluciones que, en su opinion, asegurarán los destinos de la América del Sud.

El Sr. Calvo tiene el mérito de preocuparse de cuestiones á que la generalidad se muestra indiferente en esta época.

No se explica fácilmente la tibieza que ha sucedido á la fraternidad de estas repúblicas, en los dias gloriosos de su emancipacion.

Las agitaciones y trastornos internos que experimentaron, al inaugurarse en la vida de la independencia, restringieron los horizontes de su política; pero esta consideracion no justifica el aislamiento, como sistema, ni la indiferencia con que algunas repúblicas han visto desenvolverse en

otras, hechos y cuestiones que envuelven incertidumbres y peligros comunes.

La inseguridad y las distancias; las dificultades y retardo de las comunicaciones, han contribuido seguramente al indiferentismo de que hablamos. Los acontecimientos europeos, se comunicaban á los estados americanos con mas regularidad que los ocurridos en ellos; hemos vivido en contacto activo con la Europa, y puede decirse, en alejamiento de la América.

La guerra de Crimea; la de Francia y Prusia en 1872; la revolucion de 1848, y el golpe de Estado que trastornó el sistema de gobierno en Francia, fueron conocidas en estos paises, con mas oportunidad y exactitud, que las revoluciones de los Estados del Pacífico, la guerra de los Estados Unidos á Mejico, y los desastrosos episodios de la intervencion que pretendió trastornar el sistema republicano en Méjico. Y esas dificultades para la comunicacion de los pueblos y para la inteligencia de los gobiernos, contribuyeron ciertamente á debilitar las relaciones internacionales.

Pero hoy que estas se facilitan, y la fuerza expansiva de las ideas aproxima á los hombres y á las naciones; hoy que al favor de los progresos del siglo facilítase el cambio de productos y se generalizan las ideas del orden y de la paz, los Estados Sud Americanos deben propender á uniformar sus principios políticos y económicos, en cuanto lo permitan sus respectivas condiciones políticas y sociales.

II

El autor del escrito de que nos ocupamos, manifiesta en sus conclusiones, que nada puede oponerse á que se adopten yá como leyes, los principios, tácitamente aceptados, del *uti possidetis*, el *res nullius* y la no intervencion, ni á que todas

las nacionalidades representadas en una asamblea, adopten y proclamen la doctrina de Monroe. Muéstrase partidario de la idea de un Congreso Americano para establecer esos acuerdos, que serán, á su juicio, la base de una alianza formada en nombre de las ideas democráticas, sin que los intereses generales, creados en ella, choquen en lo mas mínimo con los intereses locales.

Las declaraciones que propone, tienen ya el asentimiento de los pueblos y de los gobiernos y el pensamiento del Sr. Calvo, es de fácil realizacion.

El principio del *uti possidetis*, está adoptado por la mayoria de los gobiernos Sud Americanos. El de la República Argentina, lo ha sostenido con perseverancia y consignado en el tratado de 1856 con la República de Chile. Ambas Repúblicas reconocieron en ese pacto, «como límites de los respectivos territorios, los que poseian como tales al tiempo de separarse de la dominacion española en 1810.»

El Gobierno de Colombia declaró, en nota de 19 de Abril de 1881, que en el largo y complicado proceso de sus negociaciones sobre límites, Colombia no se ha apartado ni por un momento del principio fundamental del *uti possidetis* de derecho, ó sea de la tradicion administrativa, vigente en el momento histórico en que terminó la guerra de su independencia.

El Congreso Americano reunido en Lima en 1848 y en que estuvieron representados Chile, Bolivia, Perú, Ecuador, Nueva Granada, lo consignó tambien en un proyecto de confederacion.

«Las Repúblicas Americanas declaran tener un derecho perfecto á la conservacion de los límites de los territorios, segun existian al tiempo de la independencia de la España, los de los respectivos vireinatos, capitanias generales

ó presidencias en que estaba dándola la America Española» (art. 7°).

El *utis possidetis* es pues la verdad histórica y, como todo principio justo, es conservador de la buena inteligencia y de la paz internacional.—Debe rejir entre las Repúblicas de orijen español, que tienen pendientes cuestiones de límites ó indeterminadas sus fronteras.—Ellas dependieron de una sola soberanía, y las circunscripciones territoriales, procedentes de aquella jurisdiccion, fijáronse por actos administrativos que, no teniendo caracter permanente, se alteraban por la voluntad del Soberano—Es por tanto perfectamente regular y sensato, sujetarse á la posesion existente

En las cuestiones entre algunas Republica y el Imperio del Brasil, ha querido invocarse tambien aquel principio; pero el caso es diferente—Trátase de Estados cuyos títulos derivan de pactos internacionales, que como los del siglo pasado, entre España y Portugal, tienen la sancion del tiempo y de la historia. Esos tratados designan los rios que sirven de division, y no es posible subordinar aquellos actos internacionales al *utis possidetis*, aceptado, cuando á falta de límites establecidos, se sanciona provisoria ó definitivamente, la posesion entre Repúblicas que formaron parte de una jurisdiccion comun.

Con esta observacion, que en 1876, al tratar de la cuestion de Misiones, tuvimos oportunidad de hacer á un distinguido diplomático Brasilero, creemos que la proposicion del Sr. Calvo, es aceptable, pudiendo decirse que tiene ya el asentimiento de los publicistas y gobiernos Sud-Americanos.

III

Suponemos que el Sr. Calvo al mencionar el *res nullius* entiende consignar la doctrina de que no hay en Améri-

ca territorios que puedan considerarse RES NULLIUS. Estamos de acuerdo en este punto, y lo hemos sostenido en diversas discusiones internacionales, en las que tuvimos el honor de intervenir como representantes de la política argentina. Esa proposicion ha encontrado resistencias interesadas, pero á pesar de ellas ha preponderado, aceptándola aun los mismos gobiernos que alguna vez la desconocieron, para sostener sus avanzadas veleidades.

En la América del Sud no existen territorios, que puedan ser considerados *res nullius*, y si se admitiera una declaracion contraria, vacilarian la armonía y estabilidad de estas naciones. Dueños de territorios estensos, que pasarán muchos años para que puedan encontrarse poblados; sin límites naturales algunos de ellos y aun sin medios de vigilancia activa en ciertas ocasiones, veríanse envueltos en contiendas y dificultades permanentes, si admitiesen que existen territorios vacantes. Estos podrian ser ocupados por otros estados americanos ó europeos, y sería necesario vivir en constante alarma, para impedir actos que mas tarde pudieran interpretarse como causa de posesion ó de dominio.

De este modo, las conveniencias de los nuevos estados están en armonia con su historia. España y Portugal dividiéronse el dominio de la América del Sud. Cada Nacion ejercitó su soberania, en el territorio que le correspondia por la ocupacion y por los actos internacionales, y los Estados que sucedieron á España y Portugal, asumieron la soberania que estos investian en toda la parte sud del continente, sin dejar territorios *res nullius*, de que pudieran apoderarse mas tarde, otras naciones americanas ó europeas.

Hemos dado siempre importancia á esta declaracion, juzgándola una garantia para la paz y seguridad de es-

tos países, en sus relaciones recíprocas, y especialmente en precaucion de empresas ó aventuras europeas. En las negociaciones de 1876 con el Ministro Plenipotenciario de Chile, Diego Barros Arana, sostuvimos la conveniencia de que ambas Repúblicas, hiciesen aquella declaracion, y el Señor Barros adhirió á esa proposicion, que fué consignada de comun acuerdo, como regla del Derecho Público Americano. La base cuarta del tratado de arbitraje que proyectamos, establecia «que el árbitro debería tener presente, al pronunciar su fallo, la siguiente regla de derecho Público Americano que los gobiernos Argentino y Chileno aceptan y sostienen.»

«Las Repúblicas Americanas han sucedido al Rey de España en los derechos de posesion y de dominio que él tenia sobre toda la América Española. No hay en esta, territorios que puedan reputarse *res nullius*.»

El gobierno de Colombia promovió en 1881, la reunion de un congreso de los Estados Americanos en Panamá, con el propósito de que todos se adhiriesen á la Convencion estipulada con Chile, estableciendo el arbitrage como regla comun para la resolucion de las cuestiones que se suscitaren y que no fuese posible resolver por acuerdos amistosos.

En la circular que dirigió á los gobiernos, espuso que podian sobrevenir discordias internacionales, especialmente por *cuestiones de límites y de pundonor*, y manifestó al ocuparse de este punto que: «Naciones como las nuestras, soberanas de inmensos territorios, no deben arruinarse ni deshonrarse con guerras sangrientas y desastrosas por *porciones de tierras inhabitadas* y *en muchos años inhabitables*, que para la causa de la civilizacion y de la humanidad en América, lo mismo es en definitiva que pertenezcan á una nacionalidad que á otra.»

Esta declaracion, no se ajustaba á la regla del *uti possidetis*; por el contrario, tendia á desvirtuarla y á introducir la idea de que es indiferente para la América, que un Estado ocupe territorios que pertenezcan á otro. El Gobierno de Colombia no tuvo sin duda presente, que eso importaba establecer la inseguridad y debilitar la confianza y la cordialidad, que solo puede cimentarse sosteniendo firme el principio de que cada Estado debe mantenerse en los límites de su tradicion y su derecho.

Al contestar la invitacion de Colombia, el Gobierno Argentino expuso que convenia dejar bien establecido en los acuerdos internacionales, que todos los territorios americanos, por desiertos y alejados que se hallen, pertenecen á las antiguas Provincias Españolas, investidas despues de 1810, del rango de estados libres y soberanos.

Si la falta de poblacion, se dijo en aquella nota, pudiera alegarse para detentar la propiedad extraña; si la posibilidad de ocupar puntos actualmente despoblados, pudiera invocarse como razon para adquirirlos, la intranquilidad reinaria en las relaciones de Pueblos que la Providencia ha destinado á desenvolverse entre afinidades permanentes.

El Gobierno de Colombia aceptó aquellas observaciones, declarando que ha desconocido siempre la pretendida existencia de territorios á déspotas, ó que puedan considerarse como *res nullius*; y en ocasion señalada, cuando la epidemia del filibusterismo asolaba las costas Centro Americanas, protestó solemnemente contra la política de un grande Estado, en cuanto tendia á dar fuerza y autoridad á las obras de la usurpacion victoriosa.

Asi, pues, existe ya como regla de derecho público la de que, no hay en América territorios que puedan reputarse *res nullius* y si esto es, como suponemos, lo que el Sr. Calvo

desea ver confirmado por un acuerdo general,—tiene nuestras simpatias.

IV

El Sr. Calvo recuerda las diversas intervenciones Europeas en este Continente: considera que una de las consecuencias que tendrán los acuerdos de los Gobiernos Americanos, es la la de resguardar su independencia de injustas agresiones. Aconseja, con este propósito, la proclamacion de la doctrina á que se ha dado el nombre de Monroe. Y decimos que se le ha dado ese nombre, por que Washington en su memorable despedida al pueblo americano, aconsejábale ya.

El Presidente Monroe reprodujo la manifestacion de aquella política, conforme seguramente con la paz de los pueblos; pero no debemos olvidar que esas ideas, han sido desvirtuadas por algunos estadistas de la Union.

Buchanam, Cass, Mason y otros no menos notables, se sirvieron de los palabras de Monroe, para exponer opiniones peligrosas, sosteniendo que los Estados-Unidos, están destinados á estender su influencia y su poder, sobre los Estados Sud-americanos. Y esta teoria, á que algunos llamaron *del destino manifiesto*, inspiró á Mr. Blaine, hace dos ó tres años, aquellas circulares diplomáticas que causaron tanta impresion en los gabinetes Europeos.

Buchanam y Cass han sostenido que la Europa no debe inmiscuirse en los asuntos políticos de la América, pero han querido reservar á los Estados Unidos, el derecho de intervenir y aun de absorver á la América latina. Esta no es una interpretacion fiel del programa de Monroe, y si lo fuera, seria necesario rechazar con decision la doctrina del Presidente de la Union.

Mr. Buchanan en su Mensaje de 1857, anunciaba que está en el destino de los Estados Unidos estenderse por todo el continente de la América del Norte; que la emigracion seguirá hácia el Sur pacíficamente, y que la América Central contendrá en poco tiempo, una poblacion americana que labrará el bienestar de los pueblos.

No puede ser mas esplícito el programa de la absorcion, y si alguna duda quedara, desaparece ante las palabras del Senador Brown, sosteniendo en 1858, la necesidad de posesionarse de la América Central, sin cuidarse de derechos, ni de tratados. Felizmente esas veleidades, á que equivocadamente se ha buscado apoyo en el programa de Monroe, fueron contestadas por Calhoun y otros escritores, fieles á la política de Washington y demás fundadores de la Union.

El Sr. Calvo combate las intervenciones como opuestas á la seguridad y confianza de los pueblos, y estamos de acuerdo con sus opiniones, sea que aquellas procedan de los Gobiernos Americanos ó de los Gobiernos Europeos. Este es el principio que debe proclamarse, sin necesidad de vincularlo á una fórmula, que no está libre de interpretaciones contradictorias.

La política intervencionista, ha tenido siempre consecuencias desfavorables para los gobiernos que la adoptaron. La intervencion de la Francia en el Plata, en 1838, y la de Inglaterra y Francia de 1846, tuvieron un desenlace desairado para aquellas Naciones, las que retrocedieron despues de esfuerzos estériles. La intervencion que se propuso erijir en Méjico un trono para colocar en él, un monarca Europeo, concluyó trájicamente para la Francia. Las intervenciones Brasileras en el Estado Oriental, conducidas por los mas hábiles y acreditados diplomáticos, no han aumentado la influencia ni el prestigio del Imperio, en aquella República. La del Ge-

neral Santa Cruz en el Perú, concluyó desastrosamente en los llanos de Yungay. Y las que el mismo Bolivar, en los dias mas brillantes de su gloria, quiso llevar á los Estados del Sud, debilitó el poder y prestigio del Libertador.

El Sr. Calvo, encuentra hechos históricos en apoyo de su proposicion, y puede señalar tambien el ejemplo de la República Argentina, que se ha levantado próspera y respetada de los Poderes extranjeros, desde que consignó la no intervencion, como una de las reglas fundamentales de su política internacional.

Es probable que nos ocupemos de otros puntos interesantes que contiene el escrito del Sr. Calvo, entre ellos la neutralizacion del Istmo de Panamá. El tratado celebrado en 1846 entre Colombia y los Estados Unidos; el de la Inglaterra y Estados Unidos conocido bajo la denominacion Claiton Bulver; las discusiones sostenidas en Europa sobre el Canal de Suez, y los trabajos del Instituto de Derecho Internacional respecto de aquel canal, muestran cuan delicada es la materia, y los obstáculos y contradicciones que se tocan, cuando se trata de garantir el principio de la neutralidad.

Entretanto hemos leído con satisfaccion el interesante trabajo del Sr. Calvo y cúmplenos felicitarlo por el interés con que propende al mantenimiento de la independencia y de la solidaridad americana.

BERNARDO DE IRIGOYEN.

VANDALISMO MISIONERO

En otro escrito, bajo el título de «Una degollacion de Charruas», dimos cuenta detallada de varios atentados que llevaron á cabo los indios de las Misiones á principios del siglo pasado.

Entonces nos limitamos á narrar, principalmente, lo relativo á la campaña contra los indios independientes, que terminó con la degollacion de doscientos Charruas, dejando para este complemento, el relato de otros hechos que dan mucha luz sobre un período histórico de estas provincias, calculadamente oscurecido, á nuestro juicio, por los cronistas de la Compañia, que guardaban en sus archivos los mismos documentos que nos sirven para establecer la verdad que ellos ocultaron ó desfiguraron en sus historias y relaciones contemporáneas.

Como de costumbre, manifestaremos los sucesos con todos los detallles y con todos los actores, por insignificantes que parezcan; pues de ese modo creemos dar la idea mas fiel de la sociedad, de la época y del teatro en que tuvieron lugar. Nuestros continuadores, completarán los cuadros, compulsando los datos que no hayamos podido alcanzar.

I

En uno de los primeros dias del mes de Febrero de 1715, el Capitan D. Alberto Rodriguez de Sotomayor, lugarteniente, justicia mayor y capitan á guerra, en la ciudad de San Juan de Vera de las siete Corrientes, recibió un despacho del gobernador y capitan general de las provincias del Rio de la Plata, que le fué presentado por el padre Sebastian de Pimentel, rector del colegio de la Compañia de Jesus en aquella ciudad.

Impuesto de su contenido, el lugarteniente mandó publicar un bando, prohibiendo que los vecinos saliesen de la ciudad, mientras no se designaban los que, por orden superior, debian salir á campaña.

La publicacion del bando tuvo lugar el dia nueve; pero no sabemos si aquel *grito público* se dió entonces en la forma ordinaria, ó si se verificó *á usanza de la guerra*, inclinándonos á creer que seria en esta forma, por ser de guerra, ó cosa semejante, que se trataba.

Un bando á usanza de la guerra, se promulgaba con aparato de armas y solo en casos de conflicto.

A la hora designada, un escribano, si lo habia en la ciudad, ó algun empleado público, haciendo sus veces, se presentaba á las puertas del cabildo, acompañado de uno ó mas atambores; dos arcabuceros con las cuerdas de mecha encendidas y cuatro soldados con picas, en actitud imponente todos, escoltaban á los encargados de *echar el pregon á usanza de la guerra*, segun la espresion de la época.

El oficio de pregonero, que no siempre lo habia público en nuestras ciudades, era por lo general desempeñado por el indio ó negro mas ladino, que al mismo tiempo solia ser el atambor, ó uno de los atambores de la ciudad.

Una vez en las puertas del cabildo, hacia el funcionario la señal, para que sonasen las cajas de guerra, y reunida alguna gente, daba principio de promulgacion, dictando el escribano y repitiendo el pregonero, en alta voz, ó mas bien dicho, gritando, lo que le soplaba el cartulario.

El mismo grito se repetia, varias veces, en otros puntos principales de la ciudad, prefiriéndose los átrios de las iglesias, al concluir la misa mayor, para aprovechar la mayor concurrencia.

Facilmente se comprende que, el vecindario de la ciudad de Corrientes de principios del siglo XVIII, quedó luego enterado de la susodicha prohibicion de salir los vecinos de la ciudad, como poseido tambien de la natural alarma que debia producirle el bando, fuese ó no pregonado con el aparato guerrero que le correspondia.

Diremos de paso, que se acostumbraban por entonces, prohibiciones semejantes á la de aquel dia, bajo pena de alguna respetable cantidad para la cámara del rey, y con la cláusula espresa de no salir de la ciudad los vecinos, *en sus pies ni en ajenos*, tal vez para evitar que se eludiese el precepto y la multa, atribuyendo la infraccion á ....

Pero, cualquiera que fuese el espíritu de esa cláusula, era tan notorio el malestar del vecindario de Corrientes, despues de la promulgacion del bando, y tanta su ansiedad por conocer la causa de la prohibicion, como el objeto del contingente, que el capitan don José Antonio Mieres, regidor y procurador general á la sazon, no pudo prescindir de representarlo al Cabildo, pidiéndole un exhorto para el lugarteniente, á fin de que manifestase el despacho que del gobernador habia recibido.

Hecho el exhorto, contestó el justicia mayor que el

despacho lo habia devuelto al P. Rector del Colegio de la Compañia.

Insistió el procurador, y volvió á exhortar el Cabildo, recibiendo entonces por respuesta, desconocerle atribuciones para tomar parte en el asunto, pues el despacho solo contenia órdenes superiores de guerra, cuya ejecucion era confiada á la conducta del lugarteniente.

En vista de esta contestacion, hubo de convencerse el procurador, de la necesidad de buscar por otro camino, lo que le era indispensable conocer; y supo luego que se trataba de una escuadra de soldados, que, al mando del sargento mayor Ambrosio de Acosta, debia sacarse de la ciudad, para incorporarla á los tércios de los indios de Misiones que se preparaban para maloquear á los indios Charruas y sus aliados, capturándolos y conduciéndolos á Corrientes ó Santa Fé, para que fuesen juzgados y castigados los que resultasen criminales.

Entonces el procurador presentó al cabildo una estensa exposicion de hechos y razones, para demostrar los inconvenientes que ofrecia la salida de gente española en conserva de los tercios de las Doctrinas, ofreciendo producir una informacion sobre el particular, para elevarla al gobernador y capitan general de estas provincias y demas autoridades superiores, que, en vista de ella, resolverian lo que viesen convenir á aquella república y á los intereses generales de la gobernacion.

Pedia, con tal motivo, que fuesen citados los padres de la Compañia, *por cuya mano se habia ganado el despacho del gobernador*, para que viesen juramentar los testigos que debian absolver las preguntas del interrogatorio que acompañaba.

El cabildo presidido por el lugarteniente, en 25 del

mismo mes de febrero, admitiendo la informacion, remitió el examen de los testigos al alcalde ordinario de primer voto, por haber manifestado el justicia mayor, que se encontraba sumamente ocupado en negocios del servicio de ambas magestades.

Dos dias despues, el sargento mayor don Martin Gutierrez de Valladares, alcalde de primer voto, espidió el auto citatorio, para que el P. Rector asistiese, si le parecia, á ver juramentar los testigos que debian absolver las preguntas del interrogatorio.

Fué, en efecto, citado por el escribano Pedro Bautista Casajús, que lo era entonces del cabildo, á quien el jesuita manifestó en el acto, con la altivez que revelan sus palabras, que: *para falsificar todos los juramentos y alegatos hechos contra la inocencia de los indios Tapes, no necesitaba de asistir en persona, esperando que se le daria vista de todo lo obrado.*

Pero, á despecho de esta manifestacion del P. Pimentel, examinados los testigos, resultó en primer lugar, completamente comprobada la bárbara degollacion de doscientos indios Charruas, sacrificados traidoramente por los Tapes, á la margen del rio Yí, de cuyo sangriento episodio dimos cuenta en el escrito que mencionamos al principio.

Vamos á consignar ahora los demás hechos criminales que en aquella ocasion resultaron plenamente esclarecidos, contra los mismos indios de las Misiones.

II.

Una de las razones en que se fundó el procurador Mieres, para no considerar conveniente la incorporacion de españoles á los tércios de indios guaranís, fué la falta

de respeto de esos indios á los cabos españoles, y la insubordinacion con que se conducian en la guerra, tanto con ellos como con los capellanes jesuitas.

Como prueba, presentó, en primer lugar, la traidora degollacion de los doscientos charruas, perpetrada á pesar de los esfuerzos de los capitanes que dirigian el ejército guaraní, como de la palabra real empeñada.

Relacionó y comprobó ademas, con testimonios de testigos presenciales intachables, porcion de actos, todos graves, de insubordinacion y barbarie, cometidos por los Tapes en diferentes ocasiones.

Los consignaremos por órden cronológico.

En 1680, los indios de las Misiones, que formaban la mayor parte del ejército sitiador de la Colonia del Sacramento, fueron varias veces acusados de traidores, por introducir mantenimientos á los portugueses de la plaza. En tan criminal comercio con los usurpadores, habian sido sorprendidos infraganti, en varias ocasiones.

En el asalto de la plaza, el dia 7 de Agosto, no se habian distinguido los guaranis, en primera línea, pero, rendida la guarnicion, se distinguieron como incendiarios, ladrones y cobardes asesinos.

Prendieron fuego á las casas de los portugueses, en tres diferentes puntos de la ciudad; y saliendo al reparo de ese y otros desórdenes el maestre de campo Vera Mujica, con todos los españoles y los voluntarios Charruas, se reunieron los guaranís, resistiéndose á obedecer las órdenes del feje superior, desafiando á los soldados españoles, despreciando á los capellanes jesuitas y manteniéndose soberbios, hasta que Diego del Rey, jefe de la artilleria, les abocó los cañones, huyendo los amotinados á esta demostracion y abandonando la plaza, donde les fué prohibido volver.

Contra la terminante disposicion del jefe de los sitiadores, de tratar con humanidad á los enemigos que se rindiesen, los Tapes habian sacrificado inhumanamente á muchos de los portugueses rendidos. El gobernador Lobo, cuando se embarcaba para Buenos Aires, al despedirse de Vera Mujica, agradeciéndole, sin duda, la caballerosidad con que habia sido tratado, y tal vez con el objeto de darle mayor realce, no pudo prescindir de dirigirle, á propósito de la reprobada conducta de los Tapes, estas textuales palabras, conservadas en la memoria de un testigo presencial, el soldado entonces del tercio de Corrientes, Hernando de Segovia, capitan treinta y cinco años despues, cuando prestó su declaracion á la edad de ochenta y cuatro años :

« Señor Maestre de Campo: el sentimiento que llevo es, que los indios Tapes hayan muerto á sangre fria, despues de rendidos, á muchos de mis soldados. »

III

El año de 1704, durante el segundo sitio de la repoblada Colonia del Sacramento, era cabo principal de los sitiadores, el sargento mayor don Baltasar Garcia Ros, que despues fué gobernador de estas provincias del Rio de la Plata.

Habia en el campo que ocupaban los sitiadores, una quinta conocida con el nombre de Lencastre, que, sin duda, lo era del portugues que allí la habia formado, tal vez en la primera poblacion.

No está todavia bien esclarecido si don Francisco Naper de Lencastre, asistió al primer establecimiento de la Colonia en 1680. Los historiadores del Brasil y del Rio de la Plata que podemos consultar, nada terminante dicen al respecto; pero el hecho de aparecer el nombre de

ese personage designando una quinta de su propiedad, parece no dejar duda de su presencia, sino en la primera, en la segunda poblacion de la Colonia.

Tampoco podemos asegurar, por nuestra parte, si el cuartel general del ejército sitiador, se encontraba situado en esa quinta el espresado año de 1704, ó si casualmente se hallaba allí Garcia Ros, la tarde en que una compañia de Tapes se presentó en ella con la pretension de proveerse de leña, talando la arboleda que contenia.

Lo que consta de la informacion es, que, habiéndose manifestado tal pretension, el jefe del ejército mandó á los Tapes retirarse, indicándoles, que, si necesitaban leña, fueren por ella al monte, como de costumbre.

Disgustô á los voluntariosos Tapes esta orden, de tal manera, que, haciendo á un lado el respeto y subordinacion que debian al jefe del ejército, lo rodearon, tomándole las riendas del caballo, y estrechándolo al estremo de obligarle á sacar una pistola, cuyo uso le impidieron, en el acto, sugetándole la mano.

Se encontraba en aquel dia de guardia en la quinta de Lencastre, el capitan Pedro de Aguirre, con algunos soldados del tercio de Corrientes, los que oportunamente corrieron al lugar del tumulto, apostrofando á los Tapes en su lengua, como prácticos en el idioma guaraní, y haciéndoles entender que habian cometido un gravísimo delito, faltando á la obediencia y respeto que debian á su cabo principal. Entonces se retiraron los amotinados, y el jefe del ejército, *á instancias de algunas personas de respeto, prudenció y toleró el desacato.*

Sin embargo, corrió la voz de lo acontecido, por los tercios españoles, que tomaron las armas, abocando la artilleria hácia los reales de los Tapes, y se mantuvieron

aquella noche sobre las armas, por lo que pudiera acontecer.

Al terminar el mismo sitio, cuando los portugueses desampararon la poblacion, el gobernador de estas provincias Valdes Inclan, á la cabeza entonces del ejército sitiador, mandó la compañia de Granaderos á reconocer el estado de la plaza, y encontrándola completamente desocupada de enemigos, recibió de ello aviso el gobernador.

Dispuso entonces que los granaderos continuasen en la ciudad, prohibiendo entrar en ella á los demas cuerpos del ejército, hasta segunda orden. Pero, durante la noche, pretendieron los Tapes, repetidas veces, introducirse á la plaza, no lográndolo por entonces.

Fué en la mañana siguiente, al amanecer, que llevaron á cabo su plan de desobediencia, de destruccion y saqueo. Atropellaron las guardias de soldados españoles y penetraron en la ciudad, apoderándose de cuanto en ella habia quedado.

Quiso el gobernador impedir, siguiera la destruccion de las cureñas de los cañones, que hacian pedazos los Tapes por interes del herrage, y lo hizo entender á los indios por intermedio de un jesuita, que se los esplicó en idioma guaraní; pero ningun caso hicieron del mandato.

Contrariado el gobernador, preguntó, que por qué no obedecian, y el capellan respondió:

—«Señor, si V. S. quiere que estos indios se sujeten, mande que se nombren cabos de los propios indios Tapes.»

Hízolo asi el gobernador, y por ese medio se logró salvar algunas cureñas.

Pero no pudo evitarse la destruccion de todo lo demas, incluso el relablo de la iglesia, que el gobernador habia dedicado para la de San Juan del puerto de Buenos Aires, el cual fué hecho pedazos por los indios que se llamaban cristianos.

Ni los objetos que habian reunido los granaderos y tenian depositados, escaparon de la rapacidad de los Tapes. Fueron estos los dueños absolutos del botin.

IV

A distancia de veinte leguas al S. E. de la ciudad de Corrientes, en el parage conocido entonces con el nombre de las Muchas Islas, se encontraban reunidas las mas importantes estancias de aquella jurisdiccion, á principios del siglo anterior.

Aquel parage, era considerado como el *riñon de las estancias de Corrientes*, segun la frase del capitan Mieres, procurador general de la ciudad.

Allí estaban poblados y cuidaban sus haciendas, entre otros vecinos, los capitanes Pedro de Almiron, Juan Santiago Barreto, Pedro de Aguirre, Juan de Ayala, y los tenientes Valentin Aguirre, Martin Gonzalez y Pedro de la Serna.

En la del capitan Almiron, paraba con su tribu, el año de 1707, el buen cacique Velasco, de nacion Charrua, excelente amigo de los vecinos de aquella jurisdiccion.

En mas de quinientos individuos, puede computarse el número de indígenas de esa tribu, tomando por base de cálculo los ciento catorce indios de armas llevar que resultaron de su empadronamiento el año anterior de 1706.

Este padron se practicó en el Empedrado, á siete leguas de la ciudad al Sud, con motivo de tratarse entónces de la reduccion al cristianismo de aquella tribu de indios independientes ó infieles, segun la calificacion jesuítica. Pero, quedó suspendido el arreglo de la reduccion, por disconformidad sobre el parage en que debiera establecerse, y la tribu pasó á situarse en las Muchas Islas.

Se ocupaban allí, como de costumbre, en las faenas de las estancias: los varones, en la doma de potros, hierras, vaquerias y cerveadas; las mugeres en la labranza, como en hilar y tejer.

En tan regulares y pacíficas ocupaciones, buscaban la vida aquellos bárbaros independientes, mientras los campos de la jurisdiccion, eran cruzados en diferentes direcciones, por grupos de bárbaros cristianos, neófitos de los jesuitas de Misiones, que despojaban de su propiedad á los vecinos pacíficos y viageros que no podian hacerla respetar.

Pero, no fueron estos vándalos dispersos, sino una espedicion formal de indios de las reducciones, encabezadas por un jesuita, la que, violando la jurisdiccion de Corrientes, el espresado año de 1707, y penetrando hasta su centro, llegó, sin ser sentida, al parage de las Muchas Islas, sorprendiendo la tolderia charrua, capturando al cacique Velasco y varios indios de pelea con todas las mugeres y niños de la tribu. Los demas indios lograron refugiarse en un monte y laguna inmediatos al lugar del inesperado malon.

Los capitanes Pedro de Almiron y Martin Gonzalez, que se encontraban en sus estancias, fueron los primeros que concurrieron al lugar del conflicto, atraidos por el bárbaro alarido que, como de costumbre, acompañó el avance de los Tapes, y llegaron á tiempo que estos maniataban al cacique Velasco y demas pricioneros.

En presencia de lo que pasaba, esos capitanes no pudieron menos que manifestar á los agresores que aquellos eran unos indios amigos y pacíficos que no merecian ser tratados de tal manera, pero, ningun efecto produjeron sus razones en el ánimo de los asaltantes.

Pidió entonces el cacique, se le dejase ir al monte á

procurar que sus parciales se sometiesen á la religion cristiana, que esto habia él deseado y tratado con el justicia mayor de Corrientes, el año anterior; pero solo á grandes instancias del padre capellan y de los capitanes Almiron y Barreto, accedieron los Tapes al pedido de Velasco.

Inutil fué el empeño del cacique cerca de sus indios refugiados en el monte, al que fué por tres veces, pretendiendo inducirlos á someterse. Ellos se negaron decididamente, espresando que pelearian si fuesen atacados, pues no podian confiar en la palabra de quienes faltando á ella de la manera mas desleal, habian asesinado cobardemente á sus hermanos en diferentes ocasiones.

Los Tapes rodearon entonces el monte y hostilizaron á los Charruas, sin obtener resultado, fuera de verse rechazados con pérdida de dos indios que quedaron muertos en el campo de la accion.

Quedaron por lo tanto convencidos los malaqueros de Misiones, de que nada alcanzarian en sus pretensiones respecto de los Charruas, é irritados por la resistencia, tomaron venganza, con la cobardía que les era característica, en la persona del abnegado cacique Velasco, que bien pudo salvarse con sus indios refugiados en el monte, sino pudiera mas en su noble corazon, el sentimiento de fidelidad á la palabra empeñada, que el de la propia conservacion.

Lo maniataron de nuevo, estropeándolo torpemente, hasta que, durante la noche, lo ultimaron con sus tres compañeros Perú-guazú, Anton Yaro y Aguayachí, al primero de los cuales abrieron á cuchillo el pecho y parte del vientre, descuartizando á los otros dos: géneros de suplicio que no tenemos pruebas de que fuesen usados entonces por los indios infieles. Asesinaron tambien, haciéndolo pedazos, á un indio tape llamado Marcos, que tomaron con los charruas. Era cristiano huido de las Misiones.

Despues de cometer estas atrocidades, autorizadas con la presencia de un jesuita, los tapes se retiraron á la mañana siguiente, con la chusma cautiva de la tribu Charrua, que arrastraban para pasto terrenal de las Misiones.

Era la práctica que observaban los indios Guaycurús y otras tribus de estas regiones, para aumentar su poblacion y con ella su poder.

Debelaban ó maloqueaban las tribus mas débiles, matándoles el mayor número de varones, apropiándose las mujeres y niños, aquellas para su servicio, y estos para connaturalizarlos en la escuela de sus costumbres.

Parece que en el número de los últimos deben comprenderse los jesuitas catequistas de Misiones, pues llegaron á conformarse con aquella práctica, hasta el estremo de capitanear las espediciones que con tales objetos, entre otros, emprendian ellos ó sus neófitos.

El capitan Almiron despachó inmediatamente un chasque al teniente de gobernador en Corrientes, dándole cuenta de lo acontecido y pidiéndole proteccion para aquel vecindario, contra el cual pudiera atentar la desesperacion de los charruas salvados en el monte y laguna, creyendo á los españoles complicados en la sorpresa de que habian sido víctimas.

El lugarteniente, que lo era el maestre de campo Gabriel de Toledo, despachó una fuerza, al mando del sargento mayor Juan de Basualdo, en proteccion del vecindario de las Muchas Islas, con instrucciones para exigir de los Tapes invasores, la órden con que habian traspasado los límites de aquella jurisdiccion, cometiendo en ella hostilidades sobre los indios amigos; pero los Tapes habian adelantado mucho camino en su retirada y no fué posible darles alcance.

V.

Tales fueron los hechos que resultaron comprobados por la informacion producida en 1715.

Con semejantes antecedentes, fácilmente se esplica la repugnancia de los vecinos de Corrientes de salir á campaña en conserva de los tercios de Misiones.

Contra su voluntad, y solo cediendo al respecto que debian á los mandatos superiores, habian concurrido antes con los Tapes, y de las atrocidades cometidas por estos, con razon podia considerárseles cómplices ó instigadores, si llegada la oportunidad, no levantaban formalmente la voz, para prevenir juicios equivocados.

Tal fué uno de los principales objetos de la representacion del procurador general de la ciudad, como de la prueba que en virtud de ella produjo.

Poner de manifiesto ante las autoridades superiores, la verdad de los hechos y circunstancias, para que pudiesen resolver con exacto conocimiento.

Al mismo tiempo que la prueba se producia, el sargento mayor Ambrosio de Acosta, designado para jefe de la espedicion, declinaba de aceptar el cargo, fundándose en los precedentes de insubordinacion y ferocidad de los indios misioneros.

El descontento del vecindario era notorio; porque á la inutilidad del contingente que se mandaba sacar de la ciudad, se agregaban los peligros á que quedaba espuesta, creándole un nuevo enemigo al mismo tiempo que se le disminuian los defensores.

Por mas de cuarenta años, venia sufriendo los ataques de los indios Abipones, sus implacables enemigos de la

banda del Chaco, que habian obligado á despoblar toda la costa del Paraná correspondiente á la jurisdiccion.

Casi anualmente se habian esperimentado irrupciones de aquellos bârbaros, y casi en todas las ocasiones habian tenido que expedicionar á la otra banda, en persecucion de los invasores.

Dentro de la jurisdiccion, era ademas indispensable hacer respetar al vecindario contra los indios huidos de las Misiones, que la infestaban, convertidos en grupos de vándalos que cometian todo género de violencias.

No podia, por consiguiente, ser bien recibida la órden superior, que, lejos de prevenir, aumentaba los peligros de aquella exigua poblacion civilizada.

Los atentados de los Tapes, cometidos en presencia de algunos capitanes españoles, que los jesuitas calculadamente pedian á los gobernadores con el pretesto de que llevaran la direccion militar en sus expediciones, habia naturalmente producido en el ánimo de los infieles, la creencia de que esos españoles eran cuando menos instigadores de tales atentados.

Asi lo manifestaban, en cuantas ocasiones se ofrecian, declarando que su buena correspondencia se convertiria en hostilidad sobre todos los que prestasen apoyo á las pretensiones de los Tapes contra la independencia y la vida de los indios que no se ponian al servicio de los jesuitas.

Era, exactamente, el resultado previsto por los españoles de Corrientes, desde la primera expedicion.

Por consiguiente, si no ponian en práctica los medios para disuadir á los Charruas y demás indios independientes, era de temer que sus hostilidades llegasen hasta producir el hambre y la destruccion de la ciudad.

Los medios de subsistencia de aquel vecindario, en su

mayor parte, se encontraban en las campañas en que habitaban los indios independientes, y perdida la amistad con estos, la vida se hacia difícil, ó, mas bien dicho, imposible. Las estancias quedarian al arbitrio de los infieles. Las vaquerias y cerveadas concluirian para los habitantes de la ciudad. El poco comercio que entretenian con las ciudades de abajo, lejos de ser respetado y aun favorecido, como lo era, por los infieles, seria hostilizado é interrumpido por ellos, que habitaban las vastas comarcas intermedias.

Estas y otras consideraciones, influyeron en el ánimo de vecinos principales de la ciudad, para tomar sobre sí la tarea de persuadir á los infieles de la resolucion en que estaban de no concurrir en adelante á expediciones semejantes á la de 1701.

Fué en virtud de este compromiso que, la alarma, el descontento y aun la resistencia, se manifestaron públicamente en 1715, con motivo del despacho del gobernador.

Por otra parte, era creencia general, predisponiendo los ánimos, que el móvil único de aquellas expediciones esterminadoras, era el enseñorearse de los campos y de los ganados que poseian las tribus independientes fuera de la jurisdiccion de las Misiones.

Iguales pretensiones manifestaban los Tapes, desde muy atrás, sobre los campos del Miriñay, comprendidos en la jurisdiccion de Corrientes, de cuyos ganados eran accioneros algunos vecinos de ella y de la ciudad de Santa-Fé.

Con lo dicho, hemos manifestado lo principal de la prueba producida por el procurador general de Corrientes.

Tal vez en virtud de ella y de la renuncia del sargento mayor Ambrosio de Acosta, el gobernador Garcia Ros y los jesuitas, acordaron designar otro jefe superior y cabos subalternos para la entrada contra los infieles.

Es de creerse así, en presencia de un documento que publicamos en el tomo II de la Revista del Archivo General, sobre la entrada de 1715, hecha con el pretesto de capturar y someter á juicio á los Charruás, Mbohanes y Yaros, para castigar á los que resultasen culpables!

El P. Policarpo Dufo, informó sobre lo sucedido en dicha entrada, cuyo jefe fué el maestre de campo Francisco Garcia de Piedrabuena, nombrado por el gobernador. Nada se obtuvo con esa expedicion, escepto la muerte de algunos infieles aislados, y de las marchas y contramarchas que tuvieron lugar.

Cúmplenos ahora exhibir la indirecta contraprueba de los jesuitas, producida en 1722, la cual parece providencialmente inspirada, para corroborar la exactitud de los atentados cometidos por los indios de Misiones y sus preconizados directores, sobre los infieles Charruas y sus parciales.

Es de interes, ademas, por cuanto á favor de ella, se aplican algunos sucesos y se ligan los ya conocidos, completando un importante período de las guerras entre los misioneros y los indios independientes.

VI

El P. Antonio Jimenez, procurador general de las misiones del Paraná y Uruguay, en 25 de Noviembre de 1722, pidió producir una informacion, ante el maestre de campo D. Juan Lorenzo Garcia Ugarte, teniente general de gobernador, justicia mayor y capitan á guerra, en la ciudad de Santa-Fé de la Vera Cruz.

En la solicitud no se espresa el motivo de la informacion; pero por el interrogatorio, se deduce que la voz pública formulaba cargos á los misioneros, por sus expediciones contra los indios infieles.

Sin duda, para desvanecer esos cargos, se producia la informacion, pretendiendo establecer por su medio que, desde 1700, en que los indios Charruas, Mbohanes y otros levantaron guerra contra los Tapes, las entradas que se habian hecho contra aquellos, se habian verificado con autorizacion de los gobernadores del Rio de la Plata y bajo el comando de cabos españoles.

Nada se espresa en esta informacion, sobre la causa que habia producido el levantamiento de los indios independientes, que no fué otra, segun quedó establecido por la informacion de 1715, sino el alevoso asesinato cometido en ocho indios Charruas por los cristianos del pueblo de La Cruz.

Ahora se vé, como en desagravio de aquel atentado, los indios Charruas, el año de 1700, confederados con otras tribus independientes, dieron principio á su venganza, cayendo primero sobre la doctrina de Yapeyú, y despues sobre una estancia del mismo pueblo, llamada San Ignacio, matando ochenta indios en el primer ataque y sesenta y tres en el segundo; robando los vasos sagrados y ornamentos de la capilla de la estancia y cautivando algunas mujeres.

Esto es lo que resulta de la declaracion prestada por el principal testigo presentado por el P. Jimenez, que lo fué el maestre de campo D. Francisco Garcia de Piedrabuena, vecino de la ciudad de Santa Fé; testigo singular y decidido parcial de los jesuitas.

Este personaje, se habia encontrado en las doctrinas, cuando tuvo lugar la invasion de los infieles en 1700, y formó tambien en la entrada del año siguiente, que dió por resultado la degollacion de doscientos Charruas y el asesinato de Francisco Monzon, comisionado pacífico del gobernador.

Constaba el hecho de la residencia de Piedrabuena en las Misiones en 1701, por la informacion de 1715, en una de cu-

yas declaraciones, el capitan Antonio Frutos, refiriendo los episodios relativos á la rendicion de los Charruas, dice: que, habiendo encontrado el cuerpo de Francisco Monzon, desnudo y sin vida, traspasado de flechas, apostrofó á una escuadra de Tapes que rodeaba el cadáver diciéndoles que: *¿cómo, habiendo conseguido por mano de aquel español, el que saliesen dichos charruas del monte y rendido sus armas, lo habian muerto?* le respondieron: *que ellos no lo habian hecho sino un español llamado Francisco de Piedrabuena.*

Por la declaracion del capitan Juan de Peralta, que vió tambien el cadáver de Monzon rodeado de Tapes, consta que, haciéndoles la misma pregunta, le contestaron: *que lo habian muerto porque andaba entre los Charruas.*

El maestre de campo Alejandro de Aguirre, declaró haber oido decir, despues de la muerte de Monzon, que: *los Tapes le habian quitado la vida por disposicion de un español llamado Francisco de Piedrabuena, que fué á dicha armada de su voluntad, por hallarse al tiempo que salió dicha armada en los pueblos y reducciones de dichos indios Tapes, haciendo bocas de fuego.*

Por estas declaraciones, puede cuando menos sospecharse, que los Tapes asesinaron á Monzon, instigados por Piedrabuena, como que, por este antecedente y su adhesion á los jesuitas, al referir lo relativo á la expedicion de 1701, sea tan poco verídico y tan incompleto su testimonio en 1722 reduciéndose á decir lo siguiente:—«que habiendo dado con « los dichos indios infieles, requiriéndoles con la paz, se re« sistieron y refujiaron en una montaña, de donde intenta« ron ejecutar asaltos traidores, hasta que á fuerza de armas « fueron aprendidos los dichos infieles, sin haber tenido de « pérdida en los indios de las doctrinas mas que dos indios « naturales del pueblo de San Cárlos, que murieron en la « pelea, y algunos mas que hubo heridos.»

A lo trascrito se reduce la declaracion de Piedrabuena, sobre el suceso á que se refiere.

Califica de *asaltos traidores,* las estratagemas ó movimientos estratégicos que ejecutarian los Charruas con el enemigo al frente, y asegura que *á fuerza de armas* fueron aprendidos los infieles, contra el testimonio unánime del jefe de la expedicion, maestre de campo Alejandro de Aguirre, y de los capitanes Toledo, Frutos, Aguirre, Peralta y Sanabria, cabos todos en aquella entrada, que en 1715 denunciaron la traicion á favor de la cual fueron víctimas inhumanamente inmoladas los doscientos charruas que se sometieron entonces confiados en la palabra real.

Fué Piedrabuena el único testigo presencial de los sucesos que pudo ofrecer en su informacion el P. Jimenez; testigo tachable en todo sentido, como presunto instigador del asesinato de Francisco Monzon, como declarado partidario de los jesuitas de Misiones, con quienes habria vivido fabricándoles armamento, y como falseador de acontecimientos bien constatados de antemano.

Lo mismo que Piedrabuena, ocultaron los jesuitas, en sus relaciones al soberano, como en sus historias, los hechos que no les convenia revelar.

Habian informado al rey que, en aquella ocasion, formaban el ejército guaraní, solo dos mil indios. Lo mismo dijeron en sus obras Lozano, Charleveix y Bautista. El procurador general de Corrientes en 1715, espresó lo siguiente: «Era tanta la máquina de indios Tapes, que habia de ellos para cada infiel, mas de veinte indios, no siendo tan corta la porcion de infieles que no llegasen á doscientos.» Fueron estas las cifras que adoptamos en nuestro primer escrito sobre el particular.

Pero, sea de esto lo que fuere, la desproporcion numéri-

ca entre los combatientes era notable, fuese de veinte ó de diez misioneros para cada infiel.

Habian informado y escrito tambien que los indios infieles habian sido protegidos entonces por los portugueses de la Colonia; pero ni el mas leve rastro del hecho hemos encontrado en los documentos auténticos referentes á la degollacion de 6 de Febrero de 1702.

El maestre de campo Piedrabuena, despues de la batalla, solo contó dos muertos y algunos heridos de parte de los Tapes. Charlevoix espresa que se combatió mucho y se derramó mucha sangre de ambas partes, haciendo durar la pelea por cinco dias consecutivos, no quedando uno solo de los infieles que no fuese muerto ó prisionero.

Efectivamente, está probado que fueron degollados traidoramente todos los infieles de pelea, y arrastrada la chusma, como de costumbre, prisionera, para las Misiones.

El resto de la informacion del P. Jimenez, no ofrece importancia para el objeto que con ella se propuso. Lo de mas bulto que comprueba, despues de los malones sobre el Yapeyú, son dos asaltos sobre balsas y canoas de las Misiones; el uno dado por los Charruas y Mbohanes, durante la guerra, y el otro por los Payaguás, que entraron á figurar en la informacion, como cosa prestada, á falta de hechos con que abultar la acusacion contra los Charruas.

Todo lo que se declaró, en sustancia, es lo siguiente:

Que en 1710, asaltaron, en el parage llamado el Ombú, unas balsas que iban de Santa-Fé á las Misiones, cargadas de vino, cera y otros artículos para el culto divino y provision de las doctrinas, matando los indios que las conducian y robando la carga.

Que los mismos indios, asaltaron á varios españoles que estaban vaqueando por cuenta de Nicolás Gonzalez, vecino

de Corrientes, matando seis de ellos y robándoles los caballos y vestuarios.

Que á inmediaciones del rio de Feliciano, habian dado muerte á los vecinos de Santa Fé, Domingo Ituru y Francisco Cabrera, cautivando un niño español que los acompañaba, y despues fué rescatado; y que los mismos indios atajaban las carretas, en el camino de Santa-Fé á Corrientes, exigiéndoles yerba y tabaco, con amenazas de muerte á los conductores.

Es todo lo que pudo decirse en contra de los Charruas y sus parciales, refiriéndose al largo período de veinte y dos años de hostilidades, provocadas por los Misioneros.

El cargo contra los indios Payaguás, es el siguiente:—que durante el mismo lapso de tiempo aparecieron en el Paraná, á seis leguas de la ciudad de Corrientes, donde asaltaron dos balsas en que venian de las doctrinas los padres Blas de Silva y José Mazon; que mataron los indios de las balsas y ataron á los padres, y desnudos los tuvieron por las islas, dándoles crueles castigos y burlándose de los ornamentos sagrados en su presencia, hasta que les quitaron las vidas.

Con esto concluye la informacion del P. Jimenez y termina nuestro relato.

MANUEL RICARDO TRELLES.



EVASION DEL GENERAL PAZ EN 1840

DESPUES de haber malogrado fugar por dos veces en el mes de Marzo del memorable año de 1840, pude efectuarlo en la noche del 3 de Abril del mismo, valiéndome de mi inolvidable amigo el respetable comerciante D. Cárlos Atkinson que arriesgando su vida, ponia sus servicios á disposicion de todo aquel que, perseguido por «salvaje unitario» ó sindicado de tal, ocurria á él.

Esperaba la visita de un sugeto que deberia guiarme, ignorando quien sería, cuando como á las siete y minutos de esa noche, se presentó en mi casa calle *Cuyo* entre *San Martin* y *Florida*, el caballero D. Samuel B. Hale, tan conocido hoi como en aquel entonces por sus bellas cualidades en la sociedad y comercio, á ejecutar un acto en que arrastraba serios compromisos.

Le recibí, diciéndole que estaba pronto á seguirlo; él me contestó: «si, pero no puede ser vistiendo vd. de ese modo». Me encontraba con el mismo traje con el que cinco ó seis dias antes habia vuelto á la ciudad, despues de haber andado peregrinando por la costa de San Isidro; esto es, chaqueta y pantalon azul oscuro, chaleco colorado, poncho *calamaco* tejido en las provincias, y las correspondientes cintas federales tan odiosas como los letreros de *Mueran los salvages inmundos asquerosos unitarios;* cosas estas que hoi habrá

muchos que duden de su verdad. Fué pues necesario cambiarlo sin pérdida de tiempo por el fraque y demas vestidos que solo los estrangeros podian usar, agregando la cucarda igual á la que este amigo traia como ciudadano de los Estados Unidos; distintivo que le era necesario llevar á todo estrangero que no fuera empleado ó ejerciese la profesion de médico ó boticario.

Así que estuve pronto, me dijo: «ahora sí podemos partir, seguros de que no llamará la atencion á nadie que nos vea.» Mi intencion habia sido seguirlo á una regular distancia para en caso desgraciado, no poderle comprometer.

Salimos sin ser vistos, tal era la soledad en ese barrio central; doblando por la calle de la *Florida* y encontrando en la puerta de la casa de la señora madre de mi amigo el Dr. Barros Pazos al Sr. Atkinson, quien me apretó la mano, diciéndome «ya siguen sus compañeros; felicidad».

No obstante ser aquella hora, las calles estaban desiertas como en otro tiempo á medianoche, siendo esto notable para el que como yo hacia mas de tres meses que no las transitaba; pues que á pesar de haber sido atacado por Cuitiño, Gaetan, Merlo y otros el 30 de Noviembre del año anterior en casa de D. Gerónimo Olazabal (en la que se daba remate á las pocas horas despues de ser preso D. Felix Tiola, con quien habia hablado la noche antes sobre algo que le interesaba, despues de haberme ocultado por algunos dias) habia vuelto á mostrarme en ellas con motivo de que D. Mariano Lozano me pasó recado, diciéndome que sabia de modo cierto que no seria molestado.

Este Señor que diariamente era visitado por los hombres mas conspícuos de aquella época y que tenian entrada á los estrados de la casa de Rosas, me mereció fe, pero no por eso dejé de precaverme, hasta que por varios conductos, recibí

aviso de que debia ponerme en salvo; llegando D. Florencio Escardó á ofrecer ocultarme en casa de su familia, asegurándo me facilitaria la fuga; le agradecí sinceramente el paso que daba con quien no mediaba sino cortés relacion, y le pedí tiempo para meditarlo. Al empezar la noche del dia siguiente, el comisario Parra, acompañado de dos mas, era detenido por mi anciana sirvienta en las escaleras de mi casa, mientras yo saltaba azoteas y tejados buscando refugio en el Consulado Inglés ó bien en la casa de Atkinson que estaba contigua; me fué mas fácil descolgarme al corral de esta sin ser sentido; ocultándome ese amigo, de modo que solo un fiel y antiguo criado suyo lo supo, hasta que en la noche del 12 de Marzo emprendí la malograda primera intentona de salir del país, siendo acompañada de tales contratiempos y peripecias, que para narrarlos seria necesario escribir muchos pliegos, habiendo tenido entonces por compañero al Dr. D. Juan A. Fernandez, coronel D. Blas José Pico y Dr. D. Benito Carrasco.

Esta digresion que me he permitido hacer de cosas individuales, la he creido necesaria para que se tenga una idea de las asechanzas á que vivíamos espuestos aquellos que no estábamos inscriptos en la Sociedad Popular Restauradora.

Cruzamos la plaza de la Victoria donde no se veia mas que una que otra puerta de tienda media abierta y la casa de Policia y Cárcel. En esos momentos, ninguna otra persona transitaba; era la hora en que los comisarios de Policia iban á recibir órdenes, lo que hacia que la vereda de ese departamento estuviese ocupada por algunos hombres que vestian largos ponchos, permaneciendo inmóviles y silenciosos cuando pasamos á unos veinte pasos de ellos. ¿Se esperaba tal vez la llegada del Edecan del Restaurador, de casaca larga

colorada, para procederse á nuevas prisiones ó ejecuciones en medio del silencio de la noche?

En ese estado de soledad y lúgubre silencio, de la poco antes bulliciosa ciudad, llegamos á pasar por el cuartel de Restauradores, que era un edificio antiguo conocido por Hospital de Belermos, en la esquina de Méjico y Defensa donde un gran número de negros viejos y andrajosos con el correage de infantería, esperaban la hora de *retreta*. Mi conductor, asi que pasamos cerca de ellos, me habló en idioma inglés, lo que dió ocasion á que uno de ellos dijese: «cuantos gringos hay en esta tierra». Era que los hijos del país no se atrevian á transitar por las calles despues de oscurecer, á no ser aquellos que hechos infames les ponia á cubierto de ser sospechados, y asimismo no lo hacian solos.

Cuando llegamos á la plazoleta de la barraca de los Andes, atravesándola, me dirigió á una pequeña puerta que habia al lado del porton de la barraca de los señores Justo á la que mi conductor llamó con tres pausados golpes; se abrió aquella y se despidió de mí deseándome feliz viage, y ofreciéndose para que por su conducto noticiase á mi familia cuando hubiese llegado á lugar seguro.

Fui recibido por D. Francisco Justo á quien solo conocia de vista, invitándome á pasar á una pieza que habia hácia la derecha y que se hallaba á oscuras, lo que no acepté por esperar á mis compañeros; estos eran, el general D. José Maria Paz á quien despues de tan largos años de cautiverio en las cárceles de Santa-Fé y Lujan, se le habia dado la ciudad por cárcel; el Dr. D. José Barros Pazos y dos sugetos mas que no se me nombraron.

Habrian pasado tres ó cuatro minutos, cuando iguales golpes anunciaron al señor Justo, (quien se paseaba inmediato á la puerta) que debia abrirla, entrando dos nuevos hués-

pedes, en los que no ví ninguno de los que esperaba y los condujo á la mencionada pieza. La curiosidad me hizo que los siguiera hasta la puerta de esa habitacion, donde en voz baja conversaban varios individuos y fácil me fué comprender que con los que aguardaba, pasábamos el número de cinco que era lo que se me habia dicho seríamos en la fuga esa noche. Me puse á reconocer aquel vasto corralon, donde habia una gran balanza y bajo un galpon varias pilas de cueros al lado izquierdo de su entrada.

La llamada á la puerta y entrada ya de uno, ó de dos individuos continuaba, sin ver á mis compañeros, lo que me causaba estrañeza, hasta que al fin vi llegar al General solo, le pregunté por el Doctor; *no tardará* me contestó. El General como de ordinario vestia de particular, sin dejar de llevar su baston de caña de la India con puño de oro; y asi que le avisé del número de individuos que habia visto entrar, manifestándole creerlo excesivo para salir de allí sin ser sentidos, algo desagradado, me contestó: *Cree vd. que todos son de la partida?* y como le dijese que sí, agregó: *habremos caido en una celada? Eso no lo creo, Señor, porque todos han sido recibidos por la misma persona qne nosotros,* le respondí, dirijiéndolo hácia las pilas del galpon.

Allí me preguntó si tenia pistolas, y como le contestase que nó, pero sí puñal, creyendo era arma mas conveniente por no hacer ruido en caso fuese necesario defendernos, volvió á guardar una que ya habia sacado. En aquel momento se abria la puerta para dar entrada al amigo que esperábamos, fuí á su encuentro y nos abrazamos; no nos veíamos desde dias antes de la muerte de los Maza, y le conduje adonde estaba el General, el que le hizo la misma pregunta que á mí y como le contesta

se que no tenia armas, le dió una de las pistolas, la que Barros Pazos guardó en su bolsillo.

Nos dirijimos con este en busca del señor Justo y preguntándole si aun faltaban algunos mas, nos contestó que nó, pero que habia que esperar al que debia guiarnos hasta embarcar.

El General no solo estaba impaciente como nosotros por marchar cuanto antes, sino que se mostraba desconfiado, repitiendo: «*esto es imprudente; dudo del buen éxito*». El tenia un antecedente del que despues daré conocimiento, para mostrarse descontento de lo que pasaba.

Al fin llegó el que debia ser nuestro conductor. Este era un italiano de alta estatura y fisonomia en la que se pintaba el espíritu resuelto del marino acostumbrado á luchar y vencer dificultades y al que Justo le decia «patron». Este señor, que en aquellas circunstancias debia desear la partida mas que nosotros, nos llamó y condujo á una pequeña pieza alumbrada por una luz espirante, invitándonos á tomar lo que un dia antes se nos habia pedido y que consistia en pequeños atados de algunas piezas de ropa; el del General era bastante abultado y como se escusó acercarse donde le alumbrára la luz, me pidió que se lo alcanzase; era bastante pesado y cubierto por un gran pañuelo de seda oscuro. Una vez hecho esto, volvimos al centro del gran patio de aquella barraca cuyo fondo daba á la ribera; allí se encontraban reunidos los demas y reconocí entonces por la voz á algunos antiguos amigos que hacia mucho tiempo no veía.

Cuando el General notó el número que éramos, me indicó lo conveniente de dar órden á la marcha, formando de dos en fondo y que tomásemos la cabeza los

que estuviésemos armados; asi se hizo, constando aquel grupo de siete hileras, sin el patron que debia guiarnos. A pesar de favorecernos la oscuridad de una noche toldada, ese grupo de quince hombres en el bajo, próximo á un cuartel en hora en que ocurria á segunda lista la fuerza del ya célebre batallon de Restauradores, hacia aventurada la salida.

Inútil es decir el gran silencio que todos guardábamos en tan crítico momento.

Se rompió la marcha de flanco precedida por el señor Justo que se adelantó á abrir una puerta que daba al lado del rio; observó un momento, y nos dijo que podíamos salir, despidiéndose lleno de la satisfaccion que sentia por el servicio altamente generoso que nos rendia y podia acarrearle las mas funestas consecuencias, caso de ser descubierto. Un elocuente apreton de manos que todos le dimos, debió decirle lo que en aquel instante habria sido impertinente espresar con palabras.

Desde niño conocia que, de aquella puerta por donde se cargaban cueros á las carretas, hasta el piso de afuera, habia una altura de mas de vara; así fué que previne á José Sebastiani con quien formábamos la primera hilera para que con cuidado nos dejásemos caer, pasando la voz á los que nos seguian, siendo uno de estos el General, el que sentí que me recomendaba, cuidasen los de la retaguardia, el modo de bajar sin hacerse mal ni causar ruido; asimismo no faltó quien llevase un buen golpe á pesar de caer en terreno blando, y servir de escalon á los que le seguian, sin que por ello dejase de restablecerse el órden de formacion acordado, que se mantuvo hasta que llegamos al verde donde los innumerables pozos de lavanderas y toscas bañadas en agua de jabon, hicieron imposible su

conservacion, cayendo algunos y dando resbalones todos, hasta que hubimos llegado á la playa que estaba descubierta en gran estension é intermediada por lagunas que habia dejado el rio en una sensible bajante. En esta parte, otra causa se oponia á restablecer el órden de formacion que se habia acordado. Los que al principio formaron á retaguardia, eran aquellos que no tenian armas para hacer frente en caso que alguna partida nos hubiese salido; alejados ya de la ribera de la ciudad, se creian y con justicia en mayor peligro, y acelerando el paso, trataban de ocupar la cabeza; así fué que desapareció la formacion, resultando que al vadear las últimas lagunas, hacíamos gran ruido en la agua que contenian, y en el mayor desórden llegamos á entrar en el rio, donde á medida que adelantábamos, por la progresiva profundidad de este, la marcha se hacia mas lenta y silenciosa.

Cuando el agua nos dió á la cintura, fué necesario cuidar de no mojar las ropas que contenian los pequeños atados que los mas llevábamos en la mano, cosa que no dejaba de ser bastante molesto; el General enganchando el suyo en el baston, se lo puso al hombro; operacion que poco resultado dió, pues que ni el patron, ni nosotros dábamos con la ballenera, y seguimos internándonos. Tan pronto caminábamos oblicuando al Sud como al Norte, subiéndonos ya el agua arriba del pecho.

Nuestro guia nos dijo, que despues de haber salido de la Boca y alejádose del bergantin de guerra «Eloisa» que se conservaba de guardia fondeado en la embocadura del riachuelo, luego de haber oscurecido, se echó al agua y vino por la playa hasta la barraca, ordenando á los marineros seguir costeando hasta enfrentar á la altura de la calle de *Chile;* que descansaba en ellos, pues eran de confianza y resueltos.

En tal situacion y diseminados, perdiéndonos de vista algunos minutos unos de otros, permanecimos por cerca de una hora, hasta que al fin la tan deseada embarcacion, fué divisada en direccion mas al Sud de donde nos hallábamos, apresurándonos á llegar á ella, siendo algo difícil montar á su bordo sin la ayuda de los marineros, tanto por lo profundo del agua como por el peso de nuestras ropas, despues de tan prolongado baño.

Esa ballenera que para poder salir, habia sido necesario despacharla pretestándose forzar el bloqueo con destino á la costa Oriental, donde entonces habia gran escasez de harina, se hallaba sobrecargada de bolsas de galleta; asi fué, que luego que estuvimos en ella los catorce prófugos mas los tres que la tripulaban, se metió tanto, que quedó varada, ligero contraste que desapareció luego que echándose al agua los marineros acompañados de D. Feliciano Malmierca, la arrastraron y pusieron á flote, emprendiéndose nuestro viaje á botador en sentido de alejarnos de la costa; ofreciendo dificultad á los marineros, lo embarazado del espacio que debian recorrer de proa á popa con tan crecido número de pasageros en una embarcacion que escasamente mediria tres toneladas.

El cielo se conservaba toldado, el rio sereno y solo una que otra ventolina se dejaba sentir del lado de tierra, condiciones que providencialmente venian á favorecernos. La vela no era prudente izarla porque nos esponíamos á ser vistos, y tuvimos que continuar asi hasta llegar á la mayor agua de valizas interiores, donde se desplegó aquella que fué luego arriada por haber totalmente calmado el viento; lo que fué una felicidad, porque si hubiese arreciado, no sacando fuera de agua aquella pequeña ballenera, arriba de cuatro á cinco pulgadas de borda, corríamos gran riesgo si las olas se encrespaban.

Nos encontrábamos en esta situacion, cuando el patron que se hallaba al timon, pasó á los pasageros dos ó tres botellas de ginebra de la que un trago de ella venia bien para neutralizar los efectos que era consiguiente esperimentásemos despues de tan largo baño y tener que permanecer con las ropas mojadas; mas siendo repetidos, la espirituosa bebida tenia que obrar en los cerebros; asi fué, que, á poco rato, desapareciendo el silencio en que todos habíamos permanecido, sucedióle una algazara tal, que era de temer fuese sentida en el silencio de la noche y en el rio en cuya vasta estension, no habia mas buque, fuera del bergantin «Eloisa» á la entrada de la Boca, que dos franceses que bloqueaban este puerto y uno inglés, en la rada esterior, como á cuatro millas de tierra, no faltando algunos que espresasen su alegria considerándose ya en salvo con *vivas* á la libertad, al general Lavalle y *mueras* á Rosas; mientras que otros, impacientes de pasar dos mortales horas andando lentamente, pedian á gritos al patron que nos llevase á la Colonia, otros á las Vacas, no faltando quienes prefiriesen ganar las islas, en tanto que los tripulantes se manifestaban confusos como si les ocurriera algo grave, lanzando una que otra maldicion. Apercibido de ello, le pregunté al patron con sigilo, lo que pasaba, y cuál no seria mi desagrado, cuando me contestó en mal castellano, que se habia olvidado poner á bordo aguja de marear y no veia nada para poder saber el rumbo que convenia seguir. El caso era serio.

En aquella aciaga época, desde que anochecia, se cerraban todas las puertas y ventanas de las casas de familia y en las que miraban al lado del rio, tambien las de negocio por temor de que se sospechase ponian señales á los buques bloqueadores; asi es que no era de estrañarse el que en tan lóbrega noche no pudiése-

mos conocer de modo cierto el rumbo que hacíamos y solo por la profundidad del agua se notaba que nos habiamos alejado de la costa.

Inmediato al palo de la embarcacion iban sentados el General y Barros Pazos; fuí allí y les hice revelacion de la crítica situacion en que nos encontrábamos; el primero ya impacientado por los gritos y exigencias de los mas, me dijo: «*hágalo saber de esos bulliciosos é impóngales silencio*»; asi lo hice, agregando que nuestra evasion que hasta ese momento habia sido feliz, se tornaria desgraciada cayendo en manos de los secuaces de Rosas, pues que me constaba que el lanchon «Manuelita», en la noche recorria la costa en observacion y tambien estábamos en peligro de naufragar, si por desgracia sucedia á la calma un viento fresco, porque con poco que se encrespasen las olas, la ballenera embarcaria agua é iríamos á pique. Echemos la carga al agua, decian unos! No! decia el patron, mañana la encontrarian y comprometeríamos á los que se encargaron de despacharme con ella. Apoyada esta justa reflexion, se restableció el órden por algunos minutos.

Con la intencion de sondar con uno de los botadores, me dirijí á proa, cuando pasando por donde estaba el General, este me detuvo para preguntarme si era evidente el peligro que corríamos ó solo habia dicho aquello para imponer, y como me ratificase en lo primero, algo sobresaltado, repuso: «encárguese vd. de mantener el órden, porque si él vuelve á interrumpirse, será necesario echar al agua media docena de estos bulliciosos y que se queden». Ya seria tarde, compañero, porque se ahogarian, le contesté y seguí.

El reconocimiento que practiqué, me dió la certeza de

que nos hallábamos en medio de valizas interiores, abatiéndonos la corriente aun flojamente hácia el Norte.

Interin permanecí á proa, oí que alguien me habia propuesto para que me encargase de dirigir la navegacion, y cuando volví á tranquilizar á mis compañeros, haciéndoles saber que íbamos bien, me encontré proclamado; cargo que acepté, por haber conocido que tanto los dos marineros como el patron habian acariciado demasiado las botellas del cristalino líquido de Holanda, exigiendo que se habia de guardar el mayor silencio para no ser sentidos y poder oirse mi voz por el patron, que medio acostado se hallaba sobre el castillete de popa con la caña del timon, que por lo lento de arrancar de la pequeña ballenera, no gobernaba. Para manifestar conformidad se repitió la gritería, y tuve para acallarla, que pedirles se conservase inalterable silencio por respeto al General que nos acompañaba en la fuga. Qué General, ni qué berengenas: aquí todos somos generales! me contestaron en alta voz. Ya que no me creen lo diré, mis amigos; aquí nos acompaña el benemérito general Paz. No faltó incrédulo que á gritos respondió: ¡Que ha de venir, si está á sueldo de Rosas! en tanto que este resignado á tan aventurado viage, permanecia silencioso al pié del palo.

Una ligera ventolina se dejó sentir, izándose la pequeña vela, pero pronto desapareció y volvimos á arrearla. Sucedióle alguna claridad, y distinguimos un punto negro en direccion de nuestra proa que parecía acercársenos. Bastó esto para que el bullicio se reprodujese y para hacerlo cesar, les dije: Bien puede ser alguna de las lanchas francesas que cruzan en busca de apresar barquitos que intenten burlar el bloqueo, ó quizá el «Manuelita»; si acaso

es este, tendremos que pelear y los que traen armas esten prontos. Como era de presumir, se guardó profundo silencio y me coloqué á la proa en observacion. Aquel bulto crecia en volúmen sensiblemente y en breve reconocí que era la gran boya que señalaba donde se hallaba el casco á pique de la antigua corbeta «25 de Mayo», á cuyo bordo el general Brown se batiera heróicamente el 30 de Julio de 1826, y que creciendo el rio con fuerza, rápidamente nos llevaba hácia la costa de Palermo.

Con doble júbilo esplíqueles lo que era aquello, que una ilusion de óptica nos habia hecho creer una embarcacion, pues, me orientaba del punto y rumbo á que próximamente debian encontrarse los buques bloqueadores para con el cambio de mareas llegar á ellos, cosa que llenó de contento á todos, cuya impaciencia crecia á medida que pasaban las horas corriendo riesgos que nos ponian á punto de perecer, si la visible proteccion de la Providencia, nos abandonaba dejando de continuar la calma que mantenia quietas las aguas.

Antonio Somellera

(Concluirá)



EL GENERAL MARTIN RODRIGUEZ

El brigadier general don Martin Rodriguez nació en Buenos Aires el 11 de Noviembre de 1771, siendo sus padres don Fermin Rodriguez, Capitan con grado de Mayor, que murió desempeñando las funciones de Comandante en Chascomús, y doña Tadea Rodriguez, ambos arjentinos y los que gozaban de una posicion holgada por su fortuna.

Comenzó su carrera militar el año de 1806, siendo nombrado Capitan de uno de los Cuerpos que se crearon para rechazar la primera invasion inglesa.

Dueño de Buenos Aires el General Berresford, hízose Rodriguez la resolucion de tomarlo, con su comitiva, en uno de los paseos que aquél acostumbraba á hacer por las inmediaciones de la ciudad, lo que no llevó á cabo por habérsele prevenido que don Juan Martin de Pueirredon reunia fuerzas en la Villa de Lujan para venir sobre aquella.

Comprendiendo entonces, que ese movimiento era mas decisivo, fué á incorporársele con diez y nueve hombres, marchando en seguida bajo las órdenes del coronel Antonio Olavarría hasta las chacras de Perdriel, donde derrotados pocos dias despues, le obligó á vagar por la cam-

paña, hasta que pudo reunirse á la espedicion que con Liniers, desembarcó en las Conchas el 4 de Agosto del mismo año.

Inmediatamente, confióse á RODRIGUEZ la comision de avanzar hasta el Retiro, siendo actor en el ataque que se realizó el 12, al frente de un escuadron de caballeria. Despues del triunfo, ese escuadron fué elevado á la categoria de rejimiento y á los que le componian se les designaba ya con el nombre de *Patricios*. Ellos mismos costeaban su uniforme. «Jamás Buenos Aires verá tropas mas lucidas», ha dicho el mismo RODRIGUEZ en las Memorias, que quedaron truncas por su muerte.

Estas fuerzas se estuvieron disciplinando hasta el 28 de Junio de 1807 en que la segunda invasion inglesa, llegó al Rio de la Plata, bajo el mando del general Whitelocke, quien hizo su desembarco en la Ensenada.

RODRIGUEZ, salió á observar sus marchas, tuvo algunos tiroteos con el enemigo y presenció la destruccion de dos de sus propiedades, que sirvieron de campamento al invasor.

Retirado á la plaza de la Victoria, mientras Liniers se replegaba sobre los corrales del Miserere, (Plaza 11 de Setiembre), para ser vencido, se posesionó de las casas y azoteas del centro, resistió el empuje de los soldados británicos, y aunque herido en el brazo izquierdo, detuvo el ataque, tomando algunos prisioneros.

Vuelto al teatro de la accion, fué de los que avanzó sobre la iglesia de Santo Domingo, contribuyendo en primera línea al triunfo definitivo de nuestras armas.

En la capitulacion del 6 de Julio se establecia la evacuacion de Montevideo por el general Achmutchy, y nombra-

do Gobernador para reemplazarlo D. Javier Elio, acompañó á este último, regresando un mes mas tarde con su batallon, por órden de Liniers, para servir de guarnicion en esta ciudad.

Poco despues fué designado su rejimiento con el de *Húsares del Rey*, mereciendo RODRIGUEZ el grado de Coronel, una de las diez medallas de oro que se decretaron por la defensa y el único á quien se le concedió de regalo sesenta leguas de campo en la Banda Oriental.

El 1° de Enero de 1809 fraguó el Cabildo un motin contra Liniers, exijiéndole que dejára el mando, pero la enerjía de Saavedra, RODRIGUEZ y Juan Ramon Balcarce, salvaron su autoridad, quedando el Virey mas afianzado que antes en el puesto.

Seis meses mas tarde, el nuevo Virey don Baltazar Hidalgo de Cisneros, temeroso de un mal recibimiento en Buenos Aires, se detenia en la Colonia, para observar la conducta que asumiría Liniers á su arribo y explorar las ideas que predominaban en Buenos Aires.

Comprendiendo estos recelos, el héroe de la Reconquista llamó á RODRIGUEZ para que le acompañase á la márgen opuesta del Plata, á fin de asegurar al nuevo Virey, su obediencia y sometimiento, lo que impulsó á éste, á tomar posesion del cargo, dias despues.

Nueve meses duró Cisneros en él. Los criollos creyeron llegada la hora de la emancipacion y comenzaron los trabajos revolucionarios con entusiasmo y decision. «El 19 de Mayo se reunieron en casa de Rodriguez Peña, encabezándolos don MARTIN RODRIGUEZ, que por la nobleza de su carácter y por la hidalguia de su patriotismo, ejercia un influjo poderoso entre sus compañeros.»

El 20 fué en comision con Castelli, á intimar al Virey su

dimision, indicándole á que invitase la parte principal del vecindario para pulsar la opinion.

Reunido el Cabildo abierto, el 22 de Mayo, los espíritus mas aviesos comprendieron que habia llegado el momento de obrar y en aquella sesion que fué la precursora de la famosa del 25 del mismo mes, el comandante y teniente coronel de Húsares del Rey don MARTIN RODRIGUEZ, opinó: «que en la imposibilidad de conciliar la permanencia de la autoridad del Gobierno con la opinion pública, reproducia en todas sus partes, el dictámen del señor Saavedra, y de que «el señor Síndico tenga voto activo y decisivo en su caso, es decir, activo cuando no haya discordia, y decisivo cuando la haya.»

El voto de Saavedra se reasumia asi: «porque subrogase el Virey el mando superior que tenia en el Cabildo, interin se formaba la Junta que debia ejercerlo, no quedando duda de que el pueblo es el que conferia la autoridad.»

La proposicion del futuro Presidente de la Junta era terminante y patriótica, y ella triunfó sin el agregado de RODRIGUEZ, que aceptaron dándole su voto, Echeverria, Rivadavia, Darregueira, Francisco Antonio de Escalada, Passo, Mariano Moreno y otros que mas adelante tuvieron un rol importante en la revolucion.

Instalada la Junta, como consecuencia de la actitud del vecindario, uno de sus primeros actos fué nombrarlo Coronel del ejército con fecha 9 de Junio de 1810. (1)

Permaneció en Buenos Aires al frente de su cuerpo y como uno de los prohombres del nuevo órden de cosas hasta Febrero de 1811, en que marchó á la provincia de Entre-Rios conduciendo una espedicion que se enviaba para que

(1) El 5, habia contraido matrimonio con Da. Manuela Carrasco.

operase en combinacion con el general Belgrano que estaba en el Paraguay.

Pero como los sucesos que allí se desarrollaron hicieron ineficaz su campaña, regresó á esta capital, donde acontecimientos de importancia reclamaban su presencia.

Desde que se formó la Junta, dos bandos se disputaban la direccion de ella: don Cornelio de Saavedra que representaba á los conservadores y don Mariano Moreno que queria dar rumbos mas fijos, pero audaces á la revolucion.

A fines de 1810, ingresaron á la Junta los Diputados de las Provincias, electos en virtud de la circular del 27 de Mayo, lo que causó una division mas acentuada, hasta producir la renuncia del fogoso Secretario, quedando desde entonces uniformes las opiniones de los que predominaban en el seno de aquella.

No satisfechos con este triunfo, los amigos de Saavedra creyeron que era peligroso para la situacion un «Club patriótico» que habian fundado los adictos á Moreno, y produjeron el motin del 5 de Abril que ha sido condenado por los contemporáneos y por la historia. (1)

Desgraciadamente lo encabezó el Coronel RODRIGUEZ que partidario entusiasta de Saavedra, lanzóse en un camino, del que arrepentido despues, le sujirió la norma de conducta,

(1) Apropósito de este hecho, narra el señor Sarmiento en la «Necrolojia de D. Nicolás Rodriguez Peña», esta anedocta: «Un 25 de Mayo varios jóvenes asilados en Montevideo desplegaban al viento la bandera Nacional, y al colocarla en la azotea, se habian quedado moralizando sobre la tirania de Rosas, y las revoluciones que habian traido á aquel monstruo al poder. ¿Quién seria el malvado, decia uno, que hizo la primera revolucion, para maldecir su nombre? Pues en aquel dédalo de nuestra revolucion, ninguno de los jóvenes sabia ni cual habia sido la primera. Por casualidad mira alguno hácia abajo, y divisa al anciano D. *Martin Rodriguez* paseándose cabizbajo en el patio de la casa, y se proponen ir á interrogar sus recuerdos. ¿Quién fué, D. Martin, el primero que hizo la revolucion en Buenos Aires? le preguntaron con ese espíritu de reprobacion que los animaba. *Rodriguez*, atormentado por muchas desgracias, decaido de su antiguo valimiento, pobre, asilado como ellos en Montevideo, sintió este nuevo puñal, que venian á clavar en su corazon jóvenes indiscretos. ¡Quién fué e primero! repitió desconcertado. Si, ¿quién fué el malvado? Yo! contestóles con voz terrible y dándose vuelta, encerróse en su pieza, desde donde no lo vieron salir hasta el dia siguiente.»

tolerante y moderada que son sus calidades mas características.

Eliminado de la escena pública el general Saavedra á mediados de 1811 y nombrado en comision al ejército que operaba en el Alto Perú, bajo el mando de Pueirredon; RODRIGUEZ fué confiando á San Juan, pero antes tuvo que llegar hasta Jujuy para arreglar sus cuentas con los Húsares de la escolta del ex-Presidente, donde sabiendo que se aproximaba el enemigo, se ofreció al general en jefe para que le permitiera *hacer por la patria en aquellas circunstancias el último y mas honroso sacrificio.*

Volvió á Córdoba con intencion de pasar al Estado Oriental á servir contra su voluntad á las órdenes de Moldes y Diaz Velez, cuando el general Belgrano que se habia recibido del ejército el 26 de Marzo de 1812, interpuso sus buenos oficios para que lo enviaran con él, *pues asi tal vez empezaremos á cortar las raices de la division que tantos perjuicios nos ha traido, afianzando la union en que estriba y debe estribar el vencimiento de todos nuestros trabajos.*

En efecto, el 27 de Junio se le dió órden de ir á incorporársele, á lo que contestó que *marcharia aun cuando no fuera sino en clase de simple ciudadano, pues hacian once meses que peregrinaba, siempre dispuesto á servir á la patria en cualquier punto de la tierra en que se le designase.*

No se le permitió bajar á la Capital como deseaba y llegó al cuartel general á principios de 1813.

Se halló en la ceremonia del juramento de obediencia á la Asamblea y á la bandera, que tuvo lugar el 13 de Febrero en las márjenes del Pasaje, ayudando al esclarecido Belgrano, á tener la espada que en forma de cruz con la bandera besaron en aquella hora solemne los luchadores por nuestra independencia.

Hizo la campaña, y el 20 de Febrero se batia en el campo de Castañares, mandando la izquierda de la línea y contribuyendo á afianzar con las armas el juramento que acababa de prestar.

Sobre su conducta en aquella jornada, reproduciremos el informe que años mas tarde le dió el mismo general en jefe.—

« Certifico que el brigadier D. Martin Rodriguez despues « de la accion del 24 de Setiembre de 1812 (Tucuman), fué « enviado por el Gobierno á servir á mis órdenes y que « durante su venida, en esta como en la marcha á la accion « de Salta, se comportó con la mayor subordinacion y res- « peto; que en esta sirvió en la clase de jefe del ala izquierda « del ejército y desempeñó sus deberes con toda bizarria, « quedando durante toda la accion y desde sus primeros « momentos en que fué herido el Coronel Diaz Velez, que « hacia de jefe del ala derecha, de mi segundo y con la aten- « cion al todo hasta que se rindió al enemigo y le concedí « lo que consta de las capitulaciones, que allí se celebraron, « que sucesivamente estuvo contraido á las comisiones que « le confié, con todo el honor, celo y respeto debido, á « mis órdenes, hasta que estando para marchar al interior, « vino la órden para que sin hacer gestion alguna, le comu- « nicára la de bajar á Buenos Aires á ocupar el cargo de « Jefe de Estado Mayor como lo verifiqué en Jujuy, que obe- « deció y cumplió, sin embargo de sus deseos de seguir « en mi compañía, sirviendo en el ejército como me lo ma- « nifestó con la mayor instancia, y para que conste á su pedi- « mento, doy este en Tucuman, á 10 de Diciembre de « 1816.—*Manuel Belgrano.*»

Regresó á Buenos Aires para recibirse del cargo con que se le distinguia y con fecha 4 de Junio se le dió un escudo de oro acompañado de una nota que decia: «Este documento « honroso será siempre una prueba inmortal de su valor « que recomendará altamente sus propios merecimientos « hasta la posteridad mas remota» ; siendo comprendido en la declaracion del 5 de Marzo de la Asamblea Constituyente; de que *los gerreros vencedores de Salta, han defendido con honor y bizarria, los sagrados derechos de la patria, haciéndose beneméritos de su gratitud en alto grado.*

Al frente del Estado Mayor contribuyó á la organizacion de las tropas que se creaban en esta ciudad, para auxiliar en lo posible á los ejércitos que operaban sobre el Alto Perú y Montevideo.

Un nuevo cambio político, le sacó del puesto que con acierto desempeñaba, volviendo al ejército del Norte, que á la sazon mandaba interinamente el general Cruz.

Destinado como jefe del regimiento de Dragones, tomó participacion activa en el movimiento de resistencia que se produjo, cuando se supo que Alvear iba á relevar á Rondeau, siendo el redactor de la nota en que se esplicaban los motivos que tenian para ello.

Remontado el ejército que estaba en Jujuy con parte de las fuerzas vencedoras en Montevideo, se escalonó en las diversas poblaciones de la quebrada de Humahuaca. Mandaba la vanguardia el Coronel RODRIGUEZ quien « por su antigüedad, antecedentes y por la muy principal parte que tuvo en el movimiento de Diciembre contra Alvear, era una categoria y su influencia era de mucho peso en el ejército.»

La espedicion que avanzaba hácia el Alto Perú al principiar el año de 1815, con deseo de vengar los reveses sufridos meses antes por el ilustre Belgrano, tuvo un primer encuentro que fué de mal presajio para nuestras armas.

El General en jefe habia ordenado á RODRIGUEZ que hiciese un reconocimiento del enemigo que se hallaba en Cotagaita y éste avanzó con varios oficiales y cuarenta granaderos á caballo.

A fines de Febrero llegaron al Tejar y camparon dentro de un corral de piedra, para esperar al comandante Urdininea que debia reunírseles con 200 hombres. Estaban completamente desprevenidos, cuando fueron rodeados por fuerzas españolas. Inútil fué la resistencia que se opuso, pues eran materialmente fusilados en su encierro, hasta que los obligaron á rendirse.

Solo salvó por su temerario arrojo el capitan D. Mariano Necochea, quedando los demás, incluso RODRIGUEZ en poder del comandante realista Vigil.

Se ha acusado á nuestro protagonista, de ineptitud por este hecho, pero la verdad es que si bien hubo descuido, su falta no fué sino efecto de la confianza que tenian de hallarse aislados, y haber confundido las tropas enemigas, con las que se esperaban de Urdininea.

Los prisioneros fueron conducidos al campamento español donde el teniente general Pezuela, creyendo atraer á sus ideas á RODRIGUEZ, le dió libertad, para que fuera á sublevar las lejiones patriotas, pasándolas á sus banderas!

El abnegado ciudadano aceptó la oferta para regresar al lado de los suyos, donde comentada desfavorablemente su presencia, le impulsó á demostrar entonces, y siempre sus condiciones de hombre digno y honrado, que forman el mejor timbre de su vida.

En Abril se obtuvo una pequeña victoria en el *Puesto del Marqués*, que hizo retroceder al enemigo, no sin quedar aun dueño del Norte de Bolivia.

RODRIGUEZ habia sido nombrado Brigadier el 15 de Mayo de 1815, en «premio debido á sus fatigas y á su decidido, constante empeño y anheloso afan con que ha defendido los derechos sagrados de la patria, desde el primer paso de su rejeneracion política» y poco despues Presidente de Charcas, adonde marchó, tomando posesion de ella con tal carácter.

Estando allí se cometieron algunas confiscaciones y tropelías á que fué ageno, pues como dice un testigo siempre severo en sus juicios, «las toleraba por su docilidad, pero no tomó participacion beneficiaria ninguna» y él mismo en carta al Dr. Gazcon, le manifestaba que tenia «el deber de amparar las casas que padecian por el honor y la virtud.»

Continuó hasta el mes de Agosto en que ansioso de participar en las operaciones bélicas, pidió autorizacion al general en jefe, para atacar por sorpresa una division realista que estaba en la posta de *Venta y media*, lo que llevó á cabo el 20 de Octubre de 1816 con tan mal éxito que aunque La Madrid hizo proezas, fué rechazado y destruido, perdiendo su reputacion militar en el ejército, por lo que pidió y le confirieron permiso para volver á Charcas.

Con la desastrosa derrota de *Sipe Sipe*, el 29 del mismo mes, cobró ánimo el vencedor, teniendo que evacuar el Alto Perú, las armas argentinas, despues de seis años de sufrimientos y combates.

El brigadier RODRIGUEZ se puso en viaje á Buenos Aires, no sin antes pasar penurias ocasionadas por las partidas salteñas, una de las que le atacó en la Cabeza del Buey, obligándolo á huir mas de doce leguas á pié y por el desierto, perdiendo su equipaje y abandonado de su comitiva.

Al terminar el año 16 estuvo en la Capital, donde permaneció alejado, esperando que se resolviera en el proceso que se le formára por el descalabro de Venta y Media.

Por ese tiempo publicó en la Gaceta una vindicacion de los cargos que le hacian varios rejidores de la ciudad de Charcas y en la del 1° de Marzo se anuncia una donacion que hizo de 25 pesos mensuales para las viudas de los reconquistadores de Chile, «donacion generosa que ha merecido todo el agrado de S. E. el Director Supremo y me ordena dé á V. S. las mas espresivas gracias á nombre de la Patria» (1).

En Octubre de 1818 terminó el sumario y «consideradas detenidamente las reflexiones que aduce el Juez fiscal, dice el decreto del Director Pueirredon, relativo á su conducta militar en la jornada de Venta y Media, vengo en declarar al citado brigadier, buen servidor de la patria, libre de todo cargo y en pleno goce de los honores y prerogativas militares que en premio de sus distinguidos servicios tuvo á bien la patria condecorarle.»

(Concluirá)

ADOLFO P. CARRANZA.

(1) Nota del 26 de Febrero de 1817, firmada por J. Domingo Trillo.



JOSÉ HERNANDEZ

La muerte de un buen ciudadano y hombre de letras es justamente sensible en la sociedad.

Don José Hernandez, fallecido el 21 del mes ppdo., era un patriota sincero y amigo cariñoso. Habia militado con decision y entusiasmo en las luchas políticas de este país, sin ahorrar sacrificios y aun esponiendo su vida para recojer no pocas veces, persecuciones, sinsabores y miserias.

Hombre de tribuna y de Parlamento, su palabra era fácil, espiritual y simpática.

De talla robusta, pero no jigantesca, tenia un aire criollo que no era capaz de arrancarle ni el centro en que actuaba, ni el movimiento trasformador que en nuestra sociabilidad se opera.

Fué periodista en diversas ocasiones; escribió unos rasgos biográficos del Chacho que le valieron críticas amargas, aunque mereció buen concepto de los que solo vieron en su trabajo el noble deseo de sacar del lodo á ese caudillo.

Dió á luz tambien un libro sobre ganadería y el famoso *Martin Fierro*, al que agregó mas tarde la *Vuelta*, con el que quedó identificado no solo para las masas, sino aun para sus propios amigos.

El juicio de esa obra está hecho de un modo favorable para su autor y seria fastidioso repetir los elojios que en toda época recibiera.

El gaucho y la frontera se ván y el cantor inspirado de sus tristezas, aventuras y misterios ha enmudecido, pero su nombre vivirá mientras haya Pampas en la Patria, en cuyas vastas soledades pueda pronunciarse con admiracion y recordarse con cariño.

La Direccion.





OPINIONES DE LA PRENSA

os complacemos en reproducir los benévolos conceptos con que nos ha favorecido una parte de la prensa de esta Capital, al aparecer la última entrega del primer tomo de la « Revista Nacional. »

Sin la importancia de los órganos que se han manifestado, con palabras de estímulo que son la obra de personas caracterizadas, nos habríamos abstenido de la reproduccion, temerosos de que se acusase nuestro proceder, de jactancioso y vulgar.

Al agradecer los conceptos vertidos, tócanos reiterar la espresion de los deseos que nos animan: llevar adelante la tarea, buscando su mejoramiento y utilidad.

La Direccion.

« Revista Nacional » — Con la sexta entrega, ha completado su primer tomo esta interesante publicacion, fundada por el Señor Adolfo P. Carranza, y dirigida por él, con la cooperacion de los mas conocidos literatos y jóvenes que se ensayan en el campo de la literatura. Al recorrer su índice, puede estimarse el resultado del trabajo colectivo, dominando un grupo de su conjunto.

Una Revista extranjera, juzgando esta publicacion por sus primeros números, decia: « En Buenos Aires existe un grupo de cultivadores asíduos de las letras y las ciencias, muy capaz de empuñar con brillo la pluma. ¿Por qué, nos decíamos, no se estrechan recíprocamente la mano, en aquel próspero centro tipográfico, tantas personas instruidas y usufructuando del blando ócio de los libros, como son las que allá

existen y tienen dadas pruebas relevantes de su literatura; por qué no concurrir todos á la obra comun y patriótica de levantar, con su doctrina y ejemplo, el espíritu argentino á las labores magníficas y fecundas del arte literario? »

A esta interrogacion venida de afuera, respondia en parte la publicacion del Sr. Carranza, que comprendió, que á una nacion sin una Revista Nacional, le falta un órgano indispensable para su funcionamiento intelectual. Esta necesidad ha sido siempre sentida por el pueblo argentino desde los principios del presente siglo y la primera forma del periodismo en el Rio de la Plata desde 1801 á 1809, fué la revista, en el *Telégrafo*, en el *Semanario* de Vieytes, y en el *Correo* de Belgrano. Durante la revolucion de 1820 á 1826, la revista político-literaria y social, era el género predominante. De la época de la organizacion nacional, nos ha quedado *La Abeja* como un monumento duradero. En los últimos tiempos: *La Revista de Buenos Aires*, la *Revista Argentina* y la *Revista del Rio de la Plata* se han sucedido, formando series importantes, que han mantenido encendido por el espacio de treinta años el fuego sagrado de la literatura, en la forma que condensa el diarismo y precede al libro. Actualmente se publican como treinta revistas especiales en la República Argentina.

La *Revista Nacional* del Sr. Carranza es la que trae un carácter mas literario, y la que, en su medida, llena las necesidades intelectuales, sirviendo de vehículo dentro y fuera del país, á la actividad productora de los hombres de letras, ofreciendo á la juventud un nuevo campo para explotar. En este sentido, ha prestado y presta un verdadero servicio.

A leer el índice de la *Revista Nacional*, despues de haber seguido su desarrollo progresivo, se ve que allí ha habido amor á las letras y trabajo, y que se ha procurado satisfacer una aspiracion patriótica, con algun provecho para la historia y honor para sus colaboradores. Si su masa de trabajos no corresponde á la importancia del movimiento literario y al valor de su potencia intelectual, no es culpa de los iniciadores, sino de los que no han cooperado con sus fuerzas á su desarrollo y del público que no ha protegido lo bastante esta tentativa, á fin de poderle dar mayor desarrollo.

Mientras tanto, luchando con la pereza de unos y la indiferencia de otros, la *Revista Naciona* ha hecho silenciosamente su camino y ha ejecutado su primer jornada, en el primer tomo que acaba de completar. Hay en él artículos sobre ciencias, historia y letras, que esparcen luz en sus respectivos dominios, documentos inéditos que traen nuevo contingente á los estudiosos, poesias originales y estudios bibliográficos que acompañan con su movimiento rítmico ó con su crítica el desarrollo armónico de la inteligencia en sus formas concretas.

Recorriendo el índice del tomo completado, puede desde luego, señalarse un resultado, y es el afocamiento de las inteligencias en un centro simpático que las atrae gradualmeute, y que, siendo hoy una luz apacible, puede ser muy luego una antorcha y hasta un faro que ilumine los grandes rumbos.

En efecto, vése que á la formacion de este primer tomo han concurrido los siguientes literatos argentinos con las materias de su especialidad:

Argerich Antonio, Carranza Adolfo P., Carranza Anjel J., Carranza Mármol Anjel, Garcia Mérou Martin, Gutierrez Juan M., Irigoyen Bernardo, Llanos Julio, Mantilla Manuel, Mitre Bartolomé, Molina Arrotea Cárlos, Oyuela Calixto, Saldias Adolfo, Sorondo Alejandro, Saez Manuel, Tobal Federico, Vedia Agustin de. Faltan muchos otros trabajadores que no han acudido al llamado; pero esta muestra desde luego, que en la primera hora no ha faltado buena voluntad en los colaboradores y constancia en sus iniciadores.

Seria de desear que el favor público asegurase la existencia de la *Revista Nacional* del Sr. Carranza, á fin de que ella tomase mayor desarrollo y la literatura argentina tuviese un órgano que mantuviese encendida una brillante antorcha que esparciera la luz en sus dominios.

(« LA NACION » *del 3 de Octubre).*

« REVISTA NACIONAL » — Hemos recibido la última entrega del primer tomo de la *Revista Nacional* que se publica bajo la direccion del señor Adolfo P. Carranza, tomo que constará de cerca de 400 páginas. Los artículos históricos ó literarios que llenan esa sexta entrega, tienen mucha novedad. Entre ellos figura una biografia de la heroina argentina Dª Gertrudis Medeiros, del Sr. Mantilla, una carta del general Mitre al publicista chileno D. Diego Barros Arana y un juicio sobre la literatura hispano-americana del Marqués de Rojas, biógrafo de Bolívar y de Miranda, cuyas obras circulan entre nosotros.

El general Mitre anuncia en la carta de la referencia, que ha terminado la revision de la historia de Belgrano, cuya cuarta edicion se ha anunciado y que se ocupa de la historia de San Martin, obra que constará de 4 tomos, dos de los cuales estarán en prensa á principios del año entrante. El autor echa de menos el plano de la batalla de Chacabuco, y pide nuevos datos al historiador chileno para formular un croquis de esa batalla, que ha de figurar en la obra, conjuntamente con otros planos y con cuatro retratos de San Martin, representándolo en diversos períodos de su singular y extraordinaria existencia.

La *Revista Nacional* vá llenando, como se vé, su programa, y es de esperar que no le faltará la proteccion pública, con la cual irá mejorando constantemente é incorporándose el apoyo de nuestros literatos.

(« LA TRIBUNA NACIONAL » *del 5 de Octubre)*

« REVISTA NACIONAL. » — Con la entrega 6ª repartida ayer, ha terminado el tomo primero de esa Revista mensual de historia, literatura y jurisprudencia, fundada y dirigida por el señor don Adolfo P. Carranza.

La *Revista Nacional* es una publicacion de indisputable mérito para los hombres de letras y amantes de la ilustracion, dirigida con buen criterio é inteligencia por el señor Carranza.

Su material es variado y selecto siempre: colaboradores competentes ilustran sus páginas.

Los esfuerzos del señor Carranza al par que sinceros aplausos, mere-

cen una eficaz proteccion por parte del público inteligente, capaz de valorar los afanes en pró del mayor brillo de la literatura nacional.

¡Ojalá la juventud argentina que se educa, se colocara dentro de la huella fecunda en que se ha colocado el señor Carranza!

("La Prensa" *del 2 Octubre*).

"La Revista Nacional" — El diario, entre nosotros, no puede prestar atencion preferente á tópico determinado, ni insistir sobre él un dia y otro dia. No estamos aun en la situacion de las grandes capitales europeas en que una publicacion puede consagrarse especialmente al servicio de una causa, ó á la propagacion de una idea ó á la difusion de conocimientos de una rama señalada, desde que la reunion de los hombres á quienes unen sus preferencias por esa causa, esa idea y esos conocimientos, es insuficiente para asegurar la vida de una publicacion diaria de tal ó cual género.

Para suplir esos inconvenientes está la Revista.

Por eso la importancia de la única que aparece en Buenos Aires, destinada á ilustrar con la colaboracion de nuestros hombres de letras mas distinguidos, cuestiones de historia, literatura, jurisprudencia, etc., ha sido reconocida justamente por nuestros colegas, con motivo de haberse con la última entrega, completado el tomo primero de la *Revista Nacional*, que con acierto é inteligencia dirije el señor Adolfo P. Carranza.

"La Razon" fué el primero de los diarios que, al aparecer la Revista, señaló sus conveniencias, deseándole esta prosperidad de que ahora goza merecidamente, con provecho de la juventud que recoje en ella la palabra de los maestros.

Hecha esta manifestacion de justicia, permítanos el señor Carranza una observacion, con respecto á los preciosos documentos históricos, que con frecuencia dá á la publicidad: resultando de ellos las acciones meritorias de personajes históricos, para qué hacer contra estos apreciaciones que, si tienen por objeto neutralizar la impresion de los mismos documentos, resultan estos desvirtuados y hasta afeados?

La *Revista Nacional*, sin embargo, ha hecho gran camino en poco tiempo, y su popularidad aumentará constantemente.

("La Razon" *del 7 de Octubre*).

"La Revista Nacional" — Con la aparicion de la entrega VI de esta importante publicacion, se ha formado el primer volúmen, que contiene variados artículos y trabajos de mérito indiscutible, debidos á la pluma de escritores y publicistas de nota.

La *Revista Nacional* ha venido á reanimar en el corto espacio que lleva de existencia, el espíritu de nuestra literatura nacional que permanecia adormecida, dado el estado de inaccion en que se encontraban nuestros escritores, preocupados mayormente en la confeccion lijera de artículos para la prensa diaria, que en trabajos de aliento y serena meditacion.



Innumerables hechos de la historia Argentina narrados con esquisito gusto descriptivo se encuentran consignados en este primer volúmen, lo mismo que diversas composiciones literarias á cuyo pié figuran las firmas de reputados autores argentinos.

Publicaciones de este género merecen ser alentadas por la proteccion del público en vista de los beneficios que ellas prestan á la historia y literatura de nuestro país.

(«El Censor» *del 6 de Octubre).*

BIBLIOGRAFIA

La falta de espacio nos obliga á retirar los materiales que se refieren á las obras últimamente publicadas y que verán la luz en la entrega próxima, no obstante queremos hacer conocer de nuestros lectores, las que han llegado á la Direccion.—*Curso de derecho internacional público por* Amancio Alcorta, *t. I—El Doctor Pedro Ignacio de Castro Barros por* Jacinto R. Rios—*Discurso del Dr.* D. Miguel Juarez Celman *al recibirse de la Presidencia de la República—El Sexenio por* Samuel Navarro—*Lecciones de Historia Argentina por* Clemente Frejeiro, *t. II.—Recursos de fuerza. Tésis por* Justino Solari—*Memoria de la Gobernacion del Chubut por* D. Luis Jorge Fontana. *Estudio crítico y comparativo de las reglas, de Descartes y Newton respecto al número de raices de las ecuaciones numéricas por* Arturo Orzabal.—*Atlas geográfico de la República Argentina, primera entrega.—Memoria del Consejo Nacional de Educacion, t. I, 1885.*



1º DE DICIEMBRE 1886 BUENOS AIRES AÑO I-TOMO II-Nº 8

REVISTA NACIONAL

HISTORIA AMERICANA—LITERATURA—JURISPRUDENCIA

EVASION DEL GENERAL PAZ EN 1840

(CONCLUYE)

La imprevision con que se habia preparado para el viaje aquella pequeña embarcacion, la clase de carga y crecido número de individuos que contenía, cuyos inconvenientes y peligros, los menos podíamos apreciar, pasando desapercibidos para los mas, hacía que á cada paso se repitiesen las importunas exigencias de llegar cuanto antes á puerto de salvacion; pidiendo unos, se pusiera la vela para la que no habia viento, y otros que siguiésemos hasta arribar á las islas que nos quedaban á muchas millas de distancia, á lo que me veia en la obligacion de dar las razones que se oponian á semejantes pretensiones, asegurándoles tenia certeza de llegar á los bloqueadores en poco mas tiempo, pero que era indispensable se mantuviesen subordinados á lo que se ordenaba, para mayor seguridad del éxito.

Los botadores aunque bastante largos, ya eran poco eficaces para dar el andar conveniente á nuestra embarcacion por la profundidad del agua, y urjía alcanzar el paralelo del canal esterior, antes que se pronunciase la bajante. Pedíles con súplica se prestasen esa vez á cambiar de lugar aquellos á quienes se les indicára, cosa á que antes se habian negado imprudentemente, y removiendo no sin gran trabajo



parte de la estiva, se consiguió disponerla de modo que se pudo colocar un remo á cada costado, haciendo una voga, que aunque lenta, impelía hácia afuera, no obstante tirarnos la corriente al Norte.

Felizmente los fugitivos empezaron á caer como aletargados y vencidos por el sueño unos ó resignados á la ventura de nuestra incierta y penosa navegacion otros, sucediendo al bullicio (que tanto mortificaba al General, al estremo de haberme dicho mas de una vez «será necesario que algunos nos salvemos») un completo silencio, solo interrumpido por D. José M. Bustillos quien á pesar del tiempo sereno, se habia mareado.

De cuando en cuando, sondaba para reconocer el fondo y observar la corriente, y apenas me aseguré hallarnos en el canal exterior, ordené á los marineros continuar la voga despacio. Creia fuese entonces la medianoche, y digo creia, porque en la oscuridad no pude ver la hora en mi reloj de esfera de oro, que prendido al forro del sombrero, habia conservado desde que entramos en el agua.

Cual los náufragos de la «Medusa» que con ansiosa vista intentaban descubrir desde su destrozada jangada, algun barco en lontananza que los salvára—buscábamos en aquella lobreguez, desde que nos aseguramos que las aguas ya bajaban rápidamente, columbrar alguno de los buques fondeados. No habia pasado mucho tiempo, cuando uno de los marineros exclamó lleno de júbilo, que distinguia un punto negro hácia proa; se apresuró la voga, mas nada vió aquel que con su grito despertó del sueño ó letargo en que los menos pacientes habian caido por fortuna, volviendo á molestar con impertinencias, aunque ya de otro género. «Pongamos luz, decia uno de los de popa, y no pensaba mal, pues era de presumir que vista por alguna embarcacion, contestaria con



igual señal; pero era el caso, que en la ballenera no llevábamos lámpara ni se podia fumar, porque se nos habian mojado los fósforos y á Sebastiani hasta la yesca de sus avios. Otros, gritaban para que los marineros vogasen con fuerza; otro, que era mejor dar fondo y esperar el dia; el General y Barros Pazos, quienes ponian en mí su confianza, les imponian silencio, pues debia estarse á lo que se habia convenido, de no escuchar mas voz de mando que la mia. Desde mi puesto, que era la proa, horquetado en la pequeña roda y con ambos piés en el agua, por no tener espacio para mas comodidad, les repetia que tuvieran paciencia, que llegaríamos bien pronto á estar en seguridad á bordo de alguno de los buques franceses ó del inglés *Acteon* (para cuyo segundo comandante tenia carta en mi poder), pues no era prudente fondear ni habia llegado el caso, lo cual se efectuaria si tardásemos en dar por terminado nuestro viaje.

Una ligera ventolina del lado de popa empezó á despejar algo la atmósfera; entonces, fuí donde se hallaba el General, diciéndole, que si refrescase el viento seria necesario alijar carga, pues las corrientes ya no podrian llevarnos á la costa, y nos pondríamos en vela; que esperaba que él me apoyara así que desde proa diese la órden; «*mande vd. que ha de ser obedecido, para eso lo hemos nombrado*, me contestó visiblemente alterado.

Felizmente, aquella ventolina habia sido pasajera, sirviendo para aminorar las tinieblas que ya no nos protegian.

Vuelto á mi puesto para continuar dirigiendo el incierto rumbo, no tardé en distinguir en direccion adonde llevábamos la proa, un bulto oscuro; al anunciarlo, se repitieron los *vivas* y me costó conseguir que ninguno se moviese



del lugar en que estaba; todos querian trasladarse á la proa para cerciorarse. Corríamos el riesgo de embarcar agua en cantidad considerable, si se cargaban á la banda. Aunque permanecian serenas, era ya sensible en aquel paraje el movimiento de las ondas.

Pocos minutos despues, todos tuvimos ocasion de ver que no los engañaba Era el bergantin de S. M. B. *Acteon* (1) al que rápidamente nos acercábamos por su proa, mas por efecto de la corriente que por el impulso de los remos. Muchos pidieron que atracase á él, y dando las seguridades de poder llegar sin peligro en poco mas tiempo á las naves francesas, quedó resuelto seguir. Cuando estuvimos al habla, la centinela que tenia en su castillete nos dió la voz de, *qué bote*, á lo que se le contestó «*de tierra*». Inmediatamente apareció un farol al portalon de babor alumbrando su escalera; era que al acercarnos tanto del casco, creyeron íbamos á su bordo. Les dimos las gracias; y preguntando, cómo le demoraban los bloqueadores, se nos contestó—«*al Este*».

El contento que habia reemplazado al desagrado que poco antes reinara en todos, se manifestó de mil modos, teniendo que volver á las súplicas para restablecer el órden.

En el tope del buque que dejábamos atrás, izaron dos faroles, los que, á pesar de faltarnos lo necesario para aprovechar esa demarcacion al hacer nuestra derrota, nos eran de alguna utilidad. Debimos fiarnos en el conocimiento que teníamos de las corrientes y cómo demoraban los rumbos en nuestro rio que habíamos cruzado tantas veces. En este sentido se empezó á tirar por los remos con mas fuerza, para lo que el patron de la ballenera que antes no se

(1) El texto dice equivocadamente *Alcyon*, bergantin francés que se presentó meses despues en la linea del bloqueo. Sin duda, el autor se refiere al buque británico de tres palos (*ship*) *Acteon* ó con mas probabilidades, al bergantin de la misma bandera *Chameleon*. *A. J. C.*



habia movido de la popa, tomó tambien uno de ellos relevando al marinero que parecia mas rendido.

Habríamos andado como dos millas del punto donde dejamos al bergantin, cuando avistamos una de las naves que buscábamos; á su anuncio, volvieron los cantos y lós gritos. En aquel momento, algunos entusiasmados al intentar ponerse en pié para verla, ocasionaron un brusco movimiento á la pequeña embarcacion, poniéndonos en riesgo inminente de zozobrar; pero contenidos por las voces del patron y marineros, ocuparon nuevamente su asiento.

El General acostumbrado á mandar y á ser obedecido, me ordenó con voz alterada que no permitiera á ninguno moverse de su puesto; y para ello, me trasladé inmediatamente á ocupar el del patron en la popa donde iban los mas bulliciosos; haciéndoles saber que aun no estaban seguras nuestras vidas; que habíamos estado á punto de perecer por causa de ellos, que no olvidasen montábamos una miserable embarcacion por sus reducidas dimensiones, sobrecargada y con diez y siete hombres.

Estamos entumidos, repetian unos; estamos duros de frio exclamaban los mas. Mis amigos, es necesario tener paciencia manteniéndonos inmóviles y silenciosos para llegar al término de este viaje—les habia dicho, cuando comprendí que arrastrados por la corriente no podríamos arribar al buque avistado, pues caíamos demasiado, empujados por ella á causa de la poca arrancada de proa. Para hacerlo, habria sido necesario variar la derrota, lo cual no era posible, por no poder vencer la corriente que seguia vaciando con gran fuerza; fué pues indispensable desistir intentarlo y dar esplicacion de las causas, para tranquilizar á los mas exigentes por arribar á aquel buque del que nos separaban algunas cuadras.

Puesto al timon, con ese punto de demarcacion, animan-

do á los marineros á tirar con mayor fuerza de los remos, tomándonos la corriente por el costado de babor, en breve me aseguré de llevar derrota que nos diese un resultado plausible. No bien habíamos perdido de vista aquel, cuando distinguimos el otro en direccion que no nos dejó nada que desear; fácil nos iba á ser arribar á él.

Por fin sonó la última hora de nuestra larga peregrinacion, llegando al costado del buque que montaba el jefe de Estacion. Era la corbeta francesa «*Alcemène*». Así que estuvimos á su costado de babor, aparecieron al portalon algunos marineros con dos faroles, bajando hasta media escala para alumbrar aquella de cuerdas por donde debíamos subir; operacion que tenia que ser morosa por lo difícil de llegar á tan alto bordo. Al tomar el guardamancebo, el General que iba á seguir á Barros Pazos, volvió á recomendarme le conservara el incógnito.

No es fácil describir cómo fué el ascender por aquella larguísima escala, á hombres que por la inaccion en que habian tenido que permanecer por mas de cinco eternas horas, y el frio, se encontraban entumecidos; agregándose la falta de costumbre que por sí sola, hacíala sumamente fatigosa.

Visible estaba en el semblante de los oficiales de la guardia que nos recibia, la sorpresa que les causaba la llegada de tanto fugitivo en tan pequeña embarcacion.

Cuando estuvimos todos en cubierta, vino de su camarin bajo del alcázar el primer teniente, á quien el Dr. Barros Pazos, en idioma francés, le hizo conocer nuestra procedencia, pidiéndole fuésemos acogidos á su bordo mientras no pudiéramos seguir viaje á la costa Oriental, pues que no teníamos viento, el tiempo amenazaba, y no llevábamos víveres. *Mui bien*, contestó; y dando órden á los subalternos ya nos conducian al entrepuente, cuando se nos presentó el patron de

la ballenera, haciéndonos presente que la carga se habia trasbordado á la corbeta, pues la embarcacion era declarada apresada.

Esta fué una nueva contrariedad que debíamos salvar por varios motivos. Nos interesaba que en esa noche volviese á tierra la ballenera con la misma carga, para hacer conocer á nuestras familias dejadas en la mayor ansiedad, que estábamos en salvo, y tambien, que ella sirviese á otros que pretendian salir del país. Así, Barros Pazos pidió la soltura, pero se le contestó, que procedian con arreglo á las instrucciones del contra-almirante Dupotet que se hallaba en Montevideo; mas, como se le invocaba la proteccion para los hombres que eran perseguidos y deseaban evadirse abandonando el país como nosotros, se prestó á consultarlo con el jefe que á esa hora—dos de la mañana—dormia en la gran cámara. Volvió, diciendo que la embarcacion podia regresar á tierra sin la carga. Nada adelantábamos con esto; y á la observacion de que aquellos tripulantes serian sospechados del servicio que acababan de rendirnos y puestos en prision lo mismo que las personas que habian protejido nuestra fuga, accedió verse otra vez con el jefe y regresó para ordenar que las bolsas volviesen á la ballenera.

Así, sus tripulantes podrian regresar al punto de partida, pretestando la falta de viento y haber divisado sobre el placel de las Palmas, una lancha de los bloqueadores, cosa que no parecia inverosímil, porque frecuentemente hacian la persecucion de los pequeños buques de cabotaje. Convenido esto, contentos patron y marineros con la generosa propina, se pusieron á recibir su carga.

Uno de los oficiales me proporcionó recado de escribir, y de bruces en cubierta á la luz opaca de un farol de talco, puse algunas líneas á Mr. Hale participándole nuestro feliz

arribo á la «*Alecmène*», encargando al patron que en caso de correr algun peligro, inutilizara dicho papel. Ya sin el embarazo de los que quedábamos, la ballenera se alejó luego á fuerza de remo, pero dejándonos temerosos por la suerte de aquellos buenos hombres, si hubiera sido sentida nuestra evasion.

Fuí el último en bajar al entrepuente, donde encontré á los compañeros luchando por quitarse las ropas mojadas y sacarse el calzado, especialmente aquellos que tenian bota fuerte, para cubrirse con la lona de toldos ó velas puestas para servirnos de cama. El General, habituado á las rudas situaciones comunes á la vida del soldado y hombre por excelencia previsor, habia llevado un frasquillo de aguardiente, y á medida que se mudaba, dábase frotaciones para evitar resfriarse; operacion que practicaba sentado entre dos piezas de la batería de estribor. En semejante trabajo se ayudaban unos á otros, y como para demandarlo, levantaran algunos la voz, las centinelas veíanse en el deber de imponerles silencio; cosa que parecia estraña á los que deseosos de plena libertad, la querian sin restriccion alguna. No se habian apercibido de la causa; pero luego que les hice ver que sobre nuestras cabezas dormia en hamacas la tripulacion que luego deberia relevar á la que estaba de cuarto (servicio de cuatro horas), se convencieron de la justicia con que se prohibia hablar en aquellas horas y en aquel sitio.

No parenciéndome confortable esa cama, y como durante el largo viaje para atender á los deberes del mando que se me confiara, me habia sido necesario andar de un lado al otro de la embarcacion, mis vestidos se hallaban oreados; y esperando se secaran del todo con el aire de cubierta, volví á subir en procura á la vez de alguno de los oficiales de servicio cuyo relevo no deberia tardar.

Conociendo el mecanismo que se observa en los buques de guerra, me puse á dar paseos en el lado de babor, sin pasar del palo de mesana á popa, y no tardé en ver que el teniente se me acercó, para estenderme la mano de amigo saludándome en su idioma, que por desgracia no poseia. Le hablé en inglés, haciéndole conocer que habia servido en la marina argentina. Esto bastó para que tomándome del brazo continuáramos los paseos, hablando en ese idioma que tanto él como yo poco conocíamos, sobre la triste situacion á que nos habia conducido el despotismo. Luego llamó á un timonel é hizo que me condejese á su camarin, me diera su buena cama y cuidase que mis ropas y calzado quedaran secos. Habia conseguido lo que esperaba, pero no dormí gran cosa. Los pitos del contramaestre y guardianes para dar principio á la policía del buque, me despertaron. Mis ropas y calzado encontré acomodados al lado de la cama; sin duda, fueron enjugados al fuego en que se habia hecho el café con que se raciona en la madrugada. Concluia de vestirme, cuando un oficial vino en busca mia y me condujo á la cámara del primer teniente, el que me pidió el nombre de todos mis compañeros, pero como ignoraba el de algunos, asi que le escribí el de los mas, con la lista y un lápiz fuí en busca de ellos para completarla.

En la batería baja de aquella gran corbeta é inmediato á la cocina, á su calor, secaban unos las ropas, otros ya vestidos se ocupaban en examinar el arreglo con que despues de terminado el baldeo se colocaban los enseres de los cañones en la estensa bateria y algunos saboreaban el caliente café en jarros del uso de los tripulantes, mientras que Barros Pazos sentado en la gualdera de una pieza de artillería, se hacía afeitar por el barbero de á bordo.

¿De donde sale ya tan arreglado? me dijo el General concluyendo de calzarse.—*He encontrado mejor hospedaje que vd., Señor,* le respondí; *y espero que lo tendremos, pues se me ha pedido el nombre de todos cuya lista vengo á completar.—Tenga presente que quiero guardar mi incógnito; necesito hacerlo así por temor de que sea perseguida mi familia*, me dijo, siguiendo su paseo; mas, como le observase que lo que se solicitaba no podia acarrearnos perjuicio inmediato alguno, accedió, con tal de que solo diera su nombre. Terminé pues la lista siguiente: D. José Maria Paz, Dr. José Barros Pazos, José Sebastiani, José María y Fernando Cantilo. Pascual Piran, Tomás Bahillo, Olegario y Fabian Romero, José Maria Bustillos, Feliciano y Domingo Malmierca, Gabino Alcayaga y el que escribe estos apuntes.

Presentada que fué, nueva exigencia vino á ponerme en dificultades, pues se me pidió la clasificase con el ejercicio ó profesion de cada individuo. Considerando un capricho en el General, y esperando de ello resultado conveniente para todos, llené la exigencia del jefe del bloqueo en cuyo nombre se me hacía. Cuando este la recibió, inmediatamente mandó en busca del General para que pasase á su gran cámara.

Concluida la minuciosa policía de la corbeta, nos encontrábamos en cubierta conjeturando sobre la manera cómo podríamos seguir nuestro viaje, ya fuese á Montevideo, la Colonia ó cualquier otro punto del Estado Oriental; y haciéndonos mútuas protestas de amistad entre aquellos que no nos conocimos hasta que la casualidad nos habia ligado al emprender evasion tan aventurada.

Poco despues, apareció el capitan del buque Mr. Lecointe con el General; nos acercamos á ellos, y saludamos al primero con un movimiento de cabeza: cumplimiento que retribuido de

la manera mas cortés fué acompañado de ofrecimientos para la continuacion de nuestro viaje, agregando, que desde ya nos consideraba como miembros de su familia. Crei que el General comprendió el por qué fijaba mi vista en él.

A las ocho se nos llamó á tomar el almuerzo, dividiéndosenos, unos á la cámara de oficiales y otros á la de guardias marinas. Me tocó ir con Barros Pazos y otros á la primera; el General hacía compañía al jefe. No habia terminado el desayuno cuando se me llamó de parte del General; le hallé con el Jefe sobre el alcázar, y luego de presentarme á este, agregó:—*El señor Jefe de la Estacion me dice, que si no tenemos prisa podemos esperar venga de Montevideo la goleta «Eclair,» en la que iremos á ese puerto, ó de lo contrario, pondrá dos lanchas á nuestra disposicion para conducirnos á la Colonia; si creé que esto último no ofrece dificultad, será para mi mejor, pero él me manifiesta que espera mal tiempo.* Esto era de temerse, por cuanto hacía muchas horas lo indicaban el cielo y horizontes, pero aquellas embarcaciones ofrecian seguridad, y díjele que consideraba debíamos aceptar, por cuanto si aguardábamos la goleta tal vez tendríamos que permanecer muchos dias en la *Alecmène.*

Resuelto el viaje á la Colonia, en pocos minutos nos recibian á su bordo dos hermosas lanchas con un cañon de poco calibre, veinticinco hombres armados y un oficial, cada una con víveres suficientes.

En la primera, que era la de menos porte, embarcáronse con el General, el Dr. Barros Pazos, los hermanos Romero y el *antiguo oficial de marina*, como aquel me ha llamado en sus *Memorias.*

Serian las diez a. m. cuando con viento flojo del N. E. tiempo claro pero horizontes cargados, ambas embarcaciones

se desprendieron del costado de aquel buque al que no sin cierta repugnancia habíamos tenido qne acojernos. (2)

Debo aqui dejar comprobado, algo que he omitido relacionar á su tiempo. El segundo comandante de esa nave, hombre de unos treinta años y de distinguido porte, me aseguró tener parientes en Buenos Aires. Por línea materna, era de la familia del virey Liniers. Cuando relacionando nuestro trabajoso arribo á su buque, le hice mencion de los faroles que el bergantin inglés habia izado al tope, me observó, que igual señal echó noches antes, en la que llegaron otros prófugos de tierra y que la arrió así que aparecieron dos cohetes voladores. Si bien era de público y notorio la parcialidad del señor Mandeville, ministro de S. M. B. en aquel entonces, costábanos dar entera fe á un hecho semejante.

El viento calmoso y de proa no permitia voltejear, de manera que se emprendió la marcha á fuerza de remos, esperando hacer vela, asi que soplase de cualesquier rumbo, pero nos encontramos obligados á fondear en medio del rio para dar descanso á los marineros y comer.

Mientras tanto, el sol se escondió entre horizontes cargados y con aspecto tal, que no quedaba duda del próximo mal tiempo que sobrevendria.

Terminada la comida, en ambas embarcaciones se colocaron toldos agalerados, los que no tardaron en protejernos de la lluvia que copiosamente cayó acompañada de la que

(2) Segun el *British Packet* de la época, ademas de las corbetas francesas *Alecmène* de 30 cs. cap. Lecointe, con la insignia del Contra-Almirante Dupotet, la *Triomphante* de 24, cap. Penaud y el tres palos inglés *Acteon* de 26, cap. Roberto Russell, la noche citada del viernes 3 de Abril de 1840, se hallaban surtos en esta Bahia, el bergantin de la misma nacionalidad *Chameleon*, 10 cs. comandante, el teniente Jorge Martin Hunter, la corbeta de los E. U. *Marion*, 16 cs. cap. Guillermo J. Belt y la goleta brasilera *Liebre*, 8 cs. cap. Antonio de los Santos. Asi, no es de extrañar la omision padecida por el actual comodoro Somellera, tratándose de recuerdos tan lejanos.—*A. J. C.*



de proa nos lanzaban las olas levantadas por recio viento Sud-este, imprimiendo tan violento balance á esas lanchas que parecian inmensas con relacion á nuestra débil ballenera, que el mareo no tardó en molestar á la mayoría de los pasajeros. Con tan brusco cambio de tiempo, un frio algo molesto nos obligó á agruparnos para neutralizarlo, y así pudimos conciliar el sueño de que tanto necesitábamos.

Felizmente, como á la medianoche cesó la lluvia y amainando el viento, permitió á los marineros achicar el agua que habíamos embarcado. Suspendiendo entonces el anclote se hizo vela despues de tomar rizos, y ciñendo de bolina volteјeamos para aproximarnos á la costa oriental. Al venir el dia, no divisamos nuestra compañera. Ibamos en vuelta del Norte, cuando descubrimos las islas de Hornos y tambien la costa entre la bruma.

El oficial que mandaba nuestra lancha, sacó la carta del rio para consultarla y vió que habíamos caído demasiado á sotavento. Se levantaba el sol en un horizonte limpio y nos ofrecia un bello dia. El viento no solo era mas suave, sino tambien iba rolando al Norte. Se largaron rizos y armáronse los remos, con lo que ceñimos aquel dejando las islas por estribor, para ir á rendir la bordada cerca de tierra firme con el objeto de seguir entre esta y aquellas en demanda del puerto adonde nos dirijiamos. El viento nos permitia hacer proa al S. E.

Con ese rumbo corria nuestra lancha velozmente, favorecida por la bajante. Navegabámos sin duda por el mismo canal que tomó el almirante Brown el año 26 para salir del puerto de la Colonia con su reducida flota, burlando en la noche á la brasilera qus estacionada entre el Farallon y la tierra firme, creia haberlo encerrado.

Con el espíritu mas tranquilo, justo era entablarse entre

los compañeros de fuga, conversaciones amenas. Habíamos dado principio por aquel suceso memorable, seguídole el del gran pampero que el General esperimentó á bordo del bergantin «Rondeau» al frente de Montevideo cuando su embarco, terminada la guerra con el Brasil, en cuyo buque nos habiamos conocido; nuestro encuentro el año 29 en San Nicolás al abrir su campaña sobre Córdoba y algunos de los sucesos que le siguieron; luego tomamos el de nuestra descabellada fuga como él la llamaba, con cuyo motivo le dije, que cómo habia aceptado entrar en una evasion tan aventurada? «¿Qué queria vd. que hiciera? era el único medio que « se me ofrecia; no podia soportar por mas tiempo la vida « ignominiosa á que se me habia condenado. A la libertad « en Buenos Aires, me era preferible la prision en Lujan ó « en Santa-Fé mismo, donde para comer tenia que trabajar « haciendo jaulas de caña de Castilla; que nuestra evasion « era algo mas que aventurada, peligrosa, lo sabia. Antes « de ayer fuí como de costumbre diaria á casa de mi com- « provinciano D. Mariano Lozano, mas por hacerme visible « de sus relaciones, que por buscar sociedad, en la que no « podia tomar parte. Entró el Sr. Peña diciendo que aca- « baba de oir á un amigo, que una porcion de unitarios iban « a emprender la fuga, á lo que el Dr. Anchorena habia « contestado; pues si lo saben tantos, posible es que lo sepa « la Policía, siendo de esperarse un desagradable resultado.» « Ahora me esplico le dije, la desconfianza que se produjo « en su ánimo, cuando al entrar en la barraca le avisé del « crecido número de individuos que lo habian precedi- « do y me sorprende mucho que con ese antecedente no « hubiese diferido su evasion».—«Dudaba se me pudiese ofre- « cer otra ocasion menos aventurada, cuando sabia que no « habiendo embarcaciones en que hacerlo, se habia cons-

« truido al efecto la que nos ha servido» fué lo que contestó, agregando luego: «¿Cómo se esplica que un militar como « vd. haya sido tan poco previsor, que venga tan petime- « tre que no trae ni con que abrigarse?» Tuve que darle la razon que lo habia motivado.

Avistando ya las lóbregas murallas coronadas en otro tiempo de soldados y entonces por los techos de descuidados edificios, dejamos la conversacion para tomar el almuerzo de fiambres sabrosos, prescindiendo del buen apetito que sentiamos.

Poco despues de mediodia, desembarcábamos á algunos pasos de la comandancia de ese pueblo que encontraba casi en el mismo estado que lo habia conocido á los pocos dias de evacuado por los brasileros, sin que pueda esplicarse la causa de tan menguado adelanto, en una de las mas viejas poblaciones sobre el Plata, por su buena localidad, excelente puerto y bellisíma campaña. Esperamos en el desembarcadero solitario á que llegase la otra lancha que ya estaba en el puerto, y tambien porque no sabiamos adonde dirijirnos. Solo el General contaba con hospedaje seguro, pues allí estaba la familia de su hermano D. Julian.

No tardamos en ver llegar un buen número de compatriotas; unos, ya establecidos allí, otros que hacia poco habian ido emigrados; lo que ofreció al General encontrar quien lo condujese y en grupo fuimos á alojarnos por lo pronto en la casa ocupada por la Comandancia

El arribo del personaje, cuya evasion, así que fuera sentida en Buenos Aires, tenia que hacer efecto á opresores y oprimidos, fué recibido con tal entusiasmo, que en esa noche las calles eran recorridas por un considerable pueblo con una música improvisada llevando ambas banderas; se quemó gran cantidad de cohetes, cantóse á la puerta de la casa donde

paró el General el himno argentino y en las marchas la entonces reciente composicion del Dr. Miguel Irigoyen.

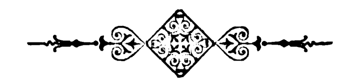
Bravos hijos de Mayo glorioso
Levantad á los ojos del mundo,
Destrozad á ese déspota inmundo
Que las glorias del Plata manchó.

. . . .

Como la importancia de esta narracion termina en lo que se relaciona con la figura histórica del general D. José Maria Paz—una vez que lo dejo en el terreno en que nuevamente ponia su fuerte brazo y su reconocida inteligencia militar al servicio de la causa del órden y libertad, cierro aquí la tarea que me habia impuesto á pedido de mi distinguido amigo el Dr. Anjel Justiniano Carranza.

San Fernando, Julio 30 de 1875.

ANTONIO SOMELLERA



ARCHIVO DEL CABILDO

Buenos Aires, Octubre 30 de 1886.

Señor Don Torcuato de Alvear—

Intendente de la Capital.

Cooperando al propósito que vd. me ha manifestado, de completar en lo posible el archivo del extinguido cabildo de esta ciudad, tengo el gusto de pasar á sus manos el inventario provisional que de ese archivo levantaron en 1797, el alcalde de primer voto Don José Martinez de Hoz y el regidor décano Don Gregorio Ramos Mejia.

Es un antecedente oportuno, para servir de base á la verificacion que vd. se propone.

A la coleccion de libros y papeles de ese archivo que posee la Municipalidad, le faltan muchos documentos, y se encuentran indebidamente en ella, algunos que corresponden á otras colecciones.

Estas deficiencias provienen de las diferentes traslaciones que ha esperimentado, desde la creacion del Archivo General, en que fué mandado depositar con muchos otros, en virtud de decreto superior de 1821.

En aquel gran depósito de archivos, mal atendido, debió operarse alguna confusion entre las diferentes colecciones, siendo esta la causa de lo que despues tuvo lugar.

Establecido el nuevo régimen municipal por ley de 1856, el P. E. mandó entregar el archivo del antiguo cabildo á la

6

nueva corporacion que se instaló el año siguiente, recibiéndose de él una comision municipal, sin poderse dar cuenta exacta de lo que recibia, ni el encargado entonces del Archivo General de lo que entregaba. Por eso quedaron en el establecimiento muchos libros y documentos del cabildo, y fueron, entre los entregados á la comision, otros no correspondientes.

No solo en el Archivo General, sino tambien en otras reparticiones y en poder de particulares, deben encontrarse documentos pertenecientes al archivo del extinguido cabildo.

Para practicar su busca y reunirlos como corresponde, no se desconocerá la utilidad del inventario que pongo á su disposicion, tomando préviamente una copia, para procurar se imprima en la «Revista Nacional,» á fin de que sirva de Indice á los que se dedican al estudio de nuestra historia colonial.

Saluda á V. con toda consideracion y aprecio.

MANUEL RICARDO TRELLES.

Inventario provisional formado por disposicion del señor alcalde de primer voto don José Martinez de Hoz, en los últimos dias del año de 1797, en consorcio del regidor décano don Gregorio Ramos Mejia, de los libros, reales cédulas, provisiones y demas papeles del archivo de esta M. N. y M. Leal ciudad de Buenos Aires, capital del vireynato de la Plata; como asimismo los libros y demas papeles correspondientes á la Junta Municipal, y son los siguientes:

Primeramente un libro que, en el reconocimiento que se hizo, se encontró desencuadernado, y contiene los acuerdos celebrados desde principios de enero, sin las elecciones, del año de 1589, hasta fines de junio de dicho año, el cual se mandó encuadernar y reparar sus fojas.



It. 55 Libros de acuerdos, rotulados desde el núm. 1 á 55, con el dia y año en que dan principio, y lo mismo en el que concluyen, con mas el corriente que para en poder del escribano, con el que son 56.

It. 15 Dichos, desde el núm. 1 á 15 inclusives, donde se copian las reales cédulas, provisiones, títulos, y en ellos uno sobre el ramo municipal de guerra, con el núm. 6, el de los ramos de propios, en extracto, con el núm. 11, y otros dos de informes con los núms. 14 y 15, el cual es el corriente.

It. 1 Idem largo y angosto, con el núm. 16, que es el índice de las reales cédulas y provisiones.

It. 2 Idem, sobre mensuras del égido y pago de su contribucion, bajo de los núms. 1 y 2.

It, 1 Idem, del establecimiento de corrales para el abasto del año de 1775, que estuvo á cargo del administrador Mariano Gaete, que es el del medio ó Miserere.

It. 1 Idem en papel de marquilla, pasta blanca, que principió para asientos de partidas de propios, de que solo hay dos folios, el que se destinó para copiar este inventario y demas general del archivo, con el núm 17.

It. 1 Tabla donde consta el producto que rendian los propios y sus gastos, formada la cuenta en el año pasado de 1771, por los diputados regidor décano don Gregorio Ramos Mejia y don Juan Ignacio Elia.

LEGAJO NÚMERO 1

Primeramente un cuaderno del año de 1738, con 102 fojas, empadronamiento de esta ciudad y su jurisdiccion.

It. Un dicho de inventarios del año de 1732, 744 y 754.

It. Un testimonio de autos de 23 de diciembre de 1732, con fojas 338, sobre los nuevos diezmos de cal, teja, ladrillo y cueros.

Nota— Que á fojas 3, al final del núm. 5, hay otros dos espedientes y un legajo que corresponden á este del núm. 1.

LEGAJO NÚMERO 2

It. 14 Padrones, en otros tantos cuadernos, del año de 1744.

It. 3 Dichos idem del año de 1756.

It. 3 Dichos idem del año de 1759, con la órden para su formacion.

It. Uno idem del año de 1760.

It. Otro idem del año de 1766.

It. 21 idem del año de 1779, con la órden del superior gobierno para su formacion.

LEGAJO NÚMERO 3

It. 14 Padrones, idem del año de 1778.

LEGAJO NÚMERO 4

It. Un libro de padrones.

LEGAJO NÚMERO 5

It. Un cuaderno sobre la instancia que se hizo para aumento de canongias, con precedente razon de sus proventos.

It. Un otro idem que contiene una informacion producida por el procurador general, pidiendo al señor Virey prorogue el tiempo de las permisiones á los vecinos. Es de los principios del siglo 17.

It. Un cuerpo de autos, seguidos con los PP. de San Francisco, sobre el lugar que habia de ocupar en su iglesia nueva, en las funciones á que asistiese, en fojas 90. Se consiguió real cédula sobre el asunto, en fecha 16 de setiembre de 1756

It. Un testimonio que contiene un despacho del señor Virey de Lima, amparando en la posesion á la Villa de Lujan, sacado en fojas 12 el año de 1757. El cabildo consiguió real cédula desaprobando lo estensivo de la jurisdiccion de que se trata; hay autos sobre ello ante el Exmo. señor Virey de esta capital.

It. Un cuaderno de informacion por el procurador general, de los particulares servicios hechos por esta república, actuado ante el gobernador D. Agustin de Robles, año de 1693, en fs. 34

It. Uno idem en f. 12, ante el gobernador D. José Andonaegui, sobre escasez de mantenimientos.

It. Uno idem. Visitas de tiendas y mercaderes en 23 f. año de 1622.

It. Un cuaderno de autos en 18 fs. ante el gobernador D. Pedro Baigorri, año de 1654, sobre la vara del alcalde provincial.

It. Un cuerpo de autos obrados sobre la poblacion de Montevideo, en 39 fs., en 1726, por el mes de Agosto.

It. Otro idem en 25 fs. año de 755, sobre expedicion á Salinas.

It. Unos autos en 8 fs. sobre la subrogacion de fianzas de los oficiales reales, año de 1748.

It. Un cuaderno de papeles en 7 fs. sobre la residencia, digo, sobre la entrega de papeles de la residencia que tomó D. Andrés de Robles, á su antecesor el gobernador D. José Garro, que se le entreguen al escribano de Gobierno. Febrero 24 de 1682. Este señor Garro fué el que tomó la Colonia por asalto, luego que se establecieron los portugueses en la otra banda oriental. (1)

It. Un memorial impreso, pidiendo esta ciudad á S. M. la internacion de los efectos y frutos para las provincias de arriba: año de 768.

It. Un cuerpo de autos con 73 fs. sobre robos y matanzas de ganados, promovido por el procurador sindico; enero 24 de 1749.

It. Un título de familiar del Santo Oficio, de D. Nicolas de la Quintana, del año de 1731.

It. Un cuaderno de autos sobre el depósito de los cuatro mil pesos de la fianza del señor gobernador D. Bruno Mauricio de Zabala en 15 fs. año de 1750.

It. Un memorial impreso en 4 fs. dirigido á S. M. sobre el puerto preciso de Santa-Fé, y pago de arbitrios.

It. Un testimonio en 15 fs. sobre que no se les venda

(1) Error de los inventariantes, y paréntesis ageno á la operacion que practicaban. No fué el gobernador Garro, sino el maestre de campo Antonio de Vera Mugica quien dió el asalto y tomó la Colonia en 7 de Agosto de 1780—M. R. T.



aguardiente á los indios. Se incluye excomunion por el eclesiástico sobre lo mismo.

Agregagion al Legajo número 1

It. Un legajo que contiene 11 escrituras otorgadas en el año de 1730, del repartimiento de cueros que se hizo para D. Francisco de Alzaivar, á entregar en las barracas de los ingleses del Real Asiento, en el Arroyo de las Vacas, en la otra banda oriental de este rio.

It. Un espediente en 6 fs. sobre el estandarte de la procesion del viérnes santo de la Merced, año de 1713.

It. Un espediente en 4 fs. sobre tasar la obra de las casas capitulares, año 1650.

Legajo número 6

It. Un testimonio simple, sobre diligencias de abasto de la carne, del año de 1756, en fs. 105.

It. Otro cuerpo de autos sobre abasto de la carne del año de 740.

It. Otro idem original sobre lo mismo, con D. Pedro Garcia Pose, en el año de 755, en fs. 139.

It. Otro idem, en testimonio, dado por el escribano de este cabildo, en fs. 110, año de 1738, de una informacion hecha de imputacion á los soldados que fueron contra los indios.

It. Otro idem, en fs. 49, que contiene una informacion producida por el procurador general del año de 1761, sobre los perjuicios que se infieren al comercio del establecimiento de la compañia de Mendinueta.

It. Una copia autorizada por el escribano de cabildo, fecha en el año de 1739, de los autos seguidos contra D. Francisco de Alzaibar por los escesos en la compra de cueros.

It. Unos autos originales, con 194 fs. seguidos contra el Real Asiento de los ingleses, año de 1734, sobre varias acciones que este cabildo repetia de lo que se le estaba debiendo por sus acciones. Espresa en la carpeta que esta es la primera pieza, pero que mas bien le toca

la tercera que la segunda. La tercera y la segunda, deben correr ante los ministros generales de real hacienda. Hay otros que dicen ser primera pieza en el legajo núm. 15, y es el primero ó el último del dicho legajo.

LEGAJO NÚMERO 7

It. Siete cuadernos que contiene el estracto y diferentes copias de cédulas y acuerdos que se hallan en los cinco primeros libros de acuerdos, desde el núm. 1 á 5 inclusives, de los años de 1605 al de 1639, en setenta cuadernillos, que trabajó el regidor décano D. Gregorio Ramos Mejia.

LEGAJO NÚMERO 8

It. Un crecido legajo de coleccion de memoriales, cartas y otros papeles.

LEGAJO NÚMERO 9

It. Tres legajos que continen las marcas de los hacendados de las Conchas, Cañada de Moron, Magdalena y Quilmes, del año 1793.

It. Veinte y ocho legajos de reconocimiento de cueros.

LEGAJO NÚMERO 10

It. Un legajo con varias órdenes de los señores Gobernadores, tenientes de rey y exelentísimos señores vireyes de esta capital, y en ellos un legajo del tiempo del señor D. José Andonaegui, de una coleccion de cartas al Cabildo.

LEGAJO NÚMÉRO 11

It. Un testimonio en 4 fojas útiles, de un auto proveido por el Gobernador don Jacinto de Laris, en 25 de Agosto de 1649, sobre punto de inmunidad eclesiástica.

It. Unos papeles de la razon de lo que se juntó de lismona para hacer capilla en la Catedral, á nuestro patron San Martin, en el año de 1696.

It. Un legajo con órdenes del señor virey y teniente de rey, sobre la expedicion á Salinas del año de 1782.

It. Un espediente del año de 1630, sobre hacer un molino el capitan Sebastian de Orduña.

It. Un legajo de acuerdos y pareceres de los R.R. P.P. de las relijiones y asesores que tomó el cabildo, sobre la traida de las monjas Catalinas fundadoras á esta ciudad, de la de Córdoba, con otras diligencias, y otras dos mas relativas al asunto. Uno de los puntos que consultaron fué, sobre si los dotes habian de ser ó no perpetuos, lo que constará en este legajo, previniendo que en la escribania que fué de gobierno y hoy pública del cargo de don Juan José de Rocha, están los autos seguidos sobre esta fundacion, y habiendo sacado de su índice una razon de todos los autos de que ha de tener noticia este Cabildo, se la entregué al escribano de este Cabildo para que la copiase, de órden del señor alcalde de primer voto don José Martinez de Hoz, en la que consta el legajo que corresponde á cada uno. Lo que anoto para inteligencia de este particular.

It. Un cuaderno en 12 fojas que contiene haber solicitado un vecino, no se elijiese otro de regidor, y multa que sobre ello se le impuso, año de 1756.

It. Una bula de inocencio X, impresa, concediendo á S. M. por tiempo de diez años, las mesadas eclesiásticas, su fecha en 1645.

It. Un espediente simple, sobre el perjuicio que resulta del servicio personal de los indios.

It. Un testimonio de remate de los oficios de regidores, año de 1718.

It. Un pliego que contiene un testimonio de acuerdo del Cabildo y auto del gobernador don Manuel de Velasco, del año de 1710, sobre que debe ir la gente miliciana á Santa-Fé, á la expedicion y socorro contra los indios. Véanse sobre este punto las dos reales cédulas números 83 y 86, la primera de 27 de Enero de 1725, y la segunda de 22 de Enero de 1728.

It. Un otro testimonio en 4 fojas sobre la echada de los portugueses en 1659.

It. Un cuerpo de autos con 26 fojas sobre la instancia

que interpuso el regidor décano don Gregorio Ramos Mejia, ante el Cabildo y Exmo. señor Virey, sobre que se le pagase el trabajo que como estraordinario (debe seguir) y señor Gobernador, como defensor de menores, sobre escusarse algunos de los escribanos públicos á entregarle los autos de menores sin firma de procurador de número, que se mandó se le entregasen bajo de su firma.

It. Un cuerpo de autos sobre encomiendas de indios, en fojas 12, del año de 1645.

It. Un auto del teniente corregidor de Corrientes del año de 1644, en 4 fojas, sobre capítulos de ordenanzas de que no vivan españoles entre los indios.

It. Seis libramientos del Ilustre Cabildo del año de 1624.

It. Un pedimento de D. Juan de Bargas, sobre llevar frutos en su navio.

It. Un auto original en 2 fojas proveido por los alcaldes ordinarios en el año de 1753, para que los escribanos entren por semanas á actuar las causas criminales.

It. Una relacion de visitas de tiendas, con documentos del año de 772.

It. Un memorial simple, sobre las alcavalas que remató don Miguel Ruiz Moreno.

It. Un espediente en fojas 7, formado sobre el curso que deben tener las aguas en la calle de las monjas Catalinas.

It. Una cesion hecha por Antonio Estela, á favor de don Alonso del Portal, de un terreno del éjido, fechado en Octubre de 1747.

It. Un testimonio dado por el escribano de Cabildo, en Octubre de 1757, sobre no poderse sacar á caballo el estandarte.

It. Unos autos obrados sobre el empleo de alferez real de esta ciudad, del capitan Juan de Tapia de Vargas, en 45 fojas año de 1630.

It. Un espediente en fojas 35, obrado sobre providencias de los ganados dispersos por la seca de 1748.

It. Una carta original del Cabildo de Córdoba, fecha 7 de Setiembre de 1707, en órden al deslinde de la jurisdiccion de ambas ciudades.

It. Una informacion por el procurador general de esta ciudad, producida en el año de 1741, sobre la posesion que tenia el Cabildo á cobrar el derecho de romana, y falta parte del auto proveido por el gobierno. Véase el estracto de los propios, libro número 11, y se hallará comprendido entre los que por uso aprobó S. M. por real cédula del año de 1708.

It. Un testimonio en fojas sobre el método que deben tener los oficiales reales para administrar la real hacienda.

It. Una certificacion en testimonio, dada por el Escribano de Cabildo Domingo Lezcano, en 22 de Abril de 1716, sobre que el Comisario del Santo Oficio no quiso darle testimonio de los exortos.

It. Un cuerpo de autos obrados por el Gobernador don Francisco de Céspedes, contra Pedro Garzon, por haber dado su voto para nombrar de Alcalde á Juan Fernandez Camacho, fs. 32 útiles, año de 1629.

It. Autos seguidos con el Comisario de la Cruzada, en fs. 29, sobre el modo de acompañar la Santa Bula, en los años de 1756 y 1760.

It. Un testimonio dado por Felipe Vazquez Pelayo, Escribano Público en Setiembre de 1760, de un sitio que Domingo Diaz, soldado reformado, vendió á Juan Nieto.

It. Una copia de la representacion hecha al señor Gobernador y Junta de Temporalidades, sobre aplicar rentas para la Universidad, Colegio y otras obras públicas, en virtud de oficio de dicho señor Gobernador, en fs. 13, que se halla suelto en fs. 2, cuyo informe de fecha de 18 de Setiembre de 1771, contiene al fin el auto proveido por dicho señor Gobernador y Junta, de 24 de Setiembre de 1773, aprobado el plan propuesto por el Procurador General don Manuel de Basavilbaso.

It. Unas diligencias obradas ante el señor Alcalde de primero voto de esta ciudad, en el año de 1764, sobre el pago de cierta cantidad que debia Rodrigo José de Merlo, que satisfizo del caudal que tenia á réditos sobre las casas capitulares.

It. Una certificacion del Escribano de Real Hacienda,

fecha de 2 de Mayo de 1765, exponiendo que ante el señor Gobernador y oficiales reales se presentó don Fernando Escalada, ofreciendo quinientos pesos por el oficio de contador entre partes.

It. Unos autos obrados en fs. 12, sobre solicitar el Procurador General, no saliesen los vecinos contra los indios del valle de Calchaquí.

It. Un cuaderno de cuentas de propios, dadas por su mayordomo don Bernabé Maqueda, año de 1730, en fs. 23.—Este no pareció cuando se hizo el inventario de los demas para entregar á la Contaduría General de propios.

It. Concordato acordado con el Cabildo Eclesiástico de lo que debe pagar el de esta ciudad, anualmente, por la cera y misas de las fiestas de tabla, año de 1763, y se dió principio en 1° de Julio de dicho año. Está en testimonio sacado por el notario don Antonio Herrera

It. Razon dada por los oficiales reales de este puerto, de los cueros embarcados en los navíos y demas embarcaciones del real Asiento de Inglaterra, dada en esta ciudad en tres de Diciembre de 1739.

It. Un testimonio dado por Francisco Antonio Camino, Escribano Público y de Cabildo de la ciudad de Córdoba, del auto proveido por el señor don José de Mutiloa y Andueza, por el que mandó dar traslado á los accioneros de esta ciudad, sobre el derecho á los ganados que pastan en la jurisdiccion de Côrdoba. Se insertan reales cédulas sobre el asunto, todo en fs. 16.

It. Un cuerpo de diferentes memoriales al Rey nuestro señor, sobre el establecimiento de la compañia de comercio de don Francisco de Mendinueta, vecino de Madrid, cuyos perjuicios representan al señor Gobernador, al Venerable Dean y Cabildo Eclesiástico, este Cabildo y el que hace en su defensa el mismo Mendinueta.

It. Un cuaderno de diligencias para alistar todos maestros de artesanos, por órden de los alcaldes ordinarios.

It. Un espediente en fs. 5, sobre escusarse á ser mayordomo don Eusebio Cires, años de 1783.

It. Otro idem, sobre el impedir la entrada de las carretas, en fs. 23, y resuelto por este Cabildo en Setiembre de 1783.

It. Unas diligencias obradas, en órden á que don Miguel de Riglos está ejerciendo el oficio de depositario general, en fs. 4, año de 712.

It. Otro espediente, sobre que pidió este Cabildo al señor Gobernador don Alonso Juan de Valdes é Inclan, informarse á S. M. los servicios que los vecinos hicieron en el dealojo de los portugueses de la Colonia del Sacramento y fortaleza de San Gabriel, el año de 1704, lo que así proveyó dicho señor Gobernador en Setiembre de 1705.

It. Otro espediente original en fs 60, obrado á pedimento del regidor don Juan de la Palma, como Procurador General interino, ante el alcalde de primer voto, de los aventajados servicios que esta ciudad ha hecho á S. M. no obstante del privilegic de que goza especialmente en la expedicion la Colonia del Sacramento, año 1738.

It. Otro espediente en solicitud de que se aplique el real de carretas para composicion de calles del año de 1768.

It. Un testimonio dado por el Escribano de Gobierno en Marzo del año de 1770, en que se incluye un auto y otras diligencias, sobre que no se tocase la campana llamando á Cabildo.

It. Un auto en testimonio sobre expedicion á Salinas.

It. Un espediente formado en el año de 1755, del trigo que se hallaba en los diferentes partidos de esta jurisdiccion.

It. Un memorial de Rodrigo José de Merlo, pidiendo su haber que tiene sobre las casas capitulares, con una cuenta de lo gastado en el funeral de su hermano, que ascendia á 80 $ 5 rls.

It. Un pedimento del maestre de campo don Luis de Escobar, escusándose á admitir el oficio de regidor, que le fué admitido en cuanto á los anexos de defensor de menores, de pobres, y fiel ejecutor.

It. Dos pliegos que tratan de hacer las entradas de ganados del campo.

It. Un auto proveido por el alcalde de 1° vóto, sobre que se mate tres veces á la semana las reses para el abasto.

Legajo número 12

It. Un testimonio en fs. 4, dado por el Escribano de Cabildo, en 2 de Abril de 1768, sobre queja de los hacendados de la otra banda, de que el comandante del Real, les hacia embargar la grasa y sebo, y pedian les amparase este Cabildo; lo que se ejecutó y tuvo efecto, ordenando el señor Gobernador se les desembargase y herrasen sus ganados en el término de seis meses.

It. Un memorial del apoderado de los hacendados, al Gobierno, sobre traer ganados del campo afuera.

It. Otro espediente, sobre que no se cierre una calle que va al rio, á las dos cuadras de la zanja, calle de la Residencia.

It. Otro sobre las elecciones del año 1770.

It. Un cuaderno en fs. 8, de las composiciones hechas ante el alcalde de 1° voto, de las pulperias de ciudad, en el año de 1698.

It. Unas diligencias obradas en órden á que los vecinos de Santa Fé, habian despoblado á Coronda, y poblado en la jurisdiccion de esta ciudad, se les permitiese el volver al dicho paraje de Coronda con sus ganados que desampararon por causa de los indios Abipones, en fs. 17.

It. Un decreto proveido por el alcalde de 1° voto, resultivo de acuerdo de Cabildo, en Julio de 1744, para que el comisionado don Isidro Velazquez, tome relacion jurada del ganado que tienen los vecinos de los partidos de la Matanza, Conchas y Magdalena.

It. Un testimonio sin principio, sobre diligencias de remate de los ramos de correduria, pregoneria, mojoneria y romana.

It. Un cuaderno de cantidades de adoves de las casas capitulares, de los años de 1755 y 1756.

It. Un informe que hizo este cabildo á S. M., sobre propios, el año de 1712, y lo que rendian.

It. Un quinquenio de las cuentas de los años de 1770 á 1774.

It. Una copia simple del informe que en el año de 777 hizo este cabildo al Exmo. Señor Virey don Pedro de Ceballos, sobre el permiso de la internacion al Perú y Chile.

It. Coleccion de varios papeles de que no se tomó razon.

LEGAJO NÚMERO 13—SOBRE EL RAMO DE GUERRA

It. Un cuaderno con fojas 28, que trata sobre la fundacion del ramo de Guerra, digo, de compañias para la defensa de las fronteras, y consultas que sobre ímponer arbitrios se hicieron, año de 1751.

It. Idem Un testimonio en fojas 6, sobre muertes causadas por los indios, año de 1745, por enero.

It. Otro cuerpo de autos sobre lo mismo, en fojas 22, año de 1751.

It. Un memorial y su resolucion, del maestro de campo don Cristobal Cabral, en fojas 7, sobre no poderse verificar la ida á Salinas.

It. Un cuerpo de autos con fojas 18, sobre insultos de indíos, año de 1746.

It. Un legajo de varias representaciones al rey nuestro señor y al señor virey de Lima, sobre los gastos de la guerra contra indios, y otras sobre diferentes asuntos.

It. Un pliego que contiene un memorial proveido por este cabildo, sobre escusarse don Jacinto Quiroga, á contribuir dos reales por quintal de fierro que se extrae, año de 1752.

It. Un espediente simple, en fojas 12, sobre cobranza de seis mil pesos que don Agustin de Garfios debia al ramo de guerra, año de 1755.

It. Un legajo que trata del ramo de guerra, con 21 cuerpos, inclusos los antecedentes con el núm, 13.

LEGAJO NÚMERO 14

It. Un cuaderno, forrado con badana, de borradores de cartas y otros papeles truncos; una representacion impresa,

hecha para S. M. año de 1750, sobre la internacion; otros dos sobre la precision de que vengan navios de registro, y una carta y la cuenta que rindió don Pedro de Sancho, del tiempo que fué apoderado de este cabildo, que entregó á su sucesor don Nicolás Fernandez Rivera.

It. Un cuaderno escrito por el décano don Gregorio Ramos Mejia sobre los ramos de propios, desde el año de 1605, hasta el de 1719, en fojas 157, de donde se sacó el extracto ó libro de propios, núm. 11.

It. Uno dicho, que es el inventario de las cuentas de propios en general, que formaron los regidores, décano don Gregorio Ramos Mejia y doctor don Francisco Javier de Riglos, para la entrega á la contaduria general de estos ramos, en 14 de octubre de 1784, de las que consta en el recibo del contador general don Pedro José Ballesteros. Son 19 fojas útiles.

It. Un legajo rotulado Representaciones de procuradores de ciudad del año de 1743.

It. Otro, documentos de varias acciones que corresponden á diferentes sujetos, y un título y venta de tierras.

It. Un dicho, de papeles inútiles, que contiene libranzas y repartimientos que se hacian por el cabildo.

It. Uno dicho, que contiene varios documentos antiguos del siglo pasado.

It. Uno dicho, que contiene cartas al señor ministro de estado Márques de Grimaldi, y al apoderado don Juan de Zelaya.

It. Uno dicho, varios papeles sobre diferentes asuntos.

It. Uno dicho, del año de 1705.

It. Uno dicho, sin rótulo, mas moderno.

LEGAJO NÚMERO 15

It. Ordenanzas del consulado de Lima de 7 de abril de 1672.

It. Un cuaderno sobre lo recojido á cuenta de los doce mil pesos que ofrecieron los hacendados de la campaña para la venida del señor Ceballos, en fojas 28.

It. Uno dicho, Instruccion de los corrales de abasto del año de 775, formado por don Manuel de Basavilbaso.

It. Un oficio, acompañando un testimonio sobre asilos en las iglesias.

It. Un auto proveido por el gobernador don Pedro Baigorri, sobre haber dado cumplimiento á varias cédulas que se encargaron, en fojas 3.

It. Un cuaderno con varios documentos del año de 1756, sobre libertarse los ex-jesuitas de contribuciones de ciudad.

It. Un cuaderno con dos reales cédulas del año de 1743, sobre la creacion de seis regimientos.

It. Una obligacion en una foja en donde consta se empeñaron las mazas por 300 pesos, para un donativo, por falta de propios.

It. Un testimonio sobre promover y fiestas de los santos abogados S. Sabino y S. Bonifacio, con una representacion para ello del procurador general, año de 1774.

It. Una bula impresa sobre el patronato de la Vírgen Maria, nuestra señora, de su misterio de Concepcion inmaculada, su fecha en 1761.

It. Una peticion y cédula para libertarse de ejecuciones del año de 1591.

It. Un testimonio que contiene una provision del virey de Lima al gobernador de esta plaza, en fojas 2.

It. Una orden del virey de Lima, para que no se permita embarcar dinero clandestinamente.

It. Una copia hecha á S. M. por los oficiales reales, sobre asientos en cabildo.

It. Un espediente con dos reales órdenes, sobre el establecimiento de estanco.

It. Un testimonio de un auto, prohibiendo entrar los indios con armas.

It. Dos provisiones impresas del virey de Lima, sobre sacar á remate la sisa de vacas y carneros, y sobre moneda.

It. Una representacion del Ilmo. señor obispo de Tucuman.

It. Un acuerdo, digo, cuaderno que contiene un oficio del señor Vertiz, con la razon de las rentas de Temporalidades, y representacion del cabildo sobre aplicaciones.

It. Un espediente en fojas 2, sobre errores de campaña (puede que diga hierros).

It. Una provision del virey de Lima, sobre que se man tengan en la posesion cuatro regidores.

It. Un espediente remitido por el gobernador de Salta, con cuatro reales provisiones, para que los escribanos no den testimonio de autos, sin mandato de juez y citacion de parte, y otras con que no se hagan presentaciones sino es en papel sellado.

It. Una certificacion de haberse fundado este cabildo en 11 de junio de 1580, y una copia sacada por el décano don Gregorio Ramos Mejia, para su inteligencia.

It. Un testimonio del acuerdo celebrado con aprobacion del gobierno superior, en 1779, para que perpetuamente se haga aniversario el dia 19 de diciembre por el terremoto de la quemazon del almacen de pólvora.

It. Un espediente en fojas 4, del año de 1722, sobre enviar á rechazar los portugueses de la otra banda.

It. Otro cuaderno impreso de las Ordenanzas del Consulado de Lima.

It. Dos despachos del virey de Lima.

It. Uno del teniente de rey don Baltasar Garcia Ros.

It. Un legajo de copias de varias órdenes reales, sobre el levantamiento de Portugal.

It. Un cuaderno de la Real Audiencia que estuvo establecida en esta ciudad, del ceremonial que debia observarse, formado en 1666.

It. Un espediente obrado sobre el ramo de medio real de la saca de mulas.

It. Un espediente de las tierras de doña Ana Moron, en el Riachuelo.

It. Un dicho ante el presidente de la Real Audiencia que hubo en esta ciudad, el Ilmo. Señor Obispo don fray Cristobal de la Mancha y el rector del Colegio de la Compañia,

sobre poner doctrinero en el nuevo pueblo de los indios Quilmes.

It. Uno dicho, sobre etiquetas entre el señor Obispo don Manuel de Latorre y el cabildo de esta ciudad, año de 1766.

It. Una certificacion del escribano Zenzano, sobre que los poderes que vengan de España, se manden originales á la Real Audiencia, para su aprobacion.

It. Dos espedientes sobre renovacion de fianzas de los oficiales reales, año de 1753.

It. Un testimonio de autos del año de 1654, contra algunos capitulares de este cabildo.

It. Un espediente del fiel ejecutor, sobre su ministerio, año de 1753.

It. Uno dicho sobre el puerto preciso de Santa Fé.

It. Un cuerpo de autos, primera pieza de las acciones que el cabildo demandaba contra el real Asiento de Inglaterra.

LEGAJO NÚMERO 16

It. Un legajo que contiene doscientas reales cédulas.

LEGAJO NÚMERO 17

It. Otro idem que contiene ciento ochenta y una cédulas, tres dichas simples y siete reales órdenes.

LEGAJO NÚMERO 18

It. Otro idem que contiene setenta y cuatro reales provisiones.

LEGAJO NÚMERO 19

It. Doce espedientes sobre sacar á remate el ramo de mojon, el de pontazgo, mulas y cuartillas, en los años de 1786 y 1790.

It. Un cuaderno sin autorizar de las cuentas inventariadas que se dieron á la contaduria general de propios.

It. Un testimonio, sobre pretender el regidor décano don Gregorio Ramos, se le satisfaga el trabajo que impen-

dió en sacar el estracto de los ramos de propios, desde su orígen.

It. Uno dicho, sobre diferencias entre los alcaldes de hermandad de la Cañada de Moron y Matanza, que es una propia feligresia.

It. Uno dicho de los fieles ejecutores, Obligado, etc.

It. Dos testimonios sobre composicion de cárcel.

It. Un legajo de oficios á la junta de propios, años de 85 á 87.

It. Uno dicho de instancias y papeles sueltos.

It. Uno dicho sobre el establecimiento de la plaza junto á la Piedad.

Il. Uno dicho, sobre la incorporacion del licenciado don Tomás Valle.

It. Uno dicho, sobre la venta de granos agorgojados por los oficiales reales, año de 1789.

It. Un espediente del apoderado del pago de la Magdalena.

It. Un testimonio sobre cueros.

It. Un testimonio sobre la casa de Niños Expósitos.

It. Uno dicho simple, de las Ordenanzas de Cabildo.

It. Un espediente ó sumaria informacion de los abusos de la curia eclesiástica.

It. Un espediente sobre que el cabildo no está obligado á sacar á la Real audiencia los dias de besamanos, año de 1790.

It. Un testimonio de los perjuicios que demandaban los vecinos de sobre la barranca.

It. Un testimonio sobre etiquetas con el Cabildo Eclesiástico.

It Un auto sobre seguir la obra de la cárcel, en los años de 1730 y 1731.

It. Un dicho, sobre ir algunos individuos á traer ganado del campo.

LEGAJO NÚMERO 20

It. Un plano de la casa de sobre la barranca de don

Facundo Prieto y Pulido, enviado por el señor Virey don Nicolás de Arredondo.

It. Nombramiento de verdugo y pregonero en Ramon Gadea.

It. Una instruccion impresa, para los alcaldes de barrio, remitida por el señor Virey Árredondo.

It. Un legajo de cuatro oficios del señor Gobernador Intendente y otros.

It. Varios papeles que por menor no se pudo tomar razon, con borradores de varios asuntos.

LEGAJO NÚMERO 21

It. Coleccion de diferentes asuntos cuyo contexto tienen al respaldo, los que son relativos al gobierno del señor Intendente don Francisco de Paula Sanz, el señor Virey marqués de Loreto y su sucesor el señor don Nicolás de Arredondo.

LEGAJO NÚMERO 22

It. Coleccion de papeles de Cabildo y Junta de propios.

It. Coleccion de las veinte y dos pulperías, que sobre las ocho que tenia la ciudad, se aumentaron en el año de 1787.

It. Una certificacion del Escribano de Cámara don Facundo de Prieto y Pulido, sobre la propiedad del ramo de pregoneria.

It. Ordenanzas de 1599, para los señores capitulares.

LEGAJO NÚMERO 23

It. Ceremonial de la saca del real estandarte, en testimonio, en fs. 28.

It. Un dicho, formado por la Real Audiencia del ceremonial respectivo al Cabildo, en fs. 29.

It. La forma del juramento de los señores Vireyes, cuando hacen su entrada pública.

It. Un ceremonial en testimonio, en fs. 3, sobre recibimiento de los señores Vireyes.

It. Otro idem, en fs. 3, sobre estender la galeria para las fiestas reales del señor don Cárlos IV.

It. Un expediente sobre el patíbulo para los reos, en fs. 6.

It. Otro ceremonial sobre el real estande, de 1° de Octubre de 1792.

It. Un testimonio remitido al Cabildo de Lima, sobre puntos de ceremonias y dar la paz al Cabildo.

It. Otro idem, en fs 4, del lugar que habia de ocupar la Real Audiencia en fiestas reales.

It Una certificacion testimoniada, por el Escribano de Cámara don Facundo, de la entrada del señor Virey don Nicolás de Arredondo.

It. Ereccion del Real Consulado en esta capital, lo ocurrido para su establecimiento en virtud de real cédula de 30 de Enero de 1794, y real órden que acompaña dando al Cabildo tratamiento de excelencia.

It. Otra real cédula como la antecedente, impresa.

It. Un testimonio en fs. 10, dado por el Escribano Mayor de Gobernacion, de un expediente promovido por don Martin de Alzaga, electo Prior Síndico General, procurando exonerarse del oficio, de que, habiéndose dado vista al señor Fiscal, expresó que estas escusaciones debian hacerse ante el mismo Cabildo que los elije, para lo que acompañó una real cédula que así lo previene; á que se le dió obedecimiento y mandó se cumpliese el señor Virey don Nicolás de Arredondo.

It. Un testimonio en fs. 20, que contiene una real cédula que trata sobre diezmos de cal, ladrillo, tejas y cueros.

It. Un testimonio en fs. 6, sobre en quien debe recaer el mando, por muerte, ausencia ó enfermedad de los señores Vireyes.

It. Un dicho, en fs. 10, sobre escusarse un vecino de las Conchas, de ser alcalde de la Hermandad, por decirse estar matriculado, cuyo asunto aun está pendiente.

It. Un expediente sobre las sillas que se tomaron para el real acuerdo, cuando va á la Sala Capitular á pasar visitas generales y particulares á los reos y pago de ellas al albacea de don Domingo Belgrano Perez.

It. Testimonio en fs. 1, sobre el pago de la plata á Víctor Merlo.

It. Un expediente en testimonio sobre el puente, en el Riachuelo, en fs. 16.

It Un expediente sobre entrada de los señores Vireyes.

It. Un dicho, sobre ceremonia del paseo de la Santa Bula de Cruzada.

It· Una carta acordada sobre declarar la Audiencia no ser parte el Cabildo, para la disputa entre el Juzgado de provincia y alcalde de 1° voto.

It. Un testimonio en fs. 6, dirijido á los alcaldes ordinarios, sobre indulto de reos.

It. Un expediente en fs. 4, sobre la donacion de don Manuel Rodriguez de la Vega al I. C. haciéndolo patrono de la pia memoria en favor de los presos, de los 8,350 pesos que se le reconocian.

It. Una coleccion, bajo de una carpeta, de varios oficios de los señores Vireyes hasta el presente.

It Una dicha, de varios papeles en que hay copias de representanciones á S. M. y una carta del apoderado de Madrid.

It. Cuatro borradores de representaciones, el uno relativo á la diferencia con los alcaldes de Lujan.

It. Unas diligencias obradas por el fiel ejecutor en 1787, para instruccion de los de su empleo, con un memorial con que las acompañó al M. I. Cabildo.

It. Un legajo de licencias del fiel ejecutor, de dicho año de 1787.

It. Otro idem doblados á lo largo del año 1792.

LIBROS DE LEYES, INSTRUCCION DE INTENDENTES Y ORDENANZAS DEL CORREO

It. Un cuerpo de las leyes de Indias en cuatro tomos de á folio, forrados nuevamente en pergamino.

It. Un tomo en folio con cubierta de carton, Instruccion de Intendentes del año de 1782.

It. Uno dicho, en cuarto, tambien con tapas de pergamino, que contiene las Ordenanzas del Correo.

RECADO DE ESCRIBIR Y SELLOS DE PLATA

It. Un aparador ó salvilla con su pié, tintero, salvadera, oblеario con su cubierta y campanilla, todo de plata, que está á cargo del mayordomo para las visitas y acuerdos del cabildo y la Junta municipal.

It. Dos sellos de lo mismo, uno mayor que otro, con las armas de la ciudad, el que debe estar en el archivo; quedó en la caja de propios.

It. Dos cerraduras comunes, correspondientes á las alacenas inmediatas que contiene el armario del archivo, que se hallan sueltas.

Con lo cual se concluye el referido inventario provisional, para que tenga el debido efecto lo acordado en veinte y tres del corriente por el M. I. Cabildo, el que firmamos en 23 de diciembre de 1797.—*Joseph Martinez de Hoz*—*Gregorio Ramos Mexia.*

OTRO LEGAJO CON EL NÚMERO 24

It. Un testimonio legalizado con 262 fojas sacado del superior gobierno para recurrir á S. M. en solicitud de que se adelanten los propios de que necesita esta ciudad.

It. Un oficio con seis pliegos de reparos de la contaduria de propios de provincia, relativos á los años anteriores de las cuentas del cabildo, y otro oficio pidiendo las de los años posteriores.

It. Un espediente sobre eleccion de alcalde del partido de San Nicolás y razon de los vecinos aptos para dicho oficio.

It. Un dicho sobre la construccion del puente de Barracas y el del Arrecife. Contiene una real cédula concediendo al señor virey esta facultad.

It. Otro idem que contiene el plan de él, y el remate en don Juan de Galvez.

It. Un dicho sobre el tajamar de la zanja de Goyo Rivero.

It. Un plano de la casa de Ejercicios de la madre beata junto á la Concepcion; remitido por el señor virey.

It. Dos planos de la casa de don Manuel Iduarte.

It. Dos testimonios, uno autorizado y otro simple, sobre diferencia entre los dos juzgados ordinarios de 1 ○ y 2 ○ voto, en el año pasado de 1796.

It. Un dicho, en que pide la Real Audiencia informe este cabildo sobre lo pedido por los labradores de campaña en asunto de estraccion de granos.

It. Una real cédula en testimonio, en fojas 3, sobre pedir razon al señor Bucareli, el éxito de los tres pueblos, para cuyo fin se permitió el ramo de guerra.

It. Una dicha simple sobre el abasto de carne por don Celilio Sanchez, en 1773.

It. Un oficio con copia de la representacion de los vecinos de la Recoleta, sobre que se les quitasen las carretas forasteras.

It. Un espediente de don Agustin Eréscano, lo que pagó como procurador, y se le pagó.

It. Un idem sobre la escusacion de alcalde de don Ricardo Ramirez, año de 1794.

It. Un dicho sobre lo mismo de don Enrique Cierra, en los Arrecifes. Se le dió por exonerado.

It. Dos dichos, relativos al remate de cuartillas, años de 1788 y 1793.

It. Un dicho, sobre el remate de la casa de Gallos, año de 1794.

It. Un dicho, celebrado en el año próximo anterior de 1796, del remate celebrado del ramo de cuartillas, por cinco años, el que corre ante la junta, por solicitud de cierta pretension del rematador, y se halla en poder del doctor don Silvestre Icazate.

It. Una real provision de esta real Audiencia, de 1 ○ de abril de 1789, insertando una real órden de 14 de setiembre de 1788 que cita la real cédula de 11 de noviembre de 1787, todo dirijido á que la inversion de los propios de sus sobrantes, sea á propuesta de los alcaldes y regidores, con aprobacion de las reales audiencias; y ordena que se guarde y cumpla la citada real órden y auto en su razon proveido.—Fecho ut supra—*Martinez*—*Ramos Mejia.*

Inventario de los libros y papeles de la Junta de Propios de esta capital de Buenos Aires, fecho provisionalmente por el señor alcalde de 1 ° voto don Joseph Martinez de Hoz y el regidor décano don Gregorio Ramos Mexia, en fines de diciembre del corriente año de 1797, los que se han custodiado en el archivo del M. I. C. bajo de las tres llaves prevenidas por la ordenanza municipal conforme á la ley de Indias. Y son á saber.

Primeramente. Dos libros en folio, forrados en pergamino, que el uno empieza en 2 de noviembre de 1785, y concluye en 15 de enero de 1793, y el otro dió principio el dia 16 del propio mes y año y está siguiendo.

It. Un legajo de oficios y otros papeles sueltos en el paquete núm. 12 del inventario del archivo de la ciudad.

It. Tres copias simples de las cuentas de propios de los tres últimos meses, que son octubre, noviembre y diciembre de 1785, en que dió principio la junta; el 2 ° de 1786; el 3 ° de 787, todos en forma de testimonio sin autorizar, cuyos originales se pasaron á la contaduria general.

It. Nueve legajos de las cuentas originales de los años de 788 hasta 796 inclusives, con sus documentos que las comprueban.

It. Un expediente de las cuentas de las corridas de toros en obsequio del Rey nuestro señor don Cárlos IV, que Dios guarde, con sus comprobantes, por los Diputados don Manuel del Cerro y don Domingo Iralzabal

It. El Reglamento interino remitido para Gobierno de la Contaduría General en el año de 1785, para la distribucion de los cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos cuatro reales, en las cuatro clases prevenidas en el artículo 28 de la real institucion de intendentes.

It. Otro idem, mandado formar por la Junta Superior para que cometió sus veces al señor Virey don Nicolás de Arredondo, y este señor á la Contaduría, que asciende á

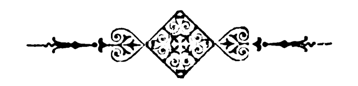
la cantidad de 11,183 $ 1 rl.; de que enterado el M. I. C. pidió se le mandase dar testimonio del expediente de propios, lo que así se mandó, para representar á S. M. no se le atienden sus presupuestos: Dicho Reglamento no está autorizado—Buenos Aires, 29 de de Diciembre de 1797—*Joseph Martinez de Hoz—Gregorio Ramos Mejia.*

It. En el legajo número 24 de Cabildo se ha agregado: La tasacion de costas y carta de don Facundo Prieto, sobre cobrar las costas del expediente de este año, con motivo de la saca del estandarte.

It. Un legajo de las propuestas de los alcaldes de la Hermandad para las elecciones de este presente año; y así mismo la nómina de los habilitados en el dia de San Silvestre, para los empleos de este Cabildo—(Rúbricas de los inventariantes).

Item, acompañan á este inventario las Ordenanzas municipales de este M. I. C. originales en un cuaderno con cubiertas de pergamino, las cuales están copiadas en el libro de reales cédulas N° 7—(Rúbricas de los inventariantes).

MANUEL RICARDO TRELLES.



EL GENERAL MARTIN RODRIGUEZ

(CONCLUSION)

En Abril de 1819 formó parte de la Comision Militar Extraordinaria para entender en la causa de conspiracion de don J. Olavarria. Dos meses despues, fué nombrado Jefe de la segunda Seccion de campaña, y el 20 de Setiembre pasó á reemplazar al general Alvarez Thómas, que estaba á cargo del acantonamiento de San Nicolás, al frente de las fuerzas de observacion sobre Santa Fé.

El primer puesto le dió ocasion para vincularse con don Juan Manuel de Rozas, que ya gozaba de influencia en el Sud de la Provincia y así, cuando los sucesos se precipitaron de una manera funesta en 1820, puede asegurarse que á esas fuerzas y á esos hombres se debió en mucho el restablecimiento del órden, despues de un sinnúmero de declinaciones é infortunios.

El 8 de Enero de 1820 se sublevó en la posta de Arequito, el ejército auxiliar que volvia del Alto Perú, bajo las órdenes del general Francisco Fernandez de la Cruz y casi simultáneamente lo hacia el batallon Cazadores de los Andes, en la ciudad de San Juan.

Componian el primero una fuerza de tres mil veteranos con Jefes que acababan de sostener la guerra contra los Españoles en el hoy territorio Boliviano, y el segundo contaba mil plazas de soldados aguerridos que con su valiente coro-

nel don Severo de Zequeira se habian batido en Chacabuco y Maipo por la libertad de Chile.

El año comenzaba, pues, de una manera siniestra para el país y sus instituciones y el cuadro que se desenvolvió en adelante no está aun bien aclarado, ni hecho conocer de un modo completo por nuestros historiadores.

La guerra en el exterior, la anarquia interna, lucha sorda de intrigas y mas terrible todavia, de intereses y ambiciones, conducen á la Patria, á una de esas crísis que parecen la agonía de los pueblos.

Aquello fué una borrasca y un caos, los malos elementos salieron á la superficie y la brújula de la revolucion y de la República se desvia y enloquece, por efecto de los trastornos de las ideas, traiciones de los hombres y desbordes de las malas inclinaciones de las multitudes.

Aprovechando el estado de los ánimos y tan equívoca situacion, conspiraban contra el partido que se llamó Directorial, sus adversarios, invitando á los caudillos Lopez y Ramirez para que bajasen á la capital á cambiar el órden de cosas que vendria á colocarles en el Gobierno.

Aquellos, en efecto, invadieron la Provincia á fines de Enero. El general Rondeau salió á encontrarles sacando de la ciudad dos batallones y una batería de artillería, á lo que reunió los contingentes que le aportaron RODRIGUEZ, el general Juan Ramon Balcarce y el coronel Perdriel y lo efectuó con mal éxito en la cañada de Cepeda el 1° de Febrero de 1820.

Mientras avanzaban vencedores los caudillos, la ciudad era teatro de escenas de otro género: las intrigas, los celos y los ódios, se encarnaban en dos personalidades completamente antagónicas dando mas alas á la anarquía: el general don Estanislao Soler y don Manuel de Sarratea. El

primero tenia un ejército á sus órdenes en la Villa de Lujan que era donde converjian las ideas y aspiraciones del Norte y Oeste de la campaña; el segundo como enemigo del antiguo partido de Pueirredon que habia caido deshecho en Cepeda, se presentaba como el mas amigo con los revoltosos y por tanto como el hombre de las circunstancias.

El 17 de Febrero fué nombrado este último Gobernador de la Provincia y el 13 firmó con los caudillos el *tratado del Pilar*.

Mientras tanto, el general Balcarce que habia salvado una parte del ejército en Cepeda, se embarcó en San Nicolás y cuando menos se esperaba, llegó á las puertas de la Capital dispuesto á cerrar el paso á los vencedores, quienes retrocedieron á objeto de reponer á Sarratea, lo que fué permitido en obsequio á la paz y á un inútil derramamiento de sangre.

Elejida la Junta de Representantes el 27 de Abril, se constituyó el 1° de Marzo y apoderándose del Poder Legislativo, hizo prestar juramento de acatar á las autoridades, depuso al gobernador Sarratea, asumiendo el P. E. su Presidente don Ildefonso Ramos Mejia, hasta el 7 de Junio en que fué nombrado Gobernador y Capitan General.

Soler, que permanecia en su campamento de Lujan, tambien se habia hecho nombrar Gobernador por el Cabildo de aquel pueblo, á solicitud de los Jefes y oficiales que comandaba.

El gobernador de Santa Fé don Estanislao Lopez, pretestando disconformidad con estos enredos y maniobras, invadió nuevamente la Provincia, derrotando al general Soler el 28 de Junio en la cañada de la Cruz, lo que le impulsó su dimision y fuga á la Colonia.

A consecuencia de estos sucesos el general don Márcos Balcarce fué designado por el Cabildo, Comandante Militar, al mismo tiempo que el general Alvear que venia con las tropas invasoras, se hacia elejir Gobernador y Capitan General

por los Representantes de la campaña reunidos en la Villa de Lujan.

En el intervalo de estos sucesos, el general RODRIGUEZ habia firmado en Miraflores, el 7 de Mayo, una convencion de paz con los caciques indios, por la que se declaraba línea divisoria el terreno que ocupaban en las fronteras los hacendados, debiendo devolver aquellos las haciendas que les habian arrebatado, á la sombra de los desórdenes que ligeramente vamos bosquejando.

Nombrado gobernador interino el coronel Dorrego, salió inmediatamente á campaña con el objeto de batir á los caudillos, y en Lujan se le incorporó RODRIGUEZ, llevándole fuerzas del Sur de la Provincia, con las que asistió á la sorpresa de San Nicolás el 2 de Agosto, mereciendo ser recomendado *del modo mas especial*, y por dos veces en el parte de la refriega de ese memorable dia.

Abiertas las negociaciones de paz, fué comisionado por Dorrego para entablarlas con el Dr. Maciel, representante de Lopez, pero como éstas se hicieron imposibles, se reabrió la lucha batiéndose los ejércitos nuevamente el 12 de Agosto en el arroyo de Pavon, en cuya jornada tomó una parte principal que le valió las siguientes palabras del General en jefe:—«Le recomiendo á la mas alta gratitud de nuestros conciudadanos quien á mas de haber desempeñado otros servicios, me acompañó con la caballería en todo el tiempo que por mas de cuatro leguas hasta la completa dispersion, fueron por él cargados.

Desavanencias con el coronel Dorrego, le impulsaron á retirarse del campamento antes de la batalla del Gamonal.

Entretanto, la Junta de Representantes electores por pluralidad de sufragios, le nombró Gobernador interino en su sesion del 26 de Setiembre, tomando posesion del cargo

el 28, «aunque le era demasiado sensible el aceptarlo por las críticas circunstancias que se atravesaban». (1).

Su nombramiento era una reaccion del partido Directorial, aunque con otros hombres y nuevas ideas.

Una columna del ejército que habia salvado el coronel Pagola, del contraste del Gamonal, se adueñó de la ciudad de Buenos Aires en la noche del 1° al 2 de Octubre.

El Gobernador salió á la campaña y al frente del regimiento que mandaba Rozas, se presentó en Barracas anunciando á la Junta que venia á tomar posesion de su cargo.

Reunida ésta, se arribó á un acuerdo por el que reasumia el mando el General RODRIGUEZ y se amnistiaba á los autores del motin.

Delegó el Poder el 21 de Octubre en el general don Márcos Balcarce, para ir á los departamentos de campaña á fin de organizarlos y proveer á su seguridad.

El 24 de Noviembre firmó un tratado de paz con Estanislao Lopez, que dió término á las perturbaciones que orijinaba este caudillo.

El chileno José Miguel Carrera que desprendido del Gobernador de Santa Fé, merodeaba en la campaña, asaltó brutalmente el 4 de Diciembre á la indefensa poblacion del Salto y fueron tan bárbaras sus acciones que el Gobernador anunció su marcha á destruirlo, como lo llevó á cabo, desgraciadamente sin lograrlo, porque aquél se internó en la Pampa.

El 31 de Enero de 1821 regresó á la capital, dejando establecido el sosiego y bienestar en la Provincia.

Nombrado Gobernador y Capitan general en propiedad el 31 de Marzo, delegó el mando en el general Viamonte, á causa de la invasion de Ramirez, la que no tuvo mayores

(1) Carta al Comandante Pacheco.—Setiembre 30 de 1820.

consecuencias y le permitió entrar á ejercer sus funciones el 8 de Junio, para caberle el honor de dar ejemplo de legalidad y buena administracion que hasta entonces era desconocida en toda la República.

Él, pudo decir como Bolivar «ahoguemos en los abismos del tiempo el año 1820 . . . yo no he sabido lo que ha pasado!» para entregarse como lo hizo, á rehabilitar las fuerzas perdidas é impulsar el pueblo á la tranquilidad y adelanto.

Su gobierno fué un modelo saludable, y San Juan, Entre Rios y otras Provincias, entraron tambien á gozar del régimen constitucional que se inauguraba.

Los pueblos estaban cansados de revueltas y si bien es cierto que despues pasaron por épocas tormentosas y dias sombríos, cierto es tambien que durante algunos años, hubo una paz interna relativa y los períodos de mando se sucedieron regularmente hasta que Rozas abusando del abandono de sus conciudadanos y de los elementos que poseia, destruyó la obra que debia reconquistarse recien en 1852.

La Administracion del general RODRIGUEZ fué benéfica y fecunda; tuvo por colaboradores en ella, á Rivadavia y Garcia: el primero como autor de algunas reformas importantes y el segundo que desgraciadamente es poco conocido, coadyuvó con entusiasmo á la tarea de reparacion, adelanto y olvido que forman la gloria de ese gobierno.

Se ha señalado á Rivadavia como exclusivo autor de los grandes resultados obtenidos en el período de 1821 á 1824; pero es preciso compartir el honor del trabajo y la iniciativa, con el general RODRIGUEZ y el distinguido Dr. Manuel J. Garcia.

En RODRIGUEZ es mayor aun el mérito por cuanto siendo militar, supo dejar la espada, para entregarse á la labor de organizar y dar nervio á la administracion y á todas las ramas del poder público.

Tenia mas corazon que cabeza, ha dicho uno de nuestros historiadores, y si es asi, supo equilibrar con sus Ministros, las dotes de estadista que le faltaban.

Durante su período de gobierno dió la ley de olvido, decretó la ereccion de la Universidad de Buenos Aires, la publicacion del Registro Oficial, la apertura de la Bolsa Mercantil, el establecimiento del Archivo General, la organizacion del Correo, el Tribunal Militar, la terminacion de la Catedral, el Registro estadístico, el establecimiento de dos cementerios y mercados, la supresion de los Cabildos, la reforma militar, la Direccion de los establecimientos de educacion primaria, la supresion de las corridas de toros, dictó el ceremonial en las funciones clásicas, creó la sociedad de Beneficencia, promulgó las leyes sobre reforma del clero y la militar, ratificó el tratado de alianza con Colombia, organizó las fronteras, haciendo tratados y planteando fortines, creó la caja de ahorros, estableció una escuela de agricultura y un jardin de aclimatacion; el museo y multitud de otras instituciones benéficas para el pueblo.

Ahogó la asonada del 19 de Agosto de 1821, que á la voz de «patria y religion», fomentó el Dr. Gregorio Tagle y se consagró por completo á las reformas emprendidas. « Ellas abrazaron desde la economia interior de las oficinas « hasta los actos ejercidos por el pueblo en razon de su « soberania; desde las prácticas forenses hasta los hábitos « parlamentarios; desde la política del cuartel del soldado, « hasta la clasificacion de las recompensas á que eran acree- « dores del ejército. »

Durante su administracion se invitó á los pueblos para la reunion de un Congreso, comisionándose el Dr. D. Diego Estanislao Zavaleta, para que les incitase á la reunion, resolucion patriótica que fué la iniciadora del Congreso de 1826.

El Gobernador RODRIGUEZ puso especial atencion en la defensa y avances sobre la frontera; en la primera expedicion de 1822, batió á los indios en el Arroyo de los Huesos, el Azul y Chapaleufú y en la segunda en 1823 llegó hasta la Sierra del Tandil, donde fundó la actual poblacion.

A fines del mismo año preparó el ejército de 2500 hombres, que desde la Guardia del Monte salió en Enero de 1824, bajo las órdenes del general Rondeau, acompañándolo él y su Ministro el General Cruz.

La expedicion estaba combinada con unos buques que debian esperarlos en Bahia Blanca; donde se pensaba poblar. La campaña fué fatigosa, llena de penalidades, sin agua unas veces y otras entre cangrejales. Llegados á la Sierra de la Ventana se despachó al general Rondeau para que buscase en la costa á la escuadrilla, resultando que esta equivocadamente habia echado anclas en el Arroyo Napostá Chico y no en el sitio de antemano acordado.

Fracasado tan loable intento y escaso de víveres, como acosados diariamente por los salvajes, el ejército comenzó la retirada en el invierno, cuya crudeza se hizo sentir de una manera sensible entre las tropas

Hubo muchas pérdidas hasta disolverse las fuerzas en el Tandil, regresando sus jefes á la Capital.

En este intervalo se habia elejido el 2 de Abril de 1824 para sucederle en el mando al general don Juan Gregorio de las Heras, acordando la Junta enviarle al Gobernador cesante la siguiente honrosa comunicacion:

«A su Exelencia el Sr. Gobernador Capitan General de la Provincia D. MARTIN RODRIGUEZ.

La representacion de la Provincia acaba de nombrar al Sr. general D. Juan Gregorio de las Heras, para que suceda á V. E. en el mando supremo de ella, con arreglo á lo que establece la ley de 20 de Diciembre de 1823.

Ha llegado V. E. al término que fijó la ley á la duracion de su gobierno. Este acontecimiento es para V. E. muy honroso, porque es en su género, el primer ejemplo que debe rejistrar con interés nuestra historia. Es al mismo tiempo muy lisonjero para la Provincia y sus representantes porque él es la mejor garantia que responde á la estabilidad de nuestras instituciones.

Al dar á V. E. un sucesor digno la Sala de Representantes, reconoce que V. E. ha llenado sus deberes con celo y dignidad y recordará siempre con satisfaccion que, bajo su mando y direccion, se ha dado á la Provincia la nueva organizacion que tanto le honra y que debe asegurar su prosperidad y engrandecimiento.

Sala de Sesiones, Abril 2 de 1824.

MANUEL DE ARROYO Y PINEDO,
Presidente.

Matias Oliden,
Secretario.

De conformidad con la ley, se recibió del Gobierno el general Las Heras el 9 de Marzo y aun cuando los palaciegos é intrigantes aconsejaban la reeleccion de RODRIGUEZ, este magnánimo ciudadano, supo alejarse del teatro de accion, para que la Junta resolviese con entera libertad y conciencia.

Aquel era el primer caso que se presentaba de respeto á la soberanía popular, por eso completó la administracion que ha quedado en la historia, dice Bilbao, «como un faro alzado en la bóveda del cielo de la Patria alumbrando á los pueblos el camino de la libertad».

Pasó á revistar en la Plana Mayor como brigadier general, hasta el 14 de Julio de 1825, que se le nombró en comision para formar un ejército de observacion en las costas del Uruguay, para donde salió el 16 de Agosto.

Llevó una pequeña fuerza para plantel, á la que reunió otra de caballería que le habia preparado el Gobierno de Entre-Rios.

Desde el Paraná lanzó una proclama á aquel pueblo, en la que le señalaba como la vanguardia en caso de que se produjera un conflicto con el Imperio.

Tenia su campamento en el Arroyo del Molino cuando en Diciembre estalló la guerra, recibiendo orden de pasar á la Provincia Oriental, como lo verificó en Julio de 1826, trasladándose al Durazno para operar en combinacion con Lavalleja y Rivera quienes debian obrar bajo sus órdenes.

Habian mas de cuatro mil hombres bien organizados y listos para abrir la campaña, cuando sufrió la primera decepcion, con el retiro de Rivera, espíritu díscolo y revoltoso que pretestó un disgusto por la disolucion de su rejimiento de Dragones, para separarse y poco despues en Agosto, la mayor aun, cuando entregó el mando al general Alvear que esta vez como en 1814, recojeria la gloria que debia corresponderles á Rondeau y RODRIGUEZ.

De regreso á Buenos Aires y por pedido suyo á causa de su enfermedad y «por que se horrorizaba de los males que pudiera sufrir la Patria no queriendo ser instrumento de una autoridad que podia ponerles remedio y no lo hacia» en marzo 16 de 1827, pidió su retiro despues de cuarenta años de vida activa y 20 de carrera militar; por las enfermedades que habia contraido y que le imposibilitaban continuar en el servicio.

Permaneció ajeno á los acontecimientos que dieron por resultado la renuncia de Rivadavia de la Presidencia, y entregado á la atencion de sus valiosos bienes, aparece en la escena pública, cuando el motin del 1° de Diciembre de 1828.

Solo conociéndose los viejos recelos que los distanciaban de Dorrego, recordando sus antagonismos de 1820, se com-

prende su participacion en hecho tan infausto como criminal.

Invitado por los jefes del ejército y movido por los miembros del partido unitario que el despecho hizo rencorosos y crueles, formó entre los sublevados y salió á campaña con las fuerzas rebeldes.

Se batió en Navarro y mereció ser recomendado en el parte de batalla de fecha 10 de Diciembre, hallándose en el campamento cuando con la muerte de Dorrego, se destruian las instituciones que él, en primera escala habia establecido años atrás.

Su antiguo teniente, camarada y amigo, fué el vencedor en el Puente de Marquez el 26 de Abril de 1829 cuando ya el general RODRIGUEZ se habia retirado en silencio á su hogar, pero llevando el fuego de las pasiones, que en el estranjero le harian digno y patriota, como en los grandes dias de la revolucion y durante el período de su famosa administracion.

En 1830 pasó emigrado á Montevideo en donde su entusiasmo y desprendimiento por la causa á que estaba afiliado, se hizo proverbial.

Contribuyó con dinero siempre que fué necesario y en 1842, anciano y enfermo, quizo acompañar al general Paz en la campaña que debió ejecutar sobre la banda oriental del Paraná.

No pudiendo ir, envió á sus hijos.

Toda su fortuna fué puesta á disposicion de los directores de la guerra y sus valiosas propiedades se vendieron poco mas que por nada, á fin de crear recursos al gobierno de Montevideo para sostener el sitio.

Cuéntase que alguien le manifestó lo preciso que era munirse de recibos ó documentos para que algun dia recobrase las cantidades que donaba—*¡Que cuentas he de llevar á mi madre!* fué su contestacion tan bella, como espon-

tánea, frase que sin comentarios la entregamos al sentimiento y á la reflexion de su posteridad.

«Murió en tierra estranjera el que hizo resonar por primera vez en las desoladas campañas y en los enlutados hogares las palabras *amnistia* y *olvido*, reuniendo en un vínculo comun á los vencedores y á los vencidos, á los proscriptos y á los proscriptores».

«Murió en profunda miseria despues de haber sido poseedor de una pingüe herencia paterna, aumentada con laboriosos y honrados trabajos, despues de haber administrado los millones del tesoro nacional, despues de haber comandado á ejércitos y á pueblos».

Él era el décano de los revolucionarios de 1810 y cuando los fuertes de la plaza sitiada anunciaron con sus cañonazos que el 5 de Marzo de 1845, habia muerto varon tan esclarecido, Brown, que en aquellos dias sitiaba á Montevideo, por orden del tirano, se asoció al duelo enlutando las banderas de su buque, como un homenaje de dolor y respeto al patriota eminente y ciudadano distinguido.

Cuarenta años han pasado desde entonces y el general RODRIGUEZ aun no tiene una calle que le recuerde en la gran Capital ni un monumento que señale á los arjentinos, el soldado abnegado y prócer de nuestra independencia que dió el ejemplo de los gobiernos populares, laboriosos y honrados, dejando que la conciencia de sus conciudadanos designase en paz y libertad al que debia sucederle en el mando.

ADOLFO P. CARRANZA.

Agosto de 1886.



ENSAYO HISTÓRICO SOBRE LA PROVINCIA DE SALTA

PARTE PRIMERA

CAPÍTULO I.

ETIMOLOGÍA, DESCUBRIMIENTO, CONQUISTA Y JURISDICCION DEL ANTIGUO TUCUMAN.

Resolver las nebulosas cuestiones de cuál fué el orígen del nombre del Tucuman, y cuáles las comarcas ofrecidas por sus habitantes al dominio del Inca Huirakocha (espuma del mar) en el pleito-homenaje rendido en Charcas al monarca peruano, es tarea que debemos abandonar á las pacientes investigaciones de eruditos que consagran sus desvelos á descifrar la etimología de los nombres primitivos; sin embargo, no podemos escusarnos de decir dos palabras al respecto.

Desechamos la creencia vulgar que hace derivar el nombre de las provincias del Tucuman, de uno de sus caciques llamado *Tucumanhao,* Régulo de cierta comarca, cuando arribaron á ella los españoles.

El Sr. Pablo Groussac dice, y creemos fundadamente, que — « esta interpretacion sobre no esplicar nada, ofrece el caso poco comun de un compuesto mas corto que el radical, no concordando esta etimología con la índole de las designaciones geográficas, tanto en el nuevo como en

el antiguo continente, que casi siempre han tenido su orígen *geonímico* sacado del aspecto de la tierra ó de una produccion natural importante. Ademas, esta congetura no se sustenta: *Tucumanhao* fué un cacique que acojió favorablemente al adelantado Prado en 1550, y es probable que su nombre le viene de su país, como algun tiempo despues al cacique Juan de Calchaquí. »

« Moussy dice, ingenuamente: *Tucumanhao* dejó su nombre á la Provincia *ya desde antiguo* designada bajo el nombre del Tucuman » . . . .

Los historiadores españoles, entre ellos Garcilazo, refieren que concluida la arenga de los embajadores tucumanos, estos ofrecieron presentes al Inca compuestos principalmente de mucha ropa de algodon. Siendo, pues, esta materia textil uno de los productos mas abundantes é importantes del país, es muy probable que el *utcumá*, que significa *tierra del algodon*, llegó á ser el Tucuman para los incas, primero, y para los conquistadores, despues.

Tampoco sería improbable encontrar la etimologia de este nombre, en el vocablo *tocumanhao*, que en lengua tonocoté significa, *del lado de la tierra fértil.* Ni falta cronista que pretende, que los primeros *Kuracas* ó ministros enviados por el Inca á las naciones sometidas, habiendo llegado á los confines del actual Santiago del Estero, señalaron esta provincia como término de su viaje y de su mision civilizadora, con estas palabras quechuas: *tucui-man.* (1)

Sea de ello lo que fuere, en tanta oscuridad permanece hasta hoy este enigma etimológico, « porque la historia no se contenta con nombres, » como el de saber cuáles fueron las comarcas ofrecidas al inca Huiracocha.

1) *Tucuiman* en quichua significa *abundancia*.

El noble indígena, historiador Garcilazo, dá á entender que los estensos y fértiles territorios comprendidos entre los rios Salado y Bermejo, son los que corresponden á la indicacion de estar dichas comarcas: «doscientas leguas de Charcas hácia el Sud-este.» Esta demarcacion es posible fuera completa, si á ella se agrega la inmensa zona que desde los Lipez comprendia los valles orientales andinos habitados por los valerosos calchaquies, tambien sometidos voluntariamente al cetrò de los Hijos del Sol.

En cuanto á los límites que alcanzaba el imperio incásico hácia el Sud del continente americano, antes de la anexion tucumana acaecida durante el reinado del octavo inca Huiracocha, el bien informado historiador Agustino Padre Maestro Fray Antonio de la Calancha, en el libro 1° de su crónica, dice lo siguiente: «el 4° rey fué Maitacapacc, que quiere decir *donde está el rico y poderoso*; conquistó los Charcas y las comarcas del Potosí; tuvo grandes riquezas pero no supo de la que encerraba aquel cerro, que la guardaba Dios para mayor monarca.»

De esto se deduce que cuando el décimo inca Iupanqui, rey sabio, afable y bueno, como dice el cronista, llevó sus armas victoriosas hasta las márjenes del rio Maule, araucano, los territorios de San Luis, Mendoza, San Juan, La Rioja, Catamarca, Córdoba, Santiago del Estero, Salta, Jujuí, y parte del Sud de Bolivia, hacian doscientos años estaban sometidos á las sabias y paternales leyes de los monarcas peruanos, bajo la denominacion del Tucuman.

Aun despues de la muerte de Atahualpa, los nobles y valerosos Orejones (Tobas), refugiándose entre los Churumacas, se establecieron en los valles orientales que se encuentran al pié de la cordillera chiriguana, y se desparramaron mas tarde al Sud, sobre las costas del Pilcomayo, hasta su confluencia con el Paraguay.

A fines del siglo XVI, el célebre aventurero Walter Raleigh, Capitan de Guardias de la reina Isabel de Inglaterra, penetra en la Guayana en busca del famoso *Eldorado*, que suponia situado entre los rios Orinoco y Amazonas, y cuyos habitantes «Acostumbraban frotarse la piel con el jugo de ciertas yerbas y en seguida cubrirse todo el cuerpo con *polvo de oro*». Raleigh habla de los Orejones y los Eporemerios como de dos grandes tribus que huyendo del yugo español, trasmigran hácia aquellas auríferas rejiones donde establecen la religion, las leyes y cultura de los Incas, construyendo en su capital *Manao* palacios semejantes á los que sus antecesores tuvieron en el Perú.

La casta teocrática que fundó el mitológico *Manc-capacc*, descendiendo desde las ásperas y estériles cumbres de los Andes, lleva con sus armas á las fértiles llanuras del oriente, su religion, sus leyes, sus instituciones sociales, su idioma y su industria. Y si es notable que sus kuracas no levantan en los países conquistados, ó espontáneamente sometidos, monumentos á su Divinidad, es por que la Naturaleza toda es verdadero templo del Sol, y el firmamento el grandioso santuario del Padre de la Creacion.

En quinientos años de dominacion incásica, multiplícanse en torno de las casas de los Kuracas las chozas de los pastores de *llamas* y *alpacas*, que tejen la lana y el algodon, y las cabañas de los labradores á quienes se impone la obligacion de cultivar en *comunidad* los valles y campos circunvecinos.

La equidad y dulzura de una administracion paternal, impulsa á las tribus salvajes á solicitar su gobierno y asociarse á ellos; asi se reproducen abundantes brazos para ejecutar aquellos *caminos del Inca*, que sobrepujan las mas grandiosas vias romanas, y aquellos templos y palacios cu-

yas ruinas son aun el asombro de los turistas modernos; y es así como se esplica la sumision espontánea de las parcialidades tucumanas, al dominio civilizador y paternal de los Incas.

Los primeros españoles que intentaron el descubrimiento del Tucuman, «fueron *cuatro* soldados castellanos, dice el P. Lozano, de la armada de Sebastian Gaboto, que habiendo éste labrado la fortaleza de su nombre sobre el rio Carcarañá, se le ofrecieron llenos de ánimo para buscar camino desde allí hasta las tierras del *Rey blanco*, que así llamaban entonces los castellanos del Rio de la Plata al Inca del Perú conocido solo por relaciones. El principal de los cuatro se llamaba *César*, y lo era no menos en el valor que en el nombre, pues se arrojaron tan pocos compañeros á tan arriesgada empresa».

El cronista no designa los nombres de las poblaciones que visitaron estos cuatro valientes, sino que «entraron por unos llanos tan dilatados en que descubrieron varios pueblos de indios, y que atravesaron la sierra de Tucuman que corre entre Norte y Poniente hasta enlazarse con las encumbradas cordilleras del Perú y Chile. Declinando de aquí al Sud, fueron á dar con una provincia menos cultivada de labranzas, pero mas poblada, rica de oro y plata, y grandes hatos de carneros de la tierra (llamas y alpacas), con cuya lana fabricaban gran cantidad de ropa bien tejida.

Tampoco se sabe el nombre del poderoso cacique á quien obedecian estos pueblos, el que concedió á estos cuatro héroes, cargándoles de presas de oro y la plata, benignamente licencia para dar la vuelta, porque habian dejado pactado con Gaboto restituirse al Carcarañá.

«El explorador César y sus compañeros volvieron por el mismo camino á la fortaleza de *Sancti Spiritu*, y hallándo-

la desolada y desierta, á consecuencia de la muerte de D. Nuño de Lara, resolvieron volver á la misma provincia tucumana de donde venian. En esta vivieron algun tiempo, pero deseosos de llegar al imperio del Inca se internaron mas por el país; perdieron el rumbo, y pasando por diferentes rejiones, subieron á las encumbradas sierras del reino de Chile, hasta llegar á una eminentísima muy cercana al famoso estrecho de Magallanes y que dominaba á la mar del Sud. Desde allí torciendo el rumbo hácia el Norte, corrieron la costa del mar hasta salir al despoblado de Atacama y montes de Lipez, desde donde declinando de los Charcas se encaminaron al Cuzco, y arribaron al mismo tiempo que D. Francisco de Pizarro acababa de prender al tirano Atahualpa, é incorporándose con los demas conquistadores del Purú, dieron relacion por extenso de los trabajos de su peregrinacion, en que se hizo el primer descubrimiento de Tucuman.»

Poco mas tarde, D. Diego Almagro, en su tránsito para Chile y enviando por delante al Sumo Sacerdote Vilchoma y al Inca Paulla, para que asegurasen la tierra en su autoridad, destacó desde Tupiza cinco castellanos que se internaron en el valle de Jibijibé (Jujuy); pero los jibijibeños á tres dieron cruel muerte, salvándose los otros dos con la fuga.

El adelantado Almagro, no queriendo dejar sin castigo aquel atrevimiento, encomendó al capitan Salcedo que partiendo con sesenta caballos y peones, hiciese con los bárbaros *la demostracion que pareciese conveniente*.

Los jujeños esperaron á Salcedo abriendo en el campo circunvecino profundos fosos en cuyo plan clavaron agudos puos de madera fuertísima y la superficie cubrieron de césped, para que ocultando á la vista el peligro, fuese inevitable el estrago de caballos que alli cayesen.

Salcedo, aunque llegó á la fortaleza, no pudo ofender á los sitiados, contentándose con estrechar el sitio, mientras llegara el refuerzo de gente que envió á pedir á Almagro, para poder hacer operacion.

El adelantado despachó al capitan Francisco de Chavez con buen número de españoles é indios yanaconas. Los sitiados, reputando por indecoroso á su valor morir encerrados, hicieron una surtida por el lado que ocupaba el cuartel de Chavez al que acometieron con tan arrebatado ímpetu, que sin dar lugar á prepararse á los yanaconas, quitaron á muchos la vida y apresaron todo el bagaje.

Abrazados en cólera, Salcedo y Chavez, *con burla tan pesada*, se fueron acercando al paraje donde se supo estaban alojados los prófugos con la presa, para intentar á todo trance el castigo; pero Almagro, apretado del tiempo, y estimulado del deseo de verse en Chile, cuya cpu. lencia le brindaba con grandes esperanzas, dió órden de abandonarse por entonces aquella empresa, accion que acentuó el orgullo de los jujeños.

Reuniendo sus fuerzas en un solo cuerpo, Almagro prosiguió su marcha, indudablemente por lo que es hoy quebrada del Toro, y llegó á Chicoana (1), «que cae, dice el P. Lozano, en la jurisdiccion de los ferosísimos calchaquíes que tuvieron osadia para irles picando la retaguardia.»

Entonces dispuso el Adelantado que los mismos capitanes Salcedo y Chavez saliesen con una partida de caballos á correr el valle de Arruza (?), y aunque aprovechó algo esta diligencia porque al principio atemorizó á los calchaquíes la lijereza de los caballos y se dispersó su gente, perdido el miedo se incorporó en un trozo número mas

(1) Nombre dado á este lugar por una colonia peruana, en recuerdo a otro Chicoana situado á dos leguas del Cuzco, en tiempo de los Incas.

considerable de indíjenas, y haciendo solemne juramento, por el alto y poderoso Sol, que era su primera deidad, de morir ó dar muerte á todos los extranjeros, destacaron una partida de los mas valientes que empezase á cumplir el juramento en los que se separasen del ejército, y lo ejecutaron en algunos negros y yanaconas que salian á forraje.

Acudió á su defensa Almagro y sin tenerle miedo se le presentaron soberbios los calchaquíes, hiciéronle fuerte resistencia y le mataron el caballo, y corriera peligro su vida sino le socorriera prontamente su gente.

Vióse empeñado Almagro, por este suceso, á salir con mayor fuerza para volver por su crédito y castigar bien á los bárbaros; y acompañado de los capitanes Salcedo, Nogurol de Ulloa, Juan Fernandez de Angulo, don Alonso de Sotomayor, Martin Cote, Diego de la Vega, y cincuenta caballos, recorrió aquellos pueblos. Pero los calchaquíes, contentos con la victoria que juzgaban insigne en la muerte del bruto, se habian retirado á las mayores asperezas, desde donde lanzaban espantosos gritos, sin poder Almagro darles alcance; al fin, sin otro castigo, levantó su real y partió de Chicoana.

Las noticias que de las fabulosas riquezas de un Rio de la Plata trajo al Cuzco el famoso capitan Peranzules del Campo-redondo, de su desdichada expedicion á los Chunchos (1538), avivó la codicia de los capitanes Diego de Rojas y Felipe Gutierrez, que solicitaron de Vaca de Castro, Gobernador del Perú, licencia para emprender la conquista de las ricas comarcas que suponian regaba aquel rio.

El gobernador Vaca de Castro, que con su gran comprension conocia cuan conveniente era no tener ociosa dentro del Perú tanta gente feroz, atrevida, y acostumbrada á las licencias militares, mostróse muy propicio y

grato con los que se querian alistar para esta empresa. Favoreció á los expedicionarios con armas, caballos y dinero, y nombró por capitan general á Diego de Rojas, caballero principal de Burgos; por justicia mayor á Felipe Gutierrez, natural de Madrid; y por maestre de campo á Nicolás de Heredia. Nombróse de comun acuerdo por alferez general á Diego Hurtado, sujeto de valor y esperiencia; y para que la gente se reuniese con presteza se adelantó Rojas al valle de Chicoana (cerca del Cuzco), con pretesto de esperar a Gutierrez en aquel paraje.

Instigado por los chismes, intrigas é impaciencias de algunos de sus compañeros, Rojas partió de Chicoana (1543) con solo cuarenta hombres, dejando los demas á cargo de Diego Perez Becerra para que esperase á Gutierrez y marchase en su compañia.

Siguiendo las huellas de Almagro, se dirijió al Sud, llegó al Tucuman y entró á los valles de Catamarca.

Atemorizados sus moradores por las supercherias de sus hechiceros ó adivinos, y por la presencia de los españoles, abandonaron sus casas huyendo muchos hácia el Chaco, y dejando yermos los pueblos, sin que Rojas encontrara señal alguna de resistencia hasta su aproximacion al pueblo de Capayan.

(Continuará)

JOSÉ M. SOLÁ.



BIBLIOGRAFIA

Durante el mes pasado, se han recibido por la Direccion, los siguientes libros: *Memorias de la Comision de las Obras de Salubridad de la Capital*, dos tomos, 1883 y 1884—*Historia de las relijiones*, por Alejo Peiret—*Ojeadas literarias* por Joaquin Castellanos—*Dias sombrios*, por Hugo Conway—*Discursos pronunciados en la C. de DD. de la Nacion sobre los recursos de fuerza*—*Los tipos de horario escolar* y *La salud* y *la escuela*, por F. A. Berra—*Ensayo sobre el histerismo*, tésis de Adolfo Castro—*Reformas al proyecto de Código de Minería*, por M. A. Saez—*Lopez, su centenario y su estátua* por R. Lassaga—*La Provincia de Santa Fé*, por G. Carrasco, 4ª edicion 1886—*Idilio*, por Rafael Fragueiro—*Obras completas del doctor J. B. Alberdi*—Tomos 1° y 2°—*Curso elemental de Economia política dictado en el Colejio Nacional*, por Felix Martin y Herrera—*Carta al director de la «Democracia» á proposito de las conferencias del doctor Wood en el «Ateneo Paraguayo»*, por el padre Fidel Maiz—Asuncion 1886—*Acuerdos del Cabildo de Buenos Aires*, publicados por el doctor Vicente F. Lopez, tomo 1°, años 1859, 1608—*Don Lino Velasquez*, por Segundo I. Villafañe—*El Banco de la Provincia*, por Andrés Lamas—*Rasgos biográficos de Lopez*, por R. Lassaga—*Discurso pronunciado en la Cámara de Diputados Nacionales sobre el establecimiento del Banco Hipotecario Nacional*, por el doctor Estanislao S. Zeballos, diputado por la Provincia de Santa-Fé—*El Pensador Americano*, por Alejo Peiret—*Congreso de 1886, siluetas parlamentarias*.

1º DE ENERO 1887 BUENOS AIRES AÑO I-TOMO II-Nº 9

REVISTA NACIONAL

HISTORIA AMERICANA—LITERATURA—JURISPRUDENCIA

LA POLITICA AMERICANA

Y

LAS TENDENCIAS YANKEES



En este último tiempo la opinion pública en la República Argentina parece mostrarse cada vez mas favorable á las tendencias yankees en lo relativo á la política continental americana. Las simpatías por los norte-americanos han sido entre nosotros tradicionales, y basadas no solo en la admiracion de su asombroso progreso, sino en que, habiendo calcado en gran parte nuestra organizacion sobre la de los Estados-Unidos, los considerábamos nuestros maestros naturales.

Hasta hace poco, sinembargo, los Estados--Unidos, interpretando *strictu sensu* la doctrina de Monroe, se habian concretado en cuanto á su accion exterior á una rigurosa política de no intervencion. Hoy tratan de inaugurar una política de caracter continental, sobre todo en lo que al comercio se refiere.

Generalmente se calificó de egoista la política anterior de abstencion, y no faltará quien aduzca buenas razones para motejar asi á la diametralmente opuesta que parece dominar ahora.

En el primer caso se dijo con razon que su interés comer-

cial los obligaba á ser proteccionistas decididos y á prescindir por lo tanto del resto del mundo, para independizarse mercantilmente de las otras naciones. En el segundo, se sostiene que es igualmente su interés financiero el que los mueve á entrar en relaciones íntimas con el resto del continente, porque necesitan dar salida al exceso de produccion que les ahoga. Y de ahí que, tanto la política de espansion como la de abstencion, son igualmente condenadas de ese punto de vista.

Pero si antes su motejado egoismo poco nos tocaba prácticamente, hoy su empeñosa iniciativa nos afecta muy de cerca. Parece, pues, que esta cuestion de suyo tan importante merece ser tratada con calma y detencion, pues envuelve soluciones radicales para nuestro porvenir económico.

El criterio para apreciar esta cuestion debe ser puramente objetivo, pues los yankees difieren radicalmente de los latino-americanos en su manera de concebir la política, y si para juzgarles les aplicáramos tan solo nuestra regla de conducta no apreciaríamos sino erradamente la de ellos. Es probable que haya en esto una sencilla cuestion de razas, pero el hecho se impone.

La raza latina ama proceder teóricamente, segun sus ideales, para cuya realizacion concibe sistemas perfectamente lógicos; las cosas deben, en su modo de ver, amoldarse á los principios, y con el entusiasmo que le es característico no trepida en pasar de un sistema á otro si su razon le indica que es preferible, pero subordinando siempre la práctica á la teoria. La raza sajona no acostumbra gustar de los *lechos de Procusto*, se adapta á las cosas, trata de correjirlas y mejorarlas paulatinamente sin producir cambios generales y profundos, atiende á las necesidades del dia y al interés especial de sus miembros, sin investigar si con ello satisface princi-

pios brillantes ni teorias ni sistemas lógicos ó razonables: prefiere, en una palabra, la mejora lenta á la súbita perfeccion.

De ahí que la historia de la América Latina esté llena de arranques soberbios, de aspiraciones generosas, de sentimientos levantados: siempre en pos del ideal, infatigable en procura de la verdad y del progreso, ha implantado de una pieza Constituciones casi perfectas, y legisla copiosa y admirablemente. Las grandes ideas, traducidas por las grandes palabras, seducen su espíritu latino y arrebatan su entusiasta naturaleza meridional. La fraternidad americana, el americanismo, el desprendimiento noble hasta del propio derecho en aras de pretensiones indignas ó estrechas, el laudable propósito de sostituir la bàrbara guerra por el civilizador arbitraje; el sublime quijotismo de proclamar que «la victoria no dá derechos» despues de una cruenta y larga guerra; la federacion social de América, abrazándonos todos como hermanos, la solidaridad continental; etc. etc.—todo eso y mucho mas, demuestra elocuentemente que los pueblos latino-americanos tienen ideales generosos, y que tratan de realizarlos.

Los norte-americanos tienen la singular pretension de no considerar serios semejantes propósitos y llegan hasta tacharlos temerariamente de platónicos é infantiles. Ellos son esencialmente prácticos y su política no ha obedecido sino á su interés bien entendido. Sus hombres de Estado han sido personas de largas vistas y sesudo razonamiento; su diplomacia ha sido siempre la del interés de la Nacion, sin entrar á averiguar si se satisfacia con ello la fraternidad universal, el progreso humano, la solidaridad continental ó la federacion social. Ha sido su interés durante muchos años prescindir en absoluto de lo que pasaba fuera de su país; es hoy su interés el tomar cartas en la política de América, principalmente en

sentido comercial. En uno y otro caso obran cuerdamente: les conviene tal ó cual política y tratan de hacerla triunfar por todos los medios. Son en ello francos y nada ambiguos: trabajan *pro domo sua*,—á nosotros nos toca mirar *pro domo nostra*.

Este es, pues, el objetivo de las observaciones que siguen. Recordar primero los antecedentes para comprender el caracter peculiar de la tendencia actual, y caracterizada esta en su origen y sus alcances, examinar friamente si conviene á las repúblicas del Plata adherirse en todo ó en parte á ese movimiento. Puede que las conclusiones de este trabajo, escrito á vuela pluma, no se encuentren en consonancia con la opinion de la mayoria ó aun de los mas autorizados; en todo caso, serán la espresion sincera de un estudio independiente hecho de *visu* en la gran República del Norte.

I

No es necesaria demostracion alguna larga ni pequeña para sentar que la «cuestion americana» encarada bajo los aspectos mas diversos, en las circunstancias mas diferentes y con las tendencias mas diverjentes, ha preocupado á las naciones de la América Latina desde su orígen hasta la actualidad. Asumiendo formas las mas opuestas, con singular y meritoria tenacidad, la misma idea renace contínuamente en una ú otra seccion de América y se agita no solo en las esferas privadas sino en la prensa, en las asambleas parlamentarias, en las cancillerias diplomáticas y en los Congresos intercontinentales. Sin embargo, es triste consignar que todos los esfuerzos han sido hasta hoy estériles y que las aspiraciones mas levantadas han escollado ruidosa y lamentablemente al quererlas hacer prácticas.

No se pensaba aun en realizar la magna guerra de la Independencia, y ya en 1797, en plena revolucion francesa, la atmósfera estupenda de Paris hacia bullir en una reunion de americanos ilustres la idea de una Confederacion y Union Americanas. En plena lucha por la independencia, los guerreros y los estadistas mas ilustres se preocupan de esa idea: Bolivar trabaja por ese pensamiento que apellida «sublime»; Monteagudo dibuja magistralmente las bases para semejante federacion general; O'Higgins la proclama en manifiestos públicos. Mas tarde publicistas de nota como Alberdi, Sarmiento, Bello, Matta, Bilbao, Samper y muchísimos otros, han sostenido en diversas épocas con calor idea semejante; sin ir mas lejos, recientemente se han ocupado con entusiasmo de lo mismo, Pelliza y hace muy poco, Calvo. Casi sin interrupcion han existido sociedades especialmente destinadas al logro de ese objeto, y básteme citar entre las mas conocidas á la *Union Americana* de Valparaiso, á la *Union Latino Americana* de Paris, etc. Las cancillerias mismas han ocupado frecuentemente de esta cuestion á la diplomacia americana: desde la peruana de 1824 hasta la venezolana de 1883, han dado forma diversa aunque oficial á dicho pensamiento. Por último, de él se han ocupado exclusivamente numerosos Congresos inter-continentales y reuniones especiales de plenipotenciarios, desde el famoso Congreso de Panamá en 1826, el de Lima en 1848, hasta el de Carácas en 1863, el de Lima en 1878 y el último de Panamá en 1881. Tentativas fracasadas mas ó menos completamente, han revestido sucesivamente el carácter de alianza ofensiva y defensiva; de amistad, comercio y navegacion; económica, industrial y financiera, etc. Algunos han llegado hasta codificar la legislacion civil, mercantil y penal, tratando de resolver los conflictos de derecho internacional privado; otros han llegado hasta ocuparse de uniformar el sistema ortográfico hispano-

americano y de dictar Códigos inter-andinos. En Paris mismo existen hoy dia varias sociedades que sostienen Bibliotecas ú otros centros; que dan periódicamente banquetes para congregar á los hijos de Hispano-América, y arrancar de su pródiga elocuencia entusiastas brindis por la fraternidad, la libertad y la igualdad.... federativa de la América.

No me ocuparé de analizar esa tendencia ni de examinar sus resultados. Básteme comprobar cual es su carácter. Por otra parte, la *Nueva Revista de Buenos Aires* se ocupó hace poco con detencion de la materia y seria supérfluo insistir sobre ello. No del todo estériles han sido esos esfuerzos. Aparte de las aspiraciones nobilísimas manifestadas en esos Congresos y por esos publicistas, han quedado algunos principios de derecho internacional peculiares á la América Latina y que han pasado á constituir la base del equilibrio inter-continental. Entre ellos, básteme citar el del *uti-possidetis del año diez*, el de no existencia de *res nullius*, etc., etc.

Aparte de ese resultado, bien reducido para tan perseverante esfuerzo, todo lo demás es muy bello, muy loable, muy interesante, quizá poco práctico y puede que algo inofensivo. Todo ello ha girado en las esferas doradas de la teoría pura.

Pero ahora la cuestion cambia completamente de aspecto. Cualquier Congreso internacional, por elevados que sean sus propósitos, será estéril si á él no concurren los Estados Unidos y el Brasil. En el caso presente, son los Estados Unidos los que toman la iniciativa pretendiendo englobar á la América entera, y con propósitos perfecta y exclusivamente prácticos, dejando á un lado divagaciones, ideales y teorias.

¿Cuál ha sido, entre tanto, su política americana hasta este brusco cambio?

II

La política de los Estados Unidos como es sabido no siempre ha sido la misma.

La tan mentada «doctrina de Monroe» no es un acto internacional, ni un principio incorporado á la Ley de las Naciones, ni el resto del mundo se ha comprometido á observarla, ni tiene mas fuerza ni mas alcance que la de una sencilla declaracion unilateral hecha por los Estados Unidos en su único y exclusivo interés. Lo demás es abultar las cosas sin objeto, darles mayores alcances de los que lógica y prácticamente tienen.

Inútil me parece recordar el verdadero orígen de aquella declaracion, por ser su historia bien clara y conocida. Cuando las colonias de España en América se alzaron en armas contra la metrópoli para conquistar su independencia, el Presidente Monroe en su mensage de marzo 8 de 1822, declaró que esas provincias «debían ser reconocidas». En julio de 1823 el Ministro de Relaciones Exteriores, Mr. Jhon Quincy Adams, declaró con motivo de las pretenciones de Rusia á la parte nor-oeste de América, que «con excepcion de las posesiones británicas al Norte de los Estados Unidos, el resto de ambos continentes americanos debia dejarse en manos americanas». El Enviado en Lóndres, Mr. Rush, en conferencias con Mr. Canning, el famoso Ministro de Relaciones Exteriores de Inglaterra, obtuvo de él la declaracion de que no se ayudaría á España á reconquistar sus colonias ni se permitiria á Francia emprenderla por su cuenta. Recien despues, en el mensage de 2 de diciembre de 1823 el Presidente Monroe, dando cuenta de esas emergencias, declaró «como principio en el cual los derechos

y los intereses de los Estados Unidos estaban é implicados, que el continente americano, por la condicion libre é independiente que habia asumido y mantenido, debia en adelante considerarse como imposible para futura colonizacion por parte de cualquier poder europeo».

Pero Mr. Canning al saber esto, declaró que la Gran Bretaña rechazaba semejante declaracion y que profesaba por el contrario la doctrina de que «el total de las partes no ocupadas de América estaban abiertas á su colonizacion futura como lo habian estado antes». Las cosas quedaron ahí.

La Inglaterra, efectivamente, muchos años despues tomó posesion y fundó colonias en Centro América, donde le pareció conveniente. De ahí vino la posesion de Greytown en Nicaragua y de Belize en Honduras. Esta última, por ejemplo, es hoy una colonia floreciente conocida por Honduras Británica y su anexion solemne tuvo lugar en 17 de Julio de 1852. Los Estados Unidos lejos de impedir ni moral ni materialmente semejantes actos que contradecian sin ambaje alguno la famosa «doctrina Monroe», celebraron en 1° de abril de 1850 el no menos mentado tratado Clayton-Bulwer, por el cual se establecia el protectorado conjunto de ambas potencias para el proyectado canal interoceánico, agregando en su artículo 5° que ambos gobiernos se comprometian á invitar á las otras potencias amigas á celebrar tratados análogos. Es decir, que se acordaba sin ambajes la intervencion de las grandes potencias en asuntos internos de América—Si esto no fué una retractacion solemne de la «doctrina Monroe», ignoro cómo puede calificarse ese brillante triunfo de la diplomacía inglesa.

El tratado existe aun en vigor, y si bien es cierto que fué celebrado cuando los Estados Unidos eran débiles y ca-

recian de recursos, hoy que son grandes y poderosos, por mas que sus hombres de Estado quieran volver á la doctrina primera, sus esfuerzos han sido estériles para borrar la convencion Clayton-Bulwer. Es verdad que cuando la intervencion francesa en México hicieron retirar á Napoleon basándose en la declaracion Monroe, pero es porque entonces, ya fuertes y temibles, podian hacer entrever el *quia nominor Leo.*

El tratado Clayton-Bulwer fué malhadadamente una derrota sensible de la diplomacía yankee, pero él demuestra que aquel país obra siempre segun sus necesidades actuales, y no segun principios teóricos ó ideales utópicos.

Hoy las cosas han cambiado.

Los Estados Unidos forman una potencia de primer órden y son quizá la nacion mas poderosa y temible del orbe. Su situacion geográfica los hace inatacables mientras no tengan vecinos temibles y, para citar las palabras de uno de sus mas importantes periódicos:— « *the semi-barbarous Governments of Mexico and Central-America cannot become rivals for supremacy in the Western hemisphere; and the Americans contend that the vicinity of any more powerful neighbour might compel them to undergo the burden of maintaining an army on the European scale* ». En esto tienen razon: hasta ahora han podido vivir sin ejército y sin armada, y la economía de esos dos *items*, que son tan gravosos, ha desempeñado prominente papel en sus florecientes finanzas.

Nadie ignora ademas que tienen celebrados tratados con Colombia y otros países en los que les garanten proteccion en caso de ataque exterior ó de amenaza á su independencia. La « doctrina de Monroe » aplicada *latu sensu* servirá en adelante para secundar de una manera eficacísima las

nuevas tendencias de la política yankee. Pero esto sucederá en tanto cuanto esté de acuerdo con su interés político ó comercial.... y en tanto que á la Europa le convenga asentir mas ó menos de buena voluntad.

Tratándose de una nacion esencialmente positiva, todo cambio en su política debe explicarse por sus conveniencias económicas. ¿Cuáles han sido estas mientras inspiraron la política de no-intervencion, y cuáles son ahora que fomentan conducta diametralmente opuesta?

III

Los Estados Unidos, una vez terminada la terrible crísis de la guerra de sesecion, triunfante el partido republicano, inauguraron una decidida política proteccionista *a outrance*. Su marina mercante habia sido aniquilada durante la guerra y no se preocuparon de rehacerla; su comercio exterior, á causa de las tarifas prohibitivas, decayó, y prefirieron prescindir de él; de manera que concentraron toda su gigantezca actividad en el desenvolvimiento propio, en el comercio interior, en poblar nuevos Estados y en crear su industria nacional. 20 años han sido suficientes para llevarlos al apogeo del poderío y de la riqueza material, y el que visita hoy dia aquel país, marcha de asombro en asombro al contemplar los progresos estupendos que ha realizado. Sin hipérbole puede decirse que ese país asombra al mundo, lo que quizá no significa qne sea eso ni el *non plus ultra* ni menos siquiera el *desideratum* de la civilizacion moderna.—Hay mucho de lo que allí deslumbra que puede no ser ni sano ni cuerdo el desear imitar.

Durante el lapso de tiempo que requirió su último desenvolvimiento, la actividad desplegada llegó á los últimos límites de lo increible; la prosperidad alcanzó formas no ima-

ginadas aun, los salarios fueron exorbitantes, la riqueza asumió proporciones colosales, las fortunas adquiridas eran fabulosas, y sus fábricas y sus industrias dejaban estupefacto al viajero acostumbrado al lento aunque sólido crecer de las cosas análogas en el Viejo Mundo. Los ferro-carriles, las vias de comunicacion, las ciudades, todo adquirió en pocos años ese carácter tan típicamente yankee que forma hoy la base de su aspecto característico y que ha llegado á su última espresion en esa maravilla que se llama Chicago, tan monstruosamente grande, y cuya vida es tan espantosamente febril. El optimismo de todos era unánime y á fe que se fundaba en *acta, non verba*.

Pero.... escrito está que la vida, en todas sus manifestaciones, ha de desarrollarse lenta y armónicamente, si es que la estabilidad ha de ser garantía de su sano progreso. « La naturaleza no procede á saltos », segun el viejo dicho, y la violencia trae siempre consigo una fuerte reaccion. De ahí que el adelanto prodigioso alcanzado por los Estados Unidos en los dos últimos decenios haya traido, como consecuencia lógica, la actual terrible crísis que pesa sobre las finanzas, el comercio y las industrias de aquel país.

Hoy dia la industria fabril norte-americana está ahogada por exceso inconsiderado de produccion, y los mercados internos abarrotados con manufacturas superiores á las necesidades del consumo, lo que ha traido como resultado una baja rápida en los precios, repercutido en la disminucion de los salarios, en la quiebra de grandes empresas, clausura de muchas fábricas y en dejar sin trabajo á 400,000 obreros, es decir, sin pan á 1.000,000 de almas. De ahí las oscilaciones en todos los valores, los bruscos cambios en la tasa del interés, las especulaciones desenfrenadas en las Bolsas —y, sobre todo, la crísis socialista que se ha revelado terrible en las úl-

timas huelgas, debido á la organizacion poderosa de las asociaciones obreras, especialmente los *Knights of Labour*. Como repercusion inmediata, los Estados de la costa han votado leyes prohibitivas de la inmigracion, á fin de disminuir los males actuales evitando la competencia de nuevos brazos; la misma poblacion obrera, acostumbrada á salarios 30 veces mayores que los actuales, no trepida en recurrir á los medios mas violentos y salvajes para impedir que el trabajo siga á esos precios, como lo desmuestran con triste elocuencia los recientes excesos contra los obreros húngaros del distrito petrolero de Pensylvania y las recientes huelgas de Nueva York. En la costa del Pacífico la crísis social asume aun un carácter mas grave, porque es hecho reconocido y evidente que la raza blanca cede siempre ante la amarilla, y el trabajador chino, contentándose con salarios relativamente insignificantes, desaloja fatalmente á sus concurrentes. De ahí que la exacerbacion contra los *coolies* haya degenerado en matanzas salvajes de los chinos inermes por las poblaciones blancas, y que ese cáncer sea uno de los problemas de mas difícil solucion en Estados-Unidos.

Por otra parte, el desierto que existia en el interior del país, poco á poco se ha ido poblando y han surjido en pocos años Estados florecientes, de modo que todos esos territorios hasta ahora dependientes del resto del país, sobre todo de los distritos manufactureros del Este y del Oeste, tienen ya recursos propios y se emancipan económicamente de los demás.

Además, la baja constante del valor venal de la plata en el mundo entero ha producido en Estados-Unidos una depreciacion tal de la moneda, que el problema de su valorizacion es para ellos cuestion de vida ó muerte. De este tópico especial me ocuparé mas adelante.

Lo que acabo de apuntar someramente basta, sin embar-

go, para demostrar el por qué del cambio brusco en la política exterior yankee, sobre todo, relativa al continente americano.

El pueblo yankee es eminentemente práctico y no hace política de tonto sentimentalismo sino de interés práctico. Es en esto *bismarckiano*. Mientras tenia delante de sí un mundo interior que poblar y alimentar, la política proteccionista le convenia bajo todos aspectos, pues la cuestion capital era para él evitar la concurrencia estraña. Lo que deseaba era que lo dejáran en paz desenvolverse tranquilamente, para lo cual lo mejor era no meterse con nadie á fin de exigir que nadie se metiera con él. De ahí la política de absoluta prescindencia exterior: para ellos el mundo no existia sino dentro de sus fronteras y les importaba un comino que se cayera el cielo con tal que no los aplastára. Es tan egoista como se quiera, pero es muy práctico; vá al grano. De ahí que el que de lejos estudia estas cosas interprete *latu sensu* la famosa doctrina de Monroe, mientras que los Estados-Unidos la han aplicado siempre *strictu sensu*, segun les convenia. *La América para los americanos*, en lenguaje yankee quiere decir simplemente: « los Estados-Unidos para sus habitantes » —hé ahí todo: el que conoce de *visu* aquel país sabe que la palabra *América* es sinónimo de Estados-Unidos, y *americanos* quiere tan solo decir: « habitantes de los Estados-Unidos ». Eso es lo exacto: lo demás es, como dicen los franceses, «*chercher midi a quatorze heures*».

Tan es asi que un argentino distinguido escribia recientemente lo que sigue:

«Buchanam, Cass, Mason y otros no menos notables se sirvieron de las palabras de Monroe para esponer opiniones peligrosas, sosteniendo que los Estados Unidos están destinados á estender su influencia y su poder so-

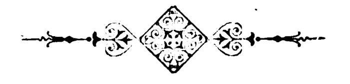
bre los Estados Sud Americanos. Y esta teoria, que algunos han llamado del *destino manifiesto*, inspiró á Mr. Blaine, hace dos ó tres años, aquellas circulares diplomáticas que causaron tanta impresion en los gabinetes europeos. Buchanam y Cass han sostenido que la Europa no debe inmiscuirse en los asuntos políticos de la América, pero han querido reservar á los E. U. el derecho de intervenir y aun de absorver á la América Latina. Esta no es una interpretacion fiel del programa de Monroe y si lo fuera, seria necesario rechazar con decision la doctrina del Presidente de la Union. Mr. Buchanan en su mensage de 1837, anunciaba que está en el destino de los E. U. estenderse por todo el continente de la América del Norte; que la emigracion seguirá hácia el Sur pacíficamente y que la América Central contendrá en poco tiempo una poblacion americana que hará el bienestar de los pueblos· No puede ser mas esplícito el programa de la absorcion y si alguna duda quedára, desaparece ante las palabras del Senador Brown, sosteniendo en 1858 la necesidad de posesionarse de la América Central, sin cuidarse de derechos ni de tratados.»

Hasta aquí la cita y si bien esos hechos son exactos, paréceme que estan muy lejos de inspirar hoy la política esterior de la *Casa Blanca*. Sin embargo, preciso es reconocer que los Estados Unidos necesitan conjurar la crisis que sufren, remediar los males que los agobian y despejar el futuro: para ello, ya que han saturado con exceso las necesidades de sus 55.000,000 de consumidores, necesitan buscar nuevos mercados á sus productos para dar vida á sus industrias, encontrar nuevos empleos á sus capitales superabundantes, y sobre todo hallar tomadores de su plata depreciada para valorizar su moneda. Para ello es evidente que no habia que pensar ni

un momento en Europa, cuyas naciones se bastan y quizá se sobran; en Africa el tráfico es mínimo y en Asia tienen que luchar con una concurrencia tremenda por parte de las naciones europeas que han monopolizado su comercio. No habria que pensar en la Australia, pues ya allí están comenzando á sentir los mismos males que los E. U. por las mismas causas. De la Oceania es escusado hablar. No les queda, pues, sino la América Latina, puesto que el Canadá es bastante celoso de su independencia económica. De ahí que tornen los ojos á esta otra pobre y despreciada *South America*, la patria de las revoluciones perpétuas, de los pueblos ingobernables y del desquicio general. Ah! hoy no se habla sino de la Confederacion de las tres Américas, hermanas por su posicion geográfica y sus destinos; hoy no hay halagos bastantes para los que ayer eran simplemente—*South Americans!*...

ERNESTO QUESADA.

(Concluirá).



EL Dr. TOMAS MANUEL DE ANCHORENA

(Fragmento inédito del tomo III de la HISTORIA DE ROZAS)

I

El Doctor Tomás Manuel de Anchorena es quizá el tipo mas acentuado de esos españoles americanos de fines del siglo pasado, en quienes se confundian la entereza, la generosidad y la nobleza del carácter español y la altivez y fiero orgullo de los criollos de Buenos Aires, los cuales bajo la influencia misteriosa de las brisas patrias, vivian en perpétua reaccion contra sus padres, fieles vasallos del Rey. Nació en la ciudad de Buenos Aires en el año de 1784. Su padre, un rico comerciante oriundo de Navarra, tan recto en sus costumbres, como honorable en sus procederes é inflexible en sus resoluciones, se propuso hacerle seguir la carrera del foro. El hijo salió tallado en el molde del padre, y con buenas aptitudes y vocacion para llenar cumplidamente las aspiraciones de este último. Su carácter firme, su continente severo, sus procederes siempre levantados, asi como su contraccion al estudio y las muestras que dió de su inteligencia, mas reflexiva que brillante, le atrajeron el respeto y el aprecio de sus compañeros. Muy jóven todavia se graduó de Doctor en la Universidad de Charcas, y de vuelta á la ciudad natal atacó con creciente ahinco el estudio del derecho que llegó á profundizar. A los respetos y á la confianza que inspiraban sus calidades y sus luces, se debió el que el Cabildo lo nombrase Rejidor para

el año de 1810 á pesar de no contar entónces mas que 26 años.

Anchorena puso su posicion social y política al servicio de la idea de emancipacion que alimentaban y trabajaban los jóvenes de su época. En el mes de Abril de ese año hizo una exhortacion patriótica al Cabildo para que este produjera el acto de soberanía popular que produjo en el mes siguiente. Como no se accediese á su peticion, exijió que esta fuese consignada en las actas. Súpolo el Virey Cisneros y le hizo decir con el General Ruiz Huidobro que tomaria medidas contra él, pues no se lo ocultaba que en union de otros pretendia turbar el órden público. Anchorena fué uno de los que suscribió la famosa y por siempre memorable acta de 25 de Mayo de 1810, por la cual quedó depuesto el Virey Cisneros, en virtud del primer acto de soberania popular que ejerció Buenos Aires por sí y en nombre de los pueblos que constituyeron las Provincias Unidas del Rio de la Plata. Y cuando se intrigó para que el Cabildo de Buenos Aires reconociese el Consejo de la Regencia que se habia establecido en España, el doctor Anchorena fué de los que con mas vigor y arrogancia combatió esta idea reaccionaria, consiguiendo que el Cabildo la rechazase.

Y no ocultándosele que se insistiria en ello, pues el elemento realista trabajaba visiblemente para reanudar el vínculo de las colonias con la corona, redactó una protesta en la que demostraba á la luz de los principios y de los hechos los inconvenientes y desventajas del reconocimiento del Consejo de Rejencia, instituido ilegalmente en España contra las leyes y constitucion de la monarquía Española, y contra los derechos y fueros de las Provincias. Enseñóle esta protesta al corifeo principal del reconoci-

miento del Consejo de Regencia, quien, aparentando deferencia, intrigó de manera que en un Acuerdo del Cabildo, al que no asistieron Anchorena y otros patriotas, se estendiese con la mayor reserva una acta de reconocimiento á la dicha Rejencia.

Perseguido y desterrado el Doctor Anchorena en pos de estas intrigas, solicitó su austera madre que se le formase juicio á su hijo, en un memorial en el que se citan los antecedentes referidos. Los principales patriotas secundaron esta solicitud. El patricio D. Juan José Passo, miembro del *Triunvirato*, fué encargado de levantar el proceso, terminado el cual el Gobierno no solo absolvió al Dr. Anchorena sino que lo restituyó en sus honores de Capitular, reincorporándolo al Cabildo y mandando que los demás capitulares le indemnizasen los daños que habia sufrido, indemnizacion á la que Anchorena renunció generosamente.

Los cuantiosos intereses de su familia lo obligaron á trasladarse al Alto Perú donde los ejércitos Argentinos obtenian ventajas sobre los de la monarquía. Los generales Nieto y Córdoba habian sido batidos en Cotagaita y en Tupiza por el General Balcarce el 27 de Octubre y el 7 de Noviembre de 1810; y el 25 de Mayo de 1811, las armas de la patria habian llevado sus victorias hasta las orillas del lago Titicaca. Pero el general Goyeneche, violando un armisticio, destruyó las fuerzas del representante del Gobierno de Buenos Aires, Dr. Juan José Castelli, y atacó y derrotó igualmente al General Balcarce en Huaqui el 20 de Junio de 1811. Las reliquias del ejército patriota se retiraron á Jujuy miéntras que el enemigo avanzaba victorioso exijiendo nuevos y mas abnegados sacrificios á todos los patriotas. En estas críticas circunstancias, Anchorena

conoció al General Belgrano quien tomó el mando del ejército auxiliar del Perú, y lo hizo su Secretario y á poco su consejero y su amigo íntimo.

Anchorena abandonándolo todo se consagró á su patria, ayudando á Belgrano con sus luces, con sus fuerzas y con todo lo que le pertenecia. Fué así como se encontró al lado de Belgrano en las gloriosas batallas de Tucuman y de Salta, el 24 de Setiembre de 1812, y el 20 de Febrero de 1813. Belgrano avanzó hasta Jujuy para pasar al Alto Perú, pero hubo menester de demorarse en tanto que proveia á las necesidades mas apremiantes de su ejército, cuyo estado era realmente deplorable. «Estamos para archi r al Alto Perú, le comunicaba el Dr. Anchorena al Dr. Echeverria, en carta fechada en Jujuy á 16 de Abril de 1813 la cual obra original en mi archivo. (Véase el apéndice); hasta ahora no hemos podido salir de aquí. Ya Vd. habrá visto cómo quedó nuestro ejército de resultas de la accion del 20; y nosotros solo sabemos cómo ha quedado despues por la multitud inmensa de enfermos de terciana que cayeron en seguida de la accion, á causa de las continuas mojaduras, malas noches y demás trabajos que sufrieron en una estacion la mas penosa en estos países. Los recursos de estos pueblos están agotados: la arrieria está destruida; el tránsito al Perú asolado y desierto; los rios crecidos, y la jente solo puede ir á pié; el invierno está encima, y los soldados se hallan escasos de ropa. Debemos llevar todos los víveres desde aquí y estos ni están prontos, ni han podido estarlo, para mas de tres mil hombres.»

Sobreponiéndose á las calamidades y á los rigores de su situacion, el General Belgrano se dirijió á Potosí acompañado del Dr. Anchorena. Allí fué donde Anchorena reveló sus grandes condiciones de carácter, y su indomable

enerjia para vencer las dificultades que obstaban á la marcha próspera de un ejército, con ser que era vencedor. Multiplicando los esfuerzos é invocando los grandes intereses comprometidos de la patria, para que todos concurriesen á salvarlos, y concurriendo él mismo con sus dineros, consiguió, en poco mas de tres meses y al favor del armisticio celebrado con los Realistas, proveer al ejército de los recursos y medios de movilidad con los cuales reabrió su campaña, permaneciendo él en Potosí para atender á todas las necesidades ulteriores.

El General Tristan, violando su compromiso militar contraido en Salta, se incorporó á Pezuela, y juntos atacaron á Belgrano derrotándolo en Vilcapujio y en seguida en Ayouma. Anchorena á la cabeza de los patriotas contuvo á los que reaccionaban al favor de los desastres de las armas Argentinas; y para salvar todo lo posible se fortificó en la casa de moneda de Potosí. Allí reunió los caudales públicos, víveres, cabalgaduras, material de guerra, y cuanto podia servir al ejército patriota para su retirada; y así fué cómo los restos dispersos de este ejército encontraron un punto de reunion y se salvaron con su parque, caudales y todo cuanto de otra manera habria caido en poder del vencedor.

A los desastres de Vilcapujio y de Ayouma, se siguió el de Sipe-Sipe, cuando simultáneamente Fernando VII dominaba la España, Morillo imperaba en Colombia, Osorio en Chile, las provincias de Cuyo estaban amenazadas desde Chile, las del Norte desde el Perú, las del Litoral por las escuadras Españolas, y la Banda Oriental era invadida por los Portugueses. Mas fuertes que estos acontecimientos que se precipitaban como una montaña gigantesca sobre el reciente cimiento de la República que le-

vantaba la América, los pueblos Argentinos enviaron sus representantes al Congreso Constituyente de Tucuman, el cual augusto cuerpo declaró solemnemente ante el mundo la Independencia de las Provincias del Rio de la Plata de la corona de España. Al Dr. Anchorena cúpole la gloria de firmar á nombre de Buenos Aires esa declaratoria de 9 de Julio de 1816. Trasladado este Congreso de Tucuman á Buenos Aires, el Dr. Anchorena, asi por la tradicion patricia como por las simpatias y afinidades, perteneció al partido Directorial que se formó bajo el Gobierno de Pueyrredon, y por cuyos auspicios, luces y virtudes se realizó la Independencia Argentina de Chile y del Perú, confiándola al génio del libertador San Martin.

II

Consumadas estas primeras conquistas, y lanzadas las provincias Argentinas en las vias de su organizacion, produjose el choque estrepitoso de las ideas opuestas, en un escenario vasto y que se abria por la vez primera á las libres manifestaciones de un país que no tenía mas precedentes que los de dos siglos y medio de oscurantismo y abyeccion. Es la época que se conoce en nuestra historia con el nombre del cáos del año XX. Apoderado el pueblo del escenario político con la intuicion mas ó ménos clara de su destino, fueron desalojados de sus posiciones los que hasta entónces habian dirijido al país en la revolucion y guerra de la Independencia. El glorioso Congreso de Tucuman tuvo que disolverse, resignando su autoridad en el Cabildo de Buenos Aires, y las facciones arrebatadas por la voráj ine política que oscurecia los horizontes envolviendo á Gobernantes y gobernados, cebaron sus enconos y su impo-

tencia contra los ilustres miembros de ese Congreso, á punto de procesarlos como traidores á la República confabulados con el Portugal.

Pero no era el Dr. Anchorena hombre á quien arredraran las dificultades que le suscitasen adversarios gratuitos; que ántes lo sacrificarian á sus furias que no abatir su arrogancia y privarlo del derecho que se habia creado de hablar bien alto y claro, como claros y altos eran sus procederes. Tan asi era que cuando el Gobernador Sarratea expidió los decretos de sensacion por los cuales abria el proceso de alta traicion al Directorio y Congreso derrocados, Anchorena publicó, á su vez, un manifiesto en el que esplicaba su conducta como miembro de ese Congreso, como igualmente varias hojas sueltas en las que dejaba muy mal parado al Gobernador.

Y como los principales agitadores de las facciones querian propiciarse la opinion desahogándose contra los hombres á quienes clasificaban de traidores, el Dr. Anchorena acudió tambien á las Asambleas populares para confundir á sus gratuitos detractores. Esta escena típica tuvo lugar en el *Cabildo abierto* que se celebró en la iglesia de San Ignacio el 7 de Marzo de 1820. Oígase la referencia que de ella le hace el señor José M. Roxas y Patron al Dr. Manuel José Garcia, Ministro Plenipotenciario á la sazon en el Brasil, en carta de 15 de Octubre de ese año, y que en copia testimoniada me cedió en Lóndres el Dr. Manuel Rafael García.» En seguida apoderándose Agrelo de la tribuna (el púlpito) dijo que era tiempo de empaparse en la sangre de los realistas y de los partidarios de Pueyrredon y Alvear porque eran Portugueses. Todo esto lo aplaudieron sus satélites... Viendo los facciosos que estaban perdidos, se convinieron con el pueblo en que la votacion solo du-

raria dos dias... En este momento apareció nuestro D. Tomás Anchorena, metido en su capote de bayeton, bajo el cual se vislumbraban armas, y con voz atronadora y balbuciente atacó á Agrelo y le dijo que era un hombre de bien, que nada temia, y asi venía determinado á hacerlo desdecir de las calumnias que contra él habia vertido; que él si lo denunciaba al pueblo como un traidor que, en compañia de Santos Rubio, tenía comunicaciones con Carrera. Agrelo pálido y mudo no atinaba á escusarse cuando vió que un jóven le abocó una pistola; pero Anchorena le dijo que nada temiese, porque lo defenderia hasta morir...» Este era el hombre.

Restaurado el órden legal en Buenos Aires por los auspicios del General Rodriguez y del entónces comandante Juan Manuel de Rozas, en Octubre de 1820, el Dr. Anchorena formó parte de la Lejislatura de la Provincia; y es notable que, ni bajo el Ministerio, ni bajo el Gobierno de Rivadavia, ocupase la posicion política á que era llamado por sus preclaros antecedentes, por su competencia y aun por las antiguas vinculaciones que lo ligaban con muchos de los hombres que á Rivadavia rodearon. Mas fuertemente que estas circunstancias, influyó la de ser el Dr. Anchorena opositor á los proyectos de organizacion Nacional bajo el réjimen unitario, que perseguian los amigos de Rivadavia, y tanto mas influyente y poderoso cuanto que era por entónces el jefe de una agrupacion de hombres bien colocados en la sociedad y con prestigio en la opinion, de la que formaban parte D. Victorio Garcia de Zúniga, D. Nicolás y D. Juan J. Cristóbal de Anchorena, D. Juan Manuel de Rozas, D. Juan N. Terrero, D. Felipe Arana, D. Manuel V. de Maza, Dolz, Obligado Trapani, Lozano etc., etc. Esta agrupacion fué el núcleo del partido fe-

deral urbano de Buenos Aires que dominó el escenario político á partir del año de 1829, cuando estendió sus ramificaciones en toda la Provincia, confundiéndose en miras y en propósitos con el gran partido de las campañas cuyo jefe prestijioso era el coronel Rozas.

Asi, el Dr. Anchorena movió á todos sus amigos y puso en juego todas sus influencias en contra del proyecto de declarar á Buenos Aires capital de la República y de hacer cesar las autoridades de esta Provincia. El promovió la idea de convocar á la Provincia á un plebiscito para que decidiese sobre el particular; y cuando el referido proyecto se convirtió en la ley del Congreso de 4 de Marzo de 1826, Anchorena y sus amigos reaccionaron francamente en nombre del partido federal, pero sin resultado por entónces, pues que al rededor de Rivadavia se encontraban multitud de hombres notables, que contrabalanceaban con sus talentos y sus antecedentes no ménos preclaros las influencias que militaban contra el plan de organizacion nacional que trabajaban.

III

Frustrado este plan, restablecidas las autoridades de Buenos Aires despues de haber Rivadavia renunciado con mas nobleza que prevision el cargo de Presidente de la República, y nombrado el coronel Dorrego Gobernador de la Provincia, el Dr. Anchorena y sus amigos entraron de lleno en los trabajos para que se reuniera en Santa-Fé la Convencion Federal. La prensa unitaria en manos de D. Juan Cruz y D. Florencio Varela, de Gallardo, Valencia, Lemoine, etc. lo hizo el blanco de sus tiros. Torquemada le llamaba; y él y su familia y sus amigos sirvieron

algun tiempo de alimento á la diatriba y al ridículo de los que, á su vez, trabajaban su restauracion.

Producida la revolucion militar del 1° de Diciembre de 1828, y cuando el General Lavalle se dirijia con la Division de su mando á batir al Gobernador Dorrego, el Dr. Anchorena, en union del General Tomás Guido, se apersonó al Gobernador Delegado y á los miembros conspícuos del partido federal, y les propuso solucionar el conflicto armado sobre la base de la renuncia respectiva del jefe revolucionario y del Gobernador legal, y de la convocatoria á nuevas elecciones de Representantes que designarian al elegido de la Provincia.

Fusilado el Gobernador Dorrego de órden del General Lavalle, la Provincia de Buenos Aires quedó sometida á la dictadura militar de este jefe. Su consejo de Ministros inventó á principios del año de 1829 (Veáse Mem. Post. del General Paz, Tomo 2, pág. 345) el sistema de las *clasificaciones* de los adversarios de ese órden de cosas, con el objeto de asegurar ó desterrar á los Federales mas conspícuos, como lo verificó ese Gobierno con todos los Anchorena, Garcia Zúñiga, Arana, Terrero, Rozas etc. etc. Cúpole al Dr. Anchorena ser llevado preso á bordo del bergantin *Rio Bamba* donde fué sometido á rigores y vejaciones que soportó con estoica firmeza hasta que, el Visconde de Vetancourt, agente diplomático de Francia, habiendo apresado ese buque por cuestiones suscitadas con el Gobierno revolucionario, le ofreció por asilo el que él montaba. Anchorena agradeció el ofrecimiento, pero declaró que no saldria de allí sino para pasar á un buque neutral en la contienda suscitada, como pasó en efecto á uno Británico que lo condujo á Montevideo, no obstante habérsele presentado allí el Sr. Faustino Lezica con un

permiso del Gobierno de Lavalle para que bajase á tierra libremente, en cambio de su adhesion á la situacion creada por el fusilamiento del Gobernador de la Provincia.

Empeñada la lucha entre unitarios y federales, vencido Lavalle en todos los terrenos, dueños los últimos de la situacion de Buenos Aires, y elevado al Gobierno el coronel Juan Manuel de Rozas, este llamó al Dr. Anchorena al Ministerio de Gobierno y Relaciones Exteriores. Su influencia fué decisiva en ese Gobierno, que fué, de cuantos le han sucedido en Buenos Aires, uno de los mas caracterizados por la gran masa de opinion que lo robusteció; y de iniciativa mas trascendental en el orden Nacional, como que durante ese período y con motivo de las primeras dificultades suscitadas por la Francia, se discutió y dejó triunfantes los principios que prevalecieron en la lejislacion patria respecto de los estrangeros residentes; y se trabajó las bases para la organizacion Federal de la República, celebrándose el famoso pacto de 4 de Enero de 1831 el cual, segun declaracion del Congreso Argentino de 1853, era el punto de partida de la Constitucion Federo-Nacional que nos rije.

Desde entónces hasta poco antes de su fallecimiento el Dr. Anchorena vivió asociado á la política y á la diplomacia de la época, concurriendo con sus consejos y con su influencia sobre el General Rozas á hechos trascendentales para la República como que afianzaron en los tiempos la nacionalidad y la integridad Argentina, amenazadas y agredidas por la coalision de la Gran Bretaña, la Francia, los emigrados unitarios, el Gobierno de Montevideo y el Imperio del Brasil, segun se ha visto esplicado y documentado en el decurso de este libro.

Por esto el Dr. Vicente Lopez y Planes, con la autori-

dad que daba á sus palabras su calidad de prohombre de nuestra revolucion de 1810, de ex-Presidente de la República, y de actor principal en la política de su país desde los comienzos de nuestra era patricia sin interrupcion hasta despues de los dias en que hablaba, decia sobre la tumba del Dr. Anchorena el 30 de Abril de 1847.... «En 1829 el general Rozas fué elejido Gobernador propietario y *estableció la Confederacion Nacional Argentina* que felizmente rije la República; y en todo este tiempo, en todos estos trabajos, aumentados últimamente con la intervencion estranjera en nuestros negocios domésticos, los distinguidos servicios del Dr. Anchorena, sin embargo del quebranto de su salud, han sido importantísimos. En medio de ellos lo ha invadido la última enfermedad que lo acaba de arrebatar á la *Nacion Argentina que contribuyó á crear* con tantos esfuerzos de su valiente patriotismo.» (Véase *La Gaceta Mercantil* del 1° de Mayo de 1847).

ADOLFO SALDÍAS.



EL TRATADO CON LOS ALEMANES

AL SERVICIO DEL BRASIL (1)

(1827)

Buques de la escuadra brasilera capturaron y condujero á Montevideo, el 12 de Marzo de 1826, un bergantin frances llegado al Rio de la Plata con destino á Buenos Aires, cuyo puerto estaba bloqueado por las naves imperiales. En él venia el comerciante aleman Antonio Martin Jhym trayendo una gran factura para establecerse en la capital de la República Argentina. Este señor habia hecho relacion en Burdeos con el estadista brasilero Bonifacio de Andrade, á la sazon en desgracia, y por él adquirió algunos conocimientos sobre el Brasil y desfavorables informes respecto de su monarca.

El buque, los pasageros y la carga fueron detenidos, á pesar de las reclamaciones y de las protestas del vice-consul frances, hasta que de Rio Janeiro se dió órden á los cuarenta dias, para dejarlos en franquicia. Los enormes perjuicios que Jhym sufrió en sus intereses con motivo de la detencion, aparte de reyertas que tuvo por la misma causa con algunos militares, le irritaron contra el país cuyas autoridades y fuerzas se los producian, inclinándole á simpatizar con la República, que entónces se

(1) Aun cuando las opiniones de la Direccion no estan de acuerdo con las de su distinguido colaborador el doctor Mantilla, publica su articulo por la importancia histórica que encierra y para dar un nuevo testimonio de la estimacion que le merece su valioso concurso.



hallaba en guerra con el Imperio. Permaneció en Montevideo el tiempo necesario para estraer sus efectos y negociarlos en plaza, trasladándose despues á Buenos Aires.

Dias antes de emprender su viaje, conoció á Mr. Federico Bawer, compatriota suyo, recientemente llegado de la isla de Santa Catalina y enviado desde Rio Janeiro por los oficiales de las tropas alemanas al servicio del Emperador, en mision secreta ante el gobierno argentino. La mala voluntad de Jhym hácia el Brasil, hizo entrever á Bawer que podia tener en él un cooperador importante y sin descubrirle su proyecto, dióle cita en Buenos Aires para llevar á cabo un plan de trascendencia que estaba de acuerdo con sus resentimientos; y así quedó arreglado.

Es de advertir que Bawer era un hombre que no inspiraba desconfianza á los brasileros. Viajaba libremente por todo el Imperio munido de un pasaporte amplio. Habia solicitado patente de invencion por una máquina de estraer oro de las minas, tasada en treinta mil patacones, y con aquel motivo y otros relacionados con la minería, gozaba de los favores dispensados á los industriales progresistas, el pasaporte entre ellos.

Reunidos los dos amigos en Buenos Aires, impuso el comisionado á Jhym de que: «indignados los alemanes del tratamiento y comportacion del Emperador hácia ellos, sus oficiales concibieron el proyecto de sustraerse á su obediencia, terminar la guerra con la República Argentina y proclamar al Brasil libre, á cuyo efecto venia á tratar con el Presidente Rivadavia.» (1) Como Bawer no hablaba una palabra de español ni tenia relaciones, propuso á

(1) Antecedentes del reclamo de Jhym y Bawer al gobierno de Buenos Aires por las indemnizaciones y pagos que les correspondian en virtud del tratado celebrado con el Gobernador Dorrego á nombre de las tropas alemanas. Archivo Nacional, Leg. Docs. Históricos.

Jhym, que conocia algunos personajes, tomara la direccion del asunto y la representacion oficial de la empresa mediante una compensacion de 20,000 pesos y el 5 o[o sobre las gratificaciones, en el caso de ser felices. El comerciante aleman aceptó, y ambos discutieron y acordaron las bases que se presentarían al gobierno. Segun Bawer, el plan de mas facil ejecucion era pasar las tropas alemanas de Rio Janeiro á la Isla Grande para ser de allí trasportadas á Santa Catalina; «pero, para esto, decía, escepto algunas pequeñas dificultades: lo que se necesita es dinero.» Eso fué lo resuelto, corriendo de cuenta de Jhym el conseguir los recursos indispensables. (1)

¿Se trataba de una empresa política ó de un simple negocio? Por mucho favor que se dispense á los móviles de Bawer y Jhym, no es posible admitir que obraban por amor á la República Argentina. No los ligaban á ella vínculos de ninguna clase para suponerlos interesados espontáneamente en su suerte. Faltaba en los dos todo aquello que en el hombre influye para cobrar cariño á un país que no es el propio. El comisionado Bawer se hallaba bien en el Brasil. ¿Podia abandonar su buena posicion y poner en grave peligro su cabeza por impulso patriótico hácia un pueblo que no conocia, donde no tenia un amigo? En cuanto á Jhym, sin el encuentro casual con aquél, ¿habria pensado jamas en coadyuvar al triunfo de la República, cuando su venida al Rio de la Plata tenia por único objeto comerciar? Decididamente no. Era para ellos lo de menos la parte política del asunto; lo que les interesaba, lo que buscaban, eran las grandes compensaciones, el producto pecuniario de la empresa.

(1) Esposicion de Bawer, loc. cit.

Don José Joaquin de Mora, amigo de Jhym desde Europa, fué visto por este para la redaccion del proyecto que se iba á someter á la consideracion del Gobierno y tambien para que los pusiera en relacion con algunos de sus miembros. Mora formuló las bases de acuerdo con las indicaciones de los interesados, ampliando la idea primitiva con la de revolucionar el Brasil y erigir Santa Catalina en estado republicano independiente; y terminado que hubo, presentó á Bawer é Jhym al ministro de gobierno doctor Agüero.

Espíritu impenetrable y político discreto, Agüero escuchó la esposicion del plan sin comprometer ideas, y cuando conceptuó haber dominado completamente la cuestion y dádose cuenta exacta de los móviles verdaderos del comisionado y su agente, trasmitió al presidente de la República la propuesta, presentándole todos los antecedentes escritos que habia recibido. Rivadavia rechazó sin trepidacion el proyecto, por inaceptable é impracticable (1) dando con ello una alta prueba de su elevacion moral, de sus sentimientos americanos y de sus vistas de hombre de estado.

Bawer desesperó con el fracaso y hasta pensó suicidarse. Todos sus sueños de grandeza venian por tierra en los momentos que mas segura le parecia la realizacion de ello. No habia cruzado jamas por su mente la idea de que el gobierno argentino despreciara su plan en nombre de la austeridad de sus principios y de la lealtad con que manejaba los negocios públicos, aun con relacion á los enemigos del país. Pero Jhym lo tranquilizó. La presidencia se hallaba entónces en un período de crisis por

(1) Jhym, loc. cit.

la guerra sin cuartel que la oposicion le hacía; y mas hombre de mando el agente que el comisionado, abrió luego negociaciones con el canónigo Pedro Pablo Vidal, personaje de consejo entre los adversarios de Rivadavia, calculando que por su intermedio conseguiría la aceptacion del proyecto una vez triunfante la oposicion. Era por lo menos una esperanza. (1)

Nombrado don Vicente Lopez presidente provisorio, Vidal puso á Jhym en contacto con el gobierno, recomendándolo al jefe del Poder Ejecutivo y al ministro Balcarce. Pero no dieron resultado los empeños del activo empresario. Lopez pretestó el carácter transitorio de su autoridad para escusarse de atender en ningun sentido asunto de tanta gravedad, prometiendo, sin embargo, por fórmula, llamar sobre él la atencion de su sucesor definitivo. Nadie queria tomar aquella braza de fuego.

La elevacion del coronel Dorrego dió al negocio distinto aspecto. Jhym le sometió el mismo plan rechazado por Rivadavia y que de tan hablado y ofrecido habia ya trascendido en el público. La gloria de hacer la paz ó de vencer al Imperio era la aspiracion del nuevo mandatario y como á uno ú otro hecho podia concurrir el proyecto, lo aceptó de lleno en lo fundamental, cuidándose poco de lo que en realidad importaba del punto de vista de los principios comprometidos y del precedente que se dejaria en la política internacional. Pero, antes de dar su última palabra, consultó á su gabinete, defendiendo en él con calor la idea. Moreno y Roxas le combatieron, pero no lo hicieron declinar; por cuya razon presentó el primero su dimision á fin de que el Gobernador llevara á efecto

(1) Jhym, loc. cit.

el plan y él no cargara con la responsabilidad de un acto que «era la justificacion de la política portuguesa en la Banda Oriental y ademas contrario al derecho público moderno, por envolver una tendencia conquistadora depresiva de las ideas y principios que la República propagaba» (1) Roxas, menos intransigente que su cabeza, permaneció en su puesto, reservándose el derecho de travar la ejecucion del plan.

Despues de varias conferencias de Dorrego con Bawer é Jhym, quedó definitivamente arreglado el asunto, firmándose en consecuencia un tratado secreto el dia tres de Noviembre de 1827, entre el Gobernador de Buenos Aires y encargado de las relaciones esteriores de la República y el representante de los oficiales de las tropas alemanas al servicio del Brasil. Y llamamos *tratado* y no *contrato* al compromiso suscrito, porque era de potencia á potencia y en caracter público. Las estipulaciones principales sobre las cuales se redactaron los trece artículos que formaban el todo, fueron las siguientes:

1ª Las tropas alemanas abandonarian el servicio del Brasil para tomar el de la República Argentina en clase de auxiliares enteramente independientes y libres, con jurisdiccion militar aparte y un jefe de su eleccion que los comandaria y organizaria en la forma que lo entendiera mejor.

2ª Prévia órden del gobierno encargado de la direccion de la guerra, las tropas alemanas se apoderarian y ocuparian la isla y provincia de Santa Catalina, aboliendo el régimen imperial y sustituyéndolo por el de República independiente, cuyo reconocimiento debia gestionar el gobierno argentino.

3ª En el caso de que la insurreccion no tuviese éco en el

(1) M. Pelliza. *Dorrego*, p. 378.

Brasil, el gobierno argentino se comprometia á indemnizar á los alemanes á razon de trescientos mil pesos metálicos por cada mil individuos que llegasen á la República, y proporcionalmente; ó bien ciento cincuenta mil pesos, y media legua de campo á cada individuo, en las mismas condiciones que obtenian la tierra pública los hijos del país; debiendo corresponder, en cualquiera de los dos casos, cuatro tantos de la parte de un soldado á los alférez, ocho á los tenientes, diez y seis á los capitanes, veinte á los sargentos mayores, veinte y cuatro á los teniente-coroneles y veinte y ocho á los coroneles.

4ª El gobierno argentino se responsabilizaba de todos los gastos que la empresa demandase, de los sueldos de las tropas, provisiones, pertrechos y municiones y de las sumas necesarias para las operaciones militares.

5ª Se reconocia á Mr. Antonio Martin Jhym como Encargado de Negocios del cuerpo de alemanes ante el gobierno argentino en todo lo relativo á los objetos de la espedicion y á Mr. Bawer como director inmediato de ella y á la vez agente diplomático para ofrecer la paz á los habitantes de Santa Catalina (1).

Tal es el orígen y el significado histórico del acto que conmovió seriamente el ministerio con que inició su administracion el coronel Dorrego, y que un escritor, encomiándolo, clasifica de hostilidad genial, propiamente suyo, de Dorrego, (2) siguiendo las huellas de otro anónimo, que afirmó haberse hecho bambolear por aquel medio el trono de Pedro I. (3). El proyecto nació de los mismos alemanes por ra-

(1) Doc. original del Arch. Nacional—Leg. cit.—Se publicó por primera vez en el apéndice de la obra de D. M. Pelliza, titulada *Dorrego*.

(2) Pelliza—*Dorrego*, pág. 377.

(3) Folleto anonimo publicado en 1857 atacando á Rivadavia, atribuido con generalidad al Dr. Baldomero Garcia.

zones de conveniencia ó de sufrimiento, no habiendo sido tan puros, como decian, los motivos que tuvieron Bawer é Jhyn para entrar en el arriesgado plan (1); y si llegó hasta Dorrego, fué únicamente por haber sido desechado en las dos presidencias.

Ninguna razon atendible puede invocarse en justificacion de aquel hecho; porque ni el noble anhelo de vencer al enemigo ó de obligarlo á una paz honrosa, podia hacer desconocer que el tratado comprometia altos intereses y principios sin asegurar soluciones definitivas. El gobierno argentino, en efecto, empequeñecia la dignidad y el carácter del estado independiente que regia bajando á tratar con el agente de los oficiales alemanes para reconocer á tropas no sometidas á ningun gobierno derechos y franquicias que solo corresponden á los cuerpos constituidos en nacion. La República Argentina podia tomar á su servicio las tropas alemanas, sometiéndolas á sus leyes en las condiciones ordinarias de su ejército y bajo el imperio pleno de la soberanía nacional; pero recibirlas como auxiliares independientes, era alzarse contra el derecho público. Una vez libres los soldados alemanes de la sugecion al gobierno brasilero, no representaban ninguna entidad reconocida por el derecho internacional, y, por consiguiente, no podian actuar en parte alguna con la independencia que les acordaba el tratado, y menos aun podian tener un Encargado de Negocios ante nuestro país. En cualquier punto del territorio americano que se hallaran, eran simples individuos obligados á someterse en todo á la soberanía del Estado que los recibia, y si de sus armas pretendieran valerse, debian caer bajo las leyes penales del país atacado. La posibilidad de ser

(1) Informe del ex-ministro José M. Roxas sobre los reclamos de Bawer é Jhyn. Col. cit.



útiles en la guerra no merecia á fe el sacrificio de la concesion que se les hizo. Por otra parte, el medio escogitado para dar base de poder real á los auxiliares extrangeros, constituia un error imperdonable, que podia enjendrar fatalísimas consecuencias. La ocupacion de Santa Catalina y la ereccion de dicha provincia en Estado independiente, era la conquista del territorio brasilero bajo la garantía de la República y en provecho de elementos europeos sin arraigo, que venian de servir á gobiernos poderosos del viejo mundo, cuya intervencion en los negocios de la América iba á provocar el suceso, si no para justificar nuevas conquistas al menos para que pesasen aquellas sobre los destinos de los nuevos Estados. El Brasil, inmediatamente amenazado por el plan, era el menos espuesto á sufrir, porque su forma de gobierno y sus vinculaciones diplomáticas le aseguraban aliados y protectores en Europa. La República, por el contrario, preparaba su propio daño, porque el proyecto y y la doctrina que de él se deducía eran armas facilitadas contra su estabilidad y su independencia, cuya única respetabilidad consistia entonces en el poder de sus principios, pues la desorganizacion interna la tenia casi postrada. El tratado rompia con su tradicion. La política internacional inaugurada por la Revolucion de Mayo proclamó bien alto la solidaridad americana, y en todos los períodos de nuestra tormentosa vida fué siempre absolutamente contraria al espíritu de conquista. Ese es nuestro gran timbre de honor como pueblo. Supimos desde un principio desprendernos de la parte de egoismo nacional que pudo hacernos escluyentes, y nuestros diplomáticos y nuestros generales trabajaron y pelearon por la libertad y el afianzamiento de nacionalidades surgidas de la guerra de la independencia, sin fijarse jamás en las líneas territoriales.

Mirábamos siempre el continente como una gran patria. Eso nos dió renombre y nos franqueó relaciones y protectores Pues bien: contra esa tradicion y contra los principios reconocidos y defendidos, iba la declaratoria que ponia al Brasil fuera de la familia americana para conquistarle su territorio.

Felizmente, y para bien de la República, el plan no llegó á efectuarse á pesar de los esfuerzos hechos para vencer los obstáculos que ciudadanos patriotas le opusieron.

El mismo dia que fué firmado el tratado, recibió órden el almirante Brown para alistar el buque de guerra *La Constitucion*, mandada por el capitan Grendville, á fin de transportar á Bawer hasta la altura del Rio Janeiro. El comisionado debia preparar en la Capital del Imperio el movimiento de las tropas y esperar para el pronunciamiento la llegada de la escuadra argentina en que debian conducirse aquellos. Para su desempeño se mandó poner á su disposicion, á bordo de *La Constitucion* 60000 cartuchos á bala y 4000 pesos en metálico, dándosele además un giro por tres mil pesos sobre el Banco Nacional, para hacer frente á sus gastos en Buenos Aires. Pero antes de partir pidió Bawer mas dinero, encareciendo la necesidad de llevar letras sobre Rio Janeiro por valor de *diez mil* pesos cuando menos. Jhym tomó entonces giros por dicha suma y sobre la mencionada plaza de la casa de Amstrong, garantiéndole el gobierno por medio de un recibo que le otorgó la Comisaria de Guerra y Marina por supuesta entrega de una partida de zapatos equivalente en valor á la suma de diez mil pesos plata, dando él á su vez un contra-documento para el caso de que las letras no fuesen cobradas. (1)

(1) Esposisiones citadas de Bawer é Jhym.

El 5 de Noviembre por la noche se embarcó Bawer; mas, una serie de contrariedades le obligó á desembarcar á los nueve dias, frustrándose el viaje. Primeramente se perdió tiempo por haber sido remitidos los cartuchos á un buque dado á la vela para Patagones; luego por que se descubrió un proyecto de sublevacion de la marinería inglesa con el propósito de apoderarse de *La Constitucion* y entregarla á los brasileros, y hubo que instruir sumarios y cambiar la tripulacion; y finalmente, por que resultó que el buque alistado no podia navegar, pues habiendo levado ancla y puéstose en marcha con viento favorable el dia 14, tuvo que regresar al puerto por su lentitud y el mal estado del casco. (1)

Fueron casuales las contrariedades ó preparadas de intento la primera y la última? El entonces Ministro Roxas, hostil al proyecto, declaró en un informe dado al gobierno en 1830 «que usó de arbitrios para impedir que el plan se consumase»; y como el almirante Brown era tambien contrario á la empresa y trató mal cuanto pudo á sus agentes, es prudente suponer que ambos hicieran fracazar el viaje. Brown no reservaba su opinion. Hablando con Jhym de los contratiempos, le decia en tono áspero: «Qué les importa á Vd. y Bawer los asuntos de guerra? Si el gobierno me hubiera consultado, nunca hubiera consentido en semejante proyecto. Las ventajas que prometen no se conseguirán con la espedicion. Lo que Vds. quieren es hacer revolucion en el Brasil y mejor harian en no intrigar» (2) Cuando Bawer desembarcó, Brown lo recibió con estas palabras: «Esa espedicion no era de mi agrado.» (3) No hay, pues, temeridad en sospechar que el almiran-

(1) Esposiciones citadas.
(2) Esp. de Jhym, loc. cit.
(3) Esp. de Bawer, loc. cit.

te procediera de consuno con el ministro «á fin de paralizar la catástrofe que amenazaba á la gloria del país» (1).

Dorrego quiso despachar al comisionado en el bergantin goleta 8 *de Febrero*, único buque de guerra velero que se hallaba en el puerto; pero Brown le observó la inconveniencia de la medida, demostrándole que la seguridad del rio dependia en mucho del mencionado buque y previniéndole tambien que dimitiria su cargo caso de quedar sin él porque no tendria cómo contrarestar un ataque marítimo. El gobernador tuvo que desistir de su resolucion, muy desagradado, suspendiendo en consecuencia la espedicion y ordenando que el dinero embarcado volviese á la tesoreria y que se restituyeran los giros á la casa de Amstrong. «Tengan Vds. paciencia, decia á Bawer é Jhym; la espedicion se hará en tiempo oportuno. Aquí hay una mano oculta que cruza todos mis planes y es preciso que yo vaya con la sonda en la mano, porque sino soy perdido.» (3)

Dorrego atribuia las trabas á los unitarios, sin sospechar de su ministro y contra ellos y Brown se irritaba. Mas tarde debió haber comprendido que no se trataba de hacerle mal sino de salvarlo de un mal paso, tan grave que habria hecho imposible la paz y causado la pérdida de la amistad del gobierno inglés, al cual se debia buenos servicios. En los momentos mismos de su enojo le sirvió el fracaso para salir de un apuro. Los cuatro mil pesos desembarcados fueron remitidos á Bustos, gobernador de Córdoba, que le exigia dinero. «Asi me desahogo de un enemigo, decia, porque nada puede hacerse sin plata con estos gobernadores de las provincias» (3)

(1) Informe de Roxas sobre los reclamos de Jhym y Bawer, loc. cit.
(2) Jhym, loc. cit.
(3) Esp. de Jhym, loc. cit.

Cerca de tres meses trascurrieron sin hablarse del asunto, cuando un dia fué llamado Bawer y prevenido de estar listo para embarcar el siguiente en la *Juncal*, que salia al mar en comision reservada confiada al comisario Cesar Tournier. Declaró que no marcharia sin los recursos anteriormente facilitados, manifestando, ademas, que tenia fundadas sospechas de que el ministro ingles, lord Ponsomby, hubiera dado aviso del proyecto al Emperador porque el plan era ya muy conocido. Partió, sin embargo, con la formal promesa del gobernador de que por los paquetes ingleses recibiria en Rio Janeiro todo el dinero necesario, tan luego como participara su arribo á dicha capital.

El 16 de Febrero de 1828 llegó Bawer á su destino, no sin haber tenido peripecias desagradables en el viaje. Los oficiales alemanes aprobaron el tratado y dieron principio á sus trabajos en la tropa. Listos ya, esperaron vanamente los fondos prometidos y los buques argentinos. La impaciencia de los soldados era grande y poca, muy poca su discrecion. De allí que circulara con generalidad el rumor del próximo embarque de las fuerzas para Buenos Aires, y que el gobierno adoptara sobre ellas medidas precaucionales y aun de rigor. Un motin, ocasionado por un castigo injusto, descubrió al Emperador el peligro que corria. A pesar de que en el suceso no se mezclaron todos los cuerpos y no obstante de que los oficiales pretendieran dominar la sedicion, el gobierno tomó la manifestacion hostil como una prueba de que se hallaba sobre un volcan y procedió en consecuencia con energia. El pueblo le prestó su concurso y tambien todos los diplomáticos de las potencias neutrales, haciendo desembarcar las fuerzas de sus respectivas estaciones navales para sofocar

el desorden. Lejos de debilitar el suceso la autoridad imperial sirvió para fortalecerla, pues la cooperacion que recibió comprobó cuan dificil era el conmoverla. Sin embargo, Bawer y los principales conspiradores no dieron por perdida la empresa; confiaban todavia poder ejecutarla, siquiera en parte, con dos batallones de granaderos, embarcados en buques desarmados, y el núm. 28 de cazadores, de 800 plazas, situado en la *Praga Vermelha*, cuerpos comprometidos pero que no inspiraban sospechas. Los sumarios instruidos y las ejecuciones hechas no habian descubierto el plan. Continuaron, pues, esperando el dinero y los buques argentinos. Pero ni Jhym, ni el gobierno de Buenos Aires les mandaban una palabra de aliento y tuvieron que abandonar toda esperanza cuando llegaron los generales Guido y Balcarce á negociar los preliminares de la paz. Asegurada esta, lord Ponsomby dió aviso al Emperador del proyecto de revolucion, sin comprometer á la República, y entonces, como era natural, se puso empeño en castigar á sus autores. Muchos oficiales fueron condenados á muerte, otros á presidio en la isla de San Fernando y otros deportados á Europa, reduciéndose á la tropa á la impotencia. Bawer escapó gracias al mal servicio policial del Imperio. Ni una sola de las víctimas reveló el secreto. El baron de Steinhausen, del segundo batallon de cazadores, recibió la propuesta de perdonarle la vida si descubria la verdad, pero el jóven la rechazó, pidiendo únicamente la gracia de ser fusilado por los suyos. El mismo dió la voz de fuego, despues de haber pronunciado estas palabras: *Aprended á morir antes que traicionar á vuestros compatriotas.* (1)

Aquel desenlace trágico é inútil de un proyecto tan

(1) Esp. de Bawer, loc. cit.

trabajado fué debido esclusivamente al motin de los impacientes; si se hubieran contenido, el resultado habria sido tan solo el fracaso del plan, á pesar del aviso del ministro ingles, porque la estoica firmeza con que se guardó el secreto pudo haber evitado las ejecuciones no teniendo en contra el antecedente de la sedicion. Libre está de esa sangre el gobierno argentino. Los trabajos hechos en Buenos Aires para que retrocediera de la empresa dieron el fruto deseado en tiempo oportuno.

He aquí cómo esplicó mas tarde el ministro Roxas la participacion que tuvo en la obstruccion del proyecto: «Cuando Bawer ya estaba en Rio Janeiro, decia, esperan« do los diez mil pesos y algunos buques de guerra nues« tros para apoyar la operacion, el gobierno se convenció « de que era imposible reunir allí una escuadra; y como « entonces se hacia la espedicion de Misiones, nada habia « mas obvio y práctico que remitir el dinero (no por ma« no de Jhym, de quien el gobierno sospechaba que se « vendia al ministro mediador) con órden de que, tomando « las armas las tropas completadas, marcharan por tierra « á la provincia del San Pablo para sublevarla y ponerse « en contacto con nuestras fuerzas del norte. En aquel « tiempo tuvo el gobierno propuesta para poner á su dis« posicion la persona del Emperador, no dejando duda « del buen éxito.» La suerte del Emperador y del Impe«rio estaban en nuestras manos. (1) El gobernador cuyo

(1) Este cálculo era errado, como le demostraron evidentemente los resultados del motin de las tropas alemanas. Los generales Guido y Balcarce, en nota reservada del 18 de Agosto de 1828, decian lo siguiente al gobierno: «Los tumultos no han dejado otro vestigio sino el recuerdo pasajero de que un dia tuvieron lugar. El desorden fué sofocado por la *concurrencia del pueblo* y por la asistencia de tropas de los poderes neutrales, cuya doble cooperacion, lejos de haber debilitado en lo mas mínimo, *ha fortalecido la autoridad de este gobierno*. Las esperanzas que debieran fundarse en este acontecimiento *son destituidas de toda probabilidad de ventajas ulteriores por nuestra parte*.» (*Nueva Revista de Buenos Aires*, tomo 2, pág. 525). Si un simple motin dió motivo á probarse que Pedro I tenia de su parte las tropas brasileras, el pueblo y las tropas de los neutrales, su suerte y la del Imperio no estaban seguramente en manos del gobierno argentino.

«carácter apasionado por su gloria personal y la de su país «es bien conocido, estaba decidido á la ejecucion. En esos «momentos le pedí una conferencia particular, libre del bu«llicio de otros negocios, en la que le espuse: Que la glo«ria que se le presentaba era como la moneda falsa, que «aquilata la parte brillante: *aparecia la vileza de la mate«ria y formaba su alma;* que la formacion de una repúbli«ca en el Brasil era imposible por lo heterogéneo de su «poblacion, su falta de ilustracion y de costumbres y la «influencia del clima. Que de consiguiente, si la historia cas«tiga justamente con infamia eterna á los autores de al«guna gran calamidad nacional, por nadie era mas bien «merecida aquella pena que por aquellos que espusieran «una parte del nuevo mundo á caer otra vez y durante al«gunos siglos, en la barbarie; porque toda revolucion en el «Brasil· acabaria por el triunfo de los negros, que, derra«mándose despues á nuestro territorio, llegarian á combi«narse con los indios del Perú.—Que no era digno de un «gobierno abandonar el triunfo cierto y glorioso para des«cender al rol de conspirador.—Que los soberanos de Eu«ropa nunca serian indiferentes á este suceso y que solo «conseguiríamos darles pretestos para tomar intervencion en «nuestros negocios. S. E. quedó al parecer convencido de «estas razones, y ademas, habiendo por mi parte escaseado «los fondos para la empresa y usado de otros arbitrios, *lo«gré paralizar la catástrofe que amenazaba á la humanidad «y á la gloria de mi país*». (1)

En tanto que el Ministro Roxas procedia como queda dicho, el diplomático inglés, lord Ponsomby, mediador oficioso á la sazon entre la República y el Imperio para la

(1) Informe de don José Maria Roxas sobre los reclamos de Bawer é Jhym, dado al gobierno en 1830. Arch. Nac, loc. cit.

celebracion de la paz, puso tambien en contra del proyecto el peso de su investidura y de su posicion de mediador. ¿Como llegó á conocer el asunto? Aunque el gobierno sospechaba de Jhym, á este no le convenia el fracaso porque el éxito de la empresa le aseguraba una buena ganancia, salvo el caso de que le hubieran ofrecido por el secreto una suma igual ó mayor que la esperada, lo cual no sucedió, pues un agente, que es de suponer lo fuera de lord Ponsomby, solo le hizo oferta de *diez mil pesos* por el desistimiento y la entrega de todos los papeles relativos al proyecto. (1) Ademas, el ministro inglés no logró saber con certeza cuál era el plan y cuál la participacion que en él tenia el gobierno argentino, lo que era imposible si Jhym hubiera sido traidor. Lo probable es que llegara á su noticia el asunto por uno de los arbitrios de Roxas á fin de tener este de su lado su influencia ó bien que recogiera los rumores circulantes y escudriñara el orígen de ellos. Mas, sea de ello lo que fuere, el hecho es que lord Ponsomby pasó una nota al gobierno protestando contra el proyecto y previniéndole categóricamente que de no impedirlo, solicitaria su inmediato retiro.

Dorrego no podia menos que retroceder. Habia ya perdido el concurso importante del doctor Moreno, tenia en contra la opinion sensata de Roxas, la resistencia manifiesta de Brown, la de sus adversarios políticos y la actitud del diplomático inglés, que significaba romper las negociaciones de paz y quebrar la amistad con Inglaterra, potencia poderosa de concurso utilísimo. Hizo llamar al encargado de negocios de los alemanes y le dijo: «Es preciso que haga suspender las hostilidades. Por ahora no puedo hacer otra cosa. La República entera desea y ne-

(1) Esp. de Jhym, loc. cit.

nesita la paz y con ella aterraré tambien á mis enemigos y rivales. Con nuestro plan no hay paz posible» (1) Pero Jhym descuidó dar las órdenes necesarias con la premura requerida por el caso: llegaron á Rio Janeiro despues del estallido del motin, al mismo tiempo que arribaron á dicha capital los negociadores generales Guido y Balcarce.

Las solemnes declaraciones de los diplomáticos argentinos acreditados ante el gabinete de San Cristóbal completaron esta reparacion del error cometido al suscribir el tratado de Noviembre. «Nuestro gobierno, decian, no apoya en su política principio alguno desordenado, ni participa de los excesos de un republicanismo fanático, jamas habia encontrado ni encontraria razon positiva ni aparente para una guerra con sus vecinos por deferencias de las formas gubernativas, la República no tiene pretensiones de estender los límites de su territorio y mucho menos de llevar el desórden al seno de los estados limítrofes.» (2) Asi debió haberse hablado y procedido siempre. Y es indudable que el general Guido fué quien aconsejó el cambio de rumbos, porque de otro modo no habria podido aceptar la mision al Brasil, no solo porque era inoficiosa manteniéndose en el error, sino porque el diplomático que habia seguido al ejército libertador de San Martin era en América una especie de encarnacion de los principios comprometidos por el tratado con los alemanes.

El mismo Dorrego, pues, restableció la integridad de la tradicion internacional de la República retirando el proyecto y condenando su propio hecho por el órgano de sus diplomáticos. El tratado maladado no puede ser invocado ni como fuente de doctrina ni como hecho, porque en uno

(1) Esp. de Jhym, loc, cit.
(2) Nueva Revista de Buenos Aires, tomo 2, p. 516.

y en otro sentido quedó destruido. Sin embargo, aunque el triunfo de la razon y de las conveniencias públicas hayan salvado al país de las consecuencias que el abandono de sus principios pudo haberle acarreado, habría sido mejor que la ligereza y la ofuscacion no dieran á la historia un documento comprobatorio de que en nuestra vida de nacion hubo un momento de debilidad por parte de nuestro gobierno para mantener sin tacha los antecedentes internacionales de la República.

M. F. MANTILLA.



ENSAYO HISTÓRICO SOBRE LA PROVINCIA DE SALTA

PARTE PRIMERA

CAPÍTULO I.

ETIMOLOGÍA, DESCUBRIMIENTO, CONQUISTA Y JURISDICCION DEL ANTIGUO TUCUMAN.

(Continuacion)

El señor cacique de este pueblo, acompañado de mil quinientos indios bien armados y que cada uno cargaba *un manojo de paja*, tuvo osadia de negar á Rojas el paso; « llegó á la presencia de Diego de Rojas, dice el cronista» y despreciando el número de los españoles, mandó á los suyos hacer en el suelo cierta raya de la cual prohibió muy severo no pasasen los castellanos, ni fuesen osados á hollar la tierra de su dominio que ellos poseian por larga serie de siglos, porque de intentar lo contrario serian todos víctimas sangrientas de su furor, cuando de obedecerle serian tratados con benignidad y les proveeria víveres en abundancia para dar la vuelta á su país, sin hacerles género alguno de hostilidades. »

El historiador agrega que Rojas oyó muy reportado semejante protesta, conteniendo á su gente que hiciese alguna demostracion, y respondió al cacique en estos términos:

« Estos cristianos y yo, venimos de regiones donde se rinde culto á un solo Dios verdadero, principio eterno, sin principio ni fin, cuya omnipotencia infinita y todas sus obras admirables, ha criado de nada esa hermosa máquina de los cielos, el sol que nos alumbra, la tierra que nos sustenta, y el primer hombre de quien todos descendemos con igual obligacion de reconocer á nuestra primera causa. La misma os corre á vosotros por igual motivo aunque os desatendais de ella tributando adoraciones indebidas á las criaturas insensibles que son obras de vuestras manos, rindiendo culto al demonio, criatura tambien de nuestro Dios, aunque justamente castigado por una eternidad de penas, por su rebeldía á sus Divinos Mandamientos, en que está tan protervo que siempre se obstina mas en robarle los cultos debidos á su soberanía, con engañar á los mortales como enemigo que es capital del humano linaje. Este es el que solicita vuestra perdicion, haciéndose adorar en sus ídolos abominables cuyas voces escuchais como oráculos, y son verdaderas ilusiones que ofuscan vuestro entendimiento, para que os hagais sordos á las voces de vuestra propia conciencia que desestimais ciegos por seguir los desvaneos de vuestra loca fantasía. Compadecido, pues de vuestras miserias, el Monarca mas poderoso de la tierra, á quien humildes profesamos vasallaje, me envia por su embajador, para que en su Real nombre os proponga estos engaños y os convide á abrazar la fé verdadera que él profesa, en cuyo séquito hallareis el camino para la felicidad segura, y recibireis luz suficiente para conocer vuestra ceguedad. Si os conformais en esto con su voluntad, os admitirá gustoso á su gracia y disfrutareis las grandes utilidades que otras naciones vinculan á su amistad, pero si os resistís obstinados á la luz de la razon y á tan amigable propósito, negando injustamente el paso para que la misma embajada se proponga á

otras naciones, será inescusable la guerra hasta cumplir con las obligaciones en que nos pone nuestro cargo.

«Mirad lo que os conviene y dadme con presteza la respuesta; pero os ruego no la consulteis con vuestra arrogancia, pareciéndoos podreis descartaros fácilmente de nuestro corto número, porque lo primero, el no traer mayor séquito es prudente política para que no cause el estrépito de las armas alguna alteracion en vuestros ánimos, y en la misma confianza con que tan pocos nos pusimos en vuestras manos, conozcais en nuestro ánimo muy sincero que bien pudiera nuestro Soberano despachar en nuestra compañía ejército poderoso que os trajera á su voluntad con violencia, pero entonces le faltara la gloria, que estima sobre todo, de haberos rendido con la razon. Lo segundo que aunque pocos no imagineis que dejará de asistirnos valor para repeler cualquier violencia, que no es la primera vez que hemos medido las armas con mayor número que el vuestro y sugetado mayor orgullo, como que nuestro gran Dios favorece con su soberana proteccion nuestra justicia, y puede y sabe con fuerzas desproporcionadas desbaratar ejércitos formidables. Por tanto, consultad para la respuesta con vuestra cordura, y mirando el punto sin pasion, resolveos á abrazar la Religion que os proponemos, para que sin quedar alguna discordia en nuestros dictámenes, vivamos en estrecha union, gozando vosotros de los deseados frutos de una paz muy sincera.»

Hemos trascrito íntegra la arenga del caudillo español Rojas, mejor dicho del P. Lozano, porque en ella se retrata el carácter misionero de los conquistadores de América. Mas crueles que los árabes de España, cuyo mote era: *Alcoran ó esclavitud*, los castellanos, ad majorem Dei gloriæ, decian á los infelices indios: *El Bautismo ó la muerte*; todo á nom-

bre de un Dios misericordioso, y del mas grande Monarca de la Cristiandad.

Es digno de notarse cómo este caudillo de trescientos hombres, hizo en esta ocasion como han hecho, hacen y harán mientras exista el imperio de la fuerza, todos los conquistadores del mundo: extranjeros, ambiciosos, hábiles y fuertes, protestan venir de paz, y matan; hablan á nombre de la justicia, robando; prometen civilizacion, y entran á sangre y fuego; predican la vida eterna, y solo se ocupan del oro y de la plata; invocan á un Dios de amor y caridad, y todo lo destruyen, hasta apoderarse de los países, prometiendo los deseados frutos de una paz muy sincera.

La elocuente metafísica de aquel discurso, incomprensible para la infantil inteligencia de los indios, quedó sin respuesta, embargado el cacique por la admiracion y el asombro que le causaba la presencia de los caballos; «brutos que con su feroz inquietud tenian sobresaltados sus ánimos.»

Guardando la mas rigorosa disciplina, Rojas determinó esperar á Gutierrez en Capayan, despachando á su encuentro á Francisco de Mendoza con diez caballos, y suplicándole acelerase su marcha.

Los americanos, convencidos de la vijilante prevencion de los españoles, no ejecutaron acto alguno de hostilidad, y se resolvieron á estar á la mira del fin que llevaban en mantenerse en el país.

Francisco de Mendoza encontró á Gutierrez en Totapano, marchando en alcance del ejército.

Felipe Gutierrez, «hombre entendido y buen cristiano», hizo adelantarse á Lopez de Ayala, Pablo de Montemayor, y Alonso de Layos, con cartas para Rojas, en que prevenia á este de las perniciosas artes de los chismosos que ya desmoralizaban aquel puñado de hombres, y le certifi-

caba cuánto deseaba verse con él para ponerse á su obediencia y recibir sus órdenes, en que libraba el acierto de la jornada. Los mensageros llegaron salvos á Capayan, donde Rojas recibió estraordinaria alegria con la confianza que de él mostraba Gutierrez.

Los capayanes, viendo que sus terribles huéspedes, lejos de abandonar aquellas comarcas recibian nuevos compañeros, se resolvieron hacerles la guerra de recursos, «alejando de tal suerte todo género de granos ú otras vituallas, que solo perdonaron á los maizales que estaban en berza.»

Rojas despachó á Pablo de Montemayor avisando á Gutierrez detuviese su marcha hasta que le enviase noticias de haber descubierto los bastimentos que ocultaban los indios. Esta detencion levantó la censura de los soldados contra la temeridad de Rojas de haberse internado por aquella parte.

Gutierrez, que despues de varios combates con los calchaquíes que le disputaron el paso, había salido victorioso, temió que la murmuracion se convirtiese en motin, y ocultando las noticias del hambre, se apresuró á incorporarse con Rojas.

Apenas reunidos, resolvieron continuar la conquista hasta dar con el famoso Rio de la Plata.

Sufriendo las molestias de un calor excesivo y de la falta de agua, atravesaron el país de los Diaguitas y se internaron en las poblaciones de los Juries Estos, convocaron á toda la comarca y preparáronse para combatir á los conquistadores, con ejercicios militares, emponzoñaron sus flechas con el jugo de ciertas yerbas, y salieron al encuentro de los castellanos

Despues de tres dias de incesante lucha, en que los

Juries pelearon con el valor que infunde el amor á la patria y la libertad, y los castellanos con el furor de gentes dispuestas á vender caras sus vidas, la victoria declaróse en favor de los conquistadores, solo despues de una horrible matanza de americanos cuyos destrozos dejaron poblada de cadáveres la campaña.

Pero una gran desgracia enlutó la alegria de aquel triunfo: D. Diego de Rojas que habia salido herido de una pierna, al parecer levemente, fué empeorándose hasta que al sétimo dia (1543) la violencia del veneno le quitó la vida.

En su lecho de muerte, Rojas pidió á Gutierrez sustituyese en su lugar á Francisco de Mendoza, á lo que el segundo accedió gustoso.

Lopez de Ayala que habia sido despachado antes de la batalla con cuarenta caballos á esplorar las tierras por donde habia de proseguir el ejército, volvió con la noticia de que marchando hácia el oriente, habia llegado hasta el rio Soconcho (hoy Dulce), á cuyas márgenes existian numerosas poblaciones.

Gutierrez se encaminó por la provincia de Tizuna, donde halló abundancia de víveres, é hizo alto en las orillas de este rio para refrescar á su gente. Aquí, Gutierrez olvidando la promesa hecha al moribundo Rojas, se negó á dividir con Mendoza el mando de las fuerzas.

MANUEL SOLÁ. [1]

(Continuará).

(1) Por un error tipográfico apareció mal el nombre del señor Solá en la entrega anterior y al rectificarlo, se nos presenta la oportunidad de agradecerle el laborioso trabajo que venimos publicando.





PLÁCIDO SANCHEZ DE BUSTAMANTE

I

En el mes pasado, falleció en Jujuy D. Plácido Sanchez de Bustamante, digno de ser recordado como uno de los representantes de la austeridad republicana. De carácter modesto, de clara inteligencia, de virtudes que acrisolaron largos y buenos servicios á la Nacion, vivia en la Provincia de su nacimiento, retirado hace algun tiempo, de la vida pública.

Su padre el Dr. D. Teodoro Sanchez de Bustamante tuvo asiento en el Congreso Nacional de 1816, en aquella célebre asamblea, que rodeada de peligros y bajo el estruendo de los cañones enemigos, declaró la independencia de estas Provincias del Rey de España y de toda otra dominacion estranjera. D. Plácido llevó dignamente el nombre histórico de su virtuoso padre.

Hizo sus estudios en la Universidad de Sucre, mostrando desde sus primeros años la contraccion al trabajo y la rectitud de juicio que le distinguieron en su vida pública y privada. Inclinóse al estudio de la jurisprudencia, y cuando se encontraba pronto para recibir el grado de Doctor, vióse obligado á retirarse de Sucre, para buscar en la tierra natal, la reparacion de su salud quebrantada.

Despues de algunos años de residencia en Jujui regresó á Bolivia, á consecuencia de las violencias políticas que

esperimentaron las Provincias del Norte y demás de la Nacion. Durante su emigracion, el Sr. Bustamante llevó una vida laboriosa y honorable, siendo generalmente estimado y considerado por el gobierno y autoridades de Bolivia.

II

Al recibirse en Jujui la noticia de la batalla de Caceros, fué derrocado el Gobernador Iturbe y nombrado para reemplazarle el Dr. D. José Benito Barcena. Sucedióle el Coronel D. Roque Alvarado y al terminar este su período, fué elegido por una gran mayoria de opinion D. Plácido Bustamante.

Designó para desempeñar el Ministerio General al Dr. Barcena y se dedicó con todo empeño á moralizar la Administracion, fomentar la industria rural y favorecer los intereses del comercio, espidiendo una serie de decretos y disposiciones administrativas, tendentes á garantir la propiedad y el incremento del trabajo. «En aquella época, dice el Dr. Carrillo en la interesante historia que ha escrito de Jujuy «todo era necesario crearlo: Policia, Municipalidades, educacion y Judicaturas.»

En la administracion Bustamante se estableció en Jujuy la primera imprenta, publicándose el periódico titulado «El Orden», que segun asegura el Dr. Carrillo, «ha sido el mas culto é ilustrado de cuantos han visto la luz en la Provincia.»

El Gobernador promovió la reincorporacion de los anejos de los departamentos San Andrés, Iruya y Santa Victoria, desprendidos de la jurisdiccion de Jujuy, sin motivo y sin derecho, en medio de las agitaciones que perturbaron el órden en aquella Provincia y en la de Salta.

Convocó una Convencion Constituyente que fué libremente elegida y compuesta de ciudadanos notables por su ilustracion y patriotismo. Aquella asamblea sancionó la primera Constitucion de Jujuy, y el Gobernador se esmeró en acatarla y cumplirla fielmente, desprendiéndose, sin violencia, de las confusas y múltiples atribuciones que invistiera el Poder Ejecutivo en las Provincias, al favor de la desorganizacion y de la anarquía de treinta años.

Y terminó su primera administracion, rodeado del aprecio y consideracion de sus conciudadanos, que le llevaron mas tarde á otros puestos, no menos espectables, y en los que rindió servicios importantes á la Nacion.

III

Dos años despues de haber terminado su gobierno, Bustamante fué nombrado Senador al Congreso Nacional en el Paraná y tomó parte en las discusiones y trabajos de aquella Asamblea, conquistando por su circunspeccion y conocimientos constitucionales, el aprecio de sus colegas y del Gobierno.

Un movimiento revolucionario derribó en 1859 las autoridades legales de la Rioja; el Congreso por ley de 14 de Octubre autorizó al P. E. para intervenir en aquella Provincia, á fin de restablecer el órden legal. El P. E. nombró al señor Bustamante Comisionado Nacional para que «haciendo cesar las autoridades que de hecho imperaban en La Rioja, convocase inmediatamente al pueblo para la eleccion libre y legal de sus autoridades, con arreglo á las prescripciones de la Constitucion Provincial.»

Por decreto de 26 de Diciembre del mismo año aprobó los actos del Interventor y agradeció la inteligencia y pa-



triotismo con que habia correspondido á la confianza del Gobierno.

IV

Despues de la batalla de Pavon, el señor Bustamante fué elegido nuevamente Senador al Congreso Nacional y tomó parte activa en todos los trabajos legislativos de aquella época.

Llamado á integrar en el Senado las comisiones de Hacienda y del Interior, fué encargado por sus colegas de informar en algunas cuestiones complicadas. En las leyes de Hacienda, de Consolidacion, Justicia Federal, Bancos, Colonizacion y otras de igual importancia, hizo escuchar sus opiniones, mostrándose siempre competente, y severo sostenedor de los buenos principios políticos y administrativos.

En 1866 estalló en Catamarca una revolucion que derribó al gobernador Maubecin. Este solicitó la intervencion Nacional para ser restablecido en la autoridad de que lo despojára la revolucion, y el E. N. sometió esa solicitud á la resolucion del Congreso.

Interesante fué la discusion que tuvo lugar en el Senado, suscitándose diversas cuestiones, acerca del alcance que debia tener la intervencion, dada la situacion en que se encontraba Catamarca. El Senador Dr. Angel Navarro sostuvo que aquella Provincia, habia tenido derecho para sublevarse contra un Gobierno arbitrario y despótico y que no podia por tanto asentir á la intervencion, sino á condicion de dictar el Congreso las reglas á que aquella debia sujetarse, para garantir las libertades del pueblo. Esta opinion prevaleció, y el P. E. fué autorizado para

intervenir, con el objeto de restablecer las autoridades constitucionales.

La ley facultaba al Interventor para nombrar en caso de acefalía, un Gobernador Provisorio, debiendo en todos los casos qne ocurriesen, preferir los medios pacíficos y conminatorios, sin perjuicio de usar, si fuese necesario, de las fuerzas que el Gobierno Nacional debia poner á sus órdenes, y de las que el mismo Comisionado podia aprestar.

La situacion de la Provincia intervenida era dificil y complicada, y la exaltacion que dominaba en los espíritus, aconsejaba fijarse en un Interventor ilustrado y prudente, que supiese conciliar las exijencias de la opinion y las prescripciones de la ley.

El P. E. nombró al Sr. Bustamante con todas las facultades que corresponden en los actos relativos á la intervencion. Y el Interventor entró á Catamarca el 2 de Enero de 1867, y nombró Gobernador Provisorio al Presbítero D. Victoriano Tolosa, para que procediese á la reconstruccion de los Poderes Constitucionales y garantiese á todos los ciudadanos el ejercicio de sus derechos.

Recibido del Gobierno el Sr. Tolosa, sobrevino un nuevo movimiento revolucionario que desconoció la autoridad del Comisionado Nacional: ocurrieron trastornos análogos en otras Provincias, y el Sr.. Bustamante se retiró de Catamarca, dando cuenta al Gobierno Nacional de los nuevos sucesos ocurridos, y que preparaban una conflagracion general.

V

Pocos meses despues terminó el Sr. Bustamante su período en el Congreso; pero designado nuevamente por la

Provincia de Jujuy para representarla en el Senado Nacional, continuó prestando en ese puesto y hasta 1876, buenos y leales servicios á la República.

En las discusiones de aquel año sobre el Banco Nacional, fué uno de los sostenedores de este establecimiento. Su palabra en la Comision de Hacienda y en el Senado, contribuyó á las resoluciones que salvaron los intereses del Banco Nacional y del Banco Provincial de Buenos Aires.

Moderado en sus opiniones, no figuró en los círculos políticos exaltados. Tuvo afinidades con el partido nacionalista y su jefe el General Mitre, pero mantuvo al mismo tiempo inteligencias independientes con los jefes y hombres notables de otro partidos. Prestó su apoyo en el Senado á toda idea patriótica, á todo pensamiento elevado, y los Presidentes Sarmiento y Avellaneda, si bien no lo contaron entre sus partidarios ardientes, tuvieron siempre el concurso del Senador Bustamante, para la sancion de todas las disposiciones que conducian al órden, á la libertad y progreso de la Nacion.

Conservó estrecha amistad con los Dres. Rawson, Alsina, y otros Ministros de la Nacion, mereciendo de ellos, demostraciones de confianza y respeto.

VI

En 1878 sobrevino una revolucion en la Provincia de Jujuy, la que dió lugar mas tarde, á la intervencion Nacional confiada al Dr. D. Uladislao Frias. Este convocó al pueblo de la Provincia á elejir Diputados en reemplazo de los que habian terminado su mandato. Y el 28 de Marzo de 1880 fué elejido Gobernador el señor Bustamante, nombrando por Ministro General al Dr. D. Pablo Blas, actual

Juez Federal en aquella Seccion. Hizo un gobierno recto y progresista; pero habiendo ocurrido desinteligencias con la Legislatura, y procediendo con el desprendimiento que caracterizó sus actos, renunció indeclinablemente en Marzo de 1882.

VII

Al iniciarse el movimiento electoral de 1885, para la eleccion Presidencial, D. Plácido Bustamante, se presentó á tomar parte en él, porque creia que era deber de todo ciudadano concurrir á esas evoluciones, cualquiera que sea el éxito de ellas. Formó entre los sostenedores de la candidatura Irigoyen; fué elegido Presidente honorario del Comité Directivo en Jujuy, en el que figuraron Portal, Alvarado, Pinto, Villafañe, Carrillo, Bustamante y otros ciudadanos tan dignos y honorables como estos. Y en las reuniones populares á que asistió, tuvo nueva oportunidad de mostrar, que era un verdadero carácter, en toda la estension de la palabra y que amaba las libertades y el orden de su país.

En las elecciones de Diputados que debieron tener lugar el 7 de Febrero fué candidato de los partidos populares, y su candidatura habria sido irresistible si los ciudadanos hubieran podido efectuar el derecho de votar que les garante la Constitucion y las leyes.

VIII

No es facil relacionar, en este artículo, los importantes servicios que continuó prestando á la Provincia de su nacimiento: fué el redactor de la Constitucion vigente; autor

de leyes y reformas importantes; consejero desinteresado de gobernantes y ciudadanos; infatigable obrero de la paz y del progreso.

En la vida privada Bustamante fué modelo de honradez, y el amor de sus deudos, el afecto de sus amigos y la consideracion de sus conciudadanos, le acompañaron hasta sus últimos dias. Despues de haber figurado en la administracion y en la vida política 30 años, con influencia y con poder, ocupando altos puestos públicos, ha muerto sin fortuna, pobre en la verdadera acepcion de la palabra, pero rico en virtudes y respetos.

Estos son rápidos rasgos de la vida pública de aquel buen ciudadano; otros escribirán su biografía y presentarán seguramente en ella, buenos ejemplos de moralidad y nobles recuerdos de patriotismo.

Moderado y firme; ilustrado y modesto; leal y justiciero; era una de esas personalidades poco comunes, que no brillan, por las formas pero que influyen en el destino de los pueblos, con su instruccion fundamental, la acrisolada honradez de sus actos, y las luces que marcan su tránsito por la tierra.

BERNARDO DE IRIGOYEN.



MONUMENTO Á COLON

Junta Directiva.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1886.

Al Sr. D. Manuel R. Trelles.

En estos momentos se agita la idea de erigir un monumento á Colon.

Argentinos de la importancia de Vd. son necesarios para ilustrarnos con sus ideas, y ayudarnos con el prestigio que sin disputa le reconocen sus compatriotas.

Es por ello que la Junta Directiva que me honro en presidir, acordó nombrarlo por unanimidad miembro de la misma, hoy que con el concurso de los Delegados de los Gobiernos de Provincia y de todas las sociedades establecidas en esta Capital, vá á constituirse el Gran Comité Directivo.

Juzga esta Comision que el señor Trelles demostrará una vez mas ser apostol ferviente de todo pensamiento noble, como lo es hacer justicia en la República Argentina al insigne Cristóbal Colon.

Al comunicarle lo acordado por esta Junta, tengo el honor de saludarlo á nombre de ella y al mio propio con respetuosa consideracion.

L. CARBALLEDA.

Enrique Carballeda—Federico Rodriguez—M. M. Avellaneda, Secretarios.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1886.

Al Sr. D. Laureano Carballeda, Presidente del Centro Gallego.

Tengo la satisfaccion de contestar la apreciable nota del Sr. Presidente, fecha 14 del mes próximo pasado, que he recibido con bastante retardo.

Favorecido por la distinguida Junta Directiva del Monumento á Colon, me es grato corresponder al honor que ha tenido á bien dispensarme, manifestándole mi modo de ver, respecto del monumento que la República Argentina debe á la memoria de Cristóbal Colon.

Creo que estamos obligados á demostrar nuestro reconocimiento á esa gloria humana, inspirándonos en su espíritu, y procurando imitarlo en la ejecucion de una obra semejante á la que él realizó en beneficio general de nuestra especie.

La idea de levantar un costoso monumento de arte, sea en bronce, en mármol ó en la mas rica materia que se adopte para construirlo, de ninguna manera corresponderia al recuerdo de un génio estraordinario como el de Colon. Seria solo una demostracion ordinaria, como la que diariamente se acuerda á la generalidad de los hombres distinguidos en cualquier género de conocimientos ó de acciones meritorias.

Un monumento en honor de Colon, debe ser estraordinario, como lo fué su genio, y debe producir efectos generales en favor de la humanidad, como los produjo su descubrimiento.

En la construccion de ese monumento, no son los artistas, sino los hombres de ciencia, los que deben actuar en primera línea, como legítimos representantes de la que profesó el inspirado descubridor del camino á un nuevo Mundo.

Los ingenieros, los geógrafos, los economistas y otros hombres de ciencia, son los principalmente llamados á la obra que la República Argentina consagre á la memoria del gran descubridor.

Un canal, de cuya realizacion se hagan cargo sucesivas generaciones, que fertilice, valorizando y poblando varias de nuestras provincias mediterráneas, comunicando, á al vez, los estremos Norte y Sur de la Nacion, por una estensa vía fluvial marítima, seria un monumento digno de dediarse á la memoria de aquel genio.

Los medios para ejecutarlo, los encontraria fácilmente el país, en el entusiasmo público por todo lo que importa un progreso, como en los recursos evidentes que la misma obra proporcionaria.

Cada una de las provincias favorecidas por la via fluvial, sin sacrificio, y ganando positivamente en riqueza y porvenir, se desprenderia de buen grado, en favor del monumento, de un número de leguas de tierra pública, sin valor actual, para valorizar por su medio mayores estensiones de territorio á favor de la via navegable.

El Gobierno Nacional, por su parte, contribuiria en el mismo sentido, con territorios nacionales valorizados por el canal.

A todo esto, que creo bastaria para la obra, deben agregarse otros recursos de que puede echar mano el país para un fin de tan conveniente naturaleza.

Debo terminar esta nota, espresando cuál seria mi eleccion, respecto del curso del canal que se dedicase á la memoria de Colon.

Seria el curso del rio Salado, en las doscientas leguas que mide, desde su desembocadura en el Paraná, hasta sus vertientes en el Nevado de Acay.

La canalizacion del Salado, bajo los auspicios del universal renombre de Colon:—tal es mi proyecto de monumento.

Considerándolo suficientemente manifestado, tengo el gusto de saludar al señor Presidente y señores de la Junta Directiva con mi mas distinguida consideracion.

MANUEL RICARDO TRELLES.



BIBLIOGRAFÍA

En el mes de Diciembre se han recibido por la Direccion los siguientes libros:

LINIERS, estudio biográfico por *Santiago Estrada*—LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES ó sean sus 81 partidos, estudiada bajo la faz de la estadística del comercio agrícola, industrial por *Dolores Ruiz*—COSAS DE LOCOS, por *Claudio Caballero*—DISCURSO del Ceneral *Patricio Escobar* en el acto de prestar juramento en el Congreso Legislativo como Presidente de la República del Paraguay en el 5° período constitucional—LEYES NACIONALES DE 1886, compiladas por *Uladislao S. Frias*—DISCURSO pronunciado en la Catedral de la Asuncion por el Padre *Fidel Maiz* el 25 de Noviembre de 1886, con motivo de la exaltacion á la Presidencia de la República del General Escobar—NOTAS Y LETRAS Semanario de Literatura y Bellas Artes de *Curazao*—LA COMPAÑIA GANADERA Y COLONIZADORA DEL SALADO con el Gobierno de Santa Fé y la compañia de tierras de Santa Fé, sobre posesion—THE SANTA FÉ LAND COMPANY ante la Suprema Corte.—Quinto informe anual de la *Sociedad Protectora de los Animales*—1886—INFORME IN VOCE por el doctor *Ramon Gonzalez* en el juicio de don Dario David contra Antonio Vidal sobre reivindicacion—LA VENGANZA DE UN GAUCHO, poema, por *Roman de Iturriaga y Lopez* LA EVOLUCION Y EL MILITARISMO, carta política del doctor *José Sienra Carranza* sobre la actualidad de la República Oriental—SOBRE «*la nueva gramática del idioma nacional*» de P. P. Calderon, juicio crítico por el profesor JOSÉ PALOMBI. JUICIO CRÍTICO sobre la educacion antigua y la moderna por *Pablo Hernandez* S. J.—LA BABEL ARGENTINA por *Francisco Dávila*.—IDEA GENERAL para la formacion de un Museo de Bellas Artes y Escuela de Arte Decorativa é Industrial en la República Argentina por *Augusto Ballerini*—Venezia, 1886—*Anuario Bibliográfico* del doctor *Navarro Viola*—1886—Tomo *VII*.



1° DE FEBRERO 1887 BUENOS AIRES AÑO I-TOMO-II-N° 10

REVISTA NACIONAL

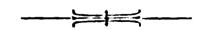
HISTORIA AMERICANA — LITERATURA — JURISPRUDENCIA

LA POLITICA AMERICANA

Y

LAS TENDENCIAS YANKEES

(CONCLUSION)



IV

Entre los *informes* de la Legacion Argentina en Washington, publicados en el *Boletin Mensual* de nuestro Ministerio de R. E., hay algunas comunicaciones referentes á esta grave cuestion.

Estudiando la situacion actual de los E. U., dice nuestro Ministro allí que la crisis es á la vez fabril, industrial, agrícola y monetaria.

En los Estados del Este hay centenares de fábricas cerradas ó que teniendo un *stock* demasiado grande, han restringido notablemente sus trabajos. De ahí millares de obreros sin pan y los salarios disminuidos. Las casas comerciales, sobre todo los grandes depósitos de los Estados del Centro, están abarrotadas de productos, lo que obliga á bajar los precios y por lo tanto á mermar las utilidades. La agricultura misma está en relativo marasmo. La exajerada amonedacion de la plata, gracias al *bill Bland*, contribuye á la depreciacion del metal hasta el punto de

que el dollar vale en el comercio diario solo 80 cents; que en Nueva Orleans los depósitos de la Tesoreria están repletos de plata que nadie quiere; y que en los Estados del Pacífico solo corre el oro.

Es indispensable, pues, encontrar nuevos mercados para dar vida á las fábricas, trabajo á los obreros, salvar al comercio y hacer renacer la marina mercante.

El Presidente Arthur asi lo reconoció en un solemne mensaje pasado al Congreso. En Julio de 1884 se decretó el envio de la Comision Americana, cuyas vistas han sido sintetizadas parlamentariamente despues en el proyecto de ley presentado en Enero de 1885 por el diputado R. W. Townshend, del Illinois.

El objeto del envio de la Comision á todos los países libres de América (lo que implica dejar de lado al Canadá, Cuba, Guayanas y en general á todas las posesiones europeas) fué, segun las palabras de la ley de su creacion: «con el objeto de indagar é informar acerca de los mejores medios para fomentar íntimamente las relaciones internacionales y comerciales entre los E. U. y los diversos países de Centro y Sud América.» Esa Comision, cuya alma fué su hábil é inteligente secretario Mr. William E. Curtis, despues de recorrer los principales centros de su propio país haciendo ruidosa propaganda en aquel sentido, visitó con alguna detencion á México, la América Central y los Estados del Pacífico. Su paso por las naciones del Plata y por el Brasil fué de carrera, porque en el interin habia tenido lugar en E. U. la eleccion presidencial, triunfando el partido democrático y en consecuencia habíase dado por terminada su mision. De ahí que los informes que mandára durante su viaje y los publicados á su regreso, fueran desvirtuados por el hecho de

que el partido triunfante les acordó poca atencion, y á pesar de la importancia de sus trabajos su éxito fué casi insignificante, pudiendo decirse que fracasó del todo.

Mucho nos interesa, sin embargo, conocer los trabajos de aquella Comision, porque su poco éxito es debido á causas del momento y porque ademas del encargo de estudiar económica y comercialmente estos países, tenia el de sondear la opinion oficial respecto de los proyectos ulteriores de los E. U. y á los que, en caso favorable, debia dárseles forma mas ó menos amplia y solemne en una «Conferencia de Delegados» á reunirse en Washington.

Dicha Comision indicó en otros puntos: 1° La ventaja de un Congreso de Delegados de todas las repúblicas americanas para discutir y convenir sobre los medios para asegurar la paz permanente entre las naciones de este hemisferio; para convenir sobre el modo de arreglar dificultades sin apelar á las armas; para presentar una resistencia unida contra las agresiones de los poderes europeos ó su interferencia en asuntos americanos, «pues es doctrina de los E. U. que las repúblicas americanas son capaces para arreglar sus propias disputas», para determinar lo que es mejor para ellas y protejerse y defenderse y apoyar su mutuo desarrollo; que el comercio americano deberia limitarse en lo posible á los mares americanos. 2° La ventaja de una moneda de plata comun, acuñada por cada una de las naciones americanas en debida proporcion, y que deberá tener curso legal en todas las transacciones comerciales entre los ciudadanos de los diferentes países americanos. 3° La ventaja de un tratado de reciprocidad entre todas las naciones de América y los E. U., por el cual los productos de esos países se admitirán libres del

uno al otro, cuando sean llevados en sus buques ó en los de los E. U.

Esas eran las bases principales que fueron lanzadas á la circulacion en toda América á fin de tantear la opinion pública, y de que sirvieran de chispa inflamable arrojada en el terreno siempre bien dispuesto del entusiasmo por el americanismo, la federacion social americana, la fraternidad continental y otras ideas igualmente utópicas.

Ademas de ese *ballon d'essai* y como complemento, el Senador Frye presentó un proyecto de *bill* convocando á una Convencion de Delegados de la América para el 1 de Octubre de 1887 en Washington. Esa conferencia, entre otros tópicos, deberá ocuparse: 1° De tomar todas las medidas necesarias para conservar la paz y promover la prosperidad de las naciones americanas, para presentar una resistencia uniforme contra los poderes monárquicos de Europa, y defender la integridad territorial contra las desmembraciones posibles. 2° De adoptar las que sean tendentes á la formacion de una union aduanera americana, por la cual se acepte, mientras sea conveniente y fácil, un libre cambio de productos naturales y de manufacturas en las aguas americanas. 3° De promover el establecimiento de líneas de vapores, frecuentes y directos, entre los puertos del continente. 4° De establecer un sistema uniforme para regular los impuestos aduaneros en cada uno de los Estados independientes y un método igual de clasificacion y avalúo. 5° De adoptar un sistema comun de pesas y medidas, leyes uniformes para protejer las personas y la propiedad, las patentes y marcas de comercio de los ciudadanos de una nacion en las otras. 6° De adoptar un cuño de plata igual, que se usará por cada gobierno segun la proporcion de sus habitantes y que circulará con

igual valor en las transacciones de todos los americanos. 7° De formular un plan definitivo para dilucidar por medio del arbitraje todas las cuestiones.

Tales son, en sus grandes rasgos, las líneas del vasto plan de política americana que tratan de inaugurar los yankees. Si ese plan respondiera fielmente á las tendencias de la mayoria pensadora y de los hombres mas influyentes de los E. U., encerraria un gravísimo peligro para la América latina, porque él, en el fondo, importaria *norteamericanizar* á México y los países de Centro y de Sud América. Hacer á la América latina tributaria de los E. U., económica y mercantilmente, convirtiéndola en una vasta Confederacion ó union aduanera, imitando al *Zollverein* aleman, cuya hegemonia, *quia nominor Leo*, les corresponderia—viniendo asi á desempeñar el papel de la Prusia en la vieja Confederacion Germánica,—es proyecto suficientemente grave para que los hombres de Estado de Latino-América piensen dos veces antes de aceptar semejante presente griego.

Aun sin dar importancia á la parte política del proyecto, la enormidad del monopolio comercial á que tiende su parte económica es tanto mayor cuanto que, de realizada, quedarían los estados de Latino-América separados de la Europa á quien deben su vida, poblados por su emigracion y fecundados por sus capitales, amen de la pérdida de sus mercados de materias primas y de generosos empréstitos.

Afortunadamente, el que ha recorrido en estos últimos tiempos los E. U., visitando sus ciudades, estudiando sus múltiples problemas y admirando sus asombrosos progresos, sabe bien que todo ese movimiento y toda esa propaganda no tiene base verdadera y que *por el momento*

quedará como una de las tantas tentativas abortadas. Pero el peligro está en un futuro mas ó menos próximo.

La Comision Americana, como se ha podido ver sumariamente, ha fracasado en su mision; el *bill* Frye será igualmente rechazado por la mayoria de la C. de Representantes y en el improbable caso de que fuera sancionado, basta haber conocido al Presidente Cleveland y al Ministro Bayard, verdaderos hombres de Estado, para tener la seguridad moral de que tan intempestivo *bill* será infaliblemente vetado.

Sin embargo, conviene examinar esta cuestion, porque tarde ó temprano asumirá proporciones mas serias y es necesario que se sepa bien que hoy dia no se introduce en las plazas fuertes, con la facilidad de antaño, el caballo troyano de homérica memoria.

¿Cuál fué, entre tanto, el éxito práctico de los trabajos de aqüella Comision?

En el *memorandum* que pasó al Gobierno argentino, aseveró entre otras cosas que respecto del punto esencialísimo de la adopcion del padron de plata, ya Méjico, Venezuela, Costa Rica, Guatemala, Honduras, Ecuador, Perú y Chile habian dado su adhesion. No parece, sin embargo, que asi sea. El hecho es que hasta ahora no se tienen mas noticias positivas sino de que los Estados de Centro-América son los únicos que apoyan las ideas de la Comision, y eso pidiendo franquicia para su café y su azúcar; pues Venezuela ha respondido que tiene negociaciones pendientes con Europa sobre convenios comerciales; Chile se niega á firmar nada en sentido de union aduanera; el Perú exije como condicion prévia la reciprocidad absoluta, es decir, haciendo estensivo el tratado tanto á los productos manufacturados como á los naturales; el Bra-

sil no ha sido consultado y en el mas favorable de los casos exigiria lo mismo para su café; Colombia tampoco ha respondido y pedirá franquicias para sus tabacos; México celebró por su cuenta un tratado de reciprocidad, pero... que no ha sido aprobado; y el Ecuador ha contestado sensatamente que las principales rentas del Estado son los derechos de aduana y que cualquier disminucion en estos, dificultaria su marcha financiera.

A todo esto responden los yankees que ellos no creen realizable de un golpe su proyecto, pero que piensan proceder como la Prusia cuando se creó el *Zollverein*, es decir, celebrando paulatinamente convenciones con los distintos Estados. Pretenden que los recalcitrantes cederán ante la regeneracion material que se notará en los que acepten, pues los inundarán de capitales y productos yankees, á fin de abaratar la vida ordinaria y desarrollar sus recursos naturales. En cuanto al importante argumento de las rentas de aduana, prácticamente resuelven la dificultad, proponiendo repartir las entradas comunes de la Union Aduanera de modo que los Estados reciban siempre un tanto proporcional á la marcha progresiva de sus antiguos derechos fiscales.

Los *informes* de la Comision son perfectamente sensatos, basados en un estudio detenido de los recursos financieros y de las necesidades económicas de cada país americano.

Fruto de la política del partido republicano, naturalmente las ideas que sostienen no están ahora, como acaba de verse, en olor de santidad. Pero su mision respondió á una necesidad sentida en los E. U. y cualquiera que sea el jiro que el partido democrático quiera dar á la política esterior, siempre estará forzado á tener en cuenta

el estado de aquel país. La crisis económica que allí existe es gravísima: es indispensable remediarla.

Convencido de ello el partido republicano, proteccionista por tradicion y sostenedor antiguo de la política de no-intervencion, en vista de los hechos que se imponen, no trepidó en evolucionar radicalmente y en iniciar una política decididamente activa.

Los latino-americanos pueden ser su salvacion económica, y en todo caso ese es el único remedio que les queda. ¿Que hacen entónces aquellos sesudos y prácticos yankees?

Les mandan comisiones estraordinarias, declaran altamente que jamás pensaron en anexiones, se ocupan con solicitud de sus asuntos, los estudian y quieren erijirse en hermanos mayores y tutores absolutos del resto de la indisciplinada grey. Les ofrecen toda clase de ventajas, toda clase de protecciones, capitales, productos, todo—¿que exijen en cambio? nada casi: una sencilla union económica para evitar las molestias engorrosas de tanta aduana inter-americana; quieren tan solo favorecer el comercio, para lo que proponen igualar las tarifas á fin de favorecer las transacciones, deseando la adopcion de una moneda comun, que les parece inocentemente deber ser el *dollar* de plata. Es cierto que por de pronto lanzan proyectos gigantezcos como el del famoso «ferro-carril de las tres Américas», que pondria en circulaciones sendos millones y daria trabajo á centenares de establecimientos industriales yankees y ocupacion á millares de personas.

Además, se deja probablemente entrever que los E. U. protejerán á sus hermanos mas débiles de América contra las agresiones y los abusos de las cancillerias europeas, y ellos, que hasta ahora siempre se han lavado las manos ante las múltiples y escandalosas intervenciones de la Eu-

ropa en la América Latina, son muy capaces de dar mañana al mundo el espectáculo de celosos defensores del equilibrio continental y hacer pesar en la balanza su poder en favor de los débiles. Pero no hay que olvidarlo: los E. U. harán eso tan solo siempre que les convenga, y hacen bien en esto—bajo su punto de vista especial tienen plenísima razon.

Es candidez por lo tanto el creer que este cambio significa un paso sincero dado en el sentido de una confederacion americana, al estilo de las proclamadas por los estadistas y publicistas latino-americanos; hay diferencia radical de razas: la raza latina hace política por sentimentalismo, se entusiasma y se arrebata por ideas abstractas, y cree en este caso en la mágia del *americanismo* y otras cosas hermosas; la raza anglo-sajona es mas reposada y mas práctica, calcula tranquilamente lo que mas le conviene.

Desgraciadamente esos sentimientos levantados y generosos que parecen depender del calor de nuestra sangre, son el mejor auxiliar para favorecer la actual tendencia yankee.

La idea por ellos lanzada ha sido acojida con tanto mayor entusiasmo en la América Hispana, cuanto que es evidente que ella se hará carne apenas se tenga el consentimiento de los demás, puesto que las tentativas de federacion continental han fracasado siempre debido á que no habia un núcleo que tuviera bastante fuerza para atraer y retener á los demás.

Para los yankees es esta una mera cuestion de interés y son suficientemente prácticos y francos para no ser hipócritas: proclaman que eso les conviene, significando que si á los otros no les pasa lo mismo, que obren en consecuencia.

No pretendo, pues, decir que la política yankee actual sea insidiosa ni hipócrita—muy al contrario, la conceptuo práctica y conveniente... para ellos, no para nosotros:—he ahí mi única objecion.

Por otra parte, ellos no esperan recibir gajes de reciprocidad para darlos por su parte, y el Congreso de Washington se ocupó poco há del *bill* Frye revelando el sentido práctico de la raza: adivinando delicadamente que muchos de los países invitados tendrian sus finanzas algo desequilibradas, se han adelantado con nobleza á votar una fuerte suma para pagar los gastos de traslacion y residencia de los Delegados nombrados!

En E. U. he departido repetidas veces acerca de estas cuestiones, y despues de haber conocido al famoso Mr. Geo. W. Childs, el acaudalado y simpático dueño del *Public Ledger* de Philadelphia, me decidí á juzgar las cosas yankees con criterio yankee, porque de otro modo deduce uno las consecuencias mas erradas. Mr. Childs me decia, hablando justamente de esta nueva política:—«no estrañe ese movimiento; aqui la gente no pierde tiempo en ladrar á la luna, busca lo práctico; á veces un poco de *humbug* ayuda eficazmente en una propaganda; nosotros queremos lo que nos conviene y hacemos todo lo posible por conseguirlo, si á Vds. del Rio de la Plata no les conviene lo mismo, no nos corresponde á nosotros el defenderlos. Creo que la idea no ha hecho aun bastante camino, pero me parece que puede ser quizá de un interés vital para nosotros en un futuro próximo, y no dude V. que entónces no hemos de omitir esfuerzos para obtener el éxito.» Yo encuentro que esto es perfectamente correcto....

V

¿Cuál es, en definitiva, el estado de la opinion pública en E. U. respecto de esa cuestion?

La agitacion en favor de la nueva política puede decirse que está circunscrita al gremio de políticos y periodistas, notándose en estos últimos tiempos bastante propaganda en el comercio. Asi, hay en los principales centros norte-americanos asociaciones especiales creadas para preparar la opinion pública en este sentido, y para iniciar ya un movimiento práctico: p. e. la *Market Report Association* de Nueva York y otras. Los libre-cambistas que tratan de organizarse como partido político, celebran frecuentes Congresos sosteniendo las ideas mas avanzadas, descollando entre sus agrupaciones la *Free trade League* de Chicago. Y recientemente se celebró en Nueva Orleans una *Exposicion Norte, Centro y Sud-americana*, cuyo objeto era el fomentar las relaciones comerciales y hacer propaganda en favor de la union aduanera, del padron de plata comun, y del sistema uniforme de pesas y medidas.

Todo esto no quiere decir que esas ideas *se hagan carne* hoy, mañana ó pasado, sino que cuando se observa una propaganda semejante, sistemática, perseverante, tarde ó temprano esos propósitos se llevan á la práctica.

Puede, sin embargo, aseverarse que la corriente de ideas dominantes en este momento en el Capitolio es distinta de la que imperaba cuando gobernaban los republicanos.

Asi, á pesar de que el partido democrático siempre ha sido mas bien libre-cambista, y de que el famoso «programa de Chicago» que les sirvió de bandera durante la pasada lucha electoral, sancionaba esas ideas, la mayoria parlamentaria, cediendo á la corriente evidente del país, obra en

sentido opuesto. El tratado de reciprocidad comercial con México ha sido rechazado por el Congreso, despues de haber sido atacado con calor en todo el país por los ultra proteccionistas, que desde su punto de vista lo miraban con razon como el principio de un sistema mercantil que echaria abajo las barreras entre los E. U. y las naciones de la América latina. Ese tratado era el comienzo de una revolucion arancelaria; y le siguió en efecto el proyecto Morrisson de revision general de las tarifas de avalúos. Mientras los E. U. en efecto, no consientan en derrumbar la muralla fiscal que han levantado, no pueden abrigar la esperanza de competir con las naciones europeas en el comercio de América. La reforma arancelaria fué derrotada, y derrotada por mayoría de 157 contra 140, para lo cual Mr. Randall con 33 demócratas han pasado con armas y bagages á la otrora minoria republicana. La política del Congreso, será pues, como hasta ahora, proteccionista, y siendo el comercio sencilla cuestion de *toma y daca*, no es de presumir que crean posible continuar sus trabajos en pró de una union aduanera en la cual ellos llevarian todos los beneficios y los Estados asociados todas las cargas.

Y sin embargo, el Presidente Cleveland, al recibir solemnemente á un Ministro latino-americano hacen pocas semanas, dijo entre otras cosas: «La reciprocidad es el elemento primordial de la prosperidad comercial, y los E. U. nada desean mas sinceramente sino que las naciones de la parte meridional de este hemisferio, puedan utilizar en toda su plenitud sus cambios naturales de todo género con el pueblo de los E. U. Los resultados mas benéficos redundarán en favor de todos; y asi se desarrollará una conveniente intimidad robustecida por la confianza y los comunes beneficios en fa-

vor de los respectivos países, y en obsequio de sus instituciones, de su progreso y de su prosperidad.»

Pues bien: los hechos han demostrado cuan distante de la práctica están esas palabras. El Congreso entiende perseverar, hoy mas que nunca, en su política ultra-proteccionista; y el país, en su inmensa mayoria, lo aplaude.

Pero no solo son los tratados de reciprocidad los rechazados, sino tambien los referentes á las mismas comunicaciones postales, y el Correo, bajo la direccion de Mr. Vilas, ha perdido en este último año inmensamente.

El recientísimo incidente Cutting muestra además cual es el sentimiento verdadero del pueblo yankee para con *South América*, aun cuando el caso en cuestion se refiriese á México. Y sin embargo, honroso es confesarlo, la violenta política del Gobierno en ese caso fué rechazada por la mayoria del Congreso, aun cuando en esa medida obráran otras causas, de las cuales es principal la evolucion de la fraccion parlamentaria encabezada por Mr. Hill.

Esto en cuanto á la opinion oficial.

La del gremio de manufactureros y productores, cuasi omnipotente en los Estados del Este, es tambien contraria á la nueva evolucion.

Cuando viajaba en E U. tuve ocasion de esplorar esa opinion y de trasmitir oficiosamente algunos informes á nuestra Legacion de Washington, como puede verse en la estensa é importante comunicacion de nuestro Ministro, y que registra el *Boletin Mensual* (1886, pág. 316 y siguientes).

Sin entrar á los pormenores allí especificados y que sirven para basar la aseveracion anteriormente hecha, baste decir que la mayoría de las personas consultadas, que representan casas importantes del comercio y de la industria, es decididamente proteccionista.

Consideran á la crisis actual como un accidente normal, que produce trastornos graves, pero que será pronto olvidado cuando vuelva la reaccion. Y esta no la buscan ni la quieren en el comercio esterior, para el cual necesitan marina mercante é independencia de la concurrencia estranjera, cosas ambas que consideran difíciles de tener; sino que se preparan á tomar su revancha en el comercio interno, multiplicando sus ya intrincadas redes ferroviarias, espropiando las feraces reducciones de indios para crear allí nuevos Estados, y llevando la actividad y la vida á todos los rincones desiertos del país. Este movimiento les dará alimento suficiente para un nuevo esfuerzo de 20 años, con su correspondiente riqueza y engrandecimiento.

Entónces habrá recien llegado el caso de forzar los mercados estranjeros. ¿Cómo? Dejan al tiempo la solucion del problema. Pero favorecen indirectamente la agitacion por la nueva política, pues si bien no la creen ni posible ni conveniente en la actualidad, les parece que debe prestigiarse la idea para que haga camino, y pueda ser una de las tantas soluciones para remediar la futura crisis. Su filosofía se concreta á apuntalar la casa por algunos años y á ganar tiempo: despues se verá. Como esa argumentacion es sensata y franca, puede decirse que la única base ó razon práctica del movimiento en favor de una *Union aduanera* queda tan atenuada, que por algun tiempo será esa cuestion uno de los tantos *pia desideria* y quien sabe si logrará convertirse en el verdadero *desideratum*.

Lo único práctico por el momento en la opinion del gremio de manufactureros é industriales, es una reforma parcial de la tarifa, puesto que convienen en que las actuales circunstancias se diferencian de las que dieron orígen al sistema de 1867, y que es conveniente modificarla, tan

solo en lo que la esperiencia haya demostrado ser inevitable.

Así, pues, convienen en que no se debe aumentar los derechos proteccionistas, que los artículos que son la base de las grandes industrias, sean materias primas ó materiales químicos, deben gravarse en lo menos; que debe simplificarse la actual clasificacion de la tarifa, que dá origen á abusos; que los derechos nuevos seria quizá mejor sustituirlos por otros *ad valorem;* que se debe tratar de fomentar la marina mercante.

Pues bien, ni en forma tan modesta y atenuada ha sido posible lograr que el Congreso sancione una reforma aduanera!

Recientemente el telégrafo nos ha trasmitido la noticia de que el gobierno de E. U. habia pedido al H. Congreso una fuerte disminucion en la tarifa aduanera respecto de las lanas, lo que venia á favorecer directamente á las lanas argentinas; pocos dias despues nos anunció que se habia pedido subvencion para una línea de vapores entre E. U. y el Rio de la Plata. La prensa bonaerense se felicitó ruidosamente de este cambio... Pero antes de una semana el telégrafo volvia á comunicar que ambos proyectos habian sido tranquilamente desechados por la Cámara de Representantes! Y la prensa se lamenta de esto, sin que basten á consolarla las notas entusiastas del Ministro americano Mr. Hanna, escritas en un estilo singularmente espresivo.

Pero es preciso estar preparados á todas las sorpresas; entra en lo posible un cambio cualquiera en la pública opinion en los E. U., y en ese caso tendríamos que concurrir á la Conferencia de Delegados y adoptar una línea de conducta definida respecto de la política comercial yankee. De ahí que sea prudente examinar la cuestion del punto de vista argentino.

¿De què modo y con qué variantes nos conviene aceptar esa evolucion? ¿En qué terreno coinciden nuestros recíprocos intereses económicos? ¿Cuál debe ser nuestra política comercial respecto de Europa y América?

La lucha económica del siglo XX tendrá seguramente por teatro la América latina, y no se necesita ser profeta para preveer que la gran batalla se librará á orillas del Rio de la Plata. La Europa, pletórica de gentes, de capitales y de productos manufacturados, moriria de asfixia económica si se viera desalojada de grado ó por fuerza de los mercados de Latino-América. Los E. U. que, gracias á su estupendo desarrollo, están en víspera de encontrarse en igual caso que la Europa, comprenden que es preciso arrancarle la vida comercial de este continente. Los intereses mas vitales de la Europa y de los E. U. se principian á encontrar en pugna abierta en ese terreno, y sin duda de parte á otra se ha de echar mano de todos los medios posibles á fin de quedar dueños del campo.

De ahí que la política de los países latino-americanos sea cosa muy seria y que corre peligro de hacerles perder todas las ventajas que tan escepcional situacion les ofrece, sino cae en manos espertas y en inteligencias que alcanzen á vislumbrar algo mas que el goce del poder y el favoritismo del momento. Sin duda los hombres de Estado necesarios han de revelarse ante la magnitud de la tarea.

La República Argentina debe proceder con gran tino y cautela en esta cuestion, y sus hombres de Estado tienen que recordar que el sentimentalismo no fué jamás sensato consejero tratándose de política positiva. Esto es tanto mas importante cuanto que la menor impremeditacion en ese sentido puede comprometer el brillantísimo porvenir de estas regiones.

Si se arroja una mirada al mapa del mundo, teniendo en cuenta la situacion actual de los diversos pueblos, se convence uno bien pronto de que el Rio de la Plata es el lugar predestinado para recibir el exceso de poblacion de la Europa y para repetir el fenómeno de los Estados Unidos. La Europa tiene una poblacion exhuberante que forzosamente debe espatriarse para hacer posible la vida propia y agena: tan solo la Alemania arroja anualmente de su seno 800,000 almas que difunden por el mundo entero los gérmenes fecundantes de la cultura germánica.

Hasta ahora esa poderosa corriente de emigracion se ha dirigido á los E. U. y ha sido la causa eficaz de su asombroso desarrollo y de su envidiable progreso. Pero hoy aquel país, por las razones antes apuntadas, cierra sus puertas á la inmigracion á granel, y sus Estados marítimos votan leyes restrictivas á fin de impedir el aumento del elemento estrangero.

De los países que tienen colonias solo cuenta para una fecunda emigracion la Gran Bretaña, y sus posesiones ultramarinas, hoy perfectamente autónomas, restringen tambien las facilidades antes ofrecidas al inmigrante Es sabido que la Australia, á pesar de su corta historia, sufre ya de crisis sociales, siendo frecuentes las huelgas de su poblacion obrera.

El Africa, por su clima, no será nunca sino un campo reducido para el colono europeo; el Asia tiene sus razas de vitalidad no solo exhuberante, sino como la china, excluyentes.. Las islas de la Oceania poco cuentan en este sentido.

Queda solo la América-Latina.

El Brasil, por sus condiciones climatéricas, solo es en parte accesible á las razas de la Europa; las naciones del Pa-

cífico están muy alejadas del Viejo Mundo; las de las Antillas son demasiado calidas.

El Rio de la Plata, pues, fatalmente tendrá que ser el punto á donde se dirija la emigracion europea, y apenas se establezca regularmente esa corriente, á la vuelta de pocos años, este país asombrará al mundo con sus progresos maravillosos!

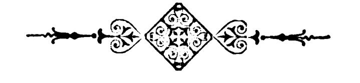
Añádase á esto que debido á las condiciones normales de la vida en Europa, el dinero no tiene allí mas que un lucro limitado, y para buscar alto interés forzosamente tiene que emigrar á América; que en los mismos Estados Unidos, atemorizado el capital por la crisis social, busca colocacion ventajosa fuera; y que el mercado mas provechoso, el mas aparente, tendrá que ser el Rio de la Plata. De modo que en un futuro próximo tendremos plétora de brazos y de capitales.

Este país está, pues, llamado á ser dentro de poco un jigante: ¿porqué comprometer entónces ese porvenir por convenciones internacionales que pueden dañarnos gravemente?..

Pero todas estas cuestiones requieren ser tratadas con mayor detencion, lo que será quizá materia de un próximo artículo.

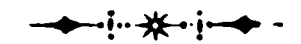
ERNESTO QUESADA.

Diciembre de 1886.



LA REVOLUCION DEL 39

EN EL SUR DE BUENOS AIRES *



CAPITULO II

SUMARIO—Alarma al Dictador Rosas la nueva del movimiento subversivo en los partidos de Dolores y Monsalvo—Culpa y responsabiliza á su hermano D. Gervasio «de esa inaudita maldad sin ejemplo»—Antecedentes de este personaje—Brindis pronunciados á su respecto por los Ss. Garrigos y Mariño cuando anunciaron al pueblo de Buenos Aires la revolucion del Sur—Maldicion de una madre.

Trasladémonos ahora desde el campo de los *Libres*, donde todo ilumina el entusiasmo y la esperanza en el porvenir, al círculo sombrío donde se agita el Dictador buscando los medios de conjurar la borrasca próxima á desencadenarse.

A pesar de su inmediacion relativa al teatro de los sucesos, hasta cuatro dias despues de producirse estos, éranle completamente desconocidos, cuando una nota urgente del coronel D. Vicente Gonzalez, confirmando sus anteriores sospechas, le llevó la alarma y lo puso en las vias de hecho.

«D. Juan Manuel de Rozas», consigna el mejor informado de sus biógrafos, «dormia tranquilamente en su casa de la ciudad, cuando llegaron las primeras noticias de la Revolucion. Sus oficiales de secretaría Reyes, Torcida y Rodriguez se encontraban á esa hora en el teatro Argentino. Un empleado los impuso de lo que pasaba y

* V. p. 268, tom. 1° de esta Revista.

entónces se apresuraron á ocupar su puesto en su oficina. A medida que iban llegando los partes, Reyes se los llevaba á Rozas y éste le decia desde su cama, *que lo dejára*, *que estaba bien* y seguia como durmiendo. Esto se repitió con motivo de cuatro ó cinco pliegos urgentes. Rozas no dejaba la cama ni tomaba disposicion de ninguna especie. Recien á las diez de la mañana siguiente, empezó á trasmitir órdenes á los jefes de la campaña...»

No es dificil imaginar la decepcion profunda y el deseo de venganza que asaltarian su espíritu irascible y soberbio, cuando palpó el vuelco efectuado en la opinion y que su decantado prestigio sobre las masas del Sur, se evaporaba como el humo.

Sin embargo, aparentó mirarlo con desden y como un *brote aislado* de algunos ilusos ó seducidos por falsas promesas de sus enemigos encabezados por D. Gervasio, hermano suyo, al que suponia «...autor y móvil de esa inaudita maldad sin ejemplo y único responsable de un baldon el mas oprobioso para la causa sagrada de la América...» [1]

Mas, como se estrañara sin duda semejante lenguaje tratándose de un hermano, conviene recordar el oríjen de esa ojeriza, dando á la vez una idea del personaje que la motivaba.

D. Gervasio Rosas, fué el mas jóven de los hermanos de D. Juan Manuel. Educóse en la escuela de D. Rufino Sanchez y su padre lo colocó desde temprano al lado de D. Braulio Costa, que era su amigo y uno de los comerciantes de mas crédito y caudal en esta plaza. Despues de haberle enviado al Paraguay, por especulaciones mercantiles de la casa, á su vuelta pasó á rejentar el es-

1 Carta á D. Vicente Gonzalez.

tablecimiento rural denominado *Rincon de Lopez*, que el Sr. Costa, algunos años antes, habia comprado al padre de aquel. Allí permaneció, hasta que sobrevenidos serios apuros á la firma social á que pertenecia, ayudado por su íntimo amigo D. Gregorio Gomez Vidal, pudo recuperar esa propiedad abolenga, situada en el desembocadero del Salado y á la que siguió fomentando con sus economias.

Sofocada la revolucion del 1° de Diciembre y nombrado comandante general de la campaña del Sur, recorriéndola en todo sentido á son de corneta, fué un verdadero preboste para los malhechores de que estaba plagada, respetando á la vez á los vecinos pacíficos cualesquiera que hubieran sido sus opiniones políticas en la lucha pasada. Esta conducta prescindente y honesta, le creó simpatías allí, pero tambien le atrajo el desabrimiento de su hermano el Gobernador que poco entendia ni queria saber con *federales á medias*, tanto mas, que D. Gervasio se habia resistido á aceptar los despachos de coronel que le ofrecieron entónces.

Cuando los acontecimientos de Octubre de 1833, solicitado por los *Balcarcistas* como mediador, fué al Colorado para verse con su hermano, que lo recibió con frialdad y aun con aspereza, pues avanzó hasta decirle:—*Gervasio, déjate de andar en estas cosas de política, porque vos no sabes ni cuidar un rodeo de vacas*—desaire que al regreso puso en conocimiento de sus comitentes, marchándose en seguida para su estancia, donde se mantuvo de simple espectador de los hechos que sobrevinieron, declarando antes: «que no daría en contra de su hermano, porque no era lícito, pero que aun cuando corriese la sangre por las calles hasta la altura de los postes, no tomaría parte en su defensa.»

No obstante, era por carácter engreido y algo voluntarioso, revelando el ceño imperativo de su raza, y debemos confesarlo, que no fué ajeno al primer plan de los precursores de la revolucion, la idea de *quitarlo del medio* en odio al apellido que llevaba.

El 5 de Noviembre, es decir, al siguiente dia de divulgarse en Buenos Aires las graves noticias del Sur, tuvo lugar una funcion federal en la parroquia de San Nicolas de Bari, en celebridad del descubrimiento de la conspiracion Maza, pues que recien le llegaba su turno á ese vecindario. En el acta popular que se labró en casa del Juez de Paz Marzano, ofreciéndose los firmantes salir á campaña para escarmentar y concluir con los «miserables salvajes unitarios» amotinados en Dolores contra el *magnánimo* Rosas—en medio de la efervescencia de los que hablaban, el diputado Garrigós terminó su largo brindis con estas palabras que fueron mui aplaudidas:

«. . . Pues bien, Señores, aun era necesario un nuevo crímen para colmar la indignacion de un pueblo heróico, que idólatra de sus libertades y del honor, dignidad é independencia que han conquistado sus hijos, derramando copiosamente su sangre y haciendo todo género de sacrificios, resiste denodadamente las inícuas pretensiones de una potencia estranjera, que ha desplegado un espíritu de conquista, con que no solo amenaza nuestra libertad é independencia, sino la de todo el continente Americano: y este crímen lo ha cometido el salvaje bando unitario. Cuando la Europa aplaude la noble determinacion de la República de resistir las humillantes pretensiones de los ajentes de la Francia; cuando todos los Estados libres de Colon, uniforman esos sentimientos eminentemente americanos que predominan en el Jefe Ilustre del Estado, y cuyo celo por la causa de la

libertad Americana, le ha merecido la simpatía y admiracion de todos los hombres imparciales del mundo civilizado, entónces es que un puñado de infames salvajes unitarios, vendidos cobarde é ignominiosamente al poder estranjero que intenta subyugarnos, levanta el estandarte de rebelion en un punto de la campaña del Sud. ¡Miserables! mil veces miserables, los que piensan, que la gran mayoría del pueblo libre, transijirá nunca con el baldon y la ignominia. Ese despreciable motin de Dolores, será bien pronto sofocado. Para cada uno de esos viles traidores, habrán mil y mas leales y valientes federales que los exterminarán, y que les harán sentir que se engañan torpemente los salvajes traidores, que creen que los pueblos libres hayan de renunciar á los sagrados derechos de su soberanía, por unas efímeras y transitorias privaciones, que nada son, comparadas con el deber y con la gloria eterna de sostener firmemente la causa de la razon y de la justicia. Entre tanto, yo he de beber por el exterminio de los traidores amotinados en Dolores; *porque sean quienes fueren* los que hayan promovido ese escandaloso motin, sufran á mas de la execracion universal que los perseguirá por todas partes, el justo rigor de la ley. Juremos tambien rodear á nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes; ofrecerle nuestras personas, nuestras fortunas y nuestro honor y fama, para defender la libertad é independencia y el órden público amagado por unos pocos infames traidores..

¡Viva la Independencia Americana! ¡Viva la Confederacion Argentina! ¡Viva nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes! Mueran los salvajes unitarios amotinados en Dolores, son pérfidos traidores, que mueran! ¡Mueran los piratas incendiarios franceses! ¡Muera el asesino, *por mi órden*, Juan Lavalle! ¡Muera el pardejon Rivera, unitario traidor!»

Ese mismo dia, el fogoso D. Nicolás Mariño, en otro *refresco* con que obsequió el coronel J. G. Salomon, caudillo de la misma parroquia, á los ciudadanos que componian la guardia de honor de caballería de su mando, excitado sobremanera por el licor y por la música, dijo en alta voz delante de un numeroso concurso de ambos sexos: —Que los afeminados franceses habian seducido con engaños y falsedades á los habitantes de Dolores y Monsalvo, encabezándolo el fementido Don Gervasio, NO ROSAS, Señores, (*aquí hizo una pausa)* y repitió NO ROSAS, porque nunca habia tenido el honor de ser hermano del Ilustre Restaurador de las Leyes y *estaba autorizado* para asegurar á los buenos federales que lo escuchaban, que ese traidor, no era hijo del venerable patriota D. Leon Ortiz de Rosas y Cuadra, cuyo reciente, sensible fallecimiento todos deploraban, sino injerto espúreo de un oscuro portugués Aicardo, razon por la que se habia vendido cobardemente con los demas salvajes unitarios inmundos, á la tiranía estranjera y al oro despreciable de los enemigos de la libertad de los Americanos—terminando su peroracion con las palabras de órden—*Muera una y mil veces el pérfido cabecilla Gervasio Cardo, engavillado con los salvajes asquerosos unitarios y piratas incendiarios franceses.* [1]

No faltó un indiscreto ó mal intencionado que hiciera

1 . . . El favorito Mariño, infatigable defensor de la Dictadura, nació en Buenos Aires el 6 de Diciembre de 1814, donde falleció de escarlatina en su quinta de Palermo *Chico*, á prima noche del 20 de Febrero de 1851 asistido por los facultativos de Rosas. Era sarjento mayor del ejército, Edecan y compadre del *Restaurador*, Oficial primero del Ministerio de Gobierno, Presidente del cuerpo de Serenos y redactor en jefe de la Gaceta, como tambien de todos los mensajes del Gobernador Rosas. El exceso de contraccion mental y material en el desempeño de esos múltiples cargos, todos de importancia, le acarreó una temprana muerte. Fué intimó amigo de Rivera Indarte, y tanto uno como otro sucumbieron atacando y sosteniendo en la prensa causas antagónicas. Asegúrase que Mariño, acostumbrado ya á largas vigilias, no podia escribir con luz natural y para estar *en vena*, en pleno dia, colocaba seis ú ocho velas en otras tantas botellas vacias y encerrándose en su gabinete de trabajo, pasaba muchas horas con la pluma en la mano cuyos surcos profundos se le notaban en los dedos. Dejó una hija llamada Manuela. *Datos de su viuda Da. Maria Rodriguez, finada el 25 de Julio de 1878.*



llegar en el acto esas frases injuriosas á oidos de la respetable señora Agustina Lopez Osornio de Rosas, que á la sazon se encontraba postrada en el lecho del dolor, añadiendo, que no solo habian sido apoyadas, sino debidamente *glosadas* por uno de sus yernos. Al saber tamaña ignominia, incorporándose, prorumpió en llanto, y no pudiendo ya reprimir la violencia de su carácter, dijo en desahogo de ofensa tan acerba—*que su hijo Juan Manuel habia precipitado la muerte de su esposo, ordenando el asesinato de su íntimo amigo el Dr. Maza, que hiciera con aquel las veces de un padre.* Ah! esclamó, entre sollozos, *no serme posible por mis achaques agarrar un puñal, para írselo á clavar ahora mismo á ese maldito que infama así las cenizas de su padre y el honor de su anciana madre.* [1]

En efecto, sobrábale entereza á la valetudinaria viuda del descendiente del Conde de Poblaciones, y como una muestra de ella, recuérdase el hecho de haber mandado degollar á presencia suya un hermoso caballo en el patio de su casa, antes de entregarlo á la Policia, durante los sucesos de Diciembre.

Así, mientras que en Buenos Aires, los corifeos de la *Sociedad Popular Restauradora*, escarnecian ó *befaban*, segun la espresion de la época, el nombre de D. Gervasio por indicacion maligna de su hermano que creia columbrar aspiraciones á *desbancarlo* para sucederle—él era tomado en la cama en su estancia de la Loma de Góngora, cerca de la Mar Chiquita, donde vivia estraño á la política, y conducido en rehenes al campamento de Rico, cual queda referido. Cuéntase que al intimarle el comisionado Lopez Calveti la órden que llevaba de prenderlo, le preguntó con sobresalto. *Paí-*

1 Conversacion con el distinguido jurisconsulto Dr. Miguel Esteves Saguí, sobrino del yerno de dicha señora D. Francisco Sagui, quien nos ha asegurado presenció aquella escena triste y bien desagradable.

sano, viene vd. á buscarme de la ciudad? Contestándole negativamente, pareció recobrar su tranquilidad, murmurando: *mas vale así.*

No se engañaba, porque fué tratado con toda consideracion en el tránsito hasta la *Esperanza*, establecimiento de D. Martin Serna, donde debia aguardar órdenes de Dolores.[1]

1 *Memoria manuscrita de D. Martin Campos.*

ANJEL JUSTINIANO CARRANZA



VIVA LAVALLE!



Esto me contó un anciano
Junto al fogon mano á mano.

J. M. Gutierrez.

En aquel tiempo se hablaba en voz baja. Así lo he oido referir á los viejos de la época.

El ruido de una descarga hacia palidecer los semblantes, pero no se levantaba una sola voz en aquella poblacion aterrada. Al dia siguiente se decia, al acompasado palpitar de los corazones agitados: ayer han fusilado á fulano, y se saludaba profundamente á los hombres de chaleco rojo, que ostentaban la divisa de la Santa Federacion.

Gobernaba D. Juan Manuel Rosas.

Las órdenes emanadas de su poder omnímodo se ejecutaban con aquella premura que el miedo hace inconsciente, y la voluntad hace cruel. Verbales ó escritas esas órdenes eran trasmitidas por sus edecanes y ay! del que no las cumpliera.

Los mas valientes cedian como las doradas espigas ante el vendabal y el que se alzaba altivo, era arrebatado al destierro ó abatido en la sombra por el puñal de la Sociedad Popular Restauradora.

Doblegarse ó morir era el dilema: la oposicion era el suicidio.

Y así el pueblo entero soportaba callando el peso inmenso de la tiranía.

Eso sucedia en Buenos Aires y la historia ha subrayado

con la sangre de las víctimas estas dos páginas sombrías: 1840-1842.

* * *

Gobernaba D. Juan Manuel Rosas.

A los 37 años habia asumido el Poder, siendo Coronel y Comandante General de Campaña, el 8 de Diciembre de 1829.

Caudillo de la gente de accion, sostenido por la clase baja, surgió de las entrañas de la guerra civil, como el roce de los secos troncos brota la llama devoradora que consume el bosque.

Jamás toleró á su lado quien pudiera mas; quien supiera mas. Pronto en sus juicios, inexorable en la ejecucion, descendia como el milano, desde las alturas sobre la mas mezquina presa ensañándose en ella.

Déspota por inclinacion, él era la patria, él la ley, él la vida.

La República tinta en sangre palpitaba haciendo heróicos esfuerzos para sacudir el peso de su yugo.

El año 39 se cerraba con el asesinato de Maza y el vencimiento de los bravos insurrectos del Sur.

La República Oriental amenazaba con la invasion, la escuadra francesa con el bloqueo; Lavalle, vencedor en dos batallas, hacía brillar su espada en la provincia de Corrientes; Tucuman, Salta y Jujuy por el Norte, Catamarca y la Rioja por el Oeste se levantaban proclamando la revuelta.

Tan solo la fiereza de su carácter audaz sostenía en el poder á aquel hombre que agotaba las fuerzas vivas de la patria matando, matando siempre en esta ciudad, despoblada por la emigracion y significativamente pintada de rojo

Así llegó el 28 de Noviembre de 1840, y la desgraciada

batalla del Quebracho trajo el desánimo al espíritu de los opositores; Lavalle era una esperanza que se desvanecía.

A fines de Diciembre llegaron los prisioneros, sucios, estenuados, sudorosos, arreados en peloton informe, mudos pero altivos y valientes. Era el duelo de la libertad que marchaba al altar del sacrificio: la cárcel.

El Comandante del Parque, D. José María Velasquez recibió entónces, entre otros pertrechos de guerra, una cantidad de cartucheras que hacinadas en un rincon guardaban, como los antiguos oráculos, el secreto de la vida de un hombre, de un honrado ciudadano, separado de las agitaciones políticas de la época, aunque miembro de la familia de aquel *valiente*, *insigne*, *prudente é intrépido* Coronel don Matias Balbastro que jugó tan importante rol en los sucesos de Cotagaita y Suipacha.

*
* *

La masa pesada del Fuerte con sus anchos baluartes, sus bancos de ladrillos que corrian al pié de la muralla, y el gran arco de su poterna abriéndose sobre la plaza de Mayo, presentaba un aspecto imponente, digno de aquellos bravos españoles que vinieron á establecerse en las tierras fértiles de América.

El que habia sido teatro de heróicas hazañas acuartelaba entónces á los soldados de la tiranía y el batallon de Guardias Nacionales llamado 3° de Cívicos, montaba la guardia el dia 27 de Febrero de 1841.

Este cuerpo que estaba agregado al Rejimiento del coronel Ravelo, habia sido destinado al Fuerte por no tener su cuartel capacidad suficiente, habiéndole dado Rosas como jefe interino al Comandante del Batallon de Marina coronel D. Victoriano Aguilar.

Se componia en gran parte de jóvenes dependientes y empleados, ya *federales* ya *unitarios* que con pocos medios de fortuna ó faltos de otros elementos, prestaban violenta mente un servicio de armas á que les obligaba el constante peligro de su vida.

A estos últimos pertenecia Valentin Balbastro, dependiente en la tienda de Dª Rosa Facio, situada en la esquina de Artes y Federacion, y una de las mas concurridas de la época.

Era un hermoso jóven de 23 años, alto y delgado; la barba oscura daba cierto tono simpático á su fisonomía y la blancura de su frente era apenas interrumpida por la cicatriz de una pequeña herida recibida casualmente de mano del teniente Oliden, aquel valiente que los hombres de Cuitiño asesinaron con otros en la noche del 3 de Mayo de 1840.

Sobrino del General Alvear, Ministro de Rosas en Norte-América, era estimado por sus antecedentes de familia y querido de cuantos le trataban á causa de su carácter franco y abierto.

Lleno de vida, soñando en mejores dias para la patria amada, para la tranquilidad del hogar donde lo esperaba su madre anciosa, el destino lo arrastró al Fuerte de esa fecha fatal en que la noche se haria eterna para sus sueños juveniles.

Cuando llegó se distribuian cartucheras á su compañia, naturalmente recibió la suya sin exámen y la abrochó con toda tranquilidad á la cintura por sobre su modesta chaqueta, porque los cívicos no usaban uniforme en el cuartel.—Para estar mas cómodo pasó sus cigarros del bolsillo al interior de ella y se aproximó al grupo de amigos que departian en el patio con aquella bulliciosa alegria tan comun en reuniones de este género.

Se hablaba, se reia y se fumaba. Participó de sus bromas, contribuyó al buen humor de todos y mas de una vez llevó la mano á su cartuchera para ofrecer cigarrillos á los que le rodeaban ó saborearlos él mismo.

Con gran sorpresa de todos, al cabo de cierto tiempo, aproximósele un sargento conocido por sus opiniones como *federal neto* y le intimó órden de arresto.

Mudo de asombro, desprendió su cinturon, lo entregó al sargento y fué preso en la cuadra con centinela de vista. Poco despues, conducido á presencia del coronel Aguilar, le preguntó éste con gravedad, señalándoselo sobre la mesa:

—¿Es este su correage?

—Si, señor.

—¿Ha escrito vd. esto?

Y el jefe, siempre grave, levantó el ala de la cartuchera mostrando en el interior claramente escritas con gruesos caracteres estas acusadoras palabras: *¡Viva Lavalle!*

—No, señor, contestó Balbastro con voz desfallecida.

De un golpe, en un instante, presentóse á sus ojos la realidad de su situacion, la razon de su arresto, la evidencia de una calumnia, el peligro de su vida y la infamia cobarde ó vengativa de quien con mano alevosa había trazado asi su sentencia de muerte. Sabia que no habria perdon: esa era la época y así se elaboraba el trabajo de la tirania.

Sin embargo, con la conciencia de su inocencia y la mayor firmeza de su ánimo, repitió:

—No, señor, no he sido yo.

—¿Quién ha sido entónces? ¿Cómo está en su poder?

—Coronel, aquí la he recibido esta mañana y nada sé absolutamente.

El coronel Aguilar era un cumplido caballero y aun cuando su deber era dar cuenta en el acto, dadas las circunstancias, la situacion política del país y la importancia que tenian entónces delaciones como la que habia recibido respecto de Valentin Balbastro, por otra parte le repugnaba proceder contra aquel jóven, ni llevar, sin otras seguridades, á conocimiento de Rosas una accion por la cual, estaba cierto, la vida de aquel jóven peligraba.

Para encontrar una prueba, tal vez una escusa, que justificara á sus propios ojos el cumplimiento de este deber, hizo firmar á todos los que sabian escribir en el batallon; sin dar puerta franca á nadie, y llamado al fin Balbastro, por una fatalidad inesplicable, su letra era la que mas se parecia á los caracteres escritos en la cartuchera.

Con la urgencia del caso, el hecho fué puesto en conocimiento del Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, quien, sin mas datos ni averiguacion, ordenó verbalmente que fuera *fusilado en el acto!*

Y esa sentencia le fué notificada, ya, en el dia, sin audiencia, sin proceso, sin defensa, con la premura de los verdugos, con la inconciencia del terror que inspiraba el dictador supremo. La órden venia de lo alto: Júpiter fulminaba un rayo y, esta vez, el rayo mataba un inocente.

En esa tarde debia ser fusilado.

Solo, en la capilla, la cabeza apoyada en las manos, los codos en las rodillas, esperaba la venida del sacerdote lleno el corazon de angustia y la cabeza de tristes pensamientos.

Pensaba en la anciana que lo despidiera esa mañana sin sospechar que no volveria á verlo jamas. Allí, inmediato á su hogar feliz, manos crueles le habian cavado una

tumba ignominiosa; de la silla del trabajo al banquillo del reo habia bien poco trecho: ningun tiempo para justificarse, ningun oido abierto á sus protestas, á su dolor acerbo, á las ardientes lágrimas de la madre amada á quien él veia ya de rodillas con las manos unidas rogando á Dios por su hijo idolatrado.

Y era inocente! Se lo decia su conciencia y, sin embargo, debia morir como culpable al frente de sus compañeros que lo compadecian, que lo estimaban y para quienes el delito de no pensar como el que manda, no constituia un crímen que debiera pagarse con la vida.

Todavia la esperanza vaga de que la influencia de su familia quebrara la voluntad del dictador, le hacia cobrar ánimo.

Indudablemente, que se harian gestiones, aun cuando él, incomunicado no podria saberlo, pero esperaba todavia que en la hora suprema habria perdon....... pero, no habia justicia.

Veia levantarse delante de su ventana la silenciosa mole de la fortaleza y el sol huia poco á poco del patio, mientras la penumbra de los muros avanzaba con esa lentitud cierta é invariable de la oscuridad que invade, que ciega, que abisma.

Tambien él desaparecia oscurecido en la sombra eterna de la tumba. Para los demas volveria al dia siguiente la luz espléndida del astro brillante y para él..... Oh! pobre madre, en la soledad de la vida, conservarás la única el recuerdo de esta angustia suprema.

No mas ruido, no mas alegría, todo callaba, el paso lento del centinela interrumpia tan solo el silencio que guardaban sus antiguos compañeros, como un tributo á las últimas horas de aquel hombre desgraciado.

Al fin llegó el momento: Salió con el sacerdote y en la puerta de la capilla lo colocaron en medio de cuatro soldados: ninguno era de su batallon.

El teniente Reina, encargado de la ejecucion, habia elegido tropa de línea.

En el baluarte norte del Fuerte, dando frente á la Recova Vieja, se habia colocado el banquillo, respaldado en el parapeto del lado del rio.

Allí se sentó para no levantarse mas.

Miraba al ocaso, y á los últimos rayos del sol que moria, la Casa de Justicia se tiñó de rojo como si se avergonzase de que esta no se cumpliera en tierra argentina.

Despues.... el cuadro de soldados.... la venda.... silencio... un ruido seco al preparar los fusiles... el trueno formidable de una descarga y, sobre todo eso, flotando en el aire una pequeña nube de humo azulado que dulcemente se remontaba al cielo, como el alma de un mártir.

Asi lo he oido referir á los viejos de la época, que aterrorizados lo comentaban en voz baja.

. . . .

. . . .

Bien pronto pudo comprobarse que muchas de las cartucheras tomadas en el Quebracho, hacinadas por D. José Maria Velazquez en un rincon del Parque de Artilleria y las que habian sido distribuidas despues á la tropa, llevaban escrito por los soldados entusiastas de la libertad el grito inmortal de *¡Viva Lavalle!*

José A. Pillado



PROCEDIMIENTO CIVIL

LOS DERECHOS Y PRIVILEGIOS DEL LOCADOR

La rectitud en las decisiones, es el objeto directo de las reglas de procedimiento.

Bentham.

SUMARIO:— Objeto del embargo preventivo—Derecho antiguo—Reseña histórica de la lejislacion patria—El Código vigente—Su alcance—El derecho de retencion y el privilegio—Distincion legal—Aplicacion del privilegio—Exajeracion del sistema legal—Crítica razonada—La retencion garante el pago del arrendamiento—Los privilegios generales y el embargo preventivo—Necesidad de la justificacion del crédito para obtenerlo—El embargo preventivo supone siempre la existencia de una deuda—La falta de ese requisito—Accion fundada en el deterioro de la cosa arrendada—Necesidad de la prueba y del justiprecio—Cuestion de hecho y de derecho—Los juicios no pueden empezar por el embargo—Escepciones á esa regla—Interpretacion restrictiva—El art. 448 del Código de Procedimientos—Prueba de los hechos y verosimilitud del derecho—Su comentario—Un precedente autorizado—Infraccion del precepto legal—Presuncion del derecho del locador—Garante el cobro de alquileres—No alcanza á los perjuicios que no se prueban—Otras cuestiones importantes—El embargo debe ser limitado en cantidad—La ley civil y el Código de Procedimientos—Limitaciones espresas—La ley española—Su autoridad—Su aplicacion—Importancia de la regla establecida—Impide los embargos abusivos—Habilita al locatario para sustituir al bien embargado otra garantía—Defraudacion de esos derechos—La ratificacion del embargo y el juicio ordinario—Se invocan y aplican disposiciones que tienen otro objeto—Consecuencias ruinosas—Resúmen—Observaciones finales—El embargo y la incompetencia—La condenacion en costas, daños y perjuicios—Sentencia de la Cámara—Su comentario—Se pide su ampliacion—Resolucion—Crítica—Tramitacion ante el inferior—Nuevas apelaciones—Confirmacion—Fin de la publicacion—Moralidad de los fallos judiciales.

Antecedentes

El señor D. Antonio Lopez interpuso contra el señor D. Gaspar Pardo un juicio ordinario, por disolucion de un

contrato de arrendamiento y daños y perjuicios, reclamando subsidiariamente además el pago de los alquileres hasta el dia del desalojo. La demanda se fundaba en el deterioro causado en la finca, objeto del contrato, y en la facultad acordada en ese caso al locador por el art. 1563 del Código Civil.

Mientras corria el término del emplazamiento, y antes de que el demandado hubiese comparecido en juicio, á usar de su derecho, el propietario se presentó de nuevo solicitando el embargo preventivo de los bienes del locatario, fundando sencillamente esa peticion en los términos del art. 445 del Código de Procedimientos, que autoriza al propietario ó locador para pedir el embargo de las cosas afectadas á los privilegios que le reconoce el Código Civil.

El Juzgado de 1ª Instancia decretó el embargo preventivo bajo la caucion juratoria del solicitante, y habiéndose procedido á su ejecucion, trabándose en un negocio mercantil del señor Pardo, y en otros bienes de su propiedad, en representacion de este señor, interpuse contra aquella resolucion el recurso legal, que fundé en la única forma admitida, ante la Exma. Cámara.

Informe in-voce

Exma. Cámara:

El embargo preventivo tiene por objeto asegurar las resultas del juicio, ó sea la responsabilidad pecuniaria que una persona ha contraido, en virtud de obligacion civil ó de delito. Esa medida de un carácter provisional ó interino, se ha establecido en beneficio del *acreedor*, y para garantirle contra el riesgo de que el deudor ó demandado distraiga ú oculte sus bienes, ó la cosa que ha de ser demandada, burlando los derechos y acciones de aquel.

Las leyes antiguas consultaban ese fin, protejiendo al acreedor contra el deudor de mala fé, por arbitrios mas ó menos eficaces. La ley 41, tít. 2, Part. 3ª, autorizaba al demandante para exijir del demandado, que no tuviere arraigo, la fianza correspondiente de estar á derecho, disposicion que consignó tambien la ley 66 de Toro con cierta limitacion. Segun esta ley, no podia exijirse la fianza por deuda pecuniaria, si esta no se acreditaba con escritura auténtica, ó por informacion sumaria de testigos, á lo menos. La ley 1ª, tít. 9°, Part. 3ª enumera los casos de embargo preventivo y comprende entre ellos aquel en que «la cosa « sobre que es la contienda, es mueble, e el demandado es « persona sospechosa, e temense del que la trasforma, ó la « empeora, ó la malmetera.»

Nuestras leyes de Procedimiento se han ajustado á esos principios, aun en el caso particular de la deuda procedente de un contrato de arrendamiento. No me parece inútil seguir el desarrollo histórico de la legislacion de la Provincia en ese sentido. Me referiré á él brevísimamente.

El proyecto de enjuiciamiento civil del Dr. D. José Dominguez, adoptado por una comision de la Cámara de Diputados, y por esta misma Cámara en 1872, autorizaba el embargo preventivo: 1° Contra el deudor sin domicilio conocido en la Provincia—2° Contra el que hubiere desaparecido, se ocultare, ó tratare de ausentarse, defraudando á sus acreedores—3° Contra el que hubiere enajenado, ocultado, ó tratare de enajenar, ocultar ó trasportar bienes, fuera de la Provincia, frustrando las reclamaciones de sus acreedores—4° Contra el inquilino ó arrendatario que intentase estraer, en fraude del propietario, los muebles, efectos ó frutos que existan en la finca alquilada ó arrendada—5° Contra el poseedor de una cosa mueble que se de-

manda en juicio, cuando hay sospechas fundadas de que la transporte, destruya, enajene ú oculte En el caso del inquilino, el embargo solo podia trabarse en las cosas á que se estiende el privilegio del locador, segun el Código Civil (Arts. 391 y 400 del Proyecto del Dr. Dominguez).

El proyecto del Dr. Dominguez, revisado por la Comision espresada, que obtuvo la sancion de la Cámara de Diputados, y se aceptó mas tarde por la Suprema Corte de Justicia, se convirtió en ley en 1878, sin haber sufrido modificacion alguna en el título de los embargos preventivos. Se consignó, pues, en esa ley, que podia pedirse el embargo preventivo «contra el inquilino ó arrendatario que intentase estraer, en fraude del propietario, los muebles, efectos ó frutos que existiesen en la finca alquilada ó arrendada.»

El Código de 1880, que nos rije, modificó la forma de las disposiciones pendientes, sin variar su espíritu. El art. 445, que se ha invocado para pedir el embargo preventivo en esta causa, es mucho menos esplícito, en su caso, que la ley anterior, y se limita á autorizar el embargo de las cosas afectadas á los privilegios que el Código Civil reconoce al propietario ó locador, sin determinar la accion especial que esa ley le atribuia, entre el inquilino ó arrendatario que intentare estraer, en fraude de aquel, los efectos existentes en la finca arrendada.

Admito, sin embargo, en favor del locador, que el art. 445 del Código de Procedimientos tenga todo el alcance de las disposiciones anteriores de la ley de enjuiciamiento. En esa virtud, daria accion al locador para pedir el embargo preventivo contra el arrendatario que intentare, por los medios indicados, eludir el cumplimiento de sus obligaciones. Ese embargo es el derecho de retencion que la ley civil dá al propietario: derecho que el art 3939 del Código Civil

define en estos términos: la facultad que corresponde al tenedor de la cosa ajena para conservar la posesion de ella, *hasta el pago de lo que le es debido por razon de esa misma cosa.* La conexion entre la cosa retenida y el crédito del que la retiene, ès una condicion necesaria de ese derecho.

Es importante establecer las diferencias notables que existen entre la retencion, ya definida, y el privilejio, porque una y otra se confunden, á mi juicio, en esta causa El privilegio es un derecho de preferencia, que toma cuerpo en la concurrencia de los derechos reales y personales contra un mismo deudor. El efecto del privilegio es modificar la regla general, segun la cual, los bienes del deudor forman la prenda comun de los acreedores.

Basta determinar el alcance jurídico del privilegio, para reconocer que, no existiendo en esta causa la concurrencia de diversos acreedores, sino una accion única y aislada del locador contra el locatario, ninguna aplicacion tienen aquí las disposiciones respectivas del Código Civil, ni se ha podido basar en ellas el embargo preventivo de los bienes del locatario. Veamos si seria mas fundada la accion de retencion.

El art. 445 del Código de Procedimientos está calcado en las disposiciones del Código Civil que rigen el contrato de locacion: disposiciones sujeridas acaso por un espíritu ds exajerada proteccion hácia el propietario de bienes raices arrendados, á quien se le dá á la vez privilegio, derecho de retencion y accion ejecutiva, segun lo hace notar un distinguido jurisconsulto argentino [1], cuya sana crítica demuestra por sí sola la necesidad de prevenirse contra mayores y mas peligrosas exajeraciones, y como el mismo comentador lo observa, la de aplicar restrictivamente, como dispo-

1 Dr. Segovia—Esplicacion y crítica al Código Civil.

siciones de derecho escepcional, los artículos relativos á la retencion y al privilegio.

Cuando el art. 1558 del Código Civil autoriza la retencion de todos los frutos existentes de la cosa arrendada, y de todos los objetos con que se halle amueblada, guarnecida ó provista, pertenecientes al locatario, es *para seguridad del pago del precio* adeudado al locador, segun sus términos esplícitos. Esa disposicion concuerda con el art. 1578 del mismo Código, que dá accion ejecutiva al locador *para el cobro de los alquileres*. Conviene observar además, respecto á ese cobro, que el art. 1579 del Código Civil solo habilita al locador para demandar la resolucion del contrato con indemnizacion de pérdidas é intereses, *cuando el locatario no pagase dos períodos consecutivos de alquileres*.

Importa hacer notar aquí lo que dispone el art. 446 del Código de Procedimientos, con relacion á las personas á quienes las leyes generales reconocen privilegios sobre ciertos bienes muebles ó inmuebles, entre los cuales puede colocarse al locador ó propietario. Aquella disposicion autoriza el embargo preventivo de esos bienes, en favor de dichas personas, *siempre que el crédito se justificase* en la forma que previene el art. 443, inc. 2 del Código; es decir, cuando conste la existencia del crédito, por instrumento público ó documento simple atribuido al deudor, abonada la firma por informacion sumaria de testigos, á lo menos, tratándose de una suma mayor de cinco mil pesos moneda corriente, y por simple informacion cuando la deuda fuere inferior.

Ya se apliquen, pues, las leyes generales, antiguas ó modernas, en materia de embargos preventivos, ya las reglas peculiares en materia de locacion; ya se hagan valer las disposiciones respectivas del Código Civil, ya las del Código

de Procedimientos; en todos los casos se llega á esta conclusion estrictamente jurídica: el embargo preventivo supone la existencia de una deuda exijible contra el que es objeto de esa medida, ó la mora del deudor en el cumplimiento de sus obligaciones. Tratándose del derecho de retencion, esa consecuencia es mas rigurosa todavia; la ley solo acuerda la retencion para asegurar el pago del precio debido al locador.

Exma. Cámara:—Se buscará inútilmente en esta causa la justificacion del embargo preventivo decretado contra los bienes del locatario. No se ha alegado siquiera por el actor la existencia de un crédito á su favor; no se ha denunciado el retardo del locatario en el pago de los alquileres: pago que debe hacerse por trimestres vencidos, segun la cláusula 3ª del mismo contrato de locacion exhibido por el demandante. No podia alegarse ese hecho porque mi representado habia pagado á su vencimiento el último trimestre. Tampoco se ha atribuido ni podia atribuirse á mi representado, la intencion de estraer, en fraude del propietario, los efectos que existen en el inmueble arrendado. El fundamento de la demanda escluye ademas ese temor. No se habria fundado el actor, al pedir la resolucion del contrato; en el deterioro de la finca arrendada, si pudiese imputarse al locatario la intencion de resolverla de hecho, por medios fraudulentos.

Todo queda reducido en esta causa á un juicio ordinario, por resolucion de contrato, motivado por un supuesto deterioro en el campo arrendado, en el que se ha opuesto una escepcion, no sustanciada todavia, por incompetencia de jurisdiccion. Los hechos alegados requeririan la prueba cor-



respondiente, y esa prueba incumbe al actor que los afirma, y basa en ellos toda su accion, por lo mismo que, de la justificacion de esos hechos, podria deducirse una presuncion legal contra el locatario. Debe advertirse, todavía, que, aun en el caso de constar el deterioro ó la pérdida de la cosa arrendada, siempre que provenga de un accidente de fuerza mayor, que sea notorio, ó se halle probado, la ley atribuye al locador la prueba de que hubo culpa por parte del locatario, sus ajentes, dependientes, cesionarios, sub arrendatarios, comodatarios ó huéspedes: art. 1571 del Código Civil. La demanda, promueve pues, no solo cuestiones de hecho, sino tambien de derecho. No le es dado al propietario, exajerar sus privilegios legales, dispensándose de la prueba, en este caso, para obtener un embargo preventivo que causa inmediatamente perjuicios irreparables á mi representado, á título de una accion oscura y de una cuestion de hechos que debe sustanciarse y decidirse por los trámites solemnes del juicio ordinario.

El embargo preventivo de los bienes del tenedor solo puede recaer en los casos espresamente determinados en la ley. Los juicios no pueden empezar por el embargo, fuera de esos casos escepcionales, como lo ha establecido tambien, recientemente, nuestra jurisprudencia, de acuerdo con el derecho antiguo y moderno. Son escepciones al derecho comun, y por lo mismo, no pueden ser estendidas, por las partes ni por el Juez, á otros créditos que á los que han sido objeto de ellas. Las escepciones son de interpretacion estrictísima.

El art. 448 del Código de Procedimientos comprende una de esas escepciones, de interpretacion estricta, y que, en su aplicacion al caso de autos, sirve para hacer resaltar aun mas la irregularidad del procedimiento observado. Esa dis-



posicion legal autoriza el embargo preventivo durante un juicio ordinario, siempre que, *por confesion espresa ó ficta, resulten probados hechos que hagan presumir verosimilmente el derecho alegado, ó siempre que el que lo solicite hubiere obtenido una sentencia favorable.*

Es indispensable que la controversia recaiga *sobre hechos* y que esos hechos se supongan probados, por confesion espresa ó ficta, pues si la cuestion fuere de derecho, en ningun caso se podria decretar el embargo preventivo sin incurrir en prejuzgamiento, anticipándose en el incidente la resolucion del fondo, como lo estableció una notable sentencia de la Cámara de Apelaciones en lo Civil de la capital Nacional, recaida precisamente en un juicio sobre indemnizacion de daños y perjuicios, en que fué revocado el auto del inferior, que decretó el embargo preventivo. [1]

1 Hé aqui esa sentencia tal como se ha publicado.

SENTENCIA DE LA CÁMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL, REVOCANDO EL AUTO DE EMBARGO DE LA FOTOGRAFÍA CHUTE Y BROOKS, ORDENADA POR EL JUEZ MOLINA ARROTEA.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1884.

Y vistos: El art. 448 del Código de Procedimientos, en que los actores se han fundado para pedir el embargo, dice que durante el juicio ordinario podrá pedirse el embargo preventivo por cualquiera de las partes, siempre que por confesion expresa ó ficta resulten probados hechos, que hagan presumir verosimilmente el derecho alegado.

El derecho alegado por los actores, es el de pedir indemnizacion de daños y perjuicios, que estiman en 31,000 $ m|n. que dicen les han causado los demandados por haber reproducido fotográficamente el plano f. 1ª y puéstolo en venta á un peso m|n. el ejemplar.

Los demandados confiesan la reproduccion del plano y no niegan haber puesto en venta el plano reproducido, pues sostienen que han estado en su derecho para proceder asi, y alegan que los actores han incurrido en *plus petitio.*

Confiesan la reproduccion del plano, pero sostienen que de ese hecho no nace el derecho alegado por los actores.

No habiendo recaido en este juicio sentencia ni prueba; no habiendo juicio, propiamente, pues no ha sido contestada siquiera la demanda; no existiendo, por consiguiente, confesion espresa, ni ficta, de hechos y menos de hechos que hagan presumir el derecho alegado por el actor, el embargo preventivo que se ha decretado por el inferior, envuelve una infraccion del artículo 448 del Código de Procedimientos.

Agregaré una nueva consideracion á ese respecto. Cuando el locador prueba el arrendamiento, acompañando el contrato, ú obteniendo las manifestaciones necesarias de parte del locatario, establece precisamente un hecho que hace presumir su derecho, ante la ley (art. 445 del Cód.

De modo que la cuestion á resolver está reducida á averiguar si dada la reproduccion del plano, tienen los actores el derecho que han alegado.

Y considerando: Que la disposicion del art. 448 del Código de Procedimientos es solo aplicable á los casos en que la cuestion que se ventila en juicio ordinario es una cuestion de hecho como se desprende de sus propios términos, que por confesion expresa ó ficta resulten probados hechos, lo que supone una controversia en que las partes no están conformes sobre los hechos alegados, y que por confesion expresa ó ficta resultan probados, y su aplicacion en tales casos no ofrece peligro alguno de prejuzgamiento desde que las partes pueden producir otras pruebas en el transcurso del pleito que desvirtuen los efectos de la confesion, lo que no sucede en las cuestiones de puro derecho en que sobre la base de hechos en que las partes están conformes, se discute sobre la existencia del derecho alegado y sobre la interpretacion de la ley, y el Juez no podria sin comprometer opinion sobre el fondo, declarar verosimil el derecho alegado por una de las partes con motivo de un embargo preventivo.

Por estos fundamentos se revoca el auto apelado de f. 30, y devuélvase reponiéndose los sellos.

Firmado.

IBARGÚREN.

POSSE. ZAVALÍA.

Ante mí—

Félix C. Constanzó,
Secretario.

de Procedimientos): el de cobrar el precio de los alquileres. De ahí nace el derecho de retencion; la accion para pedir el embargo preventivo. Pero la presuncion legal no va mas allá, y el hecho de la locacion, nunca puede hacer presumir la existencia de daños y perjuicios.

Otras cuestiones no menos importantes, surjen del procedimiento observado.—Aun cuando fuese procedente, en este caso, el embargo preventivo, que no lo admito, nunca recaeria sobre todos los bienes de mi representado; se limitaria á los necesarios para responder á las resultas del juicio, con arreglo á los artículos 455 y 456 del Código de Procedimientos. No le basta al locador alegar un perjuicio, sin justificar ni aun determinar su valor, que podria ser insignificante y tambien ilusorio, para decretar un embargo general de los bienes del locatario, que podrian ser de la mayor importancia.

Si se atiende al artículo 1563 del Código Civil, en que se basa la demanda, se vé que solo faculta al locador, en el caso de deteriorarse la cosa arrendada por culpa del locatario, para exijir que este haga las reparaciones necesarias, ó para disolver el contrato. No se autoriza en este caso la retencion de los efectos introducidos en la cosa arrendada: derecho que solo se acuerda para asegurar al locador el pago del precio estipulado. El artículo 445 del Código de Procedimientos no hace sino revalidar la disposicion del Código Civil, salvando las cuestiones de jurisdiccion á que daria márgen, si permaneciese aislada, y no se incorporase á la ley adjetiva.

El Código de Procedimientos exije, además, para acordar el embargo preventivo, la espresion del valor recla-

mado. El artículo 455 prescribe que el embargo preventivo *debe limitarse á los bienes necesarios* para cubrir el crédito del actor. El artículo 456 autoriza al ejecutado para consignar *la suma, que deberá espresar siempre el mandamiento de embargo,* á fin de hacer suspender la ejecucion.

Me parece oportuno recordar que la última ley de enjuiciamiento civil de España (1881), admitiendo el embargo preventivo, tanto por deudas en metálico, como en especie, impone al actor en este segundo caso (art. 1399) el deber de fijar, bajo su responsabilidad, para los efectos del embargo, la cantidad en metálico que reclame, calculándola por el precio medio que tenga la especie en el mercado de la localidad, sin perjuicio de acreditar despues este estremo, en el juicio correspondiente. De esa manera se propone la ley española, aun en el caso de ejecutarse por deudas en especie, evitar los abusos de acreedor, quien, mediante la responsabilidad que se le impone, se interesará en no fijar mas cantidad que la aproximadamente justa. «Si por señalar ó pedir el embargo en cantidad escesiva, dice Reus, así se acordase, los gastos y perjuicios, fueran pequeños ó grandes, que se hubieran podido evitar, serán de su cuenta y riesgo.»

El precedente de la ley española tiene su autoridad aun dentro de nuestra propia legislacion, y sirve para aclarar su espíritu, dada su analojía y su enlace histórico. En este caso, no hay deuda en especie, como tampoco hay deuda en metálico. Pero admitiendo hipotéticamente que existiese un crédito á favor del actor, ese crédito debia ser limitado y determinado en su cantidad, á fin de prevenir abusos odiosos y perjuicios injustificables. Esa limitacion se impondria, aun cuando se tratase de usar del derecho de

retencion acordado al locador. Si este fuese acreedor por los alquileres correspondientes á un trimestre, por ejemplo, que no esceden de 1250 pesos moneda corriente, ¿se justificaría el embargo general de todos los bienes del locatario que pueden esceder de 200, ó de 300,000 pesos? Los artículos 455 y 456 de nuestro Código de Procedimientos, ya citados, previenen y salvan ese abuso y ese peligro, conciliando los intereses del locador con los del locatario.

El embargo preventivo, por lo mismo, no ha podido pedirse ni decretarse sin fijar el importe del crédito reclamado, á fin de que pudiera limitarse la inhibicion á los bienes necesarios para cubrir ese crédito y las costas, con arreglo, al precepto legal. La exigencia de esa formalidad es el mejor medio de evitar los embargos abusivos que suelen decretarse por el mero dicho del que se supone acreedor, sin justificacion alguna de la deuda y sin otra garantia que la de practicarse de su cuenta y riesgo, garantia que muchas veces puede ser insuficiente, sino ilusoria, para indemnizar al que sin razon se vé privado de sus bienes, ó de la facultad de disponer de ellos

El embargo preventivo, por otra parte, se acuerda bajo la condicion de pedirse inmediatamente su ratificacion en el juicio correspondiente. El artículo 460 del Código de Procedimientos prescribe que «si el dueño de los bienes embargados lo exigiera, la demanda deberá ser deducida en el preciso término de ocho dias, y no haciéndolo, se alzará el embargo, y el actor será condenado, á mas de las costas, en los daños y perjuicios.» La Ley española, ademas de contener una prescripcion análoga, anula de derecho el embargo, siempre que dentro de los veinte dias de

haberse verificado, no se entablase la demanda ni se pidiese su ratificacion.

La demanda á que se refiere el art. 460 del Código de Procedimientos y que debe seguir inmediatamente al embargo preventivo, á fin de obtener su necesaria ratificacion, ha de fundarse precisamente en la existencia de alguna de las condiciones ó títulos á que se refieren el artículo 443 y los siguientes del mismo Codigo; esto es, en la existencia de un crédito ó deuda basado en instrumento público ó privado, ú otra justificacion preconstituida, de la que surjiese verosimilmente el derecho del actor.

No bastaria para que se ratificara un embargo preventivó la circunstancia de entablarse una demanda ordinaria basada en hechos controvertidos y librados á una justificacion ulterior y remota. El embargo preventivo no puede pedirse en un juicio ordinario, sino despues de probados los hechos, ó de haberse obtenido una sentencia favorable, como lo prescribe terminantemente el art. 448 del Código de Procedimientos. Estò prueba una vez mas qué tampoco ha podido decretarse como consecuencia de la simple demanda ordinaria entablada por èl señor Lopez y no contestada todavia.

Sin entrar á examinar á fondo la accion del propietario, se observa que, en cuanto al supuesto deterioro de la cosa arrendada, y á la accion de daños y perjuicios, que seria su consecuencia, no hay mas que una alegación del interesado, que tampoco determina el importe ó el valor de los perjuicios, contra las reglas espresas de la ley. Y en cuanto á los arrendamientos, solo podria invocar el actor una deuda sujeta á plazo, en cuya virtud solo se obtendría el embargo preventivo, con arreglo al art. 443, inciso 5° del Código de Procedimientos, justificando su-

mariamente que su deudor trata de enagenar, ocultar ó transportar sus bienes; ó que ha disminuido notablemente la responsabilidad de su deudor, despues de contraida la obligacion: informaciones que no han tenido lugar, ni se han ofrecido siquiera por el interesado.

La Exma. Cámara apreciará los efectos desastrosos de un procedimiento tan desarreglado. El actor ha hecho valer en esta causa, implícitamente, el derecho de retencion que la ley civil solo da al propietario *en seguridad del pago del precio*, para favorecer una accion esencialmente diversa. Estendiendo así, arbitrariamente, un privilegio ya considerable, sin precisar base alguna de valor ó de crédito, ha conseguido el embargo de todos los bienes de mi representado para asegurar las resultas de un juicio ordinario que versa sobre la ejecucion de actos ilícitos por parte del locatario. En esas condiciones, el embargo causa la ruina de mi representado, cuya fortuna consiste principalmente en un negocio mercantil que desaparecerá así, sin dejar á salvo siquiera ese otro capital lejítimo del comerciante honrado: el crédito.

En resúmen, el embargo preventivo ha sido pedido y ordenado sin determinar causa legal, sin justificar la existencia de ningun crédito, sin invocarlo siquiera, y sin denunciar tampoco, en el locatario, la intencion de sustraer fraudulentamente los muebles ó efectos existentes en la finca arrendada. Han sido quebrantadas las reglas que son, en este caso, garantias de buen procedimiento, de equidad y de justicia. Se ha exajerado estraordinariamente los derechos y los privilegios del propietario, arruinando al locatario, que nada le debia, y arrastrándole á este juicio

por la necesidad imperiosa de defender sus derechos mas respetables.

Intencionalmente, he prescindido de tratar una cuestion á que daria márjen tal vez el procedimiento observado. El artículo 463 del Código de Procedimientos impone á los Jueces el deber de escusarse de oficio de decretar embargos preventivos en causas cuyo conocimiento no fuera de su competencia. Pero, como ese precepto no tiene sancion alguna, pues, segun el mismo artículo, será válido el embargo á pesar de ese defecto, si se ha decretado con arreglo á las disposiciones respectivas del Código; y como, por otra parte, se halla pendiente la resolucion y aun la sustanciacion de la escepcion dilatoria por incompetencia de jurisdiccion, opuesta á la demanda, he creido que debia omitir todo comentario á ese respecto: discrecion que la Exma. Cámara apreciará.

Mi representado espera, lleno de confianza, que V. E. revocará en todas sus partes el auto del inferior, que decreta el embargo preventivo, condenando al actor en todas las costas, daños y perjuicios ocasionados, con arreglo á las disposiciones especiales del título correspondiente del Código de Procedimientos, y en virtud de la responsabilidad que, al solicitarlo, contrajo espresamente el actor. [1]

(Continuará)

AGUSTIN DE VEDIA.

1 El Dr. D. Rómulo Etcheverry, abogado del locador, replicó á este informe, y á esa réplica siguieron las rectificaciones autorizadas por la ley, de una y otra parte.

ENSAYO HISTÓRICO SOBRE LA PROVINCIA DE SALTA

PARTE PRIMERA

CAPÍTULO I.

ETIMOLOGÍA, DESCUBRIMIENTO, CONQUISTA Y JURISDICCION DEL ANTIGUO TUCUMAN.

(Continuacion)

Pocos dias despues, con alguna gente suelta y llevándose á Mendoza á quien receló dejar en el real, Gutierrez se adelantó á descubrir tierras internándose cincuenta leguas por un país llano y muy poblado, hasta dar con un despoblado cuyo fin se ignoraba, pero que se resolvió descubrir en seguida.

Este propósito, y la conducta desleal observada con Mendoza, produjo el descontento entre los parciales de este, quienes le incitaron á apoderarse de Gutierrez y sus amigos, obligándolos, so pena de la vida, á separarse de la espedicion y ponerse en camino hácia el Perú.

El infeliz Gutierrez llegó al Cuzco cuando Gonzalo Pizarro, rebelado contra la autoridad real, perseguia á los leales, y habiendo tomado Gutierrez el partido del Rey, cayó en manos del traidor Pedro de Puelles, quien le mandó dar garrote en Guamanga, año de 1544.

Francisco de Mendoza, libre de rivales, prosiguió la conquista, siguiendo el itinerario de Gutierrez; penetró ochenta leguas al sur, dobló al oriente descubriendo va-

rias poblaciones y batiéndose muchas veces con los indígenas; al fin, despues de mil penurias y fatigas, dejó la sierra de Córdoba, y saliendo por Calamuchita dió sobre el rio Tercero y costeó dicho rio hasta dar con la fortaleza de Gaboto, sobre el Carcarañá (1545). Sobre la barranca del Carcarañá, Mendoza encontró una cruz con un letrero que decia: «*cartas al pié.*» Las cartas eran de Iraola, en que daba cuenta de lo ocurrido en esa provincia; prevenia á los españoles los inconvenientes que debian precaver en la navegacion de aquel rio; de qué indios podian confiar y de cuáles recelar, y de cierta cantidad de víveres que dejaba ocultos en la isla.

Cuando Francisco de Mendoza se preparaba á continuar el viaje hácia el Paraguay, el maese de campo, Nicolás Heredia, preso por Mendoza cuando espulsó á Gutierrez y que habia disimulado su encono, á pretesto de verse reemplazado por Sanchez de Hinojosa, concertándose con otros descontentos del ejército, una mañana acometió á Mendoza de improviso, dándole de puñaladas hasta dejarle muerto en el sitio. Con igual crueldad quitaron la vida á Sanchez de Hinojosa.

Asi perecieron violentamente los principales descubridores del Tucuman, asesinándose los unos á los otros, rodeados de enemigos y de peligros, enceguecidos por la ambicion y el orgullo. ¿Y se estrañará todavia que sus descendientes aún no podamos entendernos mutuamente?

Disgustados Heredia y sus compañeros de la pobreza del país descubierto, que todo producia menos oro y plata, resolvieron dar la vuelta al Perú.

Llegaron á la provincia de los *Diaguitas*, donde el cacique Lindon les invitó á descansar tres meses hasta las cosechas, pero sin admitir la hospitalidad de este humano

indígena, dejaron aquel territorio y entraron á la jurisdiccion de San Miguel del Tucuman, pasando en seguida á la de los *Lules*. Aquí sus compañeros obligaron á Heredia á abandonar el camino de la sierra por el que habia entrado al Tucuman, y seguir el que transita el comercio de esta provincia con Bolivia y el Perú.

Tal era el desacuerdo, la desunion y los recelos mutuos de estos descubridores, que Heredia se vió obligado á dividir su gente en dos partidas: él tomó la vanguardia, y dejó la retaguardia al maese de campo Alvarez. En esta disposicion salieron á los campos de Salta, por donde iba el camino real de los Incas desde el Cuzco al reino de Chile, y asentaron sus reales en un valle (de Lerma) donde hallaron abundancia de víveres, (1546).

Llegando á Humahuaca, un indio dió á Heredia la primera noticia de las revueltas del imperio Peruano, á consecuencia de la rebelion de Gonzalo Pizarro.

Heredia resolvió esperar en Socochα á Lopez de Ayala con el resto de la gente, para ponerse de acuerdo sobre el partido que debian tomar; pero esta vez, como las anteriores, las opiniones fueron tan contradictorias, que los principales capitanes de la fuerza se resolvieron á desamparar á Heredia, diciendo en público que ya habia terminado su jurisdiccion, pues se hallaban en tierras del Perú y en términos de la villa de la Plata donde gobernaba quien le dió los poderes, y que se iban al Perú, aburridos de su imprudencia, á buscar la persona que en nombre del Rey gobernaba.

Sofocada la rebelion con la muerte en un cadalzo (1548) del infortunado aspirante al imperio de los Incas, D. Pedro de la Gasca que sentia todavia reliquias de aquel incendio

en el descontento de algunos que se daban por mal pagados de sus servicios, en particular aquellos que habian alcanzado el triste mérito de dar la victoria al partido realista abandonando la causa del desgraciado Pizarro, ideó para dar ocupacion á los descontentos tres conquistas: la primera fué la del Tucuman, solicitada por el capitan Juan Nuñez del Prado, «persona de calidad, de valor, de prudencia y muy hacendado» desertor del ejército de Pizarro á quien siguió con violencia.

Concedida la licencia para la conquista, el año 1549, el Presidente de La Gasca puso en manos del capitan Nuñez del Prado el siguiente pliego de instrucciones que debia observar para el mejor logro de la empresa: «Que cuando saliese para su conquista llevase relijiosos y clérigos de misa, de buena vida y ejemplo, para la predicacion y conversion de los naturales, juntamente con los cuales procurase que los indios fuesen bien tratados y mirados como prójimos y favorecidos, sin consentir que les hiciesen fuerza, robos, ni daños y que castigase al que los hiciere; que en los términos de su conquista no consintiese meter indios de otra parte, ni por via de yanaconas, ni de otra manera, contra su voluntad y que en esto estubiese á la órden que pareciese al Cabildo de la Villa de la Plata, para que en el cumplimiento de ello no hubiese fraude. Que hiciese esta pacificacion con acuerdo de los relijiosos, procurando que los naturales consintiesen predicar las cosas de nuestra santa fé católica y doctrina del sagrado Evangelio, y el consentimiento de buenas costumbres y de buena policia y cosas de la ley natural y de buen gobierno y justicia, y á la obediencia del rey sin rompimiento de guerra y que caso que esto no pudie-

se hacer, fuese cuanto mas sin daño y con mas conservacion pudiese ser de los naturales.

«Que para que la dicha pacificacion se hiciese con mas sana conciencia, procurase por los intérpretes de darles á entender que principalmente iban á enseñarles las cosas de la fé católica y las buenas costumbres de ella y el estado que debian tener con su gobierno, policia y administracion de justicia, para vivir como debian hombres de razon y lo que para todo ello les aprovecharia estar todos bajo la obediencia del Rey; haciéndeselos entender una, dos y tres veces y mas, cuantas pareciese á los clérigos y relijiosos, por manera que la conciencia Real quedase descargada; sobre lo cual al dicho Juan Nuñez y á los relijiosos y clérigos se encargaba sus conciencias.

«Que en las contradicciones que con los naturales hubiesen de tener los castellanos, no se les hiciese violencia sino que se les diese satisfaccion y equivalencia, de manera que quedasen contentos. Que conquistada la provincia y hecha la poblacion no consintiesen que los naturales fuesen apremiados á ir á las minas de oro y plata, ni á otros metales, ni á pesquerias contra su voluntad; pero que si los dichos indios con su voluntad quisiesen ir á trabajos, lo pudiesen hacer de manera que los conquistadores y pobladores que los tuviesen en encomienda se pudiesen aprovechar de ellos como de personas libres, tratándolos como tales, no dándoles trabajo demasiado, procurando su vida y salud como la propia de los castellanos». . . .

«Prudentísima instruccion, agrega el buen P. Lozano, que si se hubiese observado, hubiera producido grandes bienes y facilitado mucho la conquista, porque el buen tratamiento de los naturales que con tanto empeño inculca, les quitara aquel horror que se tiene al dominio es-

trangero, aun cuando proceda agustado á la ley natural, cuanto mas cuando los nuevos señores cometen desafueros contra la libertad»....

Todo el año de 1549 y parte del 50, empleó Prado en prepararse para la conquista, á costa de su hacienda, aunque tambien tuvo buena parte de los gastos el clérigo Hernando de Gomar y el maese de campo Miguel Ardiles *caballero muy principal y antiguo conquistador del Perú*, á quien encargó Prado publicase en Chuquisaca (Sucre) el poder que tenia del emperador, cédula del 26 de Febrero 1546, para poder repartir encomiendas entre los conquistadores.

Ochenta y cuatro españoles se alistaron, entre los que habia veintidos que habian hecho la primera entrada con Diego de Rojas al Tucuman.

Llegado el pequeño ejército á Potosí, el general Prado ordenó á su maese de campo Ardiles que se adelantase con treinta hombres y algunos indios amigos hasta Humahuaca, donde despues de lijeros combates con los naturales, el maese de campo se mantuvo dos meses.

Prado, tomando la direccion de los valles calchaquíes, llegó á Talina, y el mismo dia, el capitan Francisco de Villagra que marchaba con gente al reino de Chile en socorro del gobernador D. Pedro de Valdivia, se presentó en sus reales.

Ignorando Prado la venida de este socorro, no dejó de sorprenderse con la presencia de Villagra, pero «le recibió y trató con la confianza y benevolencia de amigos», benevolencia que Villagra retribuyó sonsacándole con grandes promesas, algunos soldados y yanaconas.

El discreto general no quiso lavar con sangre la indigna burla de Villagra; pasó adelante, orilló la cordillera y entrando en el valle Calchaquí, llegó á Chicoana, donde

se le incorporó Ardiles, á quien habia hecho llamar de Humahuaca. Antes de llegar á este punto, falleció el presbítero Gomar, con sentimiento universal de sus compañeros.

Pocos dias despues, llegó Prado al pueblo del cacique *Tucumanhao*, quien le recibió no solamente en paz, sino con demostraciones de amistad.

A fines del año 1550, procedió á fundar la primera ciudad del Tucuman, á las márgenes del rio Escava, distante cuatro leguas de donde años despues se fundó la ciudad de San Miguel, llamándola del Barco *á contemplacion* del presidente La Gasca que era natural del Barco de Avila.

No hemos podido encontrar los motivos por qué, á los pocos meses de fundada esta ciudad, Prado ordenó se la abandonase y se volviese á poblar en Calchaquí. Repartidos los solares en la nueva poblacion, el general escojió treinta soldados de su compañia y salió á recorrer tierras y reducir otros pueblos de esa comarca.

En la noche de la primera jornada, acercándose á un rio divisó, acampado en sus márgenes, un real de españoles. Prado y su gente quedaron confusos sin poder atinar quiénes pudieran ser, pero las espias que hizo avanzar le trajeron la noticia de que era el mismo Francisco Villagra que desviándose del camino de Chile se habia internado en esta provincia, por la falda de la cordillera, con el designio de emprender nuevos descubrimientos.

Irritado el general con este nuevo insulto que abrió la herida mal cerrada del primero, mandó al capitan Juan Mendez de Guevara acometiese el real, por una parte, mientras que él lo haria por otra, y que prendiese ó matase á Villagra. Este, que habia sido prevenido por sus cen-

tinelas de la presencia de las espias de Prado, tuvo tiempo de armarse y esperar cualquier evento, de manera que pudo resistir el asalto de Guevara á quien desarmó en la lucha.

Mientras tanto, Prado y su gente, que habian acometido por otro lado, andaban revueltos con los de Villagra, y todo el real lleno de tal pavor y confusion, que muchos abandonaron sus tiendas y tomaron la fuga, porque jamás pudieron imaginarse que con solo treinta hombres Prado tuviese osadia para emprender aquel ataque. Sin embargo, los soldados de Villagra mantenian firme resistencia, y el general Prado, previendo que la aurora iba á descubrir la poca gente con que habia acometido, retiróse en buen órden, sin muertos pero con muchos heridos, encaminándose á su ciudad del Barco.

Villagra ardiendo en saña se puso en alcance de Prado, mas irritado aun cuando reconoció en el rastro el corto número de su gente.

Prado, previniendo el lance y lo temerario que seria pretender resistir con tan desiguales fuerzas, dejó en el fuerte de la ciudad del Barco la mayor parte de su gente, y con una corta escolta se refugió en lo mas áspero de la sierra.

Villagra rindió facilmente la fuerza que habia quedado en el Fuerte, y juró no salir de aquella provincia hasta dar á Prado el castigo que se merecia.

Vuelta la serenidad al espíritu de Villagra, el licenciado Hernando Diaz y los religiosos se animaron á mediar en aquella enconada diferencia. Conferenciaron con Prado, quien *disimulando su aversion á tragar tan amarga píldora*, acabó por sujetarse él y su provincia bajo la dependencia del gobierno de Chile, recibiendo en nombre de Valdivia la tenencia de la ciudad del Barco y la conquista del Tu-

cuman; porque alegaba Villagra que en los títulos dados por Gasca en el Cuzco á 18 de Abril de 1548, á D. Pedro Valdivia, se le hacia merced de cien leguas de tierra desde la mar del Sur hácia la del Norte, en que, sin duda, caia el sitio de aquella ciudad.

Prado disimulando con finjida alegria su intencion, asistió con mucho despejo á la ceremonia en que él y todo el Cabildo del Barco, dieron obediencia como superior en nombre de S. M. á D. Pedro Valdivia, por incluirse aquella provincia en la jurisdiccion del Reino de Ghile; y Villagra, despues de tomar algunas disposiciones, partió luego para Chile, sin sospechar lo que iba á suceder.

Apenas se alejó Villagra de la ciudad, cuando Nuñez del Prado, convocó otra vez el Cabildo y expuso lo siguiente:

« Notorios son, señores, á todos, los agravios que no solo yo sino tambien vosotros habemos recibido del capitan Francisco de Villagra en Talina, cuando mejor correspondido nos sonsacó algunos compañeros debilitando nuestras fuerzas, y aunque nos han hecho poca falta, que no podian ser útiles los que tan fácilmente faltaron á sus obligaciones, despues se introdujo en esta conquista que pertenece á nuestro valor por nombramiento de legítimo superior, y ambicioso de nuevo distrito, cuando no puede mantener el propio, se apoderó de sus fuerzas contra la razon de nuestro derecho. Y no contento con estos desafueros pasó al mayor su genio altivo y orgulloso, haciéndome renunciar el título del Presidente, por admitir otro de quien por mas que se quiera engreir, no puede negar que es inferior al que gobierna todo el Reino con potestad absoluta. Dejo aparte la injuria que al Presidente se hizo por ser de otro propósito, pero no puedo negar que vivo

mal satisfecho de este segundo nombramiento, por traer consigo mal disimulada la flaqueza de su orígen, y muy patente la violencia que intervino en su expedicion. No ignoran este defecto los soldados que en la conquista difícil que nos espera, podrian protestar su obediencia con este color, si gustaren de obedecer. Por tanto, habiendo sido hasta aquí toda mi ambicion el deseo de acertar en esta empresa, que nos ha de utilizar á todos, me parece seria mejor prevenir los inconvenientes con anticipado remedio, que será renunciar ese título ilegítimo de Villagra, y publicar el del Presidente que es mas seguro, y esta accion seria solo deshacer violencias injustas, y restituir á nuestra provincia y conquista, la independencia á que por justísimo título es acreedora.»

El Cabildo escuchó con gusto este discurso, y todos votaron que se admitiese la renuncia que hacia Prado del título conferido por Villagra como usurpador de ajena jurisdiccion, y decretaron se publicase con toda solemnidad el nombramiento hecho por La Gasca, añadiendo por mayor firmeza que todo el Cabildo, como que representaba la persona del Rey, le conferia de nuevo el mismo Gobierno, que fuese necesario, en enterin que S. M. otra cosa ordenase.

El P. Lozano se admira, y con razon, de que entre noventa que eran los cabildantes, no hubiera alguno que fuera de contraria opinion, «cuando es ordinario no falte la extravagancia de algun genio que discuta solo por diferenciarse de los demás».

(Continuará)

MANUEL SOLÁ.



DOCUMENTOS HISTÓRICOS [1]

Exmo. Supremo P. E. de las Provincias Unidas del Rio de la Plata.

Exmo. Señor:

El Consulado del Paraguay me ha dirigido el oficio reservado que en copia adjunto á V. E. y remito por medio de un estraordinario que hago al efecto: V. E. únicamente podrá resolver en el asunto de que trata el indicado oficio, como le anuncio á aquel Gobierno y verá V. E. por mi contestacion que se reduce á manifestar las estrechantes órdenes que V. E. se ha servido darme para no permitir en este territorio ningun europeo Aunque en mi contestacion digo al Gobierno del Paraguay que esperaba su resolucion para dar parte á V. E., me ha parecido conveniente ponerlo sin demora en noticia de V. E. sin aguardar se me conteste porque puede ser á V. E. muy útil este conocimiento y como lo creo, asi es que me anticipo separándome de lo que prometo á aquel Gobierno y que espero se dignará V. E. dispensarme y reservarlo, asegurándole que solo lo hago impelido de los mejores sentimientos que me asisten del adelantamiento de nuestra sagrada causa; sobre todo, V. E. me ordenará lo que tenga por conveniente.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Corrientes, 6 de Enero de 1814.

Exmo Señor.

José A. Leon Dominguez.

1 En la pájina 190 del primer tomo, publicamos un bando del dictador del Paraguay doctor Francia, referente á los españoles europeos que vivian en la Asuncion al principiar el año 1814 Los documentos que ahora ven la luz fueron originados por dicho bando y complementan por decirlo asi, la curiosa órden que produjo tan tristes consecuencias. *La Direccion.*

Reservada de todos.

Al Teniente Gobernador de la ciudad de Corrientes.

La multitud incómoda de españoles europeos que se mantienen en esta ciudad, ha exitado nuestra vijilancia en las presentes circunstancias. El tono orgulloso con que se manifiestan estos inícuos é inquietos huéspedes, descubren bien la perversidad y deprabacion de sus ánimos. Tal vez sea preciso, tomar la providencia de retirarlos aunque podría ser mejor estrañarlos de la Provincia, ¿no admitiria V. en su territorio una partida de cien ó doscientos de ellos? La contestacion de V. influirá en las medidas, que hayan de tomarse en este particular.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Asuncion, 3 de Enero de 1814.

Dr José Gaspar de Francia—Cónsul de la República—Fulgencio Yegros—Cónsul de la República—*Sebastian Antonio Martinez Saenz,* Secretario.

Exmo. Consulado de la República de la Asuncion del Paraguay.

Las órdenes con que me hallo de mi Gobierno son muy rígidas y terminantes para espulsar de este territorio á todo español europeo, sin que esté á mi arbitrio el tolerar de modo alguno la estadía de uno solo, sin su prévio consentimiento, bajo este supuesto V. E. vendrá en conocimiento de que me encuentro desnudo de las facultades necesarias para resolver en el asunto de que V. E. trata en su reservada de 3 del corriente.

Si V. E. tiene á bien que dé cuenta á mi superior Gobierno, con la contestacion de V. E., lo haré inmediatamente por medio de un estraordinario que pondré en ca-

mino para el efecto y de cuyo resultado daré inmediatamente aviso á fin de que pueda reglar sus determinaciones de comun acuerdo con aquella superioridad, del interesarse en ello la seguridad y engrandecimiento por sistema de la libertad de ambas Provincias.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Corrientes, Enero 6 de 1814.

JOSÉ A LEON DOMINGUEZ.

Al Teniente Gobernador de Corrientes.

En respuesta á su oficio de Vd. de 6 del corriente, le previene el Gobierno que inmediatamente que reciba esta órden, conteste sin pérdida de instantes al Gobierno del Paraguay que serán admitidos en nuestro territorio cuantos españoles europeos quiera estrañar de aquella Provincia, segun anuncia el oficio de aquellos Cónsules que V. acompañó, cuyos confinados serán destinados al interior para que no puedan causar recelos al dicho Gobierno y Vd. procederá con ellos conforme á las reglas que se han dictado para los que residian en la jurisdiccion de su mando. Todo lo cual previene á V. el Gobierno por estraordinario por lo mucho que importa hacerlo estender á las autoridades del Paraguay.

Dios guarde á V. muchos años.

Buenos Aires, Enero 15 de 1814.

(Hay una rúbrica)



BIBLIOGRAFÍA

Durante el mes de Enero se han recibido por la Direccion los siguientes libros:

SCRIPTA por *Roberto J. Pairó* — CARTA dirigida por don *Benjamin A. Dávalos* al señor Guillermo Araoz explorador del Rio Bermejo sobre la cuestion de límites con Bolivia—SANTIAGO DEL ESTERO, su presente, su pasado y porvenir por *Lorenzo Fazio*—ESTUDIO DE PSICOPATOLOGÍA, tésis presentada para optar el grado de doctor en Medicina por *Samuel Gache*—HISTORIA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, su orígen, su revolucion y su desarrollo político hasta 1852, por *Vicente F. Lopez*, Tomo V—LA VIDA DE DOMINGUITO—in memoriam, por el General *D. F. Sarmiento*—*La rábia*, informe oficial presentado por EDMUNDO REYNAL O'CONNOR—OBRAS completas del Dr. Alberdi, Tomo III y IV.—CURSO ELEMENTAL de historia argentina, 3ª edicion, 1887 y LECCIONES de geografia argentina por *Benigno T. Martinez*.—REGLAMENTO y acta de fundacion de la sociedad «Principios literarios».

Chile—Nuestro distinguido amigo el doctor *Enrique C. Latorre*, nos ha enviado las entregas correspondientes á Diciembre y Enero de la REVISTA FORENSE CHILENA, que dirige con tanto acierto, como ilustracion—DE LA COMPENSACION, memoria para optar el grado de licenciado de la Facultad de Leyes y ciencias políticas presentada por *Luis Antonio Bergara R.*—EXPLICACION del artículo 959 del Código Civil chileno, memoria presentada con igual objeto, por *Paulino Alfonso*—EL ESCUDO DEL CIUDADANO ó sean estudios y concordancias de la ley de garantías individuales, por *J. Larrain Zañartu*—EXPLICACIONES del Código Civil, destinada á los estudiantes del ramo de la Universidad de Chile, Tomo I—RESEÑA HISTÓRICA de la formacion del Código Civil chileno por *E. C. Latorre*.

Montevideo—BANCOS para las escuelas primarias por *Cárlos M. de Pena*—COMPENDIO CRONOLÓGICO de Historia Universal por *M. Daniel*.

Colombia—REPERTORIO COLOMBIANO, dirigido por *Rufino Gutierrez*.

Perú—LA VENGANZA DE LA MUERTE y CANTO Á LESSEPS, por *Juan de Arona*—EL SOL, por *Cárlos Paz Soldan*—RECTIFICACIONES á una historia del Perú, por *Ricardo Palma*.

Paraguay—CONFERENCIA dada en el Ateneo Paraguayo y carta sobre los estudiantes de los Lopez por *Juan Crisóstomo Centurion*, segunda edicion, 1886.

1º DE MARZO 1887 BUENOS AIRES AÑO I-TOMO-II-Nº 11

REVISTA NACIONAL

HISTORIA AMERICANA—LITERATURA—JURISPRUDENCIA

PROCEDIMIENTO CIVIL

LOS DERECHOS Y PRIVILEGIOS DEL LOCADOR

(*Conclusion*)

SENTENCIA

La Cámara de Apelaciones pronunció la siguiente:

Dolores, Octubre 6 de 1884.

Y vistos. Considerando: 1° Que por el artículo 445 del Cód. de Procedimientos, citado por el demandante, se dispone que el propietario y locatario principal de predios urbanos ó rústicos, haya ó no contrato de arrendamiento, pueden pedir el embargo preventivo de las cosas afectadas á los privilejios que les reconoce el Código Civil, acompañando á su peticion el título de propiedad ó el contrato de locacion, ó exijiendo al locatario que haga las manifestaciones necesarias en el acto de la notificacion.

2° Que la terminante disposicion del artículo citado, en el que no se hace distincion alguna, no deja lugar á duda del perfecto derecho que asiste al demandante, despues de haber exhibido el contrato de arrendamiento que corre á f. 2, para solicitar el embargo preventivo de los bienes que ha designado, puesto que del mismo contrato de arrendamiento se desprende que dichos bienes son los

que se hallan afectados á los privilejios que el Código Civil reconoce al locador en los artículos 1558 y 3884.

3° Que lo que no puede hacerse en ningun caso, tratándose de embargos preventivos, es prescindirse del órden y forma prescriptos para el juicio ejecutivo, no pudiendo ordenarse ni trabarse en todos los bienes del demandado, sino en los que fueren necesarios para cubrir el crédito que se reclama y las costas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 455 del Código de Procedimientos, debiendo siempre espresarse en el mandamiento la suma que se reclama, á fin de que el demandado pueda hacer uso del derecho que le acuerda el art. 456 del mismo Código, de hacer suspender el embargo, consignando dicha suma.

Por estos fundamentos, se declara insubsistente el embargo trabado, debiendo efectuarse con fijacion de cantidad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 456 del Código de Procedimientos.

Saenz,—Ruiz de los Llanos,—D. Alsina.—
Ante mí—*Ramon J. Gonzalez.*

Consideraciones jurídicas sobre la sentencia

Un estudio detenido de la sentencia pronunciada por la Cámara de Apelaciones, á la luz de la doctrina, de la ley y de la jurisprudencia, nos infundió la persuacion de que la cuestion debatida habia quedado sin la verdadera solucion científica y legal.

La sentencia envuelve proposiciones esencialmente contradictorias. Sus dos primeros considerandos, como se verá, establecen y consagran el derecho absoluto del locador á



hacer embargar preventivamente los bienes del locatario, en todos los casos, haya ó no deuda del locatario, á la única condicion de exhibir su título de propiedad ó el contrato de locacion. «La terminante disposicion del artículo 445 del Código de Procedimientos no hace distincion alguna, ni dá lugar á duda». *Ubi lex non distinguit nec nos distinguere debemus.* Tal es el criterio adoptado por la Cámara.

Pero el considerando tercero de la sentencia resuelve tambien de una manera absoluta, que no puede trabarse el embargo preventivo en todos los bienes del demandado, sino *en los que fueren necesarios para cubrir el crédito que se reclama.* Luego, se requiere la existencia de un crédito determinado para pedir el embargo preventivo; luego, es necesario admitir una distincion esencial, y no librar el embargo á la voluntad del locador; luego, no basta el contrato de arrendamiento para obtener el embargo preventivo. Y así es en realidad.

No se comprenderia que se tomase aisladamente una disposicion del Código de Procedimientos, que tiene su explicacion dentro del sistema de la ley, que se relaciona y se liga estrechamente con las reglas peculiares de la materia á que pertenece, para atribuirle un sentido exclusivo. El título de *los embargos preventivos* del Código, se inicia con la enumeracion de las condiciones mediante las cuales «podrá pedir el embargo *el acreedor*», y todas ellas suponen, en efecto, la existencia de un crédito, justificado en alguna forma. El artículo 445 no se sustrae al principio dominante. La declaracion de la Cámara lo confirma, por último.

La teoría contraria, que es la de los dos primeros considerandos de la sentencia, no tiene apoyo alguno en las disposiciones del Código Civil citadas por la Cámara. El artículo 1558 acuerda al propietario la *retencion* de los bienes

introducidos en la cosa arrendada, pero la acuerda por el precio de los alquileres, debido por el locatario; esto es, por una deuda determinada, que, bajo la base del contrato, ó de la propiedad del inmueble, presume la ley, á los efectos del embargo preventivo, ó sea de una medida de seguridad que garante al propietario y empeña tambien su responsabilidad.

El artículo 3884 se refiere al *privilegio* reconocido al locador y establece que ese privilegio garantiza, no solo los alquileres que se deban, sino tambien todas las otras obligaciones del locatario, que se derivan del contrato de arrendamiento. Pero, además de la determinacion, la ley exije expresamente la justificacion del crédito, para acordar el embargo en este mismo caso. Segun el artículo 446 del Código de Procedimientos, las personas á quienes las leyes generales reconocen privilegios sobre ciertos muebles (entre ellas está el locador) ó inmuebles, podrán pedir el embargo preventivo de éstos, *siempre que el crédito se justificare en la forma que previene el artículo* 443, inciso 2°; es decir, por instrumento público ó privado, ó por informacion sumaria, segun los casos.

En todo caso, pues, se viene á la conclusion de que los derechos ó privilegios del locador no son tan absolutos como los supone el segundo considerando de la sentencia: conclusion á que llega tambien la Cámara, despues de una sensible desviacion, cuyas consecuencias no tardan en manifestarse, fluctuándose así entre la verdad y el error, atribuyéndose una importancia extrema á lo accesorio, á la vez que se desconoce la gravedad de la cuestion fundamental.

La última parte del considerando tercero de la sentencia declara que «*debe siempre expresarse en el mandamiento la*



suma que se reclama, á fin de que el demandado pueda hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 456 del Código de Procedimientos, de hacer suspender el embargo consignando dicha suma». Aunque sea favorable al interesado, en cierto modo, debo decir que esa conclusion no es rigorosamente exacta. La regla del artículo 456 reconoce excepciones precisamente en el caso de recaer el embargo sobre cosas afectadas á un privilegio reconocido por las leyes generales. En este caso, no puede el demandado evitar el embargo, sustituyendo la garantía pecuniaria á la garantía de los bienes afectados, como lo dispone expresamente el artículo 453, inciso 2° del mismo Código. La sentencia, que invoca el privilegio del locador, no podia desconocer la aplicacion del precepto excepcional, que consulta este privilegio.

Pero lo más grave, lo más esencial en esta cuestion, no es que el embargo recaiga sobre una suma determinada, en vez de afectar todos los bienes del locatario. Lo más grave, lo más esencial, es que se exija la justificacion prévia del crédito en virtud del cual se pide el embargo. En esto último, más que en lo primero, extriba la garantía de los intereses y derechos del locatario, que la ley no ha perdido de vista, en su propósito de favorecer al propietario, como lo demuestra el artículo 446 del Código de Procedimientos, ya citado.

Este razonamiento nace de los mismos conceptos de la sentencia. Por otra parte, se ha visto que no hemos creido aplicables á este caso judicial los privilegios del locador, y que, partiendo de un órden de ideas distintas, hemos podido invocar, la disposicion del artículo 456 del Código de Procedimientos, en que se funda la última parte del tercer considerando de la sentencia.

La parte dispositiva de esa sentencia, condensa, por último, las proposiciones opuestas de sus diversos consideran-

dos. Se declara insubsistente el embargo trabado sobre todos los bienes del locatario. . . . y se dispone que *debe efectuarse con fijacion de cantidad*, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 456 del Código de Procedimientos. Con la primera declaracion, relativa á la insubsistencia del embargo, que importaria una revocacion del auto del inferior, terminaba la jurisdiccion de la Cámara. La segunda parte encierra un prejuzgamiento sobre cuestiones futuras que la Cámara no estaba llamada á resolver.

No estaba la Cámara en el caso de dar un fallo en abstracto sobre los derechos y privilegios del locador. Los Tribunales no pueden dar declaraciones de ese género, y las que expidan, adolecen de nulidad, como lo ha establecido la Suprema Corte de Justicia en casos análogos. La sentencia debe contener una decision expresa, positiva y precisa, con arreglo á las acciones deducidas, condenando ó absolviendo. Con arreglo al artículo 267 del Código de Procedimientos, por otra parte, la Cámara no podia pronunciarse sobre un capítulo que no se habia propuesto á la decision del inferior. El embargo era, además, un acto indivisible, como el privilegio de que se arrancaba. Debia ser mantenido ó revocado en absoluto. Si el embargo, tal como se habia pedido y trabado, era ilegítimo, correspondia la revocatoria y la condenacion al actor en costas, daños y perjuicios. Esa resolucion, contraida así al punto sub-judice, no habria afectado el derecho que pudiera atribuirse al locador para pedir el embargo en otras condiciones, supliendo una omision anterior, ó limitando sus pretensiones, en cuyo caso, tocaria á los Jueces apreciarla y decidirla, pasando por los grados ó instancias de derecho, y sujetándose á las reglas de la ley.

No consistia tampoco toda la cuestion en resolver si era procedente el embargo, en el caso ocurrente, *con fijacion de*



cantidad. ¿Cómo se determina esa cantidad? ¿Depende acaso de la simple apreciacion del interesado? Tratándose de una demanda por daños y perjuicios, no justipreciados ni probados, no podia cumplirse esa parte de la sentencia, sin reconocer en el locador un nuevo y extraordinario privilegio: el de constituirse un título de crédito á su favor, contra todos los principios del derecho. Y si la sentencia, en esa parte, era impracticable, ¿cuál era la condicion jurídica que creaba al locatario?

Creimos deber solicitar una aclaracion ó ampliacion de la sentencia, y presentamos á la Cámara un escrito que daremos á conocer en lo sustancial.

«El embargo preventivo, decíamos, se decreta bajo la responsabilidad y caucion de la parte que lo solicita, y sobre quien pesa, por lo mismo, la obligacion de indemnizar todas las costas, daños y perjuicios que pudiera ocasionar en caso de haberlo pedido sin derecho, como espresamente lo dispone el artículo 444 del Código de Procedimientos. Esa disposicion ha sido aplicada en la causa CCLXXI de los «Acuerdos y Sentencias» de la Suprema Corte de la Provincia, 2ª serie, que considera responsable al que solicita el embargo preventivo, de todas las costas, daños y perjuicios que por él se orijinen.»

«La sentencia de la Cámara declara insubsistente el embargo preventivo decretado y trabado en todos los bienes de mi representado, sin hacer aplicacion de las disposiciones y de la jurisprudencia recordadas: omision que puede y debe repararse con arreglo al artículo 222 del Código de Procedimientos.

«Me anticipo á observar que el fundamento de que ha partido la Cámara al declarar insubsistente el embargo trabado en todos los bienes del locatario, nunca podria

eximir al actor de la responsabilidad que la ley espresamente le impone. Aun cuando se le reconociese el derecho de pedir el embargo en cantidad limitada, resultaria siempre que ha ultrapasado ese derecho, autorizando el recurso deducido contra esa ejecucion: los perjuicios orijinados no serian menos positivos, por otra parte.

«Debe permitírseme ampliar esa observacion. El juicio no versa sobre un crédito determinado, sino sobre daños y perjuicios no probados, ni justipreciados siquiera. Es, pues, legalmente imposible, designar la cantidad para los efectos del embargo preventivo, á menos de que no se defiera al juramento del actor la fijacion de los perjuicios reclamados, usándose de un arbitrio que solo admite el art. 220 del Cod. de Procedimientos «siempre que estuviera comprobada la existencia de los perjuicios reclamados, sin resultar justificado su importe.» Preveo, pues, lo que sucederá en este caso. No pudiendo determinarse la cantidad, ni pudiendo legalmente deferirse su fijacion al actor en este caso, el embargo no se efectuará, y el propietario, entre tanto, se habrá sustraido, mediante la resolucion de la Cámara, á las responsabilidades impuestas por las disposiciones recordadas.

«Todo concurre de esta manera á hacer sentir y resaltar la omision observada en la sentencia y la necesidad de que sea suplida por la Cámara, á fin de colocar á las partes en la respectiva situacion jurídica que les corresponde, evitando á mi representado un gravámen que no puede recaer sobre él, estando á los preceptos recordados, á la jurisprudencia establecida, y á doctrinas que son familiares á V. E.»

La Cámara pronunció el auto siguiente:

Dolores, Octubre 25 de 1884.

Autos y vistos: Siendo jurisprudencia establecida por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia, que el litigante que obtiene una sentencia favorable, no puede considerarse como temerario á los efectos de la ley 8, Tít. 22, Part. 3, y se halla en consecuencia eximido de la condenacion en costas, y no pudiendo decirse que la parte de D. Antonio Lopez haya solicitado sin derecho el embargo preventivo de que se trata, desde que por la sentencia de esta Cámara se declara procedente dicho embargo en la forma limitada que espresa, no ha lugar á la ampliacion solicitada y estése á lo resuelto y devuélvanse.

Saenz—Ruiz de los Llanos—D. Alsina.—
Ante mí— *Ramon J. Gonzalez.*

El auto que precede sujiere nuevas é interesantes reflexiones, que consignaremos brevemente, sin otro fin que el de restablecer los verdaderos principios jurídicos, desconocidos en este caso. Hay varios errores en esa última resolucion y mucho se adelanta con señalarlos, previniendo la aplicacion ulterior de doctrinas y de precedentes viciosos.

El primer error, bastante generalizado, consiste á nuestro juicio, en aplicar ante todo y de una manera absoluta, la jurisprudencia establecida por la Suprema Corte de Justicia: criterio que relaja la autoridad de la ley, suprimiendo el juicio independiente del Majistrado y la integridad de sus facultades, en la organizacion de los poderes públicos.

Nuestras instituciones han fijado en ese sentido reglas importantísimas. El artículo 176 de la Constitucion de la

Provincia ordena que las sentencias que pronuncien los Jueces y Tribunales letrados en lo civil, comercial y criminal, se funden en el texto espreso de la ley y á falta de este en los principios jurídicos de la legislacion vigente en la materia respectiva, y en defecto de esta, en los principios generales del derecho, *teniendo en consideracion las circunstancias del caso.* Segun el artículo 59 del Código de Procedimientos en lo Civil, el Juez debe siempre resolver segun la ley, y las primeras leyes que debe observar y aplicar, son las constituciones de la Nacion y de la Provincia Segun el artículo 60 del mismo Código, el Juez debe interpretar la ley *segun su ciencia y conciencia, con relacion al caso que debe decidir.* El artículo 62 reproduce el precepto constitucional antes citado.

Por respetable que sea un precedente judicial; por elevado que sea el Tribunal que lo ha dictado, esas decisiones no revisten la generalidad que solo tiene la ley: su autoridad y su fuerza se estienden solo á la causa en que recaen. En cada caso ocurrente se impone el exámen analítico de la materia y la interpretacion directa de la ley. El Majistrado tiene que poner en actividad su ciencia y su conciencia. Los precedentes de la jurisprudencia pueden servir para robustecer el criterio propio de los Magistrados, pero no para suplirlo, suprimiendo en cada caso concreto el exámen del derecho. En eso estriba precisamente la garantia de los debates y de las decisiones judiciales. Desde el escalon inferior de la Magistratura, todos concurren así á hacer práctica la justicia, y aun á modificar y perfeccionar la jurisprudencia, cuya infalibilidad solo es verdadera dentro del juicio á que ha puesto término.

Permítasenos apoyar esa doctrina con la autoridad de un miembro de la Suprema Corte de Justicia de la Pro-

vincia, quien citaba á la vez la opinion de uno de los mas caracterizados jurisconsultos argentinos. En el Acuerdo de la causa LX, 1ª serie de los fallos de la Suprema Corte, fundando su voto sobre una de las cuestiones propuestas, y refiriéndose á la autoridad atribuida á una sentencia de la Suprema Corte Federal, dijo el Dr. Somellera: «Porque la resolucion que se dice pronunciada por la Suprema Corte Federal, contra un señor Payró, *no obliga á los Jueces que hayan de conocer en otros asuntos iguales ó parecidos al fallado, por esa Suprema Corte*, como así lo recordó el sabio Dr. Velez Sarsfield, en una de las sesiones del Senado de la Provincia, cuando dijo: «Una Cámara de Justicia puede tener mas luces que un Juez, pero un Juez puede decir que él opina de otra manera...... LAS LEYES GENERALES LE ORDENAN NO SE RIJA POR LA OPINION DE NINGUN TRIBUNAL SUPERIOR, SINO POR LA LEY Y POR SU PROPIA CONCIENCIA. (Sesion de 24 de Setiembre de 1857).»

La jurisprudencia establecida por la Suprema Corte de Justicia y segun la cual no puede considerarse temerario ni condenarse en costas al que ha obtenido una *sentencia* favorable, no tiene el alcance que le atribuye la Cámara. Las resoluciones de la Suprema Corte, de que se hace mérito, se han dictado en verdaderos juicios, ordinarios ó ejecutivos, observándose reglas de procedimientos que no solo son inaplicables al caso especial del embargo preventivo, sino que se han modificado ulteriormente, con las reformas introducidas en las leyes respectivas. La jurisprudencia de la Corte ha tenido que seguir las variaciones de la ley, y esta observacion, que no tardaremos en justificar, bastaria por sí sola para demostrar el peligro de la doctrina que busca solo en la jurisprudencia la razon de las nuevas decisiones judiciales.

En efecto: son numerosas las sentencias que ha pronunciado la Suprema Corte en juicios ejecutivos, eximiendo de las costas al que obtuvo una sentencia favorable, que á juicio del alto tribunal, desvanecia la presuncion de temeridad en el litigante. Pero esa jurisprudencia es anterior al año de 1878. Despues, vino la ley de enjuiciamiento civil y mas tarde el Código de Procedimientos y una y otro prescribieron que las costas del juicio ejecutivo serán todas á cargo de la parte que sea vencida en último grado. La jurisprudencia de la Suprema Corte solo tenia desde entonces un valor histórico. El hecho de obtener una sentencia favorable en primera instancia no exime ya de la condenacion en costas al ejecutado, en virtud del nuevo precepto legal, uniformemente aplicado ante los Tribunales.

La reforma de la ley fué mas adelante: suprimió el recurso de inaplicabilidad de ley que se daba en los juicios ejecutivos y en aquellos despues de los cuales podia seguirse otro juicio, y tuvo que variar tambien desde entonces la jurisprudencia de la Corte que admitia al principio el recurso, contra las sentencias, por el simple hecho de causar gravámen irreparable.

De todos modos, la doctrina recordada por la Cámara, y la antigua ley de Partida, reemplazada por el artículo 221 del Código de Procedimientos, comprenden reglas generales que no pueden hacerse valer con preferencia á las que rigen especialmente el caso traido ante los Tribunales. Es lo que ocurre precisamente en esta causa. Hay un procedimiento especial para los embargos preventivos y sus reglas peculiares están contenidas en el título XIII del Código de Procedimientos. No puede prescindirse de ellas, para remontarse á las disposiciones generales, sin infringir un principio inconcuso de derecho, des-

naturalizando la ley. Si el Juez que establece una distincion cuando la ley no hace escepcion alguna, comete un acto arbitrario; el Magistrado que elude la escepcion espresa á título de la regla general, incurre en un esceso no menos grave.

Se ha demostrado que hay en el título de *los embargos preventivos* del Código de Procedimientos, un artículo por el cual se hace responsable al que solicita el embargo preventivo, de todas las costas, daños y perjuicios que por él se originen. ¿Cómo ha podido la Cámara separarse de esa regla especial para decidir el caso con el criterio de la ley de Partida, relativa á la generalidad de los juicios?

Lo mas notable es que esa disposicion especial ha sido últimamente aplicada por la Suprema Corte de Justicia, y que hemos tenido cuidado de citar ese precedente ante la Cámara. ¿Como se esplica que se haya prescindido de la nueva jurisprudencia, que decide el caso particular controvertido y se argumente con la jurisprudencia anterior, recaida en juicios de distinta naturaleza?

La doctrina que exime de las costas al que ha obtenido una *sentencia* favorable, por otra parte, nunca tendria aplicacion á este caso. La *sentencia* supone la decision legítima de una causa llevada ante los Tribunales, sustanciada legalmente en una instancia, dándose audiencia á los interesados, admitiéndose la prueba en su caso y llenándose las formas mas ó menos solemnes de un verdadero juicio. Cuando esas formalidades han sido cumplidas, y el Juez, con pleno conocimiento de causa, decide la controversia judicial, ha podido incurrir en error; su decision puede ser revocada por el Superior; pero, en tal caso, el error del Juez ampara al vencido en último grado contra el cargo de malicia ó de temeridad. Si un Juez, cuya imparcialidad y cuya rectitud están arriba de toda sospecha

ha fallado la causa en el sentido de las pretenciones de un litigante, seria demasiado violento atribuir á este último una malicia de que estaria libre el Magistrado. De ahí el fundamento racional de la teoria que exime de las costas al que ha obtenido una *sentencia* favorable.

Pero el auto que decreta el embargo *preventivo*, no tiene el caracter de una *sentencia*, á los efectos que de ella se deducen. Le faltan todas las condiciones que exije la seccion X del título 2° del Código de Procedimientos. Se dicta sin forma de juicio, sin audiencia del demandado, bajo la responsabilidad esclusiva del actor y precede al juicio ó á la sentencia. Por eso se llama *preventivo*. En un auto de esa naturaleza, sometido á reglas especialísimas, el Juez se libra en gran parte á la responsabilidad impuesta por el actor y no puede pedírsele, á la verdad el conocimiento pleno, la ciencia y la conciencia que se exijen en la decision de las contiendas judiciales. Faltando la razon de la ley ó jurisprudencia citada por la Cámara, la cita es inoportuna, el principio, inaplicable.

La Cámara establece, por último, que no puede decirse que se haya solicitado sin derecho el embargo preventivo, cuando por la sentencia se declara procedente dicho embargo, en la forma limitada que se espresa. Se estiende y ratifica de ese modo una declaracion cuyos vicios hemos demostrado ya, y sobre la que haremos todavia algunas reflexiones.

Si se considera al locador amparado en este caso por los privilegios que le dispensa el Código Civil y se le reconoce accion para pedir el embargo preventivo de las cosas afectadas á esos privilegios, que son todas y no una parte, de las que ha introducido en el predio arren-

dado, el embargo ha podido recaer sobre todos esos bienes. El auto del inferior habria sido arreglado y correcto. El privilejio del locador, que se asimila á la antigua hipoteca tácita, es indivisible; cada una de las cosas afectadas á la deuda y cada parte de ellas responden al pago de toda la deuda y de cada parte de ella. La distincion de la Cámara ataca la esencia del privilegio que reconoce.

Si el locador puede invocar en este caso los privilejios que le acuerda el título *de la preferencia de los créditos* del Código Civil, su derecho á pedir el embargo preventivo de todas las cosas introducidas en el predio arrendado, ó sea de las cosas afectas á esos privilejios, no puede ser limitado. La designacion de cantidad no es esencial al efecto de dar al locatario una facultad que precisamente le desconoce la ley. Este último no puede impedir en ese caso el embargo, ni sustituirle otra garantia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 453, inciso 2° del Código de Procedimientos.

Si aun en el caso de los privilegios, solo puede decretarse el embargo por cantidad determinada, no es precisamente para dar al demandado una facultad de que careceria en ese caso escepcional, sino porque el embargo supone siempre la existencia de un crédito, determinado, y la misma justificacion de ese crédito, en alguna forma legal, como lo dispone, precisamente en el caso excepcional de los créditos privilegiados, el artículo 446 del Código de Procedimientos.

Se ha visto la cuestion fundamental donde no existe. Se ha desconocido la razon de la ley. Lo accesorio se ha elevado á lo principal. La ley quiere que el crédito privilegiado se justifique, para dar accion al embargo, y parece haberse creido que el privilegio exime de toda justificacion.

Se exije la determinacion del crédito ó la espresion de cantidad, no para aquel efecto, sino para otros mas secundarios y que tampoco caben en la ley. Se avanza en lo arbitrario cada vez mas.

El procedimiento ulterior hará destacar aun mas la profunda irregularidad y el vicio radical de ese prenunciamiento.

Bajaron los autos á 1ª Instancia, y creimos entonces conveniente, previniendo exijencias ulteriores del actor, anticipar las siguientes observaciones que el Magistrado podria, en oportunidad, tomar en cuenta:

1ª Hallándose pendiente la resolucion de la declaratoria de jurisdiccion, opuesta por el demandado, y teniendo el Juez prohibicion de decretar embargos preventivos en causas que no son de su competencia, no podria acordar dicho embargo en el juicio, sin incurrir en un verdadero prejuzgamiento sobre lo principal.

2ª La resolucion de la Cámara, admitiendo la procedencia del embargo, *con designacion de cantidad*, no altera las prescripciones legales que requieren *la justificacion del crédito* en virtud del cual se pide el embargo preventivo.

3ª Aun considerándose al locador amparado por los privilegios que le atribuye el Código Civil, nunca podria prescindirse de la aplicacion del art. 446 del Código de Procedimientos, que exije en ese mismo caso aquella justificacion, y establece la forma en que ha de rendirse.

Sin perjuicío de los derechos que la resolucion de la Cámara pudiese atribuir al locador, pedíamos tambien, por otro escrito, que, cumpliéndose inmediatamente aquella misma resolucion, se mandase levantar el embargo general trabado en los bienes del locatario.

Simultáneamente, se presentaba el locador al Juez de

1ª Instancia, pidiendo, apoyado en la resolucion de la Cámara, se trabara el embargo en bienes suficientes á cubrir la suma de seis mil pesos moneda nacional, en que estimaba los perjuicios bajo juramento.

El Juzgado dictó las siguientes providencias: «Agréguese» al escrito en que apuntábamos las cuestiones que suscitaria una nueva peticion de embargo, de parte del locador— «Como se pide» al escrito del locador —«Lo proveido en la fecha» á nuestra peticion de desembargo.

A pesar de su lacónica sencillez, esas providencias rechazaban la peticion de desembargo general, é importaban un nuevo mandamiento de embargo, que no podia fundarse en la resolucion superior de la Cámara, desde que esta no habia resuelto de una manera directa la cuestion concreta y esencial de la justificacion del crédito, y desde que el Juez de 1ª Instancia no podia prescindir de las disposiciones de la ley, que rejian espresamente el caso *sub-judice*. El embargo, en las condiciones establecidas, constituia, pues, un nuevo acto judicial, con sus caracteres y efectos peculiares, contra el cual podia deducirse, por lo tanto, el recurso de apelacion, que se interpuso inmediatamente.

La Cámara, despues de un nuevo informe in-voce, revocó el auto del inferior que no hacia lugar al levantamiento inmediato del embargo general, pero confirmó la providencia que decretaba el embargo parcial de los bienes del locatario, hasta cubrir la suma de seis mil pesos en que el locador estimaba los daños y perjuicios, mediante la única formalidad del juramento prestado.

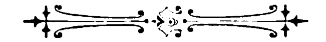
No habiendo recurso inmediato contra esa disposicion de la Cámara, el embargo preventivo queda subsistente hasta la terminacion del juicio ordinario sobre daños y perjuicios, no trabado siquiera todavia por demanda y por repuesta.

Asi se aplican en el Departamento Judicial del Sud de la provincia de Buenos Aires las disposiciones del título *de los embargos preventivos* del Código de Procedimientos. Asi se subvierten los principios que rigen el caso, y se sacrifican los intereses amparados por la ley.

Desprendidos ya de la direccion de la causa, solo un espíritu de justicia y el amor á la ciencia, nos mueven á publicar el estudio que hemos hecho, y que tal vez no se pierda enteramente para los fines que lo han inspirado. Su lectura demostrará cuanto importa la sana interpretacion de las reglas de procedimiento, y como puede estraviarse el criterio judicial, cuando olvida que «la rectitud en las decisiones es el objeto directo de esas reglas,» las cuales deben considerarse, por lo mismo, á la luz de ese principio. Cuando se prescinde de él, se sacrifica muchas veces el fondo ó la forma, y se viola la ley *sustantiva*, á título de observar la *adjetiva*, que no es sino el camino que conduce á la aplicacion de aquella.

Los Tribunales del Sud de la provincia de Buenos Aires han hecho mas: han infrinjido las dos leyes, la de fondo tanto como la de forma, estableciendo un nuevo principio, segun el cual «el propietario ó el locador puede hacer embargar *preventivamente* los bienes del locatario, por una simple demanda de daños y perjuicios, sin necesidad de justificacion alguna.» Ni la ley civil, ni la de procedimiento amparan ese nuevo privilegio creado por la sentencia de aquellos Tribunales, que ha sido objeto de este estudio.

AGUSTIN DE VEDIA.



EL TRIBUNAL DEL CONSULADO

EN MONTEVIDEO Y UNA DEUDA DEL BRASIL

I

A fines del siglo pasado, el rey de España mencionando en una de sus órdenes algunos de los grandes beneficios del reinado de Cárlos III, en lo referente á América, recordaba la libertad concedida al comercio por el reglamento de Octubre de 1778, y otras gracias y franquicias posteriores que hubieran aumentado considerablemente su riqueza y estension, para erijir en la ciudad de Buenos Aires un Consulado, como los que existian en Lima y en Méjico, que al protejer las operaciones del intercambio, decidiera á la vez, de una manera breve y sumaria, en todos los litigios relativos al ramo. (1)

En rigor, aquel recuerdo era merecido; porque fué bajo la inspiracion de un monarca ilustre, á cuyo lado se encontraron Jovellanos y Campomanes, que pudo convertirse en hecho la libertad de los mares, en las guerras con la Inglaterra siquiera fuese en sentido de deducirse mas tarde del principio, en sí tan fecundo como los mares mismos, consecuencias lógicas y favorables para las colonias.

No puede decirse, en cambio, que la creacion del Tribunal del Consulado, fuera un acto espontáneo de Cárlos IV, que estuvo lejos de heredar las altas facultades de su ilustre

(1) REAL ORDEN de XXX de Enero de MDCCXCIV—Montevideo, 1827.—Imp. de la Caridad.



genitor. Se le instó para ello por el comercio de Buenos Aires, con el apoyo y la recomendacion del Virey y Capitan General D. Nicolás de Arredondo.

Recien entonces, se penetró acaso el monarca de la trascendencia de las reformas de su antecesor, y cedió á sus proyecciones naturales, como á impulso poderoso que ya no es dado reprimir. El Consulado, vino asi á llenar una necesidad imperiosa; pero, quedó sometido á una fiscalizacion superior, conciliándose de ese modo el objetivo de su instituto con las exijencias del sistema imperante.

Componíase de un prior, dos cónsules, nueve consiliarios y un síndico, con sus respectivos tenientes: un secretario, un contador y un tesorero. (2)

Como queda dicho, su instituto era la mas breve y fácil administracion de justicia en los pleitos mercantiles, y la proteccion y fomento del comercio en todos sus ramos. Los cargos debian ser bienales. En las elecciones se observaban formas severas á fin de obstar en lo posible que se defraudara el objeto ó se deprimiese la dignidad del cuerpo. El comercio era convocado á junta general para hacer sorteo de electores, lo que daba á la institucion el carácter privilegiado de que se deseó revestirle; y la votacion se hacia con la mayor escrupulosidad, guardándose fórmulas solemnes. El prior debia leer las cédulas en voz alta, colocarlas una á una dentro de bolillos preparados al efecto, y depositar luego estos en una urna ó jarra.

Cumplidos estos requisitos, era necesario extraerlos á la suerte, en la misma forma, «*por mano de algun niño, despues de bien meneada la jarra*».

El décano de la audiencia proclamaba el resultado.

(2) En 25 de Mayo de 1819, por resolucion superior, se modificó está organizacion en el Consulado de Montevideo, suprimiéndose los suplenter de consiliarios—Id. n. páj. 14.

Place consignar aquí, que merece algun respeto la sinceridad de aquel tiempo, en que las urnas electorales andaban en manos de la inocencia!

Varios de los cargos eran inamovibles, ó *perpétuos*, como se dice en la Real Orden: los demás funcionarios no podrian ser reelectos «*sin guardar precisamente el hueco de dos años.*»

El Consulado investia un doble carácter, el de tribunal y el de junta, y constituian su comun blason las armas de la ciudad orladas con figuras alusivas á su instituto. Estaba siempre sujeto á la real autoridad, y bajo su soberana proteccion.

El tribunal tenia á su cargo la administracion de justicia, y se componia del prior y cónsules, con facultad de conocer privativamente en todos los pleitos y deficiencias que ocurriesen entre los individuos del comercio, atigentes á sus negociaciones, compra-ventas, cambios, seguros, cuentas de sociedades, fletamentos, factorias, y demás de que conocia el Consulado de Bilbao, cuyas ordenanzas le sirvieron de regla por el momento para la sustanciacion y fallo de los litijios, en todo lo que no previniese la cédula; reservándose la aplicacion de las leyes de Indias, ó en su defecto las de Castilla, en casos no previstos.

En los juicios, debia procederse siempre á estilo llano, verdad sabida y buena fé guardada, desechándose lo que se presumiese sutileza y formalidad de derecho. Siendo un asunto de difícil prueba, y solicitándolo la parte se le admitiria en memorial firmado, con los documentos necesarios, sin intervencion de letrado. Los jueces, sin embargo, en los casos que por alguna grave dificultad de derecho, se creyeren impedidos, debian proceder con dictámen de letrado; y, con este motivo, existia el cargo de Asesor titu-

lar, llamado á las audiencias en todo momento oportuno. En los pleitos de mayor cuantía, y tratándose de autos definitivos, ó que tuviesen fuerza de tales, se concedia el recurso de apelacion para ante el Tribunal de alzadas, compuesto del décano de la audiencia y dos de sus colegas. (3)

El distrito de jurisdiccion del Consulado se estendia á todo el Vireynato del Rio de la Plata, antes de crearse el de Montevideo.

Los individuos de la junta, estaban libres de cargas concejiles mientras ejercieran los oficios de aquella, y era acto distintivo, su buen desempeño. Concretábase su mision á la proteccion y fomento del comercio, debiendo esmerarse especialmente en el adelanto de la agricultura, la mejora del cultivo y de los frutos, é introduccion de máquinas Sobre esas atribuciones, se encomendaba á su celo la adopcion de medidas necesarias á facilitar la circulacion interior, dar incremento y desarrollo á todos los ramos de la industria y tráfico, remover los obstáculos opuestos á una buena viabilidad, estableciendo postas para la mutua comunicacion y comodidad de los transportes, limpiar y mantener en buen estado el puerto de Montevideo, y construir en sitios convenientes muelles ó desembarcaderos en Buenos Aires, á fin de ser fiscalizadas en forma las salidas y descargas; todo ello, segun pareciera á la junta mas útil y apropiado, y con claúsula espresa de dar siempre cuenta de lo que acordára á la autoridad del reino.

Constituia el fondo del Consulado el derecho de averia (4)

(3) Por decreto superior del 16 de Novlembre de 1818, se creó en Montevideo la Camara de Apelaciones de la Provincia.

(4) Por resolucion superior del 22 de Noviembre de 1817, se agregó el derecho de arqueo, sobre el número de toneladas de buques nacionales y estranjeros, de ultramar y de cabotaje; y por otra del 19 de Enero de 1818, un nuevo impuesto sobre todos los efectos vendidos en públieo remate.



sobre el valor de todos los géneros, frutos y efectos comerciales, que se extrajeren ó introdujeren por mar en todos os puertos de su distrito; y el producto de las multas y penas pecuniarias que impusiesen el tribunal, sus diputados ó los jueces de alzadas.

Tales eran las bases regulares de la institucion que se erijia en la ciudad de Buenos Aires, por la real órden de 30 de Enero de 1794, á fin de proveer á las exijencias del comercio colonial, bajo el patronato y rígida censura de los monarcas.

Ella no importaba en sí, como se vé, sino un medio de halagar el espíritu de los nativos, al mismo tiempo que ofrecer ensanche al mercado de la colonia. El sistema de absorcion y restriccion, como el botin de hierro de las razas estacionarias, por no decir inmóviles, subsistia siempre en el fondo, echándose nuevos cimientos ó reemplazando los ya carcomidos, con instituciones que, á pesar de afianzar el tributo á la metrópoli, por entonces parecian muy fecundos y liberales concesiones á la familia hispano-colonial.

II

Un tribunal idéntico, sometido á los mismos estatutos, se erijió en la ciudad de Montevideo, en virtud de auto del Capitan General D. Gaspar Vigodet de 24 de Mayo de 1812.

Hasta entonces, no habian merecido el honor de poseer estas instituciones, sino aquellas ciudades cabezas de vireynato, que, por tales títulos, riqueza y poblacion se encontraban en aptitud de mantenerlos ventajosamente. Montevideo estaba lejos de hallarse en el caso de Méjico, Lima ó Buenos Aires, tanto del punto de vista demográfico, como del económico.

A principios de este siglo, Félix de Azara daba á esta ciudad, la de Buenos Aires, una poblacion de cuarenta mil almas; y, á la de Montevideo, una que estimaba por cálculo mas ó ménos certero, en quince mil habitantes, con la advertencia de que casi la mitad de ella se encontraba fuera de murallas. Como únicos datos notables acerca de esta ciudad, reducida por largos años á plaza fuerte, añade que tenia un Gobernador militar, un Comandante de Marina, una parroquia y un convento de franciscanos. (5) El mismo viajero dice, que el puerto de Montevideo se hacia dia á dia menos profundo, y que era de temerse se volviera inútil en lapso de tiempo determinado, á causa de las sobras, desperdicios y despojos de naufragios que su fondo iba acumulando.

Agregaba la circunstancia de los fuertes vientos, los que, no solamente hacian con frecuencia la mar gruesa, sino que tambien arrastraban los buques sobre sus anclas. En verdad, estos hechos y condiciones desfavorables, por entonces bien evidentes, colocaban la ciudad de Montevideo en la categotia de una plaza comercial de segundo órden, de transacciones mediocres y limitada actividad, con relacion á las capitales antes mencionadas.

Esto, no obstante, se la dotó de un Tribunal del Consulado.

La medida se esplica, teniéndose en consideracion la iniciativa y los progresos de la revolucion de Mayo de 1810, que habia ya establecido el verdadero abismo de los mares, entre el antiguo vireynato y la metrópoli, rompiendo los vínculos de obediencia y tributo. Buenos Aires habia sido el foco de insurreccion, como de nuevos y robustos ideales; y natural era oponer á su influencia comercial, y aun política, otra entidad análoga, ya que no igual en sociabilidad

(5) AZARA:—*Voyages dans l'Amerique Meridionale*, Vol. II, Cap. XVII, pág. 330.

y preponderancia, que sirviera de contrapeso á sus avances de emancipacion absoluta, á la vez que de centro ó base de refugio y apoyo á la resistencia del poder colonial.

Montevideo se ofrecia como medio aparente, pues que se mantenia *leal* y *fiel* al antiguo régimen, en la forma: esta *lealtad* y esta *fidelidad* no pasaban de sus suburbios, en rigor:—emblema de ellas, eran tan solo sus negras y sólidas murallas, no los corazones de sus fueros *tupamaros*, (6) heridos ya en aquella época por la pasion de nuevos y grandes destinos.

III

Trazados estos rasgos sobre la institucion en si, como los de un mero centro ganglionar de un organismo económico-político que la evolucion lenta y laboriosa de los tiempos ha ido transformando por completo, al despojarnos de nuestros viejos ropages de tribu hispano-colonial, no es nuestro ánimo hacer su historia, sino referirnos sencillamente al interesante asunto de una obligacion contraida por el Brasil con ese Consulado, que no creemos extinguida, y cuya reseña exacta hacemos al favor de documentos inéditos que originales obran en nuestro poder. (7)

Desde luego, pasemos á consignar los hechos, ciñéndonos en todo á las constancias oficiales y comprobantes de que hacemos mérito.

En el mes de Diciembre de 1828, el prior del Consulado señor D. Juan Maria Perez, recurrió directamente al Emperador del Brasil, para quejarse de la violencia empleada por

(6) En los primeros años del siglo, denominábase asi en Montevideo á los *criollos*, por los españoles peninsulares, á titulo de menosprecio. *Tupamaro*, es una corrupcion del nombre de *Tupac-Amaru*.

(7) Estos documentos nos fueron facilitados por el señor Dr. D. Alberto Palomeque, de su archivo particular.—V. las notas.



el Presidente de la Provincia Cisplatina, al despojar al tribunal de la suma de treinta y seis mil cuatrocientos cuarenta pesos, de cuya administracion estaba encargado para aplicarlos, segun la ley de su creacion, á obras públicas de la provincia.

El prior decia, en esa comunicacion:

«Estos bienes, que por su naturaleza y objeto, son considerados en la clase de municipales, cuya propiedad, por el modo de recaudarlos, é imponerlos, corresponde privativamente al cuerpo ó comunidad contribuyente, y cuyo uso es público, por el fin á que se destinan; fueron siempre respetados por todos los gobiernos y considerados como una propiedad que la ley prohibe aplicar á objetos diversos de su instituto. En esta persuacion, ellos habian sido reunidos para la formacion de un camino á extramuros de esta ciudad, cuyo plan se ha delineado á presencia de sus habitantes y del mismo vuestro Presidente.

En este concepto, el gobierno de Montevideo y los consumidores de la Provincia, han sufrido un impuesto que gravitando sobre las mercancias, á mas de los que pagan por la pauta general de aduanas, era injusto y gravoso, como excedente del que designa la ley y del que se exije en las otras provincias del Imperio. Cuando pues, no fueran aplicables al fin para que se impusieron y para el cual contribuyó aquel, retrovertiria la suma sobrante á los individuos que la pagaron, como cualquiera otra exaccion injusta que la ley manda devolver. La razon natural, los principios de justicia universal y los preceptos del derecho civil, asi lo aconsejan: asi á lo menos lo comprendió este Tribunal, cuando se propuso defenderlos y paralizar los efectos de una providencia, que no solo él, sinó el

pueblo todo miró como un golpe despótico de la autoridad que aquí rige.» (*a*)

La inutilidad ó ineficacia de esta tentativa ante el Emperador, fué puesta de manifiesto por el Tribunal Consular al ministerio de gobierno, (*b*), habiéndose empleado en sus diligencias en la corte imperial el señor D. Lorenzo Antonio Dorrego, apoderado que se nombró al efecto. El señor Dorrego, habia trasmitido al Tribunal las seguridades del nó pago, recogidas en el mismo ministerio de hacienda del Imperio, y, enunciado su parecer de que quizas fuese esta deuda objeto de una cláusula en el tratado definitivo de paz.

El Tribunal relegaba por el hecho, á la via diplomática, lo que no le habia sido dado conseguir de una manera oficiosa; y añadia al crédito anterior otro por valor de dos mil doscientos cincuenta pesos, procedente de anclas y cadenas que con cargo de devolucion tomó el jefe del Imperio de las que el consulado tenia destinadas para el auxilio de las embarcaciones, sin abonar su importe, ni reemplazarlos por otros. En la misma nota, el Tribunal agregaba que esta circunstancia habia sido trasmitida al gobierno provisorio, despues de haberse convencido de la inutilidad de sus reclamaciones; y que, acumuladas las deudas, hacian el total de treinta y ocho mil seiscientos noventa pesos, no comprendiéndose en este cómputo *otras cantidades que quedó debiendo el gobierno de aquella época por empréstitos hechos para sus atenciones y de lo que el Tribunal instruiria oportunamente.*

El general Rivera puso al márgen de la nota autógrafa á que nos referimos y que vá inserta al final, la siguiente resolucion: «Téngase presente para las instrucciones de la comision ó agencia acerca de la corte de Rio de Janeiro».

En Octubre de 1829, concluida ya la guerra, el Gobierno Oriental previno al Tribunal del Consulado que le eran precisos, en copias autorizadas, todos los incidentes relativos á los reclamos de fondos contra el Imperio. El Tribunal acompañó en el siguiente mes en siete piezas, los incidentes exigidos sobre la deuda del Portugal y del Brasil con el Consulado y el comercio de Montevideo, importante de setenta y cinco mil quinientos quince pesos y medio real, la del segundo; y de treinta y un mil ciento diez y ocho pesos, la del primero. (*c*) El gobierno dispuso que se adjuntasen con oficio al agente diplomático cerca de la corte fluminense. (*d*)

Trascurrido algun tiempo, en Agosto de 1831, el Tribunal exitó el celo del Gobierno en sentido de la prosecucion del reclamo por la via diplomática, cambiándose las comunicaciones de que instruyen las notas respectivas (*e* y *f*.)

En Mayo de 1833, el Tribunal siguió insistiendo en su gestion, resolviéndose por fin el Gobierno á negociarla por medio de un ministro acreditado á cuyo objeto el Tribunal pasaria los documentos y datos que debian concurrir á justificarla. Todo ello se constata por los anexos *g* y *h*, nota y decreto autógrafos, en nuestro poder.

Nada, sin embargo, se avanzó por entonces sobre este interesante asunto.

Como puede verse por los documentos que obran en el anexo (*i* y *j*), el Tribunal de Comercio prosiguió en Agosto de 1835 en su empeño, en nota de que se dió vista al fiscal general, recayendo en ella la resolucion de autorizar á dicho Tribunal para que iniciase directamente su gestion con plenas facultades, dando cuenta de la marcha y resultados de la negociacion en oportunidad.

En virtud de la exhortacion contenida en la nota del Tribunal Consular de Noviembre de 1836, el gobierno dispuso que por el ministerio de relaciones esteriores se girase de conformidad la comunicacion solicitada; y con este motivo, el ministerio se expidió en la forma siguiente:

«Defiriendo á la solicitud del Tribunal, con esta fecha he girado la nota respectiva al ministerio imperial, fundándola en los conceptos vertidos por el Tribunal y añadiéndole á mayor abundamiento que en las viscisitudes que ha esperimentado el país en épocas anteriores en que la capital fué ocupada por fuerzas belijerantes, los ingresos consulares fueron objeto que consideraron exento de su inspeccion por el loable objeto de su aplicacion, íntimamente convencidos de refluir tales fondos en utilidad del comercio en general; y que militando iguales razones en la reclamacion promovida, parecia *que la misma dignidad del Imperio* aconseja el reconocimiento de una deuda tan privilegiada por su naturaleza.»

Un año despues de girada la nota en esos términos, llenáronse recien todas las formalidades necesarias (Setiembre y Octubre de 1837), para entablar la gestion por la via diplomática y se pusieron en manos del gobierno todos los documentos y antecedentes relativos de que instruye uno de los comprobantes del anexo (*l*).

Algo se hizo en verdad, por esta via; pero, sin resultado positivo alguno.

El Gobierno del Imperio, invocando siempre razones especiosas y escusas inadmisibles, fué postergando la solucion del asunto; y, de esta conducta, como de los pasos dados en obsequio á esa solucion en aquella época, instruye la nota del Encargado de Negocios Dr. Cárlos G.

Villademoros, con fecha de Enero 17 de 1838, que va inserta al final (*ll*).

El gobierno puso al márgen: «póngase en conocimiento del Tribunal del Consulado la nota antecedente y contéstesele insistiendo repita cuantas diligencias considere necesarias con el fin de cobrar la cantidad que tan justamente se reclama.»

A pesar de este interés manifiesto por parte del Gobierno Oriental de aquella época, en proseguir la gestion, ninguna luz ha llegado hasta nosotros que revele una insistencia posterior en el reclamo,—derecho perfecto,—olvidado quizás, como tantos otros asuntos de nuestra singular historia diplomática, en medio de los terribles conflictos y viscisitudes que han puesto en peligro el honor y la independencia de la República.

Convenia sin embargo, sacar de la oscuridad estos antecedentes de una deuda no extinguida, á fin de que los hombres de estado puedan utilizarlos ó reiniciar algo en sentido de su arreglo, ú oponerla oportunamente á alguna de tantas reclamaciones diplomáticas, tan infundadas como deprimentes, con que de mucho tiempo atrás se viene comprometiendo el tesoro y la dignidad de la nacion.

Por el tratado sobre prestacion de socorros, por parte del Brasil á la República Oriental, ajustado en Rio de Janeiro á 12 de octubre de 1851, entre el Dr. D. Andrés Lamas y el diplomático señor Paolino José Soares de Souza, se establecia en la cláusula séptima, lo siguiente:

«Consiguiendo el gobierno oriental un empréstito por cualquier medio, los fondos que por él hubiere seran precipuamente y luego aplicados al reembolso de todas las sumas de que se reconoce y declara deudor en esta convencion.»



Y, en la cláusula octava, prescribíase:

«No podrá prevalecer contra el pagamento *de esa suma*, ni aun á título de compensacion, la que el gobierno oriental *entiende tener derecho contra el Brasil.*»

Al consignar estas cláusulas del tratado sobre prestacion de Socorros, indúcenos el deseo de desvirtuar la creencia, para nosotros errónea, de que la última de ellas, pudiese entrañar una remision, confusion ó extincion de la deuda del Brasil por parte de la República; pues, como se ve claramente de su contexto no se desprende sino una obligacion de pago de la que se creaba á favor del Imperio, en circunstancias fijas, sin desconocerse por eso el crédito ó créditos que contra él pudiese tener la República, al renunciarse solo para este caso el derecho de compensacion.

EDUARDO ACEVEDO DIAZ.

Enero 12 de 1887.

(*a*) Señor: A la augusta presencia de V. M. I. se presenta el Tribunal de Comercio de la ciudad de Montevideo, para quexarse de la violencia con que vuestro Presidente de dicha Provincia le ha despojado de la cantidad de treinta y seis mil cuatrocientos cuarenta pesos de cuya administracion estaba encargado, para aplicarlos, segun la ley de su creacion, á obras públicas de la misma.

Estos bienes, que por su naturaleza y objeto, son considerados en la clase de municipales, cuya propiedad por el modo de recaudarlos é imponerlos, corresponde privativamente al cuerpo, ó comunidad contribuyente y cuyo uso no es público, por el fin á que se destinan; fueron siempre respetados por todos los gobiernos y considerados como una propiedad que la ley prohibe aplicarla á objetos diversos de su instituto. En esta persuacion ellos habian sido reunidos para la formacion de un camino á extramuros de esta ciudad, cuyo plan se ha delineado á presencia de sus habitantes y del mismo vuestro Presidente. En este concepto, el Gobierno de Montevideo y los consumidores de la Provincia, han sufrido un impuesto, que gravitando sobre las mercancias, á mas de los que pagan por la pauta general de aduanas, era justo y gravoso, como excedente del que designa la ley y del que se exige en las otras Provincias del Imperio. Cuando, pues, no fueran



aplicables al fin para que se impusieron y para el cual contribuyó aquel, retrovertiria la suma sobrante á los individuos que la pagaron, como cualquiera otra exaccion injusta que la ley manda devolver. La razon natural, los principios de justicia universal y los preceptos del derecho civil, asi lo aconsejan: asi á lo menos lo comprehendió este Tribunal, cuando se propuso defenderlos y paralizar los efectos de una providencia, que no solo él sino el pueblo todo, miró como un golpe despótico de la autoridad que aquí rige.

V. M. verá en los seis documentos justificativos con que se instruye esta representacion, las razones que dieron mérito á esa creencia: en ellas no menos la justicia y la política que la gloria de V. M. se mira empeñada. Cuando pudiera suponerse, que la ley del país, era un testo vano, compuesto de palabras vacias, sin significado propio y sin fuerzas alguna obligatoria: cuando nada importasen las relaciones políticas y mercantiles de un Estado limítrofe, que vá á constituirse independiente con el consentimiento y reconocimiento de V. M.; cuando, finalmente, fuese un absurdo cuanto á este respecto ha dicho y creido el Tribunal mercantil de Montevideo ¿no habria sido un motivo poderoso, para respetar estos fondos, la impresion pública poco favorable, que dejan hechos semejantes, del Gobierno y de la Nacion de donde emanan? ¿no seria el dejar gratos recuerdos del Gobierno de V. M? ¿No lo seria tambien el que el mundo civilizado pensase, que el Imperio del Brasil empezaba una paz donde las demas Naciones comienzan la guerra? ¿Nada importaria al crédito de V. M. el que se supiera, que la independencia ajustada en la convencion de paz con la República Argentina, no era efecto de la buena fé, ó de los principios liberales del Gobierno y que por lo mismo, en la necesidad de abandonar la Provincia, se le arrancaban los fondos destinados á obras públicas? Finalmente ¿nada importaria tampoco hacer aparecer á V. M. menos generoso, que aquel Gobierno? Tal ha sido la fuerza que merecian estas consideraciones en el concepto del Tribunal, que las ha mezclado con las razones en que fundó su defensa y ha dado un manifiesto público (que tambien acompaña á V. M.) en el cual formando un contraste entre las providencias de vuestro Presidente y de los principios de que supone animado á V. M. hace resaltar una inconsecuencia que previniese al público de su poca conformidad ó de la contradiccion de aquellas con estos. Un espíritu apocado, un alma pequeña puede prescindir de todas ellas, por la efímera ventaja de apoderarse de esa miserable suma; pero el Tribunal no se ha manchado ni se manchará con una suposicion semejante; y cuando recurre á V. M. en estos momentos, no es tanto por unos bienes que en ningun caso pueden confundirse con la propiedad particular de los individuos, que representan, cuando por presentar á V. M. esta ocasion de deshacer las impresiones poco favorables á que inducen los procedimientos de vuestro Presidente: ellos habian llenado ya sus deberes, poniendose en el caso de ser obligados á abandonar los fondos de que estaban encargados y dejando á los Gobiernos el cuidado de reclamarlos por las vias diplomáticas; pero faltarian á la gratitud, si se manifestasen convencidos de que aquel despojo era conforme con los principios de V. M. ó mereceria su aprobacion: una persuacion contraria le hace recurrir á la augusta presencia de V. M. y espera que no se ha engañado en sus conceptos.—Montevideo 4 de Diciembre de 1828.—A los R. P. de V. M. I. Señor—Juan Maria Perez, Prior—Domingo Bazquez, Consul 1º—Manuel

Pombo, Consul 2°.—Es copia fiel de su contexto.—*Luis Gonzalez Vallejo*, Secretario.

(*b*) Tribunal Consular.—Montevideo, 26 de Setiembre de 1829.—Despojado el Tribunal Consular de esta Plaza en 22 de Noviembre del año pasado por disposicion del Gobierno Brasilero de los caudales que tenia en su caja, consistentes en 36440 pesos destinados á las obras de su instituto, sin embargo de las representaciones que le elevó contra una providencia tan violenta, como instruyó al Supremo Gobierno con todos los antecedentes obrados en once de Diciembre siguiente, le fué preciso elevar sus quejas al Emperador y continuar alli sus gestiones hasta adquirir la restitucion de aquellos fondos por medio del señor Lorenzo Antonio Dorrego apoderado que nombró á este efecto pero con fecha 4 del corriente mes le anuncia que en consecuencia de las gestiones producidas y pasos dados al intento cerca del Ministerio de Hacienda, se le contestó que podia asegurar que la decision final sobre este negocio es ciertamente de no pagar; y lo que podria tener tal vez lugar en el tratado definitivo de paz, ha creido el Tribunal á vista de esta repuesta, que ya nada le resta que hacer en este asunto por considerarlo mas propio del resorte de la Autoridad Suprema del Estado.

En este concepto pone asi mismo en su conocimiento que ademas de la deuda indicada contrajo otra la Marina Imperial de 2250 pesos procedentes de las anclas y cadenas que con cargo de devolucion tomó de las que el Consulado tenia destinadas para auxilio de las embarcaciones que ni reemplazó ni pagó, cuya circunstancia trasmitió al Exmo. Gobierno Provisorio, despues que se convenció de la inutilidad de sus reclamaciones; por lo que agregada esta á aquella suma hace la total de 38690 pesos no comprendiéndose en ella otras cantidades que quedó restando el Gobierno de aquella época por empréstitos hechos para sus atenciones y de lo que el Tribunal instruirá oportunamente.

Para que el Gobierno pueda con mejor conocimiento de causa espedirse en este negocio del modo que crea mas conveniente, acompaña copia de la representacion única que dirijió á la Corte del Rio Janeiro sin conservar otros antecedentes relativos que los que en las fechas citadas anteriormente remitió para su conocimiento: y al trasmitirlo ahora por esta nueva ocurrencia por medio del Sr. Ministro Secretario de Gobierno, tiene la honra de saludarle con su mas distingnida consideracion y respeto.—JUAN MARIA PEREZ.—DOMINGO BASQUEZ.—JOSE ANTONIO ANAVITARTE.

Señor Ministro Secretario de Gobierno.

Montevideo 29 de Setiembre de 1829—Téngase presente para las instrucciones de la Comision ó agencia cerca de la Corte del Rio de Janeiro y avísese en contestacion.—*Rivera.*

(*c*) Relacion de las Piezas en copia que forman y acreditan la deuda del Imperio del Brasil al Tribunal de Consulado del Estado Oriental del Uruguay y al Comercio de la Plaza de Montevideo; asi como la deuda del Reino de Portugal al propio Tribunal y al mismo Comercio.

Deuda del Imperio del Brasil

	Á SABER
N. 1—Liquidacion practicada en 1° de Mayo de 1825, por el Ministro Tesorero General de Hacienda de esta capital en aquella época, D. Jacinto Acuña de Figueroa y visada por el Exmo. Vizconde de la Laguna, por la cual resulta una deuda del Imperio á la Tesoreria Consular de......................	$ 24725 4 1/2
2—Expediente que acredita la exaccion violenta practicada en 22 de Noviembre de 1828 por el Exmo. Presidente á la sazon, Baron de la Calexa, de todos los fondos existentes en la caja consular, en cantidad de....................................	« 36440
3—Certificado del Exmo. Intendente de la Marina Imperial, que acredita el adeudo de aquel cuerpo al Tribunal Consular, de la suma de 2.250 pesos, de la que dispuso tambien el Exmo. Presidente citado....	« 2250
	$ 63415 4 1/2
4—Certificado del Ministro Tesorero arriba citado, de 11 de Noviembre de 1828, de no haberse hecho otro pago á la Tesoreria Consular en cuenta de su crédito, que el de una partida de 2000 pesos en 9 Diciembre de 1826, que se deduce aqui............	« 2000
Suma que resulta adeudar el Imperio al Tribunal Consular....................................	$ 61415 4 1/2
5—Relacion de los prestamistas que oblaron el primer tercio de los 5000 pesos demandados por el Exmo. Visconde de la Laguna, acompañada de la cuenta de su invercion y cuya primera deuda tambien del Imperio á este comercio, asciende á............	« 13800
Deuda unida del Imperio, al Consulado y al Comercio......................................	$ 75215 4 1/2

Deuda del Reino de Portugal

N. 6—Liquidacion practicada por el Sr. Ministro Figueroa en 14 de Diciembre de 1824, de los Fondos Consulares de que dispuso el Exmo. Sr. D. Alvaro da Costa montantes á..........................	« 8249 3 3/4
7—Certificado del mismo Ministro de 24 de Abril de 1828, de las partidas entradas en la caja de su cargo resultantes del empréstito de 5000 pesos demandados á este Comercio por el citado Exmo. y cuya suma colectada ascendió á..............................	« 22869
Deuda unida del Portugal al Consulado y al Comercio......................................	$ 31118 3 3/4

Resulta de la precedente Relacion, que en la fecha de ella adeuda el Imperio del Brasil al Tribunal de Consulado del Estado, la suma de sesenta y un mil cuatrocientos quince pesos cuatro y medio reales y al comercio de

esta capital, la de trece mil y ochocientos pesos, que unidas las dos forman una deuda contra el imperio, de setenta y cinco mil doscientos quince pesos cuatro y medio reales.

Resulta tambien que adeudando el Reino de Portugal al Tribunal citado la cantidad de ocho mil doscientos cuarenta y nueve pesos tres reales y tres cuartillos y al propio comercio, la de veinte y dos mil ochocientos sesenta y nueve su deuda unida, forma un total de treinta y un mil ciento diez y ocho pesos tres reales y tres cuartillos de otro.—Montevideo 2 de Noviembre de 1829.—*Juan Lopez*, Contador.

(*d*) Ministerio de Relaciones Esteriores—Montevideo, Noviembre 5 de 1829—El que suscribe acompaña al señor Agente diplomático de este Estado cerca del Gobierno imperial del Brasil la comunicacion del Tribunal Consular de esta plaza, fecha de hoy, con las siete piezas en copia autorizada que le han sido remitidas al Gobierno, relativas á la deuda general contraida con las rentas consulares y el comercio y propietarios de esta ciudad, durante el mando de los Gobiernos anteriores del Reyno de Portugal é Imperio del Brasil.

El mismo se complace en saludar al Sr. Agente con su atenta consideracion y aprecio.—Rúbrica de S. E.

Sr. Agente diplomático de este Estado cerca del Gobierno del Brasil.

(*e*) Tribunal de Comercio—Montevideo 4 de Octubre de 1831--Con fecha 11 de Diciembre de 1828 y 26 de Setiembre de 1829, remitió este Tribunal al Ministerio de Gobierno los antecedentes relativos á los créditos pendientes con el Gobierno del Brasil al instruirle de las ocurrencias y medidas adoptadas para su recobro. Con lo que el Tribunal considera satisfecha la comunicacion del Sr. Ministro de Hacienda de ayer á quien tiene el honor de saludar con atenta consideracion y respeto.—FRANCISCO FARÍAS—BERNARDO SUSBIELA—TOMAS BASAÑEZ.

Sr. Ministro de Hacienda.

(*f*) Montevideo, Octubre 4 de 1831—Al Ministerio de Gobierno á fin de que se sirva remitir á este los antecedentes á que se refiere la presente comunicacion, con calidad de reintegro si fuese de necesidad.—*Perez.*

Montevideo, Octubre 5 de 1831—Remítanse al Ministerio de Hacienda los antecedentes que existan con cargo de devolucion.—*Suares.*

(*g*) Tribunal de Comercio.—Montevideo, 21 de Mayo de 1833.—Convencida la Junta de Gobierno del incuestionable derecho que le asiste para reclamar por todos los medios que estén á su alcance los 61.415 pesos 4 1|2 reales que se le adeudan por el Gobierno del Brasil unos arrancados con la mayor violencia de sus arcas en el año de 1828, sin embargo de las protestas convenientes por las autoridades que entonces dominaban el país, y otros por empréstitos reintegrables, no ha cesado desde aquel momento de gestionar con tan laudable fin siempre que se le ha presentado ocasion de hacerlo con esperanza de buen suceso. Con tal objeto se dieron poderes é instrucciones, y el mismo Superior Gobierno instruido por diferentes veces de este negocio, ha cooperado tambien con su recomendacion en otra



época como se registra en su nota de 14 de Setiembre de 1831; habiendo quedado todo sin efecto por una fatalidad de circunstancias que se interpusieron.—Hoy parece que se abre un nuevo camino que halaga mas las esperanzas de la Corporacion, y por lo mismo ha determinado dar nuevos poderes é instrucciones, facultando para hacer todos los costos ordinarios como extraordinarios que demanden las diligencias precisas é indispensables para realizar el cobro, debiendo salir de los mismos fondos percibibles, siempre que todo ello sea de la Superior aprobacion, y que se sirva apoyarlo con una nueva recomendacion, como lo espera por la mediacion del Exmo. señor Ministro, á quien tiene el honor de saludar con su acostumbrado respecto y consideracion.—JOAQUIN DE CHOPITEA.—JUAN P. SALVAÑACH.—TOMÁS BASAÑEZ.

Señor Ministro de Gobierno.

(h) Montevideo, Mayo 23 de 1833.—Contéstese que para regularizar nacionalizando como corresponde la reclamacion á que se refiere el tribunal, el Gobierno se propone negociarla por medio del Ministro que envia á la Corte de Janeyro, y para lo cual el Gobierno pasará los documentos y datos que deben concurrir á justificar la reclamacion.—VASQUEZ.

(i) Tribunal de Comercio.—Montevideo, 4 de Agosto de 1835.—Habiendo sufrido la Caja Consular un despojo violento de sus rentas por parte del Gobierno Brasilero en los momentos casi de tener que evacuar esta plaza, empleó el Tribunal todos los medios que estuvieron á su alcance para prevenir este golpe fatal; mas como se interpusiese al fin la fuerza, tuvo que rendirse á su imperio. Sin pérdida de tiempo, visto que sus reclamaciones aquí eran del todo ineficaces, las elevó á la Corte del Brasil entonces por medio de agentes que nombró; pero infinitas circunstancias é incidentes que sobrevinieron dejaron burlados los objetos que el Tribunal se propuso para su recaudacion. Han transcurrido porcion de años en esta inaccion, y de continuar asi este negocio, vendria al fin á sepultarse en un olvido eterno. El crédito de que se trata no es tan pequeño que merezca despreciarse, importa sesenta y un mil y mas pesos arrancados violentamente á una caja particular, cuya aplicacion le es marcada por leyes especiales. La Corporacion Consular afectada de los mejores deseos ha creido conveniente promover su cobro empleando todos los medios, arbitrios y sacrificios necesarios para su adquisicion, bien sea ocurriendo directamente, bien negociando con particulares hasta conseguir su própósito. Bien conoce la Corporacion que son indispensables cuantiosos gastos, gratificaciones y otras erogaciones ya públicas, ya privadas, consiguientes á la misma naturaleza y tamaño del negocio. Ella cree que por estos modos no será falible del todo su buen resultado; pero como para ponerlo en accion sea indispensable la aprobacion Superior; es por ello que antes de todo ocurre el Tribunal al Exmo. Gobierno para que si á bien lo tiene, se digne dispensársela, autorizándolo ademas para negociar el crédito y afectarlo al pago de gastos, gratificaciones ó transacciones que puedan ofrecerse para el mejor éxito y término final de su cobranza, á cuyo efecto se dirije al señor Ministro de Gobierno para que se digne elevarlo al conocimiento de la superioridad.—Dios guarde al señor Ministro de Gobierno muchos años.—MIGUEL ANTO-



NIO VILARDEBÓ.—ANTONIO FERNANDEZ DE ECHENIQUE.—JOSEF GEITAL.
Señor Ministro de Gobierno.

Montevideo, Agosto 11 de 1835.—Al señor Fiscal General.

Llambi.

Exmo. señor.—El Fiscal General dice: Que fundado en la notoriedad, pues no viene como antecedentes, este Ministerio considera que á V. E. toca tomar una parte directa en la reclamacion del Consulado del Comercio y hacerla llegar al Gobierno del Brasil por conducto del Consulado de esta República en aquella Corte, si otra via mas respetable, en el órden diplomático, no se presentare.

Los fundamentos en esta reclamacion son tan obvios que el Ministerio Fiscal se resiste á indicarlos teniendo por cierto que en las protestas de la Caja consular hechas en tiempo contra el Presidente D. Thomás Garcia se dedujeron las generales, quedando esta misma pieza para prueba constante de la violencia con que la dicha caja fué despojada de sus caudales contra la voluntad espresa de las leyes, bajo que el país era regido en la época del suceso.

El Fiscal General entiende que obrando asi V. E., habrá hecho todo lo que en justicia puede exigirse en la dignidad del Gobierno y en su celo por los intereses del Comercio.—OBES.—Montevideo, Agosto 26 de 1835.

Montevideo, Noviembre 30 de 1835.—Contéstese al Tribunal Consular que el Gobierno no tiene dificultad en autorizarle para que por sí inicie la negociacion y haga las reclamaciones que considere necesarias, dando cuenta sin embargo del progreso y resultado de ella.—LLAMBÍ.

(j) Tribunal Consular.—Montevideo, 26 de Noviembre de 1836.—Autorizado este Tribunal por esa Superioridad para reclamar del Tesoro del Brasil la cantidad de sesenta y nueve mil seiscientos sesenta y cinco pesos, que sus Gobernantes quedaron adeudando á la Caja Consular, por las razones con que antes de ahora ha instruido al Gobierno, nombró inmediatamente en aquella Corte un Agente para solicitar su cobro. Entablada, en efecto, las reclamaciones conducentes antes las autoridades respectivas, fué lo primero entrar en el exámen y confrontacion con los libros de aquella contabilidad, dando por resultado la exactitud de la deuda, pero como se haya manifestado cierta oposicion fiscal á su reconocimiento, segun aviso del comisionado; por cuanto se supone que las rentas consulares han dependido y pertenecian á la Nacion, siendo una misma la Tesoreria de esta, que la del Consulado, conviene el dicho Agente en que es absolutamente necesario destruir estos equivocados conceptos, á cuyo efecto bastarian las esplicaciones del señor Ministro de este Estado y R. E. dirijidas al de igual clase en aquella Corte para persuadir á su Gobierno que la renta Consular es una propiedad que ha consignado la Ordenanza á esta clase de Corporaciones para ciertos y determinados objetos de interés y utilidad pública y que por lo mismo tiene su Tesoreria independiente de la del Estado, siendo el Consulado el ecónomo y administrador de los fondos que le están designados.

Persuadido el Tribunal que la medida aconsejada por el Agente es muy

oportuna y debe preparar felices resultados al fin propuesto, y para la aquiescencia de aquel Gobierno, ocurre por ello al Exmo. señor Ministro de Gobierno y R. E. suplicándole se digne acceder á tan justa solicitud, si asi fuese de su Superior beneplácito.—Dios guarde al Exmo. señor Ministro de Gobierno y R. E. muchos años.—JUAN GUALBERTO GARCIA.—JOSEF GEITAL.

Exmo. Señor Ministro de Gobierno y R. E.

Montevideo, Noviembre 29 de 1836.—Pase al Ministerio de Relaciones Esteriores, para que se gire de conformidad la comunicacion que solicita el Tribunal, á quien se avisará en contestacion.—LLAMBI.

(l) Tribunal de Comercio.—Montevideo, Octubre 12 de 1837.—Consecuente á la comunicacion del Superior Gobierno del 7 del corriente que ha recibido este Tribunal con insercion del Decreto espedido á consecuencia de la nota que tuvo el honor de dirigirle en 30 del pasado sobre la opinion del Gobierno Brasilero á reconocer la deuda reclamada de este consulado, las medidas empleadas por el mismo Gobierno para la continuacion de este negocio, cometiéndolo á su Agente que actualmente reside en aquella Corte y prevenciones que hace para que el apoderado de este Consulado ponga á disposicion de aquel todos los documentos y antecedentes relativos, lo verifica hoy en este sentido en la comunicacion que adjunta en conformidad á lo que en dicho Superior Decreto se previene. Con lo que tiene el honor de contestar por medio del señor Ministro de Gobierno para el conocimiento Superior.—Dios guarde al señor Ministro de Gobierno muchos años.—CRISTOBAL ECHEVERRIARIA.—MIGUEL ANTONIO VILARDEBÓ.—TOMÁS DE VIANA.

Señor Ministro de Gobierno.

Montevideo, 14 de Octubre de 1837.—Diríjase con la nota acordada al Encargado de Negocios de la República en la Corte del Brasil, y archívese.—BLANCO.

(ll) Exmo. señor.—Tuve ocasion de hablar con el Ministro de Relaciones Esteriores del Imperio y recordarle la nota que habia dirijido al mismo, con motivo de las cantidades adeudadas por el Tesoro de esta Corte al Tribunal consular de esa Capital, añadí que deseaba se me pusiese en estado de poder contestar algo á mi gobierno. Me respondió que como era natural, el habia pasado mi comunicacion al Ministro de Hacienda: que la dilacion consistia, en que era necesario tomar informes (lo que á mi juicio, no es cierto, pues todo está ya andado) y finalmente que él activaria el negocio y me habilitaria para dar á mi gobierno, la respuesta que deseaba. Hasta ahora, sin embargo, no lo ha hecho.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Rio Janeiro, Enero 17 de 1838.—CÁRLOS G. VILLADEMOROS.

Exmo. señor Ministro de Gobierno y Relaciones Esteriores, de la República Oriental del Uruguay, D. Juan B. Blanco.

Montevideo, Febrero 23 de 1838.—Póngase en conocimiento del Tribunal del Consulado la nota antecedente, y contéstesele insistiendo repita cuantas diligencias considere necesarias con el fin de cobrar la cantidad que tan justamente se reclama.—BLANCO.



ENSAYO HISTÓRICO SOBRE LA PROVINCIA DE SALTA

PARTE PRIMERA

CAPÍTULO I.

ETIMOLOGÍA, DESCUBRIMIENTO, CONQUISTA Y JURISDICCION DEL ANTIGUO TUCUMAN.

(Continuacion.)

¡Elocuente prueba del justo prestigio de este ilustrado y prudente caudillo!

Pasado este incidente, Prado se dedicó con ardor á la conquista, y despues de denominar aquella provincia con el título de *Nuevo Maestrazgo de Santiago*, despachó á Gregorio Bazan por una parte, y él salió por otra, á reconocer tierras; ordenando á Bazan no llegase á las armas con los naturales sino en necesidad de defensa.

La política moderada y humanitaria del general Nuñez del Prado, dió mas excelentes frutos para la conquista, que el estruendo y horrores de las armas; antes de tres años llevó sus descubrimientos hasta los términos de los valles de Catamarca, casi todo lo que es hoy Santiago, Tucuman y valles calchaquíes. Los naturales se sometieron facilmente al dominio de este caudillo, que hablándoles á nombre de un Dios de paz y de un Emperador poderoso y benéfico, acompañaba las palabras con las obras, medio infalible de llevar la conviccion á las inteligencias mas rudas.

Entre los caciques que mas solicitud mostraron en agazajar á los españoles, el P. Lozano nos ha dejado los nombres de los principales: *Chanambá*, cacique del pueblo de Filípica; *Belomé* y *Colomé*, caciques de Nacha; *Sola*, *Chupán* y *Guanchica*, caciques principales de Alivigasta; del lado de Salabina, *Nuqui* y *Anquina*, que mandaban los pueblos de Cansagat; en Guasiligasta y Manchigasta, los caciques *Colpa* y *Combo*; en los pueblos de Itaquen y Aencan. los caciques *Asaxceta* y *Andilo*; y en el valle de Anguinan y el pueblo de Zuma, en el valle de Quiriquiri, los caciques *Ayuca*, *Salica* y *Topanqui*.

Por aquel tiempo, nuevas órdenes que recibió Prado de la Real Audiencia de Lima, donde se supo el abandono del Barco y la vuelta al valle Calchaquí, movieron al general á escoger un sitio en los llanos, «distante como tres tiros de arcabuz» de donde está hoy situado Santiago del Estero, y empezó á fundar allí una nueva ciudad.

Debido á la paz de que gozaba el país, iba adelantando su construccion, y en prosperidad la conquista de los naturales, cuando nuevos é inesperados trastornos en este gobierno vinieron á detener sus progresos.

Así que llegó Villagra á Chile, puso en conocimiento de Valdivia su proceder con Prado, y cómo éste quedaba sujeto á su gobierno.

Valdivia, temiendo la influencia de Villagra entre los parciales que llevó del Perú, disimuló, por de pronto, su reprobacion al error de dejar por dependiente al mismo sujeto que antes habia gobernado absoluto; pero una vez ligado Villagra á sus intereses, revocó el nombramiento de Prado, y designó al general Francisco de Aguirre, natural de Talavera y de su primera nobleza, como su Teniente, no solo en la ciudad de Coquimbo y la del Bar-

co, sino en las demas ciudades, villas y lugares que poblase en la demarcacion de su gobierno, cien leguas desde el mar del Sur hácia el del Norte.

Aguirre alistó una «lucida compañia» de doscientos hombres, en la que vinieron un hijo y cuatro sobrinos suyos, y el célebre capitan *Gaspar de Medina*, que quiso acompañar á su grande amigo Aguirre.

A fines del año 1553 llegó Aguirre á la ciudad del Barco, estando ausente Prado que se ocupaba á la sazon del descubrimiento y conquista del famoso cerro y valle de Famatina.

Acto continuo reunió el Cabildo á quien manifestó los despachos que traia del gobernador Valdivia; el Cabildo no hizo oposicion alguna, «contreñido de la dura necesidad en que le ponia tanta gente armada».

Aguirre salió del Barco hácia Famatina con pretesto de ir á socorrer á Prado, y apresándole, le trajo á la ciudad, le formó proceso, con el cual, y cincuenta hombres de escolta, le despachó á dar razon de su persona en el reino de Chile; de allí Prado pasó á Lima, pidió justicia, fué absuelto y restituídole en propiedad su gobierno, aunque no volvió mas al Tucuman.

Alegando Aguirre que el sitio no era adecuado para defenderse de los indios, hizo trasladar por cuarta vez la ciudad del Barco al valle de Huiqui, en tierras del cacique Gualan, uno de los mas poderosos de los valles calchaquíes.

Los contínuos ataques de los calchaquíes, confederados contra el establecimiento de los conquistadores en sus territorios, obligaron á Aguirre á renunciar á su empeño, y escogiendo un sitio sobre el rio Dulce al fin consiguió, por quinta y última vez, fundar la ciudad, Diciembre de

1553, con el nombre de Santiago del Estero, por devocion al gran patron de las Españas, y los esteros que forma el rio en sus inundaciones.

Aguirre empadronó y repartió entre sus compañeros, ochenta y cinco mil indios juries y tonocotées, que se ocupaban de las cosechas de cera, miel, algodon y añil; pero fué tan bárbaro el trato que les dieron los conquistadores, que pocos años despues apenas existia la octava parte de aquella multitud de infelices.

Sublevados los araucanos contra Valdivia, á quien mataron, Aguirre se trasladó á Chile, tres meses despues de la fundacion de Santiago del Estero, dejando en la gobernacion del Tucuman á Juan Gregorio Bazan.

Desalentado por la pobreza de la tierra, Bazan tuvo sus veleidades de abandonarla y retirarse al Perú, pero las demostraciones de Miguel Ardiles afeándole semejante proceder, hiciéronle desistir de su primer intento, dedicándose con actividad y valor á sujetar á los naturales, teniendo varios encuentros con ellos, entre los que fué de mayor importancia el habido con los saladinos, que confederados con los chiriguanos venidos del Chaco, dieron mucho que hacer al Teniente hasta obtener sobre ellos una completa victoria.

A Bazan sucedió en el Gobierno del Tucuman Rodrigo de Aguirre, y á este, Miguel Ardiles, nombrado por Villagra, que solo gobernó seis meses, con general aplauso de todos y «teniendo á raya la soberbia orgullosa de los calchaquíes».

La llegada á Chile de D. Garcia Hurtado de Mendoza, cortó las desavenencias domésticas entre Aguirre y Villagra, y permitió estender la conquista del Tucuman.

D. Garcia Hurtado despachó al Tucuman con el cargo

de su Teniente y con buen número de soldados, al capitan Juan Perez de Zurista, «sujeto de prudencia, fidelidad y valor.»

Zurita repartió de nuevo la tierra, mandando se titulase en adelante *La Nueva Inglaterra*, por lisonjear á Felipe II que todavia era rey de Albion, y por igual motivo, á la ciudad que fundó en 1558, en el valle de Quinmivil, le dió el nombre de Lóndres.

El poderoso cacique D. Juan Calchaquí, que amaba á Zurita por el buen tratamiento que el caudillo español daba á su hermano, y sobrino Chumbichá, y que al hacerse bautizar habia tomado el nombre de su amigo, facilitó la fundacion de la ciudad.

En seguida fundó la ciudad de Cañete, en el valle de Gualan, en el sitio mismo que estuvo la ciudad primitiva del Barco, y la de Córdoba, en el valle Calchaquí, á cuarenta leguas de distancia de Londres.

El cariño y bondad con que trataba Zurita á los naturales, facilitábanle la reduccion á pueblos, de muchas parcialidades de indígenas que aun no reconocian encomenderos, haciéndoles muy lijero el yugo pesado de la sujecion; y toda la provincia quedó tan pacífica, que se transitaba sin temor por entre los pueblos mas belicosos, y hasta llegó á establecerse un gran comercio con el Perú.

A la pacificacion de los pueblos calchaquíes, contribuyó mucho la acertada política que usó Zurita, poniendo en libertad á Chumbichá y su hijo, sobrino el primero, como ya se dijo, de D. Juan Calchaquí.

Pero un suceso lamentable sugerido por el carácter díscolo é inquieto de los conquistadores, vino á paralizar los progresos de la conquista, y á ser causa del retiro de Zurita de la gobernacion del Tucuman.

Habiéndo despachado este capitan ciertas órdenes de buen gobierno que fueren desobedecidas por las autoridades de Londres, se trasladó allí con ánimo de castigar á los culpables; estos cayeron en las manos de Zurita, que con una severidad inusitada en su carácter ordinariamente bondadoso y prudente, desfogó su cólera haciendo ahorcar al alcalde Rodrigo de Aguirre y al rejidor Baltazar Hernandez.

Restablecido el órden en la ciudad de Lóndres, el incansable general Zurita se dirijió hácia el valle de *Jibijibe* (hoy Jujuy) con el propósito de fundar allí una ciudad que le pareció podria servir de escala para el comercio con el Perú, y que debió llamarse ciudad de Nieva, en homenaje al virey que le habia nombrado gobernador independiente de Chile.

No habia concluido Zurita de delinear el plano de la ciudad de Nieva (1561), cuando llegó el general Gregorio de Castañeda enviado por el adelantado Francisco de Villagra, gobernador de Chile, que desatendiendo la jurisdiccion del Virey, mandaba deponer á Zurita.

Castañeda hizo notificar á Zurita desistiese del gobierno, pues venia él, nombrado por Villagra para sucederle; pero sin acobardarse Zurita, «que nunca conoció el rostro al miedo», contestó que no reconocia por superior al adelantado Villagra, porque el Virey Nieva, con autoridad lejítima, le habia eximido de su jurisdiccion.

A pesar de la poca gente que acompañaba á Zurita, el intruso Castañeda no se atrevió á resolver la cuestion por las armas, como era de costumbre en aquellos belicosos tiempos, sino que recurriendo á la perfidia, pidió á Zurita exhibiera la provision original del Virey para poder satisfacer al adelantado Villagra.

El noble y confiado Zurita puso en manos de Castañeda

las credenciales de su nombramiento; pero al alargar la mano para recibirlos con toda la confianza del caballero, Castañeda *le asió de los cabellos*, y pidió favor al rey, á que acudió tan pronto su gente, ya preparada para este lance, que sorprendidos los soldados de Zurita, con tan fea alevosía, no les dieron lugar á la resistencia.

Dejando cuarenta soldados al mando de Pedro de Zárate, para que poblasen la ciudad de Nieva, que se principió el 20 de Agosto de 1561, Castañeda partió á Londres y otras ciudades hasta Santiago, paseando como en triunfo á su prisionero Zurita, á quien despues de mil géneros de vejaciones dejó ir libre y pobre al reino de Chile.

Poco despues de la partida de Zurita, su fiel amigo el cacique D. Juan Calchaquí tomó sobre sí el empeño de vengar sus agravios; sublevóse con todos los pueblos calchaquies, y desplegó tan obstinadas y sangrientas hostilidades matando á todos los habitantes de la ciudad de Córdoba (calchaquí), que forzaron al malhadado Castañeda á abandonar las de Nieva, Lóndres y Cañete, trasladándose sus pobladores, unos á Santiago del Estero, y otros á Chile; resultando de los errores de este desdichado gobernador, que al cabo de diez años de luchas heróicas, trabajos increibles, y de millares de víctimas, quedó la conquista de la provincia del Tucuman en el estado en que la dejó el general Juan Nuñez del Prado.

Y fué posible que Santiago del Estero, único refugio de los conquistadores del Tucuman, cayera igualmente á los golpes de los valerosos calchaquíes, si el virey del Perú no confia el gobierno de la provincia á Francisco de Aguirre, que si habia dejado pocos gratos recuerdos en ella, su valor en las luchas con los araucanos y su lealtad al rey en los disturbios del Perú, le hicieron acreedor á la estimacion y con-

fianza del virey Lopez Garcia de Castro, que le nombró gobernador independiente de Chile, de acuerdo con la real provision del rey D. Felipe II, fechada en Guadalajara á 29 de Agosto de 1563, la que anexa el gobierno del Tucuman á la real audiencia de la Plata, separándolo del gobierno de Chile.

Poderosamente secundado Aguirre por el valeroso y desprendido capitan Gaspar de Medina, pudo en breve remediar la miseria del Tucuman, «cubierto y penetrado de horrores por los recientes infortunios de los españoles y atrevimiento de los indios.» Despues de reñidísimos combates consiguió Aguirre dejar tan escarmentados á los calchaquíes, «que no volvieron en su gobierno á dar cuidados.»

Comprendiendo Aguirre que no bastaba contra los calchaquíes la momentánea ventaja de las armas, si no se les ponia cerca algun freno que los tuviese á raya, pero sin las fuerzas suficientes para tentar de nuevo poblar los valles de esta valerosísima nacion, resolvió fundar una ciudad en la frontera calchaquí, y para el efecto despachó á Chile al capitan Gaspar de Medina con el encargo de persuadir á algunos soldados de aquel reino viniesen al Tucuman, donde serian recompensados con el repartimento de sus naturales, tierras, etc.

Medina volvió de Chile trayendo *veintidos* buenos soldados, toda su familia, y nueve doncellas bien nacidas, que habiendo muerto sus padres, quizo Medina remediar su horfandad casándolas con los conquistadores; todo á su costa, con grandes gastos que se los agradeció Aguirre con una pingüe encomienda, bien merecida.

El general Aguirre encomendó la fundacion de la nueva ciudad á su sobrino Diego de Villarroel.

Llegando al sitio designado (Setiembre 1565), se dió

principio á la ciudad que Villarroel, por la coincidencia del dia quiso se llamase San Miguel del Tucuman, distante veinticinco leguas de la de Santiago del Estero, á la falda de unas ásperas montañas, en un llano apacible y bien dispuesto para huertos, viñedos y heredades, fecundado por el riego de un rio que baja de la sierra calchaquí.

Esta ciudad, como las anteriores, tampocó permaneció en el sitio de su primera fundacion, pues mas tarde fueron trasladados sus pobladores, á doce leguas mas al Norte, al lugar que ocupa hoy la actual ciudad de San Miguel del Tucuman.

La razon de este cambio de locacion, se hallará en las siguientes líneas del Padre Lozano, que transcribimos testualmente: «El terreno era abundante de trigo, cebada y maiz, de bellos pastos para engordar ganados mayores, la caza copiosa, las maderas robustas y corpulentas; producia tambien mucho algodon y lino de que tejian escogido lienzo; teníase noticias de minerales de oro, y sobre todo el temple (temperatura), era el mejor de la gobernacion, aunque con el contrapeso de tener las aguas del país tal calidad, que crian tumores en la garganta llamados por acá *cotos*, los cuales, ademas de causar bastante fealdad y pesadumbre, sofocan ó dificultan la respiracion.»

Arreglados los asuntos de la nueva ciudad, Francisco de Aguirre prosiguió los descubrimientos, introduciéndose á fines del año 1565, al país de los comechingones (hoy Córdoba), donde apenas halló resistencia en los naturales. Estos incitaron la codicia de los compañeros de Aguirre hablándoles de tierras muy ricas en oro, situadas hácia el Sud-oeste, direccion que coincidia con la fabulosa *Ciudad de los Césares;* pero aunque ella fuera el sueño dorado de todos

los españoles de América, Aguirre no creyó oportuno lanzarse á su descubrimiento.

Sea esta negativa, ó sea la soberbia de que Aguirre «estaba lisiado», engendró tal descontento entre sus soldados, que al volver de la expedicion de los comechingones, en el paraje llamado hoy *los altos de Aguirre*, los cabecillas Diego de Heredia y Juan de Berzocana, bajo el pretesto de un mandamiento catecístico, prendieron al general y le condujeron con buena guardia á Santiago del Estero, y allí procesado, le despacharon con escolta al Perú, á que diese *razon de su persona* ante la Real Audiencia de Charcas.

Pero los amotinados, conociendo que el teniente gobernador Gaspar de Medina era tan temible escollo para sus pretensiones como el mismo Aguirre, le despacharon con guardias á San Miguel del Tucuman. El valeroso y prudente Medina se escabulló de sus guardianes, y se retiró á los montes de Concho á esperar mejores tiempos.

Heredia y Berzocana quisieron cohonestar sus miras sediciosas con alguna obra meritoria, y al efecto determinaron fundar una ciudad en la provincia del Esteco, llamándola asi de un pueblo de indios allí cercano, escogiendo para ello un sitio sobre las márgenes del rio Salado (Pasaje ó Juramento).

«El terreno de la nueva ciudad, dice el padre Lozano, era igualmente ameno que fecundo: nada se encomendaba á la tierra que no lo restituyese con crecidas usuras; recibiendo todo vida de las aguas que sangraban al rio con grande conveniencia. Plantaron muchas viñas, huertas y algodonales, que rendian sus frutos en copiosa abundancia, y del algodon eran grandes las cantidades de lienzo que sacaban al Perú. Miel, cera y colores para teñir lanas, caza y

pesca eran muy á sabor de la codicia y suplian la falta de minerales, teniéndolos vinculados en sus grangerias.

«Creció mucho esta poblacion con estas comodidades, pero la tirania del tiempo que se alimenta de destruir, y deposita en las mismas ruinas sus trofeos, tiene no poco de que gloriarse en la asolacion de esta ciudad, con sus continuadas vicisitudes, porque habiendo llegado á ser la mas opulenta de todo el gobierno del Tucuman con tal demasia, *que aun los brutos se calzaban de herraduras de plata y tal vez de oro*, despues la empezó á combatir con tal tezon la desdichada, que á los 60 años de su edad ya no era sombra de sí misma, reducida á miseria la opulencia porque faltando el servicio de los indios á estragos de algunas epidemias, y *á rigores de los encomenderos*, en castigo de su crueldad y de su profusion, se fué poco á poco despoblando, y últimamente en el espantoso temblor del año 1692, se asoló miserablemente, quedando solo algunos vestigios de la ruina que dan señas al escarmiento para conocer el campo donde fué Troya.»

Poco despues de la fundacion de Esteco, el gobernador Diego Pacheco, natural de Talabera, dispuso que el dia 15 de Agosto de 1567, se hiciese la ceremonia de fundarla de nuevo, en nombre de S. M., para borrar la memoria de los revolucionarios Heredia y Berzocana, y que aun se mudase el nombre que ellos le habian designado, mandando se llamase «Nuestra Señora de Talavera».

Mientras tanto, el gobierno tiránico y desmoralizador de los caudillos Heredia y Berzocana, arrastraba al abismo la suerte del Tucuman, cuando el insigne capitan Gaspar de Medina se creyó obligado á buscar el remedio de tantos males.

Puesto en connivencia con Juan Perez Moreno, Miguel

de Ardiles y Nicolás Carrizo, vecinos principales de Santiago y leales servidores del rey, y gran número de vecinos de San Miguel del Tucuman que se prestaron gustosos á concluir con los sediciosos, penetró furtivamente en Santiago donde su sola presencia bastó para que el pueblo santiagueño se pusiera á sus órdenes, y procedió á la inmediata ejecucion de los cabecillas Heredia y Berzocana.

Estinguida la rebelion, el capitan Medina partió para Charcas á esponer á la Real Audiencia todo lo sucedido; esta aprobó plenamente su conducta, haciéndole mucha honra, y le concedió para que asegurase su persona, el privilegio de *andar con armas dobladas, guardia con arcabuz, cuerda encendida y cota descubierta.*

Los oidores proveyeron en seguida el gobierno del Tucuman en la persona del general Diego Pacheco, señalándole cuatro mil pesos de sueldo anuales, en vez de mil quinientos que gozaban los gobernadores anteriores; «recelando la Real Audiencia que la cortedad de la renta les hubiese sido ocasion de algunas injusticias.»

El 7 de Noviembre del mismo año, nombró Pacheco por su Teniente, Justicia Mayor, y Capitan de guerra de la provincia del Esteco, á Juan Gregorio Bazan, antiguo gobernador de Santiago, digno de aquel cargo y otros mayores.

(Continuará).

MANUEL SOLÁ.



EL CORONEL SEQUEIRA

El Teniente Coronel de los ejércitos de la Patria D. *Severo Garcia Grande de Sequeira* nació en la ciudad de Salta el año 1793.

Hallabase en Buenos Aires cuando tuvo lugar la segunda invasion inglesa en 1807 y á pesar de sus pocos años tomó parte en las diversas acciones que contribuyeron á su rechazo, siendo herido de bala, por cuya causa gozó de sueldo de inválido por algun tiempo.

Pronunciado el movimiento de Mayo de 1810, SEQUEIRA simpatizó con él y el 7 de Julio de 1811, sentó plaza de cadete en el Regimiento de Granaderos de infantería, marchando á la campaña sobre la Banda Oriental. Permaneció frente á Montevideo cerca de dos años, tomando parte en varias guerrillas, lo que le valió ser ascendido gradualmente á sub-teniente de compañia en Febrero de 1812 y teniente segundo en Diciembre de 1813. En Marzo de 1814 pasó con el grado de Ayudante Mayor al regimiento número 8 que mandaba Balbastro.

Fué uno de los vencedores de *Montevideo* y en Diciembre de 1814, marchó á Mendoza con dos compañias al mando del mayor Bonifacio Garcia, para servir de plantel al ejército de los Andes.

Formado el 1° de cazadores en Setiembre de 1816, fué ascendido á Sargento Mayor de ese batallon y en Enero

de 1817, atravesó la cordillera por los Patos con el segundo cuerpo del ejército que conducia Alvarado.

El general Soler mandaba la vanguardia que avanzó sobre *Chacabuco*, llevando en su division al 1° de cazadores, los que ocuparon la derecha, cayendo sobre el enemigo hasta arrollarlos y «decidiendo con su acierto, combinacion y conocimiento al triunfo completo de nuestras armas.»

En la sorpresa de *Cancha Rayada* el 1° de cazadores se conservó firme en su puesto, retirándose en órden bajo la direccion de Las Heras.

En *Maipo* ocupó su batallon la izquierda de la línea sufriendo lo mas reñido de la accion y en la que fué herido el «benemérito y valiente Sargento Mayor SEQUEIRA.»

Mereció del Congreso ser declarado *heroico defensor de la Nacion* y obtuvo el grado de Teniente Coronel y las condecoraciones correspondientes á su clase.

El Gobierno de Chile le acordó una medalla de oro.

Marchó á la campaña del Biobio á las órdenes de Balcarce, y á principios de Enero de 1819 el batallon repasó los Andes, con el objeto de remontar las bajas que la desercion y la guerra habia hecho en sus filas.

Como su jefe el coronel Alvarado quedase al frente de la plaza de Mendoza, le sustituyó SEQUEIRA, marchando el 28 de Mayo á la ciudad de San Juan.

El 1° de los Andes se componia de cuatro compañias que hacian un total de 500 hombres.

El 9 de Enero de 1820 se sublevó á la voz del excapitan Mendizabal y los tenientes Morillo y Corro y despues de una refriega con el cuerpo de milicias, se hizo dueño de la situacion, aprisionando á sus jefes SEQUEIRA

y Salvadores y á los oficiales Benavente, Bozo, Zorrilla, Vega, Navarro, Ramiro, Velazco y otros.

Los arrestados pretendieron hacer una contra revolucion, pero descubiertos por la imprevision de Benavente, sufrieron nuevos vejámenes, hasta que el 14 ó 15 del mismo mes, se les ofreció á los cinco primeros, que si querian continuar en el ejército de los Andes, se fueran á Chile.

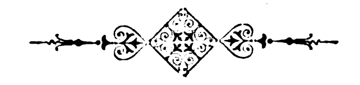
En efecto fueron sacados del cuartel de San Clemente y puestos en camino, escoltados por una partida á las órdenes del sargento español Biendicho, fueron sableados bárbaramente hasta morir en el solitario parage de Aguango arrojando luego sus cadáveres en una acequia.

Asi terminó sus dias uno de las mas brillantes columnas del ejército de los Andes, pero como una irrision del destino, su nombre se ha salvado, por lo mismo que su muerte fué punto de partida de la anarquía que por tantos años azotára á la República.

Era segun una nota de su jefe, de calidad noble, salud robusta, valor conocido, estado soltero, aplicacion y capacidad buena.

ADOLFO P. CARRANZA.

Buenos Aires, Diciembre de 1886.





MARIANO FELIPE PAZ SOLDAN

Hacen diez años que vino á mis manos por casualidad, el primer tomo de la «Historia del Perú Independiente», del Dr. D. Mariano Felipe Paz Soldan.

Amante desde esa época por todo lo que se refiere á historia patria ó á las acciones y glorias de sus hijos durante la guerra de la Independencia, leí aquel libro con ansiedad y tomé cariño por su autor porque en una de sus páginas encontré un paralelo de San Martin con Washington y Bolivar que concluye así: «es el mas grande de los héroes, el mas virtuoso de los hombres públicos, el mas desinteresado patriota, el mas humilde en su grandeza y á quien el Perú, Chile y la República Argentina le deben su vida y su ser político».

Desde entonces tambien fué aquella una de mis obras predilectas, y una de mis mayores aspiraciones ir á Lima para saludar al noble peruano que habia hecho justicia al génio y á las empresas argentinas.

El Dr. Paz Soldan era lo que me habia figurado: un patriota, pero un patriota á la antigua, de los que viven con los recuerdos y cuya inteligencia se agiganta al ocuparse de esos dias y esos laureles que recogieron nuestros mayores.

La guerra del Pacífico le halló en su puesto, abnegado, digno é intransijente con el estrangero, y á ella de-

bimos el haberlo conocido, pobre y expatriado, pero siempre altivo con los enemigos del Perú.

El Dr. Paz Soldan vino á Buenos Aires á mediados de 1883. Estaba ausente y me sentí satisfecho en volver á tiempo para conocerlo.

Felizmente en mi patria encontró el distinguido huesped, hogar y proteccion y hacen justamente tres años que nos unia una amistad de que me enorgulleceré toda mi vida.

El Dr. D. Mariano Felipe Paz Soldan, que se ausentó en Diciembre de 1885 á su país natal á causa de una desgracia de familia que ha amargado sus últimos dias, era un hombre inteligente, laborioso, ilustrado y lleno de virtudes.

Nació en Arequipa el 22 de Agosto de 1821 y ha fallecido en Lima el 31 de Diciembre de 1886.

Pertenecía á una familia cuyo nombre es bien conocido en las letras y en la política; su padre que era una persona respetable del Perú, fué uno de los mejores amigos de nuestro general Necochea; sus hermanos: José Gregorio, fué Ministro del general Castilla y Representante Diplomático en los Estados-Unidos, en Colombia y en Paris; Mateo es el autor de la Geografia del Perú; su sobrino Pedro es poeta, ha sido Ministro en Chile y no ha mucho, ante nuestro Gobierno.

D. Mariano, ha escrito la historia del «Perú Independiente»: tres tomos y dos concluidos para publicarse. El «Diccionario Geográfico» de aquel país, un libro sobre «Penitenciarias», «La Revista Peruana», «La Guerra de Chile contra el Perú y Bolivia», un «Atlas y varios mapas».

Ha sido magistrado, ministro, autor y director de la Penitenciaria de Lima, Inspector de escuelas, Presidente de la Junta Consultiva Diplomática, y desempeñado otros car-

gos importantes. Poseia la mejor biblioteca americana de su país y la mas rica coleccion de documentos y manuscritos de la época de la independencia del Perú y de los hombres que mas figuraron en ella.

Durante su permanencia entre nosotros trabajó con una constancia y celo admirable.

El nos ha dado el primer «Diccionario Geográfico Argentino» y entre los varios trabajos que realizó, hay la coleccion de sus conferencias en el Instituto Geográfico y en el Colegio Nacional, asi como un tratado de Historia y otro de Geografia, para textos de las escuelas primarias de la República.

Su nombre pues, queda salvado aquí; él está asegurado en los libros en que las nuevas generaciones comenzarán á conocer su propio país, que consideraba como su segunda patria. (1)

Los que le tratamos y pudimos apreciar sus condiciones y calidades, sentimos el vacío que en las letras americanas ocasiona su muerte.

Cuando se han visto emigrados como el Dr. Paz Soldan, cuando se comprende todo el sacrificio que exije la patria dilacerada á los buenos ciudadanos, se confia en que la nostalgía no es capaz de ahogar las fuerzas que animan al cumplimiento del deber. Su voluntario destierro fué un ejemplo de lo que puede el patriotismo y el caracter.

El Dr. Paz Soldan se ausentó despues de ser testigo de nuestra estimacion por el Perú, de nuestros progresos y de los elementos de grandeza que tiene esta República.

El arribo á su país fué de mal augurio. En carta del 19 de Marzo nos decia: «Lima me ha recibido como á

(1) «Rebuscaré mi archivo de manuscritos y se los remitiré así como algo original y análogo á esa República que tanto quiero y nunca olvidaré». Carta del 30 de Abril de 1886.

forastero, sin duda por lo mucho que estraño á Buenos Aires», y en su última del 20 de Noviembre: «Mi mal de estrechez del exófago aumenta al estremo que hace meses me alimento con solo líquidos y aun asi sufro —paciencia! Esto me impide continuar revisando mis documentos autógrafos para mandarle algo para su interesante «Revista». Que Dios me restituya la salud y volverá su amigo á recuperar sus fuerzas y actividad perdidas.»

Sus últimas palabras condensan los grandes sentimientos que animaron su existencia—*Dios* y *Patria*.

Si para el Perú ha sido un duelo nacional, el fallecimiento de tan benemérito ciudadano, la República Argentina se asocia â él de corazon, porque esa tumba encierra un eslavon poderoso que vinculó á ambos pueblos, en nombre de la justicia, de la verdad y de la gloria.

Que Dios le haya recibido en su seno con el amor á que tiene derecho la virtud en la tierra y haya consuelo para los suyos que quedan en ella, son nuestros mas sinceros votos.

La Direccion.



DOCUMENTO HISTÓRICO (1)

INDIVIDUOS PRESOS Y ARRESTADOS EL 16 DE SETIEMBRE DE 1811 EN LA ASUNCION DEL PARAGUAY, DE RESULTAS DE LA REVOLUCION COMENZADA EL 14 DE MAYO POR LA NOCHE DEL MISMO AÑO, POR LOS QUE COMPONEN LA JUNTA DE GOBIERNO.

Con prisiones é incomunicables unos con otros con centinela de vista.

Capitan por S. M., D. José Teodoro Fernandez, paraguayo.

Fiscal de Real Hacienda, D. Juan Bautista Achard, id.

Alcalde de 2° voto, D. Antonio Recalde, español.

(1) Publicamos la primera parte de unos originales que posee el Dr. Angel Justiniano Carranza y que se atribuyen al Dr. Juan Manuel de Granze, personage de la Asuncion en la época colonial. Procesado (1) en 1811 por amigo de los *porteños*, sufrió largas prisiones durante la dictadura del Dr. Francia, ignorándose su muerte que debió producirse, en la noche de treinta años que pasó sumerjido en el Paraguay.

Estos y otros que verán la luz mas adelante disipan algunas sombras de esa época tan estéril, como poco conocida. Los que animosamente emprenden la tarea (2) de presentarla con el colorido que requiere, en medio de su silencio y tinieblas, harán un servicio á los países del Rio de la Plata, cuya historia se vincula en el pasado por lazos que seguramente no se debilitarán jamás.

(1) Pág. 452 del tomo XII de la nueva Revista de Buenos Aires. Procesos publicados por A. P. C.

(2) En carta de 19 de Julio ppdo., nos dice el ex Ministro de Relaciones Esteriores del Paraguay D. José Segundo Decoud: «Tengo ya reunidos casi todos los materiales para mi futura obra sobre el Paraguay y ahora voy á empezar mi tarea.»



Capitan Urbano, D. Cayetano Iturburu, id.

Alferez de Miñones urbano, D. Juan de Dios Acosta, paraguayo.

Capitan de id id, D. Juan José Machain, id.

Comandante de artillería, D. Martin Rey.

Capitan de artillería, D. Luís Sá, capitan de Montevideo, español.

Capitan de artillería, D. Pedro Juan Celpa id id, id.

Teniente de artillería, D. Sebastian Riera de id.

Teniente de granaderos urbano y regidor, D. Pedro Vicente Caudevilla, paraguayo.

Regidor, D. Francisco Riera, español.

Capitan de caballería con real despacho de Alguacil, D. Rafael de Zavala y Peña, sin prision, paraguayo

Coronel con real despacho de teniente coronel, D. José Antonio de Zavala y Delgadillo, arrestado en su casa, id.

Siguen los presos y encepados de parte de noche.

Regidor, D. José Carissimo, español.

Regidor, D. José del Barrio, id.

Alguacil mayor, D. José de Arza.

Capitan de artillería con real despacho, D. Antonio Zavala, id.

Alferez de artillería, D. F. Guerrero, id.

Teniente de id, D. Pascual de Urdapilleta, y con prisiones, id.

D. Manuel Fernandez y Goiri, jóven, paraguayo.

D. Juan Antonio Marin, id, id.

Alferez urbano, D. José Lino de Leon y Zavala, id.

D. Pedro Paulo de Zavala y Peña, jóven, id.

Cabo veterano, D. N. Rodriguez.

D. Francisco Menchaca.

El dia de San Miguel, 22 de Setiembre á las 12 del dia,

salió del cuartel la compañía de granaderos, cercaron la casa de Gobierno con bayoneta calada, en ademan de cometer, presentaron cañones en la puerta del cuartel, aparentando sublevarse el cuartel, requirieron á los presos encepados para que vinieran á él, se negaron y de resultas salieron partidas á prender á los siguientes:

Cabo veterano de dragones, Martin Correa, ajusticiado, español.

Comerciante, Martin el Mayorquin, id, id.

Receptor de alcabalas, D. José San Cristóbal de Santivañez preso en la real cárcel, id.

Factor oficial real, D. Pedro de Oscariz, pasado por bajo la horca, id.

Dominico, Fray N. Taboada y Pezoa, id, paraguayo.

Regidor, D. N. Enterria, id.

D. Plácido Carissimo, jóven id, id.

D. Juan Bautista Carissimo, jóven id, id.

El Alcalde de 1er. voto, D. Bernardo de Haedo, id, id.

D. Francisco Diaz y su. dependiente, id.

D. Emeterio Martinez, id, español.

D Antonio Martinez Varela, id,

Los dos primeros Martin Correa y el mayorquin Martin, con solo el término de una hora, fueron dispuestos y ajusticiados, y pendientes sus cuerpos de la horca, fueron pasados por bajo de ella todos los demás contenidos en la anterior lista, á escepcion de D. Antonio Martinez Varela; por no haberse dado con él, hasta las tres de la tarde; y concluida esta operacion fueron embarcados en el bergantin de D. Juan José Machain fondeado en medio rio.

A mas de los anteriores fueron pasados por bajo de la horca el sobrino del ajusticiado Mayorquin, un catalan y un gallego, que conducidos como los demás al bergantin, al

dia siguiente 30 de Setiembre fueron puestos en libertad.

El predicador de la Recoleta europeo fray José Martinez entró preso en el bergantin el dia 18 de Noviembre, que predicó el sermon del patrocinio en la Catedral y salió de su prision al mes cabal.

A ninguno de los contenidos se les formó causa, y con motivo que el bergantin quedó en seco por la baja mar, para haberlo de reparar por la cuenta del dueño, se dispuso saliesen de él los presos y guardasen arresto en sus casas el 31 de Diciembre de 1811, y despues fueron puestos sucesivamente en libertad.

El señor gobernador D. Bernardo de Velasco que fué arrestado en el cuartel el 8 de Junio de 1811, con motivo de habérsele hinchado los piés, dispuso el gobierno saliera á curarse á la casa, que le preparó su mayordomo y lo verificó el 31 de Julio de 1812.

El coronel Zavala salió del arresto á los seis meses menos cuatro dias, cumplidos el 9 de Marzo de 1812, é igualmente su hijo D. Pedro Pablo de Zavala y Peña.



El 18 de Abril de 1812 salió del arresto el hijo mayor D. Rafael de Zavala y Peña.

El 13 de Marzo de 1813 salieron de la prision D. Juan José Machain, D. Cayetano Iturburu, D. Pedro Vicente Caudevilla, D. Juan de Dios Acosta y D. José Lino de Leon.

D. Teodoro Fernandez salió á principios de Marzo.

D. Juan Bautista Achard, salio el 22 del mismo.

D. Luis Saá, de Montevideo, salió el dia 1° de Abril desterrado á Capiatá con atencion á la fábrica de balas para cañon.

Todos á escepcion de este último dieron su donativo para salir libres del destierro de Borbon y se les conmutaron con los siguientes destinos:



D. Juan José Machain dió 2000 pesos y destinado á Villarreal.

D. Cayetano Iturburu 2500 id y á Iquamandiyú.

D. Vicente Caudevilla 3000 id y á Curuguati.

D. Juan de Dios Acosta 4000 id y á Villa Rica.

D. José Lino de Leon 1500 id y al partido de Cumbarití 12 leguas de la ciudad.

D. Juan Bautista Achard 1000 id y á su estancia de Ibitimini.

D. José Teodoro Fernandez 1000 id y á su estancia en Villarreal.

Todos estos fueron sentenciados, tomadas sus confesiones y sin ser oidos, ni acusados. El tenor de la sentencia fué: multados, desterrados y espatriados con sus familias, el destierro de Borbon durante la obra de una muralla que se iba á construir en el puerto Lucha, para cuyo costo se graduó 30000 pesos repartidos en las cantidades siguientes:

D. José Teodoro Fernandez	$	2000
» Juan de Dios Acosta	»	8000
» Pedro Vicente Caudevilla	»	6000
« Cayetano Iturburu	»	5000
» Juan José Machain	»	4000
» José Lino de Leon	»	3000
» Juan Bautista Achard	»	2000
	$	30000

El 5 de Diciembre proveyó auto el Gobierno que la cantidad antecedente que debió entregarse en tres plazos á saber: la primera al comenzar la obra, la segunda á la mitad y la tercera al concluirla, se entregase por una vez sola en el término de seis dias y se cumplió con su tenor. De modo que agregados los 15000 últimos entregados á los

30000 de la multa han exibido los nombrados siete individuos 45000 $ftes. y desterrados por el tiempo de la voluntad del gobierno.

El 4 de Abril de 1812 salió D. José Lino de Leon á su destierro al partido de Cumbariti y fué relevado por la enfermedad de su madre el 4 de Agosto del mismo año.

El 9 de Abril salió D. Juan José de Machain á su destierro á Villa Real.

Los demás salieron, D. José Teodoro Fernandez á su estancia en Villa Real, D. Juan de Dios Acosta á Iquamandiyú, D. Pedro Vicente Caudevilla á Curuguaty, D. Cayetano Iturburu á Iquamandiyú y D. Juan Bautista Achard á su estancia de Ibitiminí, y finalmente D. Luis Sá capitan de Montevideo á Capiatá.



BIBLIOGRAFIA

El movimiento intelectual argentino por *Alberto Martinez*—Finanzas argentinas, estudios é ideas sobre nuestros empréstitos esteriores por *Alberto A. de Guerrico*—La vuelta al mundo por un jóven Norteamericano por *Nicolás Estevanéz*—Memoria del directorio del Banco Nacional presentada á los accionistas en su 13ª asamblea anual y correspondiente al año 1887—Pequeñas novelas del país (primera série) por *Muérdago*—El estanciero argentino por *Cárlos Lemée*—Bancos hipotecarios y Cajas de ahorro por *Sixto J. Quesada*—La medicina y la ciencia moderna por *L. Draner*—Sentencias y autos interlocutorios dictados por el Juzgado en lo Civil de la Capital á cargo del Dr. *Molina Arrotea*, tomo 4º—Dias amargos por *Santiago Vaca Guzman*—Memorial ajustado sobre el ejercicio del Patronato Nacional en la provision de obispos y otros asuntos eclesiásticos; publicacion autorizada por ley del Congreso y hecha por *Uladislao S. Frias*—La politica americana y las tendencias yankees por *Ernesto Quesada*—Memoria de la colonia Ocampo en el Chaco Austral por *Antonio Amorena*—La viticultura en la provincia de Entre-Rios; informe presentado por el inspector del Departamento de Agricultura *Manuel Vazquez de la Morena*—Dictámen jurídico sobre propiedades en el Paraguay pertenecientes á Enrique Solano Lopez y otros, por el Dr. *Hugo A. Bunge*.

Montevideo—Teoría de las intervenciones—Informe á cerca del Congreso pedagógico de 1882—Doctrina de los métodos considerados en sus aplicaciones generales—Enseñanza de la caligrafía en las escuelas primarias—Los partidos y el porvenir—Defensa documentada del bosquejo histórico contra el juicio crítico que le ha dedicado el Dr. C. M. Ramirez—Los premios y el veredicto escolar y nociones de higiene—El autor de estos libros es el distinguido pedagogo é historiador argentino doctor don *Francisco A. Berra*—De patria á patria por *Nicolás Granada*.

Colombia—El repertorio Colombiano entrega 3ª, vol. 12, año 7º—La Nacion.

1º DE ABRIL 1887 BUENOS AIRES AÑO I-TOMO-II-Nº 12

REVISTA NACIONAL

HISTORIA AMERICANA—LITERATURA—JURISPRUDENCIA

POLÍTICA AMERICANA [1]

I

Algunos publicistas distinguidos, entre los cuales se cuentan el Doctor Don Bernardo de Irigoyen, el General Don Bartolomé Mitre, el Doctor Don Adolfo E. Dávila y el Señor D. Tomás Moncayo Avellan, al apreciar las ideas emitidas en mi trabajo titulado «Política Americana,» me dirigen palabras de aliento que obligan mi gratitud y me hacen esperar un contingente serio de ilustracion y de talento en lo fundamental de la propaganda.

Justísimas son, en cierto modo, las observaciones de detalle que contienen sus escritos, me he penetrado de su alcance y las tomaré oportunamente en consideracion; mas, por ahora, aun á riesgo de quedarme en el terreno de las abstracciones que condena uno de los señores mencionados, concretaré mis esfuerzos á esplayar un punto de importancia capital en todo lo que á las relaciones sociales del nuevo mundo y al interés de la causa republicana se refiere. Hablo de la comunidad de la idea política que acerca y liga á los pueblos de oríjen sajon y á los de oríjen latino en este hemisferio; hablo de la trascendencia que para la civilizacion tiene el que la América se presente ante el mundo unida y fuerte en defensa de las instituciones sábias que ha creado

(1) La Direccion no hace suyas las opiniones manifestadas en el trabajo del Sr. Calvo.

y practica. A la verdad, no basta conocer la justicia de ciertas leyes, adoptarlas sin estudio y desecharlas muy luego á la menor contrariedad como lo acaba de hacer Colombia, el país liberal por escelencia, con su nueva Constitucion unitaria, como lo hizo antes Venezuela con su curioso mecanismo suizo-americano, como lo harán en la emerjencia mas leve las otras naciones de América, provocando reacciones hácia el pasado, si la solidaridad de miras y el interés de la causa comun no señalan rumbos determinados y uniformes á la política internacional del nuevo mundo, agrupando bajo los pliegues de la misma bandera á los hombres de todas las razas que habitan su suelo libre. Es necesario, pues, que cada colectividad penetrándose de sus fines los persiga con decision y que todas las que profesan una misma doctrina aseguren por la alianza, para sí las ventajas materiales de la paz recíproca, para otras los beneficios morales de una propaganda simultánea y eficaz en favor de las prácticas avanzadas que la verdadera civilizacion ha consagrado.

He ahí por qué importa mirar como un *deber internacional* todo aquello que implique un paso adelante en el sentido de la union *republicana* en América. Sin la accion comun, sin el prestijio que alcanzarán las instituciones libres por la confraternidad de diez y seis naciones y el concurso de noventa millones de hombres que siguen una misma corriente, ellas harán su camino, como todo lo que es noble y justo, pero lento, difícil y sobreponiéndose á la anarquía y á los despotismos transitorios que ellas mismas crean cuando el teatro de su accion no corresponde á su grandeza.

II

Hay muchos pensadores, sin embargo, que sujetándose de un modo estricto á las grandes divisiones señaladas por los geógrafos, no aceptan la solidaridad humana en cuanto á sus fines ó la limitan al progreso y desenvolvimiento parcial de cada raza con esclusion de las otras. Subordinando á estas premisas su criterio resuelven que la confraternidad solo puede ser el resultado de la modificacion y de la asimilacion de las razas sin acordarse para nada de la modificacion y de la asimilacion de las ideas políticas, que son las que presiden directamente á la organizacion de las sociedades.

Un jóven ilustrado y serio, el Doctor Don Ernesto Quesada, se ha ocupado no hace mucho en esta misma REVISTA de rebatir en esa parte los conceptos espresados en mi publicacion, (1) esmerándose en probar cuán egoista y cuán absorbente ha sido y es la política norte-americana con respecto á las repúblicas de orígen español é impugnando de paso hasta la posibilidad de una alianza sincera entre aquel coloso y estas pequeñas nacionalidades.

En su interesante escrito el señor Quesada menciona muchos casos en que, sin disputa, los mandatarios norte-americanos han demostrado tendencias de mal carácter en sus relaciones con las otras repúblicas americanas; pero, á mi modo de ver, él no ha penetrado á fondo el modo de ser yankee, porque si bien es cierto que en Estados Unidos los ciudadanos se han preocupado siempre del interés particular de su colectividad política, no lo es menos que han acordado tambien una atencion preferente á todo aquello que afecta al desarrollo de las instituciones democráticas en América que es, por el momento, donde únicamente tie-

(1) *Política Americana*, por Alejandro Calvo—un vol. de 155 páginas—Buenos Aires, 1886.

nen su esfera de accion. Esto se ha visto en la solucion inesperada que la actitud de los Estados Unidos dió á la cuestion de Méjico, auxiliando á los nacionales é imponiendo el retiro de las tropas francesas que sostenian á Maximiliano en el trono; se ha visto en las manifestaciones estraordinarias que mereció Kosuth, el ajitador húngaro, cuando visitó á la Union; se ha visto tambien en los actos diplomáticos que impidieron en la Isla de Cuba el ejercicio de una soberania europea estraña á la existente, la cual hubiera podido retardar el momento aun deseado de su independencia.

Por lo demás ¿cuál es en el mundo la nacion que haya alcanzado la felicidad de confiar siempre el manejo de los negocios públicos á hombres capaces de interpretar la opinion y el sentimiento del pueblo? ¿Cuál la que no tenga que quejarse en ocasiones dadas de los procedimientos de sus mandatarios? Circunscribiéndonos á la República Argentina, ¿cree el señor Quesada, por ejemplo, que un estranjero para apreciar el estado moral de nuestro país, habrá logrado su objeto con apreciar el de ciertos círculos? En presencia de los hechos bochornosos que diariamente se denuncian, ¿creé el señor Quesada que álguien tenga derecho de afirmar que este es un país de ladrones? ¿Bastará acaso contemplar á un estranjero al frente de la Biblioteca pública para asegurar que este es un país de imbéciles, donde no hay hombres de inteligencia y de carácter á quienes encomendar la importante mision de cuidar nuestros libros y nuestros archivos? (1) Seguramente que no, pues con

(1) El mal ejemplo cunde. Ahora tenemos un jefe de Seccion en el Ministerio de Relaciones Exteriores y varios ajentes de propaganda en Europa, estranjeros tambien. Uno y otros están encargados directa ó indirectamente de *representar al país* ante diplomáticos ó ante gobiernos ó naciones.

El lector, segun su temperamento, puede elejir entre una sonrisa de amargo desaliento ó un grito de indignacion.

muy poco estudio se puede observar que algunos empleados prevaricadores y venales no constituyen por sí solos la sociedad argentina; y es claro que si un gobernante manifiesta desprecio al pueblo que lo encumbró no prueba con eso que lo haya merecido. Pesemos en la misma balanza las acciones propias y las ajenas; y en tal concepto desechemos la idea de que la circunstancia de haber alardeado tendencias absorbentes cuatro, cinco ó diez majistrados norte-americanos, á fin de propiciarse las simpatías de un núcleo dado, pruebe que esas sean las máximas predominantes en aquella gran nacion. Que el interés de su comercio los trae hácia el sur; que necesitan mercados para sus capitales. Muy santo y muy bueno; es una coincidencia feliz. Tambien el interés de nuestro comercio nos lleva hácia el norte y el de nuestro porvenir económico nos impone la dura ley de buscar en tierra estraña los capitales necesarios para impulsar nuestra industria y aumentar nuestros productos.

Si hay algo, por consiguiente, que pueda tacharse de divagacion inconsistente, ello es buscar antagonismos de razas ó de pueblos en este mundo nuevo con tan genuina civilizacion y tan elevados intereses de solidaridad recíproca.

III

Al afirmar que la civilizacion americana es genuina, no quiero decir que el pensamiento republicano sea propiedad esclusiva del nuevo mundo, porque los grandes beneficios que de su aplicacion cosechamos hoy son el resultado de un esfuerzo jigante realizado por el oprimido en todos los países de la tierra y en todas las épocas de la historia; pero sostengo, sí, que en toda sociedad donde los elementos componentes de ella luchen, como acontece en el viejo mundo, por soste-

ner el principio aristocrático ó por implantar las máximas socialistas el resultado de la lucha tiene que ser la tirania, la opresion ó el desquicio. Estos hechos evidentes no hay que perderlos de vista porque ellos caracterizan la diferencia fundamental que hay entre Europa y América; y para probarlo no es necesario hacer estudios cosmogónicos, ni buscar en remotas edades las causas eficientes del progreso político; basta señalar cómo se ha desarrollado en Europa el espíritu liberal sin alcanzar resultados decisivos y cómo se han dictado y practicado en América las leyes sociales que recibió como un legado precioso de la civilizacion.

La lucha inicial del hombre con el hombre para adquirir todas las ventajas ofrecidas por la naturaleza que lo rodeaba no púdo ser larga porque debia necesariamente ocasionar el cáos ó la ley, es decir, el pacto de individuos para buscar un orden de procedimientos mas favorables al desenvolvimiento de la especie; y la primera aspiracion del ser humano creada por la necesidad del órden y significada en la ley fué el derecho de propiedad. Empero, tanto la propiedad moral, ó sea el derecho, como la propiedad material sobre las cosas, aparecen al principio defectuosas é incompletas, si bien con alternativas dolorosas y á través de los siglos nos conducen al gobierno representativo democrático, que otorga en su ley iguales garantías para la cosa adquirida y con ellas aliciente para el trabajo, la produccion y el ahorro y para el derecho individual dando á cada ciudadano la participacion que le corresponde en el gobierno de la comunidad.

He dicho que el trabajo fué en su oríjen brutal y violento y que el mútuo consentimiento de los hombres provocó una reaccion contra tamaña iniquidad; debo agregar que el éxito de tan buenas ideas fué parcial, caracterizán-

dose desde entonces en el mundo dos opuestas tendencias: la una buscaba en los pactos sociales el cumplimiento de los fines morales de la humanidad; la otra los contrariaba por el empecinamiento de los bárbaros en las costumbres primitivas.—Hay aún mas: dentro de los pueblos cultos el interés privado preconiza prácticas é instituciones que arrebatan al pueblo sus mas preciados derechos; dentro de los pueblos cultos hay hombres y hay sectas que rehuyen el cumplimiento de la ley del trabajo, porque para unos este consiste en usurpar los derechos ajenos, en formar predominios de secta legalizados en apariencia por el ejercicio de instituciones capciosas, mientras que para otros significa buenamente la obligacion de labrar la tierra, construir herramientas útiles para el cultivo y domesticar los animales salvajes sometiéndolos al servicio del hombre. He aquí en pugna la aristocracia y la democracia: aquella es la fuerza absorbente contra las cosas y los derechos de los débiles; esta es la fuerza productora que fecundiza la tierra, modifica sus productos por la industria y encamina á la humanidad por el sendero de un adelanto provechoso y sano.

La primera forma de gobierno se encuentra en la familia y participa de los inconvenientes que puede crear el despotismo y el afecto circunscrito en un hogar; sigue luego el gobierno de las tribus, formado sobre la base del de la familia por la asociacion de varias de ellas. Estas tribus, sujetas voluntariamente á la autoridad de un patriarca, andan errantes y no puedan echar los fundamentos de una nacionalidad por carecer de medios para reprimir las agresiones. Es necesario, pues, agrandar la tribu y agrandarla de manera que algunos de sus miembros puedan cumplir los fines de la paz, produciendo en

el trabajo los elementos de la subsistencia comun y que otros puedan cumplir los fines de la guerra, educando su cuerpo en las fatigas y adiestrándose en el manejo de las armas. Esto produce de nuevo un desequilibrio en el seno de la sociedad porque el guerrero, sin freno moral, invade, usurpa, por su fuerza el producto del agricultor ó del pastor y demuestra con tal desorden la necesidad de un gobierno mas eficaz y mas viril. Y como los pueblos en esta época rudimentaria no comprenden las ventajas, ni siquiera la practicabilidad de la division de los poderes, se congregan y elijen un jefe de entre los que mas se distinguen en la comunidad, otorgándole las mayores facultades y delegando en él todo, la hacienda, la vida y el honor. Guiadas por algunos de estos jefes las tribus se radican en diversos puntos del globo y fundan las nacionalidades mas antiguas de que conservamos noticias por las brillantes tradiciones de las epopeyas. Entonces nace el amor á la patria y cada tribu en la tierra que ha elegido se esfuerza por asumir la direccion del progreso humano; y en cada centro social los de arriba trabajan por sostener las prerogativas adquiridas por concesion del jefe y los de abajo dividen sus tareas entre el interés que la ciencia y la civilizacion les inspira y la lucha persistente y tenaz que la reivindicacion de sus derechos les impone.

Pero se arraiga de tal manera entre los hombres la idea de que el órden queda sujeto á la arbitraria é injusta ley de las desigualdades, que muchos siglos han pasado y han de pasar todavia antes de que en toda la faz de la tierra los seres humanos nazcan con iguales derechos. Es cierto que se ha combatido por suprimir la vergonzosa servidumbre creada en las sociedades primiti-

vas y que se han conquistado paulatinamente libertades y derechos; pero esa modificacion se ha producido en el viejo mundo de un modo muy lento y ocasionando reacciones mas funestas y trastornos mas intensos que el de la misma tirania, porque son libertades, son derechos, reconocidos tan solo en la esfera de las ideas, muy poco ó nada en la práctica. Concretando mas los hechos, veamos en la historia. ¿Satisfacen acaso al espíritu liberal menos exaltado las tumultuosas manifestaciones del republica nismo griego ó la injusta organizacion del patriciado romano? En manera alguna. ¿Conquistaban, por ventura, resultados inmediatos dignos de tan gran causa las reacciones terribles contra el derecho divino, en la edad media con la *Jacquerie* y en tiempo de Cárlos I de Inglaterra con la decapitacion del rey mártir? Tampoco, bien que preparaban los elementos que darian márgen á la filosofia del siglo XVIII con Voltaire y Rousseau y ocasionarían la revolucion Francesa, el movimiento político mas trascendental de la historia, el mas grandioso como idea, el mas despreciable como accion. Es que un edificio construido en veinte siglos no se derriba en un dias, y los que pretendieron conmoverlo desde sus cimientos debian perecer envueltos en los escombros de derrumbamientos parciales, sin que á los sobrevivientes les quedara aliento para destruir los restos del colosal monumento. De ahí proviene el que despues de tan tremenda sacudida, de tan jigante lucha, no haya quedado al viejo mundo de la civilizacion mas que el choque de dos ideas contrarias, la guerra sin cuartel efectuada en nombre de dos principios igualmente viciosos: el de la autocracía y el del socialismo; aquel que presume un privilejio innato en favor de ciertos hombres con perjuicio de los otros y el que oponiéndose al tra-

bajo y á toda ley de progreso niega el derecho de propiedad y entrega el manejo de la cosa pública al desórden apasionado y brutal de las multitudes.

IV

El cuadro que presenta la Europa actualmente es este sin duda. ¿Sucede en América otro tanto? No por cierto, y es evidente que si los sacrificios y esfuerzos de las pasadas generaciones no se esterilizan, es porque frente á aquella tierra trabajada por esa continua convulsion de la anarquia social, hay un terreno vírgen, hay un suelo feraz, donde pueden aplicarse sin dificultad alguna las reformas mas atrevidas, en el estilo y bajo las prescripciones que la razon humana señale á la nueva era; es porque frente á Europa, á sus señores y á sus ciervos, están el nuevo mundo y sus ciudadanos, sin tradiciones que quebrar y sin llagas sociales de curacion imposible.

Esta distincion entre el mundo nuevo y el antiguo constituye una verdad incontestable, por nosotros conocida, pero ignorada per millones de hombres desgraciados y oprimidos que buscarian en masa la hospitalidad de nuestro rico suelo y el amparo de nuestras leyes justas, si pudiéramos ofrecerles, á la vez, garantias serias de estabilidad y de paz.

Si, pues, el sentimiento público americano fuera cumplidamente interpretado por los gobiernos y la union, es decir, la alianza se realizara entre los pueblos que tienen ideales semejantes, como fuerzas dirijidas en el mismo sentido no pueden chocarse, el resultado de tan sábia política seria la paz y con ella el ejercicio tranquilo y solícito de nuestras instituciones. Ese caso llegará y enton-

ces nuestra voz será oida por el proletario y por todo hombre sediento de justicia, cuando le digamos que en esta tierra serán respetados sus derechos naturales, que su trabajo será recompensado con el éxito, que contemplará un espectáculo de bienestar y de paz completamente nuevo para él; que no verá mayorazgos porque ellos solo existen en América cuando un hermano se apodera de la fortuna comun y funda la suya propia en el despojo de sus demas hermanas; que no necesitará de la dote ó de la fortuna para satisfacer una pasion noble, porque en el nuevo mundo los matrimonios se hacen por inclinacion y cuando un hombre ó una mujer se vende lo hace por su propia voluntad y no por obedecer á costumbres sociales corrompidas; que no encontrará predominio de sectas, ni de hombres, porque en la tierra de la libertad ningun hombre vale mas que otro y las gerarquias que existen pertenecen al puesto público y no á la persona que lo desempeña.

Y entonces á todos aquellos que contribuyen con el pensamiento ó en la accion á las modernas conquistas del espíritu, les mostraremos proyectada en América una de las perspectivas mas imponentes que presentan los anales humanos; les mostraremos á los hombres de todas las razas, que segun la tradicion se dispersaron por la confusion de las lenguas, reunidos en la armoniosa comunidad que implanta el principio republicano.

ALEJANDRO CALVO.



ENSAYO HISTÓRICO SOBRE LA PROVINCIA DE SALTA

PARTE PRIMERA

CAPITULO I.

ETIMOLOGÍA, DESCUBRIMIENTO, CONQUISTA Y JURISDICCION DEL ANTIGUO TUCUMAN.

(Conclusion)

El valiente y discreto Bazan, despues de asegurar con acertadas disposiciones la existencia y comodidad de los pobladores de la ciudad de Talavera, emprendió el descubrimiento, pór aquella parte, del Gran Chaco, acompañado solo de cuarenta soldados hasta salir al gran rio de la Plata; «jornada que apenas se atrevieran hoy á emprender cuatrocientos españoles», observa el padre Lozano, agregando en seguida: «Tanta es la diferencia del siglo presente á los que nos precedieron, viéndose decrecer los ánimos, siendo aquellos (los indios) el terror de estos, y temiendo los nuestros ahora tanto á los infieles, como ellos en otro tiempo nos temieron á nosotros, dependiendo muchas veces ó siempre este pavor, de que faltan caudillos animosos que infundan alientos en los suyos con sus persuaciones y principalmente con su ejemplo.»...

Bazan recorrió varias zonas del Chaco, y salió sin perder un solo hombre por Malabrigo, y desde allí al Paraná, siendo el primero que holló con planta victoriosa aquellas

regiones misteriosas que aun no habia pisado español alguno.

Cuando el general Pacheco meditaba utilizar los resultados de la expedicion de Bazan al través del Gran Chaco, con la mira de dilatar el dominio español por aquellas comarcas, se presentó Francisco de Aguirre que, habiendo ganado su causa ante la Real Audiencia, volvia á su gobierno del Tucuman.

Pero el caracter turbulento, vengativo é imprudente de este célebre capitan, le suscitó no solo el odio de los vecinos del Tucuman, si que tambien, enredándose con el Santo Oficio, este despachó comision para que fuese aprehendido.

Al efecto, el virey D. Francisco de Toledo, apoyando el mandamiento de la inquisicion, despachó al general Diego de Arana, que llegó á Tucuman á principio del año 1570. La autoridad del virey y el temor al Santo Oficio, hicieron á Arana muy fácil la empresa de asegurar á Aguirre, y llevarlo preso hasta Lima.

Por renuncia é indicacion de Miguel de Ardiles, el general Aranda antes de volverse al Perú, dejó de gobernador del Tucuman á Nicolás Carrizo, efímero gobierno que no dejó mas memoria de sí que haber mantenido en paz y justicia la provincia (lo que no era poco), hasta la llegada de su sucesor.

El 20 de Setiembre de 1871, el virey del Perú, Don Francisco de Toledo, libró en el Cuzco nombramiento de gobernador del Tucuman en la persona de D. Jerónimo Luis de Cabrera.

D. Jerónimo, natural de Sevilla, pertenecia á la mas alta nobleza de España: era hijo de D. Miguel Jerónimo Cabrera, veinticuatro de Sevilla, comendador de Mures y Benazuza de la órden de Santiago, y nieto del primer mar-

quez de Moya, título hereditario de la gran casá de Villena; la madre del gobernador era hija de D. Pedro Ponce de Leon, señor de Villagarcia de Estremadura y nieta de D. Luis Ponce de Leon, conde de Medellin, señor de Marchena; de manera que por todas líneas era el gobernador la sangre mas ilustre de España.

Habia sido el pacificador de los valles de Pisco, la Nasca é Ica, donde fundó á su costa la ciudad de San Jerónimo de Valverde, en cuyo gobierno se portó con tal prudencia que el virey conde de la Nieva le nombró correjidor y justicia mayor de la provincia de Charcas y villa imperial de Potosí.

La buena opinion que en el Perú se tenia de este ilustre personaje, impulsó á muchos caballeros principales á acompañarle á la conquista del Tucuman; entre ellos se contaba á D. Lorenzo Suarez de Figueroa, Tristan de Tejada, Jerónimo Bustamante, Damian Osorio y otros mas.

Desde su llegada á la gobernacion, D. Jerónimo se ocupó en dirijir batidas contra los lules y calchaquies, con tanto valor y buena suerte, que no volvió á Santiago hasta dejar pacificado el país.

Con el fin de asegurar mas breve comunicacion con España, por el Rio de la Plata, mandó explorar el país de los Comechingones, y buscar un paraje adecuado para fundar una nueva ciudad.

Designado el sitio, Cabrera marchó con cien vecinos principales de Talavera, San Miguel y Santiago, ofreciéndoles acomodarlos con buenos repartimientos en la nueva provincia.

El dia 6 de Julio de 1573, se dió principio á la fundacion de la ciudad llamándola Córdoba de la Nueva Andalucia, en memoria á la patria de su esposa, en un lu-

gar que los naturales llamaban Quizquizacate, á la márjen del rio Luguia, que él cambió en San Juan, hoy rio Primero.

Por aquel tiempo ya los conquistadores designaba al Tucuman con el nombre de la Nueva Andalucia, que solo duró 40 años, recuperando la costumbre el nombre indígena.

Fundada la ciudad de Córdoba, D. Jerónimo Luis de Cabrera avanzó sus descubrimientos y conquistas hasta el Rio de la Plata, buscando allí un puerto que pusiera al Tucuman en comunicacion con España.

El 17 de Setiembre, del mismo año, arribó Cabrera al fuerte de Gabot, atravezando el país sin resistencia por hallarse despoblado, y demarcó un buen puerto que llamó de San Luis, adjudicándole las islas que alli forma el rio y veinticinco leguas, rio arriba y otras tantas rio abajo.

Al dia siguiente se dirijió Cabrera á los Timbúes, siete leguas mas arriba de la fortaleza de Gabot, con el designio de empadronar á los naturales, es decir, contar el ganado de los conquistadores, riqueza animal que compensaba en el Tucuman á los señores encomenderos, la falta de minas de oro y de plata.

Cabrera fué recibido en son de guerra por los indígenas, que precisamente se preparaban á atacar, en esos momentos, á la escuadrilla de D. Juan de Garay, surta en el Paraná.

Si grande debió ser la sorpresa de los Charrúas á sentir atacada su retaguardia por la caballeria española, mayor fué la alegria de la gente de Garay, que viéndose tan oportunamente auxiliada por aquel inesperado refuerzo, segun la creencia española no trepidó en atribuirlo á un especial favor del cielo. El legendario Apóstol Santia-

go, en su caballo blanco, se batió como bueno en lo mas cıítico de la refriega.

La perfidia y mala fe eran moneda tan corriente entre los conquistadores, que Juan de Garay no creyó prudente dejar sus embarcaciones para saltar á tierra y conferenciar con su libertador, ni Cabrera se atrevió á dejar las barrancas del rio para trasportarse al bergantin de Garay. Establecióse pues una correspondencia epistolar, en la que Cabrera requirió á Garay jurídicamente «no fundase pueblo alguno, ni conquistase indios fuera de la gobernacion del Paraguay, ni se entrometiese en la del Tucuman, que llegaba hasta aquella costa y sus islas, sino que se portase amigablemente como vasallos de un mismo monarca, para no causar escándalo ó discordia entre los gobernados, que no podría suceder sin ruina de ambas provincias y deservicios de ambas Magestades».

Garay que sentia sus fuerzas muy inferiores á las de Cabrera, disimuló su desagrado ante semejantes pretensiones y prometió seguir aquellos prudentes consejos, puesto que esperaba mayores favores aun de manos del gobernador del Tucuman.

Alusinado con esta respuesta el noble ánimo de Cabrera, se despidió de Garay con demostraciones de cariño y dió la vuelta hácia Córdoba.

Apenas llegado á Córdoba, los ambiciosos consejeros del gobernador tacharon su conducta respecto á Garay y le incitaron á despachar sin pérdida de tiempo, á Onofre Aguilar, con treinta soldados, para que requiriese de nuevo la entrega de la Tenencia y Jurisdiccion de Santa-Fé.

Esta vez Garay se negó firmemente á recònocer la jurisdiccion del gobernador del Tucuman; negativa que á los primeros debates con el comisionado de Cabrera, fué

plenamente legalizada con la llegada del Adelantado Juan Ortiz de Zárate, quien habia entrado ya al Rio de la Plata y le escribia pidiéndole víveres, y le despachaba nombramiento de su lugar teniente general de Santa-Fé y sus territorios, con las provisiones y cédulas reales en que S. M. le hacia merced de aquel gobierno, «incluyendo en sus términos todas las poblaciones que cualquiera otros capitanes hubiesen fundado en espacio de doscientas leguas desde las márgenes del Rio de la Plata, á la banda del Sur, hasta la gobernacion del reyno de Chile».

Esta demarcacion comprendia no solo la ciudad de Santa-Fé, sino gran parte de la gobernacion del Tucuman, y hasta la misma ciudad de Córdoba; de manera que el comisionado Aguilar, aplicándose á si mismo el amargo refran español que dice: «Ir por lana y volver trasquilado» tuvo á bien desistir de su empeño y restituirse á Córdoba esa misma noche, con su gente.

Preparábase el activo y emprendedor gobernador Cabrera á trasladar la ciudad de Córdoba desde el Pucará á Quizquizacate, y á la fundacion de otra ciudad en el valle de Jujuy, á donde despachó á Pedro de Zárate en socorro del virey D. Francisco de Toledo, que habia venido á internarse en el Chaco para hacer la guerra á los Chiguanos, cuando fueron todos estos planes interrumpidos por la inesperada llegada del nuevo gobernador Gonzalo de Abreu Figueroa.

Aunque reprobar la conducta de sus antecesores y borrar sus hechos meritorios, era entre aquellos gobernadores cosa usual y recibida, el alma envidiosa y depravada de Abreu, llevó mas allá su perversidad respecto á D. Jerónimo Luis de Cabrera.

Desde su arribo á Esteco, Gonzalo de Abreu entró al

Tucuman en son de guerra y tomó todas las precauciones posibles para evitar que llegasen al conocimiento de Cabrera las malvadas intenciones que abrigaba contra él.

El 16 de Marzo de 1574, llegó el nuevo gobernador á Córdoba, donde fué cortés y pacíficamente recibido por el noble Cabrera, quien entregó gustoso el gobierno, y aquella ciudad que habia fundado á su costa, dando orden al Cabildo que obedeciese la real provision y reconociese á Gonzalo de Abreu por su gobernador.

Y ese mismo dia ordenó Gonzalo de Abreu la prision y secuestro de los bienes de D. Jerónimo Luis de Cabrera, despachándole al tercero dia preso á Santiago del Estero, donde le hizo degollar, ó dar garrote.

Diversas son las opiniones de los historiadores sobre el orígen del ódio mortal de Abreu hácia Cabrera; entre ellos, el P. Lozano, aceptando la version corriente en Córdoba dice: «todo fué influjo de dos Oidores de Chuquisaca, quienes tratando de no sé que cosas en deservicio de S. M. se valieron de D. Jerónimo para que los favoreciese, escribiéndole sobre el caso bastantes cartas; y lejos de incurrir con ellos en la maldad, no quizo darles el menor fomento, por mantenerse fiel á su monarca. Recelaron ellos que D. Jerónimo descubriese y llegando á ese tiempo de España al Perú Gonzalo de Abreu provisto por gobernador, *le imputaron* el mismo delito que ellos habian maquinado, con las pruebas que finjieron, y persuadieron á Abreu á que acabase con él, pues muerto no podria hablar contra ellos, bien que se engañaron, pues aunque Abreu le quitó la vida como queda dicho, hablaron sus mismas cartas como despues diré».

Nosotros creemos encontrar la causa de aquel ódio, en el perverso caracter del gobernador Abreu, enardecido por

los méritos de su víctima, y la villana pasion de la envidia, característica entre los conquistadores de América.

No es este lugar para enumerar las crueldades, despojos á los mismos españoles y todo género de iniquidades que cometió este malvado, titulado con el empleo de gobernador del Tucuman, y que se servia de los hombres mas depravados para oprimir á los pobladores, muchos de los cuales prefirieron trasladarse al Perú.

La ciudad de Córdoba, como que era obra de su émulo Cabrera, estuvo á punto de perderse; porque sacó de ella á los principales vecinos, y dió órden á la poca gente que alli quedaba para que saliese á descubrir el camino de la provincia de Cuyo. Afortunadamente el capitan Tristan de Tejada no obedeció aquella órden incensata y pudo librar la ciudad de la opresion de los indígenas que llevaron su audacia hasta robar todos los caballos, mataron los yanaconas é incendiaron las chacras de los alrededores.

La indignacion que produjo la muerte de Cabrera entre la clase principal de los pobladores de Santiago del Estero, hizo que muchos caballeros abandonasen la ciudad y se trasladasen unos al Perú y otros á Chile.

El mismo Abreu se sintió con tan poca seguridad en la capital, que se dirijió al Norte, bajo el pretesto de conquistar á los calchaquíes, yendo á salir al rio de Jiancas donde trató de fundar una ciudad, pero que no pudo realizarlo por los ataques combinados de los indios lules, calchaquíes, pulares, chicoanas y mocovíes.

Despues de diversos encuentros con los indíjenas, en los que hubiera perecido á no ser el oportuno socorro de los capitanes Tristan de Tejada y Fernando de Mirabal, el gobernador Abreu regresó á Santiago.

Deseando allí complacer los ánimos de la soldadezca, y

él mismo imbuido de las estupendas relaciones que entónces corrian como ciertas entre los conquistadores sobre las fabulosas riquezas de la *Villa de los Césares*, emprendió su descubrimiento poniéndose en marcha con buen número de gente.

Se recordará que los primeros descubridores del Tucuman, cuatro soldados acaudillados por uno llamado César, despues de haber recorrido diferentes naciones tucumanas pasaron á Chile, de donde llevaron al Perú la noticiade la existencia de una ciudad opulentísima, llena de asombrosas riquezas; y cuya fama empobreció á muchos, antes y despues, sin haberse podido hasta hoy conseguir su descubrimiento.

Abreu se puso en marcha á principios del año 1578, dirijiéndose al sud-oeste; atravesó la pampa y orilló la gran salina, pero sin encontrar mas villa ni mas tesoros que el pequeño pueblo de Nonogasta, donde resolvió permanecer algunos dias para procurarse mejores datos sobre el objeto de su espedicion. Allí se convenció de la falsedad de la existencia de la quimérica *Villa de los Césares* y volvió á Santiago, desalentado y abatido.

Durante esta impremeditada espedicion, sublevaronse los calchaquies y atacaron la ciudad de San Miguel, debilmente guarnecida por los pocos soldados que alli quedaron.

Los indíjenas incendiaron la poblacion, mataron á muchos de sus habitantes y probablemente arruinan completamente la ciudad si el intrépido capitan Gaspar de Medina no consigue matar en el combate al cacique de los invasores llamado Gaman; «sobresaliente sobre todos por el orgullo asi como por el cuerpo».

Las acertadas disposiciones de Medina evitaron nuevos ataques á la ciudad, hasta que con fuerzas llegadas de Santiago consiguió espulsar completamente á los indios.

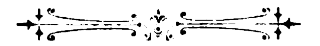
Corria la mitad del año 1580, cuando se presentó en Santiago el Licenciado D. Hernando de Lerma, caballero natural de Sevilla, nombrado por el rey Felipe II sucesor de Abreu en el Gobierno del Tucuman.

Lerma, antes de recibirse por gobernador ante el Cabildo, mandó prender á Gonzalo de Abreu, pero habiendo este resistido á la partida, el mismo Lerma le rindió por fuerza, le dió por cárcel la casa de Juan Perez Moreno, guardándole soldados de dia y de noche y mandó aherrojarle con dos pares de grillos, sin quitárselos ya mas.

Lerma acusaba á Abreu principalmente, de haber descuidado los intereses de la corona en provecho particular; y como el acusado se negara á confesar los crímenes que se le imputaban, Lerma mandó darle tormento tan rigorosísimo que le causó la muerte, á fines de Febrero de 1581.

«Al paso que los juicios de Dios son inescrutables», dice el P. Lozano refiriéndose á este suceso «cuando los manifiesta de manera que los deja sondear á la limitada capacidad de los mortales, se descubren siempre sobremanera rectos, principalmente en punto de justicia, en que por mas que parezca disimula á veces su falta, llega sin embargo á su tiempo el castigo, por los mismos medios que se cometió el delito ó del mismo modo con que se causó el escándalo, para que se cumpla su amenaza ó promesa de *medirnos por la misma vara que á otro midiéremos;* y sirvan estos escarmientos para refrenar la insolencia de los que parece se olvidan de que hay un Dios todopoderoso y justo vengador de las sinrazones.

MANUEL SOLÁ.



CRÓNICA

del desarrollo de las ciencias matemáticas y de observacion

EN EL

RIO DE LA PLATA

(Continuacion)

El premio de los esfuerzos de él y de Belgrano fué el desagrado de la corte de Madrid, la cual declaró que semejantes establecimientos «eran de mero lujo» y los suprimió por una orden que envolvia una reprimenda contra los promovedores de su creacion. (1)

XII

Asi que tuvo lugar la revolucion y se estableció la Junta de Gobierno, tratóse de llenar el vacío que habia dejado

(1) En el manifiesto que hace á las Naciones el Congreso Jeneral Constituyente de las Ps. Unidas de Rio de la Plata sobre el tratamiento y crueldades, que han sufrido de los españoles y motivado la declaracion de su independencia—año 1817—se lee lo siguiente: «La enseñanza de las ciencias era prohibida entre nosotros y solo se nos concedia la gramática latina, la filosofia, antigua teologia y jurisprudencia civil y canónica. Al Virey D. Joaquin del Pino se le llevó muy á mal que hubiese permitido al Consulado de Buenos Aires costear una cátedra de náutica y en cumplimiento de las órdenes que vinieron de la Corte, se mandó cerrar la aula y se prohibió enviar á Paris jóvenes que se formasen buenos profesores de quimica, para que aqui le enseñasen».

El sarjento mayor de artilleria D. Esteban Luca, director de la fábrica de armas, en su informe que dió al Directorio en 10 de Febrero de 1816, sobre la calidad del «Hierro de Tucuman» ó meteórico del Chaco dice al terminar: «Me es muy sensible que esta breve disertacion que presento á V. E. no llene todas sus miras sobre un asunto tan importante, á causa de la incuria y abandono del gobierno español que pérfidamente ha privado á los Americanos del estudio de ciencias naturales, tan útiles y recomendables para la prosperidad de todos los paises» (Véanse las noticias sobre la persona y escritos de D. Esteban Luca por J. M. G.—Revista del Rio de la Plata—1877).



en la educacion pública la academia de D. Pedro Cerviño.

El 12 de Setiembre de 1810 abrióse solemnemente una escuela de matemáticas bajo la direccion del Teniente Coronel D. Felipe Santenach á espensas del mismo cuerpo consular, cuyo secretario habia duplicado su celo ante la risueña perspectiva que presentaba la nueva situacion del país y cumpliendo con los deberes que le imponia el cargo de vocal de la Junta Gubernativa.

El gobierno patrio quiso hacer comprender al público, por medio de demostraciones materiales, cuan grande era la importancia que daba á una ciencia que había de influir en el lustre y en la capacidad de los defensores de las nuevas instituciones conquistadas por la revolucion.

El dia que tuvo lugar la apertura de la escuela fué de verdadera fiesta. Los salones de la casa del Consulado se abrieron para la ceremonia, á la cual concurrió la Junta Gobernativa, la Real Audiencia, el Exmo. Cabildo y una numerosa oficialidad. Las músicas militares atraian hácia aquel lugar á la poblacion y la entusiasmaban con armonias de guerra y de triunfo.

El futuro vencedor de Tucuman y Salta en un discurso análogo á la circunstancia dijo entre otras cosas notables: «En este establecimiento hallará el joven que se dedica á la hermosa carrera de las armas, por sentir en su corazon aquellos afectos varoniles, que son los introductores al camino del heroismo, todos los ausilios que puede suministrar la ciencia matemática al arte mortífero, bien que necesario, de la guerra.»

La enseñanza de Santenach que abrazaba un vasto plan, aunque fuese su escuela destinada especialmente para la carrera de las armas, debió durar hasta mediados del año 1812 época en que fué fusilado por cómplice en la reaccion de espa-

ñoles conocida con la denominacion de revolucion de Alzaga.

Por aquella misma fecha concibió el Gobierno un vasto plan de estudios públicos dando en ellos una parte muy principal á las ciencias físico-matemáticas, con el fin de formar *químicos, naturalistas, jeómetras*, para que fuesen con el tiempo « columna de la sociedad y honor de sus familias. » (1)

Parece que cuando estos proyectos se daban al público se habia tomado ya la medida de hacer venir de Europa, los profesores que debian encargarse de enseñar las ciencias exactas. El hecho es que por esta época apareció en el país el distinguido injeniero militar Don Angel Monasterio, á quien se le ha llamado el Arquímides de la revolucion, por la parte que tuvo en la construccion de las piezas de cañon y en la defensa del país, formando discípulos que continuaron sus trabajos, entre ellos los distinguidos patriotas, don Estevan de Luca y don Juan Ramon Rojas.

En el año 1816, aparecen á la cabeza de la enseñanza matemática tres profesores notables, el sabio don José Sanz americano educado en Paris, y los españoles liberales don Felipe Senillosa y don Manuel Herrera. Discípulos de Senillosa en aquel tiempo fueron los señores Avelino Diaz y José Arenales.

XIII

Sabemos cuan conmovida fué nuestra sociedad por aquella época: la guerra civil, los temores de invasiones del exterior, y últimamente los sucesos adversos de 1820, interrumpieron la marcha del estudio de unas ciencias tan

(1) Este pensamiento gubernativo, apareció con el titulo de *Aviso Oficial* en la Gaceta del 7 de Agosto de 1812.

favorecidas por los gobiernos de la revolucion, no sin dejar jérmenes realmente fecundos.

Apaciguado el país á principios de 1821, se creó por primera vez en Buenos Aires, un centro de estudio con todas las prerogativas de Universidad, y con este motivo, el estudio de las ciencias físico-matemáticas se regularizó y tomó vuelo.

El curso elemental de ciencia físico-matemática dividido en dos años, fué confiado á un discípulo de las escuelas anteriores, honor del nombre porteño y el mas notable de nuestros antiguos geómetras: D. Avelino Diaz. Este curso, dice el profesor en su programa, tiene por objeto el estudio de los matemáticos especiales puros, algunos ramos de los matemáticos especiales aplicados y nociones generales de física. «En el corto espacio de dos años, agregaba, no es posible adquirir un sistema completo de conocimientos generales en las ciencias físicas y matemáticas; sin embargo, con el reducido número de principios del presente programa, se ha procurado conducir á los jóvenes al conocimiento de la mecánica especial, de los principales fenómenos de la física y con la geografía matemática se ha preparado para el estudio sublime de la astronomía.»

Diaz, como profesor en el «Departamento de Estudios preparatorios de la Universidad», escalon indispensable para entrar en el estudio de las ciencias especiales, presta mucha atencion á las cuestiones de método, en la enseñanza de los ramos que á él le concernian («segunda parte del curso de filosofía») con el fin de dotar el espíritu de los discípulos de instrumentos racionales y lógicos que pudieran aplicar con éxito en las posteriores indagaciones científicas de la carrera que abrazasen.

El daba suma importancia al estudio elemental de las matemáticas puras como medio de cultivar la razon. Criticaba á aquellos maestros que fatigan la memoria del discípulo con pormenores minuciosos, desatendiendo el encadenamiento natural de las ideas. Pensaba como Montaigne y creia *qu'il vaut mieux-forzez l'esprit que le distraire.* Estudiando los métodos desde que se establecieron las «escuelas centrales» de Francia, cuando trató de redactar el texto de sus cursos, se decidió al fin por aquel que trata de sujetar la enseñanza de las ciencias al órden de la sucesion natural de las ideas, y adoptó á este respecto los emitidos por M. de Suzanne en su obra, reciente entonces, *Maniere d'etuder les mathematiques*, á la que llamaba Diaz «el código de la enseñanza» de esta materia.

Diaz, delicado de salud y condenado á estinguirse en lo mejor de su vida, no alcanzó á publicar sino la aritmética, el álgebra y la geometria dictadas en su primer curso, dejando manuscrito los «principios de geografía matemática é introduccion á la astronomía física.

Séale permitido á un discípulo agradecido de Diaz, poner de manifiesto la escelencia del plan adoptado por este para sus lecciones de aritmética, álgebra y geometría. Este esfuerzo por traer á un sistema regular la enseñanza de tales ramos, es por otra parte una honra argentina, y como tal lejos de desdeñarla es deber nuestro enseñarla y ponerla de relieve.

Al leer la primera página de la aritmética de Diaz, ya se advierte algo de hermoso que impresiona, de natural que atrae, de sencillo que alienta al estudio. La idea de *unidad* con que comienza no puede ser espresada con mayor elegancia, ni con mas laconismo. Una vez que ha

dado á conocer este punto de partida de la ciencia de los números, comienza á mostrar cómo es que se forman estos por la simple adicion de una unidad á otra, formando grupos á que es preciso dar nombre y digno representativo. De està necesidad hace nacer otra que es la de dividir la numeracion en hablado y escrito. Si á cada número, continua, se hubiera querido dar un nombre particular, jamás se acabaría la nomenclatura de las cantidades numéricas. Discurriendo de un modo análogo, demuestra que si los números se representasen con palabras especiales para cada uno, las espresiones resultarian demasiado largas y serian impropias para la prontitud que requieren las combinaciones del cálculo; de donde deduce, que los hombres, en vista de estas dificultades, se hallaron en la necesidad de resolver estos dos problemas:

1° Hallar un método por el cual con cierto número de palabras se puede dar nombre á un numeroso presupuesto por grande que sea.

2° Hallar un método por el cual, con cierto número de caracteres, se puede espresar un número dado, por grande que sea.

Esto es el método de esposicion que guarda en todas sus lecciones el Sr. Diaz enteramente de acuerdo con los principios fundamentales del sistema de la generacion de las ideas.

La primera parte de su aritmética trata de la composicion y descomposicion de los números en general, y la segunda, de las combinaciones y de las operaciones y descomposicion.

Las primeras son para él todas aquellas que conducen á aumentar la cantidad desde la adicion hasta la elevacion á potencias, y las segundas aquellos que desempeñan la

funcion contraria, comenzando por la sustraccion, acabando por la estraccion de raices. Se advierte, pues, á primera vista, que Diaz se separa del orden general que guardan los tratados comunes de aritmética, en los cuales se sucede inmediatamente la resta á la suma, la division á la multiplicacion etc. órden ilógico que solo se funda en la rutina.

No se crea que por dominar un sistema rígido, y al parecer artificioso en este tratado de aritmética, se haya descuidado en él la parte práctica. En la 2ª seccion de la 2ª parte, se contrae su autor á aplicar las operaciones aprendidas á los «usos mas frecuentes de la sociedad», y muestra cómo se verifica el cálculo de los números denominados, de los decimales, y las operaciones de aligacion, de compañia, de reduccion de métodos, de descuentos, de interés etc. Y sin embargo, aunque esta aritmética abraza todas las materias del cálculo numérico no pasa de 130 páginas, en 4º, de tipo abultado. A fin de cada parte ha puesto el autor un cuadro sinóptico que sirve de índice metódico de las materias contenidas en el curso.

El joven que se acostumbra á desenvolver sus ideas segun ese sistema sinóptico, adquiere gran facilidad para colocar con método en su cabeza los conocimientos que adquiere de cualquier naturaleza que ellos fuesen.

El tránsito del estudio de la aritmética al del áljebra, escabroso y oscuro por lo general, para la comprension de los estudiantes, se verifica en el texto de Diaz de una manera injeniosa y tan clara como puede permitirlo la materia.

Una parte de las dificultades se encuentran ya vencidas por la familiaridad que el discípulo ha contraido con los signos y ecuaciones numéricas. Pero no basta esto; segun el método de nuestro profesor es preciso que aquel sien-

ta la necesidad de proporcionarse nuevos procederes de cálculo mas generales que los de la aritmética. Para esto, coloca al discípulo en el caso de resolver algunos problemas, que consisten en hallar la espresion de la diferencia, producto ó cociente de varias cantidades espresadas por las sumas, diferencias ó productos de otras. Pero, como en las cantidades que entran en estos problemas se hallan algunas de valor indeterminado ó desconocido, es indispensable para hallar el valor de estas incógnitas buscar procederes independientes de los valores numéricos. A mas, aun cuando pudiera encontrarse el valor de una cantidad desconocida por medio de operaciones numéricas, el resultado seria tal que refundiria casi los elementos del problema, sin dejar trazar del camino que condujo al resultado definitivo. De estas consideraciones deduce el autor la necesidad de resover esta cuestion: hallar unas cifras que no teniendo valor determinado ni pueden refundirse unas en otras, á fin de establecer las reglas de la composicion y descomposicion de las cantidades de la manera mas abstracta. Este es objeto del álgebra.

El tratado de álgebra del Sr. Diaz está redactado en la misma forma y bajo el mismo método de su aritmética; pero solo se estiende hasta la resolucion de las ecuaciones de segundo grado y una sola incógnita. En la página 117 se halla un pequeño apéndice con el título de «Aplicaciones del álgebra á la resolucion de algunas cuestiones numéricas». Este tratado secundario tiene por objeto enseñar á vencer la gran dificultad práctica del cálculo, que consiste en saber plantear un problema. Esta dificultad, segun Don Avelino solo puede suponerse con la resoluccion de una serie de problemas gradualmente dificultosos «hasta llegar á adquirir cierto espíritu analítico y la facilidad de

traducir las cuestiones del lenguaje vulgar en que vienen propuestos á la escritura algebraica en que deben resolverse». Esto si no me engaño es bello y luminoso.

El Señor Diaz se introduce á la enseñanza de la geometria apartando como un estorbo las nociones metafísicas. Recurriendo al testimonio de los sentidos y á las impresiones que en ellos causa la materia, establece que la estension es aquella propiedad en virtud de la cual los cuerpos son susceptibles de ser recorridos por la vista, por el tacto. Los límites de los cuerpos son sus «superficies»; el espacio encerrado por estos en su «volúmen», y las superficies al encontrarse entre sí forman las «líneas», asi, como los contactos de estas constituyen los «puntos». Y como las formas de los cuerpos varian á medida que varian tambien la naturaleza de sus superficies y «los grandores y posiciones respectivas», de estas deduce Diaz, que siendo la jeometria la ciencia de la estension, puede reducirse todo ello á resolver este gran problema: «averiguar las relaciones que unen entre sí á todos los cuerpos en cuanto á sus formas, á sus mutuos grandores y á sus posiciones respectivas.

Asi quedó naturalmente trazada la distribucion de las materias que abraza su tratado de geometria, en el cual comienza por estudiar la estension limitada por superficies «planas». Siendo las «líneas» el límite de estas, se ocupa de considerarlos, primero con respecto á su «grandor», y luego con respecto á su posicion y grandor ya tomadas en el papel, ya sobre el terreno, mezclando asi de un modo natural la teoria con lo que se llama comunmente la «geometria práctica».

Esta parte está bien atendida por el autor, pues dá á conocer con suficiente detencion los instrumentos geodési-

cos comunes, sus usos y sus aplicaciones sobre la tierra.

Al tratar de las líneas con respecto á su grandor y posicion, es facil concebir que el autor se ocupa de los ángulos, de los triángulos y de los polígonos, en general, dejando lo que dice relacion con el cálculo de las superficies para la seccion en que trata de los «planos con respecto á su posicion y grandor».

Los plomos así considerados y tomados de modo que formen ángulos entre si, llegan á limitar espacio ó á formar lo que el autor llama con propiedad «cuerpos limitados por planos», que son los poliedros. Luego pasa á dar la nomenclatura individual de estos, estudia sus propiedades y termina por el cáculo de los volúmenes que es la parte práctica de esta seccion de la jeometria.

Tal es en resúmen el contenido y la lectura del curso elemental de matemáticas del Señor D. Avelino Diaz que comenzó á dictar por la primera vez el dia 1° de Marzo de 1824. Esta fecha me disculpa por haberme detenido en el exámen de una obra que hoy mismo haria alto honor al que la concibiese.

Si Don Avelino Diaz hubiese tenido otro teatro y una vida mas larga, habria figurado entre los primeros geómetras del mundo.

Ya que he tratado de poner en relieve los merecimientos científicos de nuestro Euclides porteño, será justicia hacérsela al que fué su maestro, inmediato á quien le inspiró, la inclinacion al análisis y á quien debió el conocimiento del sistema de M. de Suzanne á que he aludido mas antes. Me refiero á Don Felipe Senillosa.

Hijo de Barcelona el Señor Senillosa se educó en la academia de ingenieros de Alcalá de Henares, y se dedicó á la carrera militar con motivo de la invasion francesa en la Pe-

nínsula. Tildado en su país con el apodo de afrancesado, se refugió en Inglaterra y de allí, por consejo de algunos argentinos residentes á la sazon en Europa, se dirijió á Buenos Aires en donde se estableció á la edad de 21 años á fines del año 1815 (1) En Febrero de 1816 le nombró el gobierno « Director y Preceptor de la Academia de matemáticas por cuenta del Estado » cuya apertura tuvo lugar el dia 22 del mismo mes y año, con el número de dieziseis alumnos.

La primera « sociedad literaria », establecida en Buenos Aires á fines del año 1821, dió origen á otras dependientes de ellas. D. Felipe Senillosa fué miembro activo de la sociedad de ciencias físico-matemáticas á la cual pertenecian los aventajados jeómetras franceses Lozier y Lacour residentes entonces entre nosotros. A esa sociedad presentó el Sr. Senillosa en la reunion del 8 de Marzo de 1823, el mas notable de sus trabajos didácticos, (2) « el programa de un curso de jeometria, « que fundó en aquella ocasion en un discurso que le honra (3)

El orador espuso la necesidad que tiene cada nacion de cultivar las ciencias con sus propios esfuerzos sin atenerse a las luces que puedan comunicarle otras naciones adelantadas, y elogió la determinacion reinante del gobierno de entonces obligando á los profesores de la Universidad á redactar y publicar las lecciones dadas á sus discípulos. De aquí partió para introducirse en la discusion de los métodos de cuya eleccion debia depender el buen éxito

(1) Véase la biografia de este señor en la pagina 805, de mi obra sobre los estudios superiores de Buenos Aires.

(2) En la entrega 50, Tomo XII de la Revista del Rio de la Plata, se encuentra una noticia sobre los trabajos de la sociedad firmados por J. M. G.

(3) Programa de un curso de geometria presentado á la sociedad de ciencias fisco-matemáticas de Buenos Aires por Don Felipe Senillosa. Impreso en la imprenta de «Niños Expósitos», 1825, XXI, 44 págs. y un cuadro sinóptico en 4°.

de la instruccion pública. Con este motivo trazó el Sr. Senillosa un cuadro de los conocimientos humanos, y despues de examinar las opiniones reinantes sobre la preferencia ó prelacion que corresponde á las ciencias de las ideas y á las que cultiva el naturalista y el geómetra, se decide por el paso alternativo de unas á otras, como ya lo habia establecido otra vez en un artículo de la «Abeja Argentina», órgano de la sociedad literaria.

A las ideas de este programa que eran desde muy atrás favoritas del Señor Senillosa (1) ajustó su discípulo Diaz, el curso de matemáticas elementales de que acabo de hablar, y el mismo D. Avelino, asociado del Dr. D. Vicente Lopez, informaron á la sociedad aceptando el plan propuesto por el Sr. Senillosa. Consultó su programa al mismo M. Suzanne que era entonces profesor de matemáticas en el Colegio Real de Carlo Magno en Paris, y con este motivo mantuvieron una correspodencia que se públicó á principios del año 1827 en uno de los periódicos de Buenos Aires del mes de Febrero de 1827. (2)

Veamos cual era la estension de las materias que abrazaban los cursos dictados por Senillosa y Diaz para poder deducir asi qué cantidad, por decirlo asi, de conocimientos matemáticos circulaban entonces entre la juventud que se educaba á expensas del erario público. Segun el programa de exámen rendido en Enero de 1828 por los discípulos de Senillosa, el curso dictado por este Señor abrazaba á mas de las materias elementales de cálculo y geometria, la aplicacion del álgebra, á la geometria, geometria descriptiva, trigonometria plana y esférica, aplicacion del álgebra á la geometria, principios de mecánica, cosmografia

(1) Véase «Aritmética en 24 lecciones» publicada en 1818 y reimpresa en 1844.
(2) Crónica politica y literaria en Buenos Aires, núm. 65.

ó elementos de astronomia, uso de los instrumentos geodésicos, resolucion de problemas aplicables á la navegacion. Lauwix, Monge, Berout, Ciscar, Lejendre, Rison, eran los autores cuyos testos seguia el profesor.

Creada la Universidad, parte de esta enseñanza, pasó bajo la direccion del Señor Diaz, á ser obligatoria y á tomar parte de la educacion general, «como lo dice el profesor en el programa de sus primeros exámenes que tuvieron lugar en el mes último del año 1822. Este programa tiene el siguiente tema significativo: «la observacion y el cálculo; son los dos medios dados al hombre para conocer la naturaleza». El curso de Diaz se dividia en dos años. En el primero dictaba aritmética propiamente dicha; geometria elemental y álgebra hasta las progresiones equifiderenciales y naturales; y los logaritmos.

En el segundo, trigonometria rectilínea y esférica, álgebra aplicada á la geometria; principios de mecánica; geografia matemática; principios de física general; física del aire principios de óptica.

El joven é ilustrado profesor cerraba su programa con las siguientes observaciones que no me resigno á dejarlas en el olvido: «Los cursos de ciencias preparatorias no pueden tener otro objeto que dar á los alumnos un sistema de conocimientos generales mas ó menos estenso, segun la duracion de cada curso y como lo exija el estado actual de las ciencias. Sobre este principio es que ha tratado el plan de enseñanza en el curso de físico-matemática. La mecánica, la física y la astronomia son las tres fuentes abundantes de donde emanan todas las ciencias naturales; y para beber en ellas, con alguna pureza los principios en que se fundan estas ciencias, son indispensables, cuando menos las matemáticas especiales puras.

En el corto espacio de dos años no es posible adquirir un sistema completo dé conocimientos generales en las ciencias físicas y matemáticas; sin embargo, con el reducido número de principios del presente programa, se ha procurado conducir á los jóvenes al conocimiento de la « mecánica especial, de los principales fenómenos de la física y con la geografia matemática se les ha preparado para el estudio sublime de la astronomia ».

El celoso profesor termina manifestando el deseo de que cuanto antes se abra un curso de química y otro de cálculo infinitesimal, aplicado á la mecánica en toda su estension. «De este modo, agregaba, las ciencias físicas y matemáticas llegaran en pocos años en Buenos Aires al lugar elevado que ocupan hoy en la escuela de los conocimientos humanos ».

Estos dos deseos generosos se cumplieron como lo veremos en adelante en cuanto á la enseñanza del cálculo superior y la introduccion de la química de cuya ciencia hasta el nombre era desconocido entonces.

El dia 6 de Marzo de 1827 los estudiantes de matemáticas en la Universidad de Buenos Aires estábamos de enhorabuena y poseidos de una viva curiosidad, esperando que un jóven francés recien llegado de Europa, llamado Roman Chauvet, pronunciase su discurso de apertura al curso de cálculo que se le habia confiado. Efectivamente, M. Chauvet, pronunció ese dia un discuso contraido á hacer la historia de los progresos del cálculo y á determinar las materias á que reduciria su enseñanza. Esas materias fueron la álgebra superior, el cálculo infinitesimal, el de las variaciones y la mecánica.

(Continuará). JUAN MARÍA GUTIERREZ.



ESCUDO NACIONAL

SUS ANTECEDENTES HISTÓRICOS

El escudo de la República Argentina tiene por orígen el decreto de la asamblea nacional de 13 de Marzo de 1813, que dispuso que el sello del gobierno fuese el mismo que ella usaba. Era este un óvalo en proyeccion perpendicular, con dos manos unidas en su centro, sosteniendo en una pica el gorro frigio de la libertad, orlado de dos gajos de laurel y coronado con el sol incásico, flamígero en vez de radiante, como puede verse en el papel sellado de la época y en la moneda que segun aquel modelo se mandó acuñar. Simbolizaba la union en la libertad, sostenida por la fuerza, alumbrada por el sol americano, y «coronada de laureles», segun las palabras del himno nacional, que la misma Asamblea declaró tal. Entonces no existian las catorce provincias de hoy, sino simplemente las Provincias Unidas; y por lo tanto no podia el escudo llevar por atributo las catorce banderas que posteriormente le han colgado.

En 1813 se acuñó en Potosí la primera moneda nacional de plata, á saber, el peso fuerte argentino y sus múltiples, todos los cuales tenian el mismo escudo; pero como los gajos de laurel llevasen en sus extremidades el fruto que los distingue, algunos los han interpretado como combinacion de laurel y olivo, símbolo de paz y gloria,

cuando todavia no habia paz y sí solo gloria. En 1815 se hizo una nueva amonedacion con el mismo sello. Ambas llevan el sol flamígero de los Incas. En 1825 se conservó el mismo cuño en la moneda nacional de plata pero en la de oro sellada en la Rioja en 1826 se introdujo por la primera vez el apéndice de cuatro banderas, dos cañones cruzados y un tambor al pié, sin alterar el tipo del sol. En 1832 el tipo del cuño de 1813 reapareció en toda su primitiva pureza; pero en 1839 empieza á recargarse la laurea y se repite en la onza de oro el agregado de las cuatro banderas, los dos cañones y el tambor.

La primera vez que el escudo argentino apareció con el sol radiante y las catorce banderas de las provincías confederadas, con las armas de cada una de ellas, fué en la portada del mensaje de Rosas en 1839; pero la laureada es la misma, aunque con mas profusion de hojas y frutos. Desde 1842 á 1852 se sellaron medallas en honor de Rosas con su busto y moneda circulante con banderas y trofeos de guerra laterales, modificando la forma del sol, que en vez de naciente, es pleno, pero siempre con el doble laurel.

Desde 1813 la ley que declaró el escudo nacional de la República Argentina no ha sido alterada por ningun congreso, ni modificada siquiera por ningun decreto y la tradicion ha conservado en toda su pureza el tipo primitivo, que paseó en triunfo la América meridional, llevado por sus guerreros.

Por lo tanto, el verdadero escudo de armas de la República Argentina es el primitivo de las Provincias Unidas en 1813, formado por un óvalo vertical, con el gorro frigio en lo alto de una pica sostenida por dos manos

unidas, dos gajos de laurel por orla, y el sol flamígero por corona. Las banderas, los trofeos de guerra y demas adornos con que el escudo ha sido recargado, son invenciones de la tiranía de Rosas, ó falsificaciones caprichosas de la casa de moneda de la Rioja en 1826 y de 1847 en adelante.

Despues de esto, no se comprende cómo han podido ser estampadas estas adulteraciones en la actual moneda circulante, que garante su tipo y su ley.

Ya es tiempo de que el pueblo argentino conozca su blason y de que el gobierno sepa cuál es su sello auténtico.

La Nacion.

* * *

La Nacion publica un veredicto de su Director evacuando una consulta respecto de los verdaderos atributos que simbolizan el escudo nacional.

Los puntos capitales consultados son los siguientes: 1° si el escudo tiene ó no, las catorce banderas con que generalmente se pinta; 2° si las palmas verdes que lo decoran son olivo ó laurel simbolizando paz y gloria.

En respuesta á la consulta, el ilustrado Director de nuestro colega matutino ha establecido, que el escudo de la República Argentina tiene por orígen el decreto de la Asamblea Nacional de 13 de Marzo de 1813, lo que no es perfectamente exacto.

Ese decreto dice: «La Asamblea General ordena que el Supremo Poder Ejecutivo use del mismo sello de este Cuerpo Soberano, con la sola diferencia de que la inscripcion del círculo sea la de: *Supremo Poder Ejecutivo de las Provincias Unidas del Rio de la Plata* ».

Como se vé, esta disposicion de la Asamblea de 13

de Marzo de 1813, se refiere á una ley anterior cuya fecha no se menciona, en que la Soberana Asamblea decretó su propio escudo, en cuyo acto debió hacer la designacion de los colores y atributos que adoptó despues el Poder Ejecutivo. Dicha ley se ha perdido.

En la descripcion de este símbolo hecha por el colega se omite decir que las dos bandas en que está partido el escudo, son el azul en la parte superior y el blanco en la inferior, y se omite tambien, que las dos manos y parte de brazo que sostienen la pica que corona el gorro de la libertad son desnudas, por mas que los pintores y tallistas se afanen en vestir esos puños con bocamangas de pañete.

Encontramos acertada la descripcion en cuanto á que las dos palmas sean de laurel, porque la Asamblea quiso perpetuar con ellas las dos batallas ganadas por Belgrano en Tucuman y en Salta y á las que se refiere el coro de la cancion patria: *sean eternos los laureles que supimos conseguir*.

Por lo que hace al sol que corona el escudo, no estamos conformes en que sea flamígero, si bien convenimos en que no es radiante. Sol radiante, se decretó para la bandera nacional en 1818, cuando ya la Nacion habia declarado y asegurado su independencia; pero el sol del escudo por la época y por la decision de la asamblea, es un sol naciente: por eso se le vé que la cara del Inca, que forma el foco, solo descubre los ojos y una parte de la nariz, sin que esto impida que sus rayos se hallen pintados siempre como lenguas ó espadas flamígeras, que es, sin duda, lo que se ha querido decir.

Ahora por lo que respecta á las banderas y trofeos de cañones que por un olvido se atribuye su ingerencia

en el escudo á la provincia de la Rioja, diciendo «que «allí se introdujo por primera vez en 1826 en la mone- «da de oro, el apéndice de cuatro banderas, dos cañones «cruzados y un tambor al pié, sin alterar el tipo del sol» debemos rectificar el error de fondo, cometido en una afirmacion que se encuentra fundamentalmente contradicha por una ley de la Asamblea Nacional en 13 de Abril de 1813, en que se dispuso, «que la moneda de oro se acuñe lo mismo que la plata de con solo la diferencia que al pié de la pica y bajo las manos que la afianzan se esculpan trofeos militares, consistentes *en dos banderas de cada lado, dos cañones cruzados y un tambor al pié.*»

No es, pues, la provincia de la Rioja la importadora de banderas en el escudo, sino la misma Soberana Asamblea Nacional que un mes antes habia decretado el sello sin banderas para el Poder Ejecutivo.

Es, pues, incierto que sea caprichoso este agregado; y tambien creemos que la aparicion del escudo nacional metamorfoseado en trofeos de guerra con banderas y fusiles, no corresponde al año 1839 como se indica, sino al de 1829 cuando se celebraron las exéquias del coronel Dorrego, que el litógrafo suizo Bacle dibujó y publicó con un escudo asi adornado, lo que no altera sino justifica, que las banderas agregadas al escudo, lo mismo que el cambio de una de las palmas de laureles en olivo ó en roble, segun se quiera significar paz ó fuerza, no pasa de ser un capricho de artista ó una manifestacion seudo-federal.

La Patria.

*
* *

En *La Patria* de ayer se hacen observaciones á la noticia que sobre el orígen y verdaderos atributos del escu-

do nacional argentino, publicamos en nuestro número del domingo.

Dijimos que el escudo argentino tiene por orígen, y hoy agregamos único, el decreto-ley de la asamblea de 1813 que dispuso fuese su sello el que el gobierno supremo usase en los documentos públicos, no existiendo ley ni decreto anterior respecto de la invencion del sello, el cual sin embargo, segun testimonio de contemporáneos, fué pintado con colores sobre pergamino. Es, pues, perfectamente exacto que este es el orígen legal, aun cuando se presuponga una disposicion anterior, de que no hay ni noticia tradicional.

En cuanto al agregado de las cuatro banderas con los dos cañones cruzados y el tambor, tiene razon el ilustrado colega cuando dice que la asamblea de 1813 autorizó esos atributos para la moneda de oro; pero como en 1813 y 1815 no se selló moneda de oro y sí solo de plata, no mencionamos esa disposicion, al hacer la historia numismática de las modificaciones que experimentó sucesivamente el cuño del escudo estampado en el metal.

Hemos dicho que en 1824 (y se repitió de 1826 á 1845) se introdujo por la primera vez en la moneda de oro de la Rioja, el apéndice de las cuatro banderas, los dos cañones y el tambor, sin alterar el tipo del sol, lo que es rigurosamente exacto, no obstante la disposicion de la asamblea antes recordada, que tambien es exacta, sin que lo uno contradiga lo otro.

Conformes en cuanto al tipo del sol, que debe ser naciente y flamígero, y no radiante, en que la orla debe ser de dos gajos de laurel y no de olivo, palma, ni roble, repetimos, que la primera vez que apareció el escudo nacional con el apéndice de las catorce banderas de las provin-

cias confederadas, con las armas de cada una de ellas, fué en la portada del mensage de Rosas en 1839.

No hemos dicho, como parece atribuírsenos, que fuese en 1839 cuando se hizo el agregado de trofeos de guerra con banderas y fusiles, pues solo nos referimos á banderas. La primera vez que en la moneda aparecieron esos atributos mezclados, fué en el cuarto de onza de la Rioja de 1842 que lleva el busto de Rosas, los mismos que se repitieron en la onza de oro de 1845.

Las dos noticias se completan, y de ellas resulta: 1° Que el escudo argentino tiene su orígen en el decreto ley de la asamblea nacional de 13 de Marzo de 1813; 2° Que el agregado de cuatro banderas con dos cañones cruzados y un tambor al pié, autorizado por la misma asamblea de 13 de Abril de 1813 para la moneda de oro, apareció por la primera vez en 1825 en la moneda de esa clase sellada en La Rioja; 3° Que el sol del escudo argentino es naciente y no pleno, flamíjero y no radiante, segun el típo incásico; 4° Que la orla del escudo son dos gajos de laurel, y no de olivo, palma ni roble; 5° y último, que las catorce banderas que arbitrariamente le cuelgan al escudo no reconocen mas orígen que una invencion tipográfica del tirano Rosas, y que por lo tanto ese adorno que figura indebidamente en la moneda circulante, no tiene razon de ser legal ni histórica.

La Nacion.

* * *

Agradecemos sinceramente al director de *La Nacion* la cortesía con que acepta nuestras observaciones al veredicto sobre el escudo nacional; pero, deseosos de que tan interesante materia quede bien dilucidada, nos ha de permitir nuestro ilustrado contrincante que mantengamos nuestra

duda, respecto á que fuera en la Rioja y en 1824, donde se acuñaron las primeras monedas de oro, con el emblema de banderas y cañones que habia decretado la Soberana Asamblea en Abril de 1813; y mantenemos esta duda en presencia del decreto de 28 de Julio de 1813, en que el Poder Ejecutivo manifiesta haber dado cumplimiento á la ley de acuñacion de monedas, en términos que no permiten dudar, que la acuñacion de moneda de oro fué efectiva en 1813. Dice así: «Y, habiéndose cumplido esta soberana determinacion, con arreglo á la cual se LABRAN Y ACUÑAN LAS MONEDAS DE ORO Y PLATA en la casa Nacional de Potosí: por tanto, ordena y manda que todos los ciudadanos estantes y habitantes en el territorio del Estado hayan, reciban y estimen por moneda corriente con el mismo valor intrínseco y legal que habian recibido y estimaban las de igual clase acuñadas hasta el presente, por tener igual precio y ley que ellas, sin que puedan dejar de recibirse como tales, bajo las penas establecidas para iguales casos. Y para que llegue á noticia de todos, circúlese, publíquese por bando y fíjese en los parajes públicos y acostumbrados.»

En vista de una afirmacion tan categórica, estampada en decreto del Supremo Poder Ejecutivo, adicionado además con la firma del intendente de la provincia, que lo circula y lo publica para su cumplimiento, no es posible, sin mayores pruebas, aceptar que fuera recien en 1824 acuñada por primera vez y en la Rioja, la moneda de oro con los atributos decretados por la Asamblea.

Esperamos de la bondad de nuestro distinguido colega esas pruebas, si existen, para reconocer complacidos, las conclusiones con que termina la noticia publicada ayer sobre este interesante asunto.

La Patria.



*
* *

Señor director de *La Nacion.*—He leido con interés lo referente al orígen historico-numismático del escudo nacional, cuyo antiguo patron en bronce tengo á la mano.

De acuerdo con sus conclusiones, me permito completarlas con los datos siguientes, cuyos comprobantes poseo:

1° Es un hecho que en 1813, además del peso y sus tres múltiples en plata, selláronse en la casa de moneda de Potosí, *onzas y medias onzas de oro* con los atributos decretados en Abril por la Soberana Asamblea.

2° Conviene inculcar, que el campo del escudo es azul celeste y blanco, dividido horizontalmente en partes iguales, y que los brazos que *levantan* la pica sosteniendo el gorro emblemático, son *desnudos y sin nubes* en los extremos.

3° La primera vez que se le agregaron banderas, fué en algunos trabajos sueltos de la célebre litografia de César H. Bacle, año 1829, y en especial, en la edicion del himno argentino para piano, hecha en 1836

4° La vez primera que el mismo apareció adornado en metal, con banderas en número de diez, fué en la medalla conmemorativa de la jornada de Santa Bárbara en Humahuaca, el 13 de Setiembre de 1837.

5° Conozco, no solo las cuatro monedas de oro y plata (módulo distinto) con el busto de Rosas en 1842, sino tambien sus dos troqueles abiertos en la Rioja, pero *carecen de los símbolos bélicos* (á que se ha hecho referencia) en el escudo nacional del reverso.

6° En la onza y peso sellados en 1836 con el busto de Rosas para *conmemorar la liga litoral*, se grabaron al pié del cerro de Famatina (despues G. Rosas), los citados atributos, en aspa ó sotuer, es decir, dos banderas, dos cañones y tres balas, lo que se repitió en lasacuñaciones de 1838, 40, 49, etc.

7° La nítida moneda con el busto del *Restaurador* (tercera y última) batida en 1845 y depositada por su hija en 1847 al inaugurarse los trabajos de la muralla del Paseo de Julio, tampoco tiene banderas en el escudo de su reverso.

8° Finalmente, me son familiares las planchas en acero, de dos dimensiones, que el señor Rivadavia mandó grabar en Londres, en 1826, exactamente como el modelo que la Asamblea usó de nuestro blason tan adulterado con agravio de la verdad histórica, cual lo han sido los colores del pabellon y cuya autenticidad y filiacion es lamentable no dejar definidos.

Saluda á vd. cordialmente.

Anjel Justiniano Carranza.

* * *

Contestando á la interpelacion que nos hace nuestro ilustrado colega *La Patria*, debemos decir en honor de la verdad y adelantando nuestras noticias sobre la historia numismática del escudo nacional argentino, que, en efecto, en 1813 y 1815 se sellaron onzas de oro y cuartos de onza en la casa de moneda de Potosí, de conformidad á lo dispuesto por la Asamblea de 1813. Por consecuencia, fué entonces, y no en 1824, cuando por la primera vez apareció el escudo de la moneda de oro con el apéndice de las cuatro banderas y el trofeo de guerra al pié, que la distingue.

Reuniendo las noticias dadas por *La Nacion* y por *La Patria*, completadas con las que ha suministrado el Dr. Angel Justiniano Carranza, y combinándolas, queda agotada la cuestion sobre los verdaderos atributos del escudo nacional, y establecidas, con sus correspondientes correcciones, las conclusiones que de ellas resultan.

La Nacion.



¡RESURGAM!

A GERVASIO MENDEZ

Tú vas como Mazeppa,
Jadeante peregrino:
Tambien te arrastra en la desnuda estepa
El potro del destino!

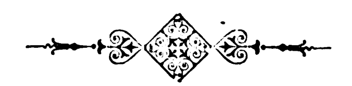
Encadenado cantas,
Gigante prisionero,—
Y libre, cual los cóndores, levantas
Tu espíritu de acero!

Valor! valor! hermano!
Sacude la cabeza!
Buitre voraz, el sufrimiento humano,
Te inmortaliza, al darte su tristeza!

Pelicano, el poeta,
Abre en su propio corazon la herida!
Iergue Gervasio, tu cerviz inquieta
En la oscura batalla de la vida!

Leopoldo Diaz

1887



CARTAS CAMBIADAS [1]

SOBRE EL NOMBRE DE UNA DE LAS PLAZAS DE ESTA CAPITAL

Querido amigo Trelles:

Con intencion honesta y tal vez útil, ha recurrido un curioso en busca del origen, etimologia ó lo que V. quiera, de la denominacion del *Temple* que lleva una plaza y una calle de esta ciudad de la Santísima Trilojia, puerto Santa Maria de Buenos Aires y demas calendarios. Mi erudicion arqueolójica se ha quedado chiquita y muda ante esta pregunta á boca de jarro y caida como llovida entre mis libros que se me han mojado. En este apuro, tengo que volver forzosamente los ojos á V. que conoce nuestro nido hasta la última de las plumas y pajas que le forman y espero que sabrá y querrá decirme algo sobre el particular cuando se le antoje y se le dé la gana.

Quiera Dios que no les cause de retardo el estado de su salud, que era delicada á la fecha de su última y apreciadísima carta que me ha sido muy útil. Es triste suerte que toda vez que escribo á V. es para darle algun pe-

(1) El señor Nicanor Larrain en su obra «Noticia histórica de los nombres de las calles de de Buenos Aires», al ocuparse de la calle del Temple, dice: «Su nombre le viene de que la real casa de armas ó maestranza en tiempo de la Colonia, estaba situada en la plazoleta que hoy se llama del Temple, erigida en 1800 y donde se componian las armas de chispa y especialmente las blancas que se construian y templaban para darle mayor consistencia.

La operacion del *temple* de las armas dió su nombre á la casa y esta á la calle».

Los datos anteriores corroboran unos apuntes arqueográficos inéditos que posee el Dr. Angel Justiniano Carranza.

tardo. *Porque te quiero te apórreo*, dicen que dicen los Santiagueños á sus consortes, yo repito el refran y me despido deseándole completo bienestar y salud á todos los de su casa, sin escluir á los anjelitos sebadores de mate.

Si no estuviera tan enfermo iria todos los dias á chupar y charlar y á darle un abrazo.

Suyo y muy suyo,

Su amigo—

Juan Maria Gutierrez.

Casa de V. 6·5 h. p. m.—lloviendo y tronando—del equinoccio.

Mi querido amigo:

Yo nací el dia siete de Febrero de 1821, asi es que, nada de estraño le parecerá, ni le importará saberlo, que dos dias despues de mi nacimiento, el señor cura rector de la parroquia de San Nicolás de Bary de esta ciudad Dr. D. José Joaquin Ruiz bautizó *solemnemente á Manuel Ricardo Trelles* (así), hijo legítimo de D. Francisco Trelles y de Da. Maria Andrea de Laprida.

Tampoco estrañará Vd. aunque algo le importára saber que, mi padrino de bautismo fuese D. Manuel Garcia Perez, cuando sepa que eran amigos tan íntimos él y mi padre, que se llamaban mutuamente hermanos.

Pues ha de saber Vd. que el tal mi padrino y hermano por amor de mi padre, era el propietario de los terrenos de que formaba parte el hace ochenta y tantos años que lleva el nombre de Plaza del Temple.

Y sucedió que allá por los años de 1792 y 93, la torre del Temple, en Paris, sirvió de prision al desgracia-

do Luis XVI; hecho que sin duda, obró tan profundamente en el alma de mi señor padrino, que se sintió impulsado á conmemorarlo en Buenos Aires del modo que le fuera posible.

Resolvió, al efecto, donar para plaza pública el pedazo de tierra á que se refiere la consulta, con la condicion espresa que habia de llevar el nombre de la prision de Luis XVI.

Este es el origen del nombre de nuestra plaza del Temple, segun recuerdo lo que al respecto me refirió mi padre hace mucho tiempo.

Con este antecedente, el interesado puede lanzarse en busca de la verdad por esos archivos de Dios, ó de los Diablos, que los guardan para que no sirvan á magestad alguna, Divina ni humana.

Y es necesaria esa investigacion, porque abrigo alguna dudilla sobre si fué realmente mi señor padrino, ó su antecesor quien hizo la donacion y dió el nombre á la plaza de lo que, sin duda, no tendrá la culpa mi padre sino mi fragil memoria.

Entiendo que la calle fué bautizada en 1822, tomando el nombre de la plaza por donde pasaba de largo.

Que la nueva estacion mejore sus dolencias y que sea feliz toda la familia.

Su siempre affmo. amigo—

Manuel R. Trelles.

Setiembre 6 de 1877.



SERVICIOS DEL GENERAL D. GREGORIO PAZ

Exmo. señor:

El general D. Gregorio Paz, ante V. E. con el debido respecto, me presento y digo: Que teniendo cuarenta y dos años de servicios á la patria, habiendo llegado á una edad avanzada que me imposibilita, para continuar sirviendo en la carrera militar, la bondad de V. E. en mérito de los servicios que he prestado, se ha de dignar concederme una reforma, para que en virtud de ella y descendiendo á la calidad de simple ciudadano, pueda atender imperiosas necesidades de mi familia, á la que le faltan medios de subsistir y abrazando alguna industria, contribuir con ella á las verdaderas exijencias de nuestra época actual.

Desde los primeros albores de mi vida, Exmo. Señor, abrazé la honrosa carrera militar, impulsado por los nobles sentimientos que de una colonia española, hicieron una grande nacion. Plegado siempre al órden porque esto ha estado en mi carácter, he servido en cuanto he podido, no solo á la emancipacion de mi patria, sino tambien á la organizacion nacional, cada vez que las variadas y multiplicadas peripecias de nuestra revolucion me han permitido hacerlo. Como una prueba de esto, voy á fatigar la atencion de V. E. con una suscinta narracion de mi carrera militar.

Aun no habia salido de la adolescencia, cuando en el

año de 1813 abrazé la carrera de las armas tomando servicio en la clase de cadete en el batallon núm. 1° del ejército del Perú. A fines del año siguiente marché al Alto Perú con el ejército, bajo las órdenes del general Rondeau en persecucion del ejército español comandado por el general Pezuela y en el *Puesto del Marqués* encontramos parte de la vanguardia enemiga á las órdenes del comandante Vigil, la que fué completamente destrozada. Despues de esto seguimos nuestras marchas siempre victoriosas, hasta Potosí, donde fuí ascendido á Alferez abanderado del mismo batallon, á principios de 1815. Seguimos á Cochabamba por la provincia de Challanta, en donde sufrimos la muy conocida derrota *de Sipe-sipe* y en donde tuve la suerte de salvar la bandera general que se me habia confiado. Sabidas son las consecuencias de esta derrota, por la que el ejército llegó á rehacerse en la provincia de Tucuman, tomando el mando de él, el general Belgrano, quien me ascendió á teniente 2° del cuarto escuadron (Escolta del general en jefe) del regimiento de Dragones. En esta clase serví cuando por disposicion del Director D. Juan Martin de Pueyrredon, marchó el ejército á restablecer el órden en la Provincia de Santa-Fé durante cuya campaña, pasó á ser general en jefe de ejército el general D. Juan B. Bustos quien me ascendió á capitan y ayudante del general en jefe.

El ejército regresó, despues de esto, con la resolucion de continuar en su mision contra los enemigos de nuestra independencia; pero por una fatalidad principió la desorganizacion del ejército en la Provincia de Córdoba, por lo que pedí mi pase á la de Tucuman, donde continué mis servicios en la clase de teniente coronel, por disposicion de su Gobernador D. Bernabé Araoz.

En 1822 fuí ascendido á coronel efectivo por el Gobernador de esta última Provincia y se me dió el mando de un regimiento de Guardias Nacionales. En esta clase me encontraron los esfuerzos de reorganizacion nacional, de los que resultó Presidente D. Bernardino Rivadavia. Estuve al sosten y defensa de ellos, teniendo parte en la batalla del *Tala* bajo las órdenes del general La Madrid, recibiendo en ella dos heridas de bala, continuando sin interrupcion mis servicios y hallándome tambien en la batalla del *Rincon* (Provincia de Tucuman). Poco antes de esta batalla el Presidente Rivadavia descendió de su puesto y á poco andar fuí llamado por el Gobierno Tucumano quien me dió el mando de dos departamentos para organizar las guardias nacionales. Estando de jefe de ellas, marché á Córdoba, bajo las órdenes del general Javier Lopez con una Division de ochocientos hombres, en proteccion del general D. José Maria Paz, hallándome en las dos batallas de la *Tablada*. Poco despues se me destinó á los pueblos del norte de Catamarca, de comandante general de armas donde organizé una Division de Guardias Nacionales de 1400 hombres y recibí órden del general en jefe para marchar á los pueblos de Cuyo, en proteccion del general D. Rudecindo Alvarado, llegando hasta los llanos de la Rioja de donde me puse en retirada, por disposicion del general en jefe, á consecuencia de haber fracasado el general Alvarado y sus tropas.

El 7 de Noviembre de 1826 fuí nombrado coronel de dragones, que cesó el 27 de Setiembre de 1827.

Continué en servicio activo hasta el año de 1829 en el que, necesitando un descanso y sobre todo, convencido de que la organizacion nacional se alejaba mas y mas

y que la guerra principiaba á tomar un carácter feroz y estéril, solicité y obtuve mi licencia del servicio activo.

A principios del año de 1836, el Gobierno de Tucuman me ordenó que poniéndome á la cabeza de una Division ocupara los pueblos del norte de Catamarca: asi lo verifiqué, mientras que el mismo Gobernador, al frente de una fuerte Division, ocupó la Capital. Este acontecimiento hizo que se me nombrase comandante general de toda esta Provincia; con este cargo, estuve algun tiempo, dando organizacion á las Guardias Nacionales, cuando una enfermedad me hizo pedir mi retiro de aquella comision, y obtenerlo.

A fines del mismo año, el mismo Gobernador del Tucuman, me mandó con otra Division á ocupar la Provincia de Salta bajo las órdenes del general D. Felipe Heredia, lo que se efectuó sin quemar un solo cartucho. Entonces fuí nombrado comandante general de armas de esta Provincia y en Abril de 1837, los Gobiernos de las Provincias de Tucuman, Catamarca, Salta y Jujuy, me mandaron en comision cerca del general Rosas para acordar la formacion del ejército de aquellos pueblos, que debia operar sobre la República de Bolivia de acuerdo con el ejército Chileno que desembarcó en el Perú. Estando en Buenos Aires desempeñando mi comision, la Honorable Representacion de la Provincia de Salta me confirió los títulos de coronel mayor que respetuosamente adjunto.

Se organizó el ejército y marché de general, de la caballeria á ocupar la quebrada de Humahuaca de jefe de vanguardia. Despues de algunos meses, el general en jefe D. Alejandro Heredia mandó que el ejército se retirase y lo posesionó en Oran. De allí marché con una corta Division de caballeria y poco mas de cien infantes

á tomar la frontera de Tarija; asi lo efectué y marchando por el Chaco tomé el primer Fuerte de la frontera hasta ponerme á dos leguas de la Capital. De allí fué preciso retirarme por el desierto del Bermejo, porque me encontré rodeado por el ejército Boliviano á las órdenes del general Brauwn, por haber pasado en Iruya una fuerte Division que marchó desde Oran para cubrir el flanco izquierdo de mi division, efectuando mi retirada en medio de dificultades, privaciones y peligros, hasta conseguir incorporarme á mi jefe salvando la Division que se me habia confiado.

A fines de 1838 arribé á Buenos Aires, y el Gobierno de aquella Provincia me mandó el despacho de coronel mayor de caballeria de línea, que tambien acompaño quedando desde esa fecha incorporado á la Plana Mayor activa del ejército de dicha Provincia.

Como el norte de mis servicios ha sido buscar en lo posible la organizacion nacional y viendo que la revolucion de Setiembre de 1852, alejaba este gran resultado, pedí al Gobierno de Buenos Aires mi pasaporte para la Provincia del Tucuman y en efecto lo obtuve. Preparado estaba mi viaje cuando los ciudadanos de la campaña de Buenos Aires se reunieron invocando la paz y la organizacion nacional.

Esta voz detuvo mi viaje y me afilié entre ellos. Durante el sitio de Buenos Aires serví de jefe del Estado Mayor; mandé en jefe la batalla de *San Gregorio*, deteniendo las hordas bárbaras que las autoridades de la plaza mandaban contra el ejército sitiador, tomando prisionero todo el ejército enemigo con su jefe y poniendo inmediatamente en libertad, como un ejemplo del carácter que debia tener entre nosotros la guerra. Despues de

esto, continué el servicio como jefe del Estado Mayor, hasta el 13 de Julio en que se levantó el sitio y me retiré á la Guardia de Lujan, donde el general Lagos me ordenó entregase las fuerzas al general Flores. Cumplidas esta operacion, pedí mi pasaporte para el Estado Oriental, á cuyo punto marché y de allí al Rosario.

El 22 de Noviembre de 1854, el Exmo. Sr. Presidente de la Confederacion, me nombró comandante de armas de la ciudad del Rosario, encargándome su defensa, cargo que acepté y desempeñé con gusto porque estábamos amenazados por un ejército á catorce leguas de este punto. El 31 de Diciembre cesó la comandancia de armas por los tratados con el Gobierno de Buenos Aires y el Exmo. Gobierno Nacional, en nota de igual fecha, me dió las gracias, quedando satisfecho de mi comportamiento.

En 5 de Setiembre del año pasado, recibí del Exmo. Gobierno Nacional la comision de pasar una revista de inspeccion prolija y detallada á las fuerzas nacionales que guarnecen la plaza del Rosario y las fronteras sur de las provincias de Santa-Fé, Córdoba, San Luis y Mendoza, cuya comision desempeñé, dando cuenta de su resultado al Exmo. Gobierno Nacional y presentando á su consideracion un nuevo plan de fronteras desde Santa-Fé hasta la falda de los Andes. Y en 15 de Febrero del presente año fué nombrado nuevamente para desempeñar la misma comision en la frontera Norte de la Provincia de Santa Fé, la que tambien fué desempeñada á satisfaccion del Exmo. Gobierno Nacional.

Tal es, Exmo. Señor, la fiel historia, aunque en bosquejo, de mis servicios militares. Despues de ellos, solo me ha quedado la satisfaccion de haber cumplido con mi deber en los diversos accidentes de ella y contento baja-

ria al sepulcro, si deberes del hombre privado del padre de familia no me impulsen á solicitar del Gobierno de mi Patria alguna recompensa por cuarenta y dos años de servicios, casi no interrumpidos.

Pobre principié mi carrera militar, pobre tambien la termino. Pero tengo una familia y si mi avanzada edad y las dolencias que dejan tras sí, tantos trabajos sufridos, me inutilizan para continuar en el servicio militar, puedo todavia, contando con la bondad y justicia del Exmo. Gobierno Nacional, dedicar mis últimos años en alguna industria, y llenar mis deberes de padre de familia. Para esto es que pido, Exmo. Señor, una reforma, que creo haber merecido y que, considero útil á la vez, al Estado y á mi persona.

Ageno de toda clase de ambicion, humilde por carácter, solo anhelo pasar tranquilo mis últimos años, pues que al fin he conseguido ver mi patria constituida y feliz. Por tanto, á V. E. pido y suplico se digne concederme lo que solicito, que en ello recibiré merced

Es gracia.

Gregorio Paz.

Rosario, 1855.



DOCUMENTO HISTÓRICO

Los Rojas (1)

Nos es satisfactorio publicar una solicitud que presentó D. Juan de Roxas, padre de cinco militares de este nombre tan distinguidos como valientes.

Ese documento es por decirlo asi, la fe de baustismo cívico de los coroneles D. Juan Ramon y D. Manuel, de los comandantes D. José Maria y Fernando, guerreros de la Independencia, y de D. Pedro Nolasco, que despues de las invasiones inglesas, colgó sus armas, para dedicarse á la medicina, sirviendo á la patria en 1826.

Como los Olazabal y los Balcarce, la familia de Rojas entró á la revolucion de Mayo, con el continjente de todos los varones que eran aptos para servirla y sus talentos y sus brazos, fueron poderosa ayuda para los intereses y las aspiraciones generales.

Un pueblo que asi producia las manifestaciones de su entusiasmo, tenia que ser invencible y los sucesos posteriores se encargaron de comprobar los sentimientos y la voluntad, que fomentaron tan nobles acciones y tan patrióticas esperanzas.

El Dr. D. Juan Maria Gutierrez, hizo un estudio de D. Juan Ramon, como poeta y como soldado en la *Revista del Rio de la Plata*. No obstante, nosotros daremos á luz sus fojas de servicios y las de D. José Maria, reservándonos presentar mas adelante con ampliaciones la del simpático y caballeresco D. Manuel, la de don Pedro Nolasco y la del infortunado D. Fernando.

La Direccion.

(1) Así lo escribe actualmente la familia.

Exmo. Señor:

Don Juan de Roxas, vecino y del comercio de esta ciudad, ante la notoria justificacion de V. E., con todo su respeto, parece y dice: que despues de reconquistada esta capital, por el mes de Agosto del año ppdo. de 1806 del poder de los enemigos británicos, que la ocnpaban, luego que se empezaron á formar los cuerpos, por nacionalidades se alistaron voluntariamente y con mi asenso, cinco hijos que tenia, el mayor de ellos llamado *Juan Ramon de Roxas*, sin embargo de hallarse en ese mismo año para pasar á Córdoba ó Chuquisaca á doctorarse, por tener ya concluidos todos los estudios que al efecto no quizo verificarlo, esponiéndome que mas bien queria morir ayudando á defender su patria, como buen hijo de ella, que irse á graduar en las circunstancias presentes; sentimiento, entusiasmo y patriotismo, digno de la mayor atencion. Los cinco uniformados y armados con sus cartucheras y demas fornituras que yo les costeé fusiles con sus bayonetas á los tres mayores, y los dos mas chicos con sus carabinas y bayonetas cuyas armas las tenia en mi Zumaca y Balandra, compradas en Montevideo de las presas inglesas que trajeron los corsarios de aquel puerto; los tres mayores fueron alistados en el cuerpo de Patricios, á saber: *Juan Ramon*, *Pedro Nolasco* y *José Maria Roxas*. El segundo de estos, despues de impuesto perfectamente en el ejercicio y manejo del arma lo sacó el señor Capdevila ó Protomédico, para estudiar la medicina y practicar la cirujia, por tener ya concluida la filosofia y fué uno de los practicantes que hubo en San Francisco mientras hubo heridos para asistir y curar de resultas del ataque del dos al cinco de Julio del año pasado.

Su fornitura y armas las dí á un moreno libre que tengo en mi casa alistado en el tercio de morenos. Los dos menores *Manuel y Fernando de Roxas*, fueron alistados en el cuerpo que se alistó de jóvenes, agregados por V.

E. á la artilleria, el primero de alferez, y el segundo de cabo, mas como no tuvo efecto este cuerpo, despues de uniformados se alistaron de soldados en el cuerpo de los Montañeses, en la segunda compañia en donde asistieron diariamente con la mayor eficacia á los ejercicios doctrinales, é impuestos perfectamente en el manejo del arma haciendo sus fatigas de retenes y guardias en el Retiro y demas destacamentos en que fué destinado el cuerpo, sin sueldo, ni pret alguno hasta que *Manuel* se pasó á la 4ª compañia del primer batallon de Patricios, sin sueldo, como lo habia estado en los montañeses, hasta que su capitan, viendo su eficacia, desempeño é intrepidez y buen servicio, por Noviembre, despues del último ataque, trató se le diese sueldo y es en donde aun existe como consta lo espuesto por los certificados que acompaño.

El otro llamado *Fernando*, cuando salió del tercio de Montañeses, lo acomodé en una tienda de comercio y en el ataque de 5 de Julio se halló en una azotea con sus armas y fornituras á mi lado las que conserva siempre y el suplicante las suyas y estamos fuertes para en caso de nuevo ataque.

Los dos mayores alistados como queda espuesto desde su creacion en el cuerpo de Patricios y en donde continua *José Maria* de sargento segundo de la quinta compañia del tercer batallon y *Juan Ramon*, se hallaba de sargento primero de la séptima compañia del segundo batallon desde mucho antes del ataque de los enemigos Británicos á esta capital. El fué de los primeros que se alistaron para ir á la otra Banda y pasó con V. E. al socorro de la plaza de Montevideo. Ha hecho sus servicios donde se le ha destinado, cumpliendo con la mayor exactitud.

Se hallaba con su batallon en los Olivos destacado, cuando desembarcaron los ingleses, en la Ensenada de Barragan y nos venia atacando, tuvo órden su tercio de venir al Puente de Barracas donde vinieron de noche y á pié dejando perdida su tropa que habia llevado, recado

y demas avios de montar, por último fué destinado con su compañia á las azoteas de D. Francisco Beláustegui, una cuadra de la plaza calle del Cabildo de donde con el fuego que él dirijió con su compañia como primer sargento de ella por no hallarse á la sazon ningun oficial allí cuando el ataque del 9 de Julio y la columna de ingleses que entró por la calle de la Imprenta que ya llegaba á las puertas del Correo, la hizo volver para atras esperimentando los enemigos gran mortandad.

De todo lo espuesto está V. E. bien informado porque despues de socegado todo y libre de enemigos al parecer, se presentó el referido mi hijo *Juan Ramon Roxas*, á V. E. pidiendo tuviese á bien demandar que su comandante capitan y demás jefes certificasen sus servicios de desempeño, eficacia y puntualidad en cumplimiento de su deberes y asi se mandó por esa superioridad, adhiriendo á su solicitud los individuos espresados, se les dieron muy cumplidas de cuanto llevo espuesto: con otras certificaciones se presentó á la alta justificacion de V. E. pidiendo se le diese el grado de alferez agregado á la cuarta compañia del primer batallon de su cuerpo. V. E. en vista de los documentos que presentó y estoy persuadido obran en su poder, pareciéndole poco su solicitud, le honró y condecoró dándole por Setiembre del año pasado la patente de alferez de la cuarta compañia del segundo batallon del cuerpo de Murguiondo que á la sazon se formaba para guarnicion de Montevideo sin él pedirlo reponiéndole V. E. que por estar ya todas las tenencias dadas no le daba una, pero que la primera que vacase seria para él y que en seguida y brevemente Capitan pues le contemplaba digno y acreedor para ello en virtud de los documentos que tenia presentados y los informes con que V. E. se hallaba de su conducta, celo y buenos servicios, que en virtud de ellos no podia acceder á su solicitud cuyas espresiones que vertió V. E. fueron á presencia del capitan D. Francisco Javier Argerich y sin embargo que tengo noticias positivas que ha habido

tres ó cuatro tenencias vacantes, se han proveido con que V. E. se haya acordado ni de su promesa, ni de los méritos contraidos.

Yo bien considero que sus muchas y grandes atenciones no habrán dado lugar á pensar en nada de lo espuesto, tambien me supongo que los sujetos que se han colocado en dichas tenencias que han vacado serán desigual y de mayor mérito que el expreso de mi hijo *Juan Ramon de Roxas*, sin embargo no puedo menos como padre y á nombre de mi citado hijo que hacer presente á la alta consideracion de V. E. todo lo que llevo expuesto y suplicar á su notoria y acrisolada justificacion tenga á bien de darle la patente de Teniente de compañia. Asi lo espero de su alta y sábia consideracion.

Suplicándole así mismo que en vista de los servicios hechos por su hijo *Manuel de Roxaz* siendo tan jóven que solo cuenta 15 á 16 años á fin de quitarle del roce de los soldados se le den los cordones de cadete en la misma compañia en que está de su tio, D. Francisco Javier Argerich que goza del mismo sueldo que tiene de soldado sin mas diferencia que el ser distinguido todo lo cual por ser de justicia.

A V. E.... Pido y suplico tenga á bien de acceder á estas mis solicitudes que son de hacer en justicia que imploro y para ello etc.

Juan de Roxas.

Buenos Aires, 24 de Agosto de 1808.

Líbrese despacho de grado de teniente al subteniente del cuerpo de voluntarios del Rio de la Plata *D. Juan Ramon de Roxas* y por lo que respecta á la solicitud que D. Juan de Roxas hace á favor de su hijo menor *D. Manuel* admítasele de cadete en el cuerpo de Patricios y compañia del cargo de D. Francisco Javier Argerich.

(Hay una firma.)

Gallegos.



EL ALGIBE DEL ANTIGUO FUERTE [1]

La experiencia ha acreditado en los pasados ataques que ha sufrido esta capital lo perjudicial que ha sido el que dentro de esta Fortaleza no haya un depósito de agua para las tropas que en aquellos casos la guarnecen, siendo tal vez la única en su clase que no lo tenga y agregándose á esto que ni la guardia principal, ni el cuerpo de Granaderos, que tiene su cuartel dentro de ella, tengan agua que beber, sino á costa de mucho trabajo; por lo que y en consideracion á que siempre se ha mantenido aquí una *chasquera* con el solo objeto de tener agua del rio Negro para consumo de los señores Vireyes mis antecesores, cuyo costo excede en mucho al que por una vez pueda tener la formacion de un Algibe, he determinado se construya en el patio principal de esta citada Fortaleza uno de dos naves, con diez y seis varas de largo y seis de luz cada una de ellas, y á fin de que pueda procederse sin demora á esta obra, que será muy útil para la defenza, en caso de nueva invasion, dispondrá V. S. se forme el correspondiente presupuesto de su costo, contando con que para la escavacion necesaria haré se ocupen los individuos del cuerpo de Granaderos de cuyo modo podrá proporcionarse algun ahorro en la obra.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1808.

Santiago Liniers.

Sr. D. José Perez Brito.

(1) Archivo del Dr. Angel Justiniano Carranza.

ÍNDICE DEL TOMO SEGUNDO

Entrega de Noviembre

Entrega de Diciembre

Entrega de Enero

Entrega de Febrero

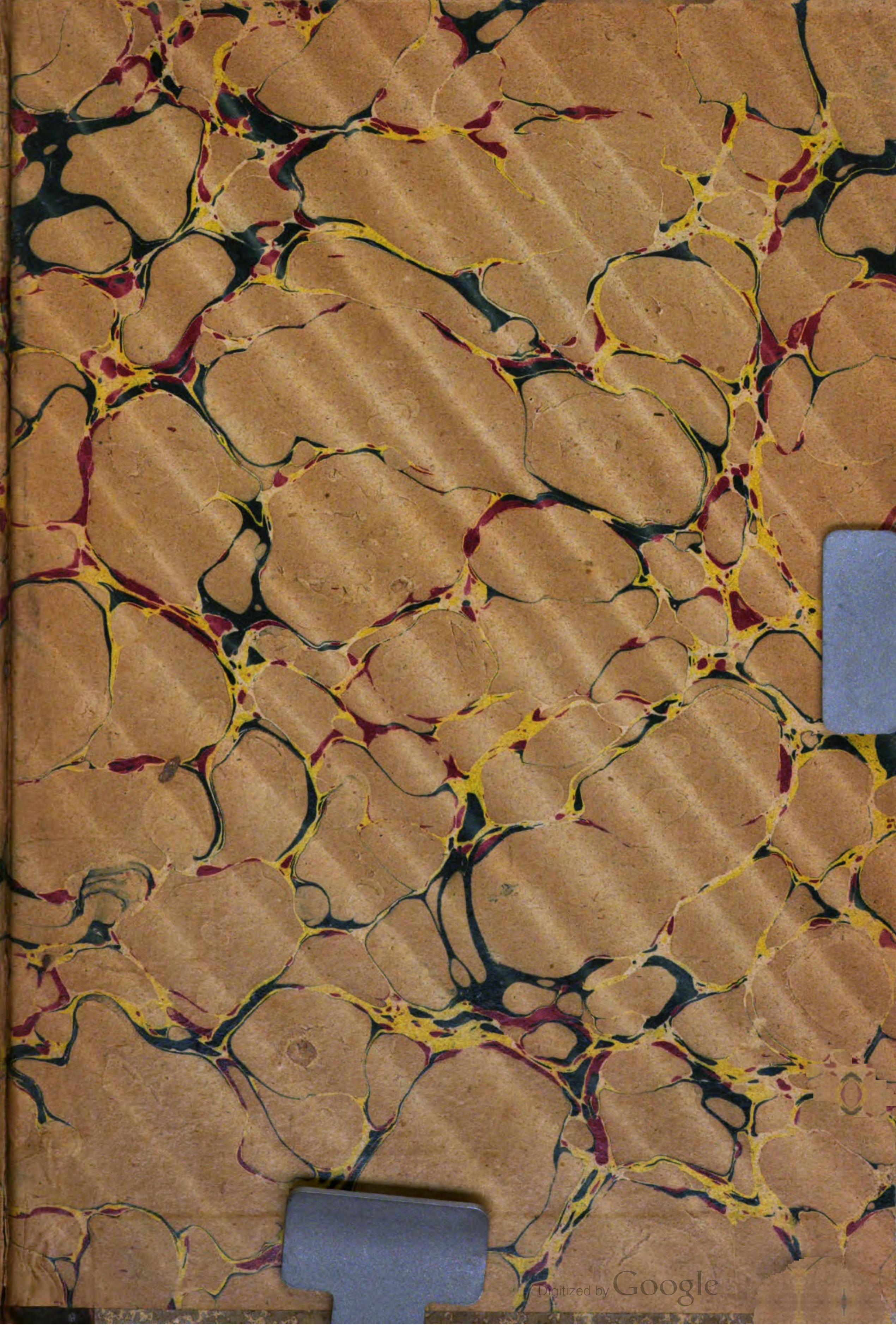
Entrega de Marzo

Entrega de Abril

Erratas notables

Página	Línea	Dice	Debe decir
161	sexta	cabeza	colega
164	vigésima segunda	su	la
168	cuarta	comisario	corsario
168	quinta	Tournier	Fournier
169	octava	Praga	Praya
171	sétima	y	que
173	décima segunda	fanatico,—	fanático;
173	décima quinta	gubernativas,—	gubernativas;






UNIVERSITY OF TEXAS AT AUSTIN - GEN LIBS
3017555580
0 5917 3017555580
Digitized by Google